

# ACTAS PLENO

Año 1998

Tomo I



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...







EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente Tomo I del Libro de Actas de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998 se inicia con la celebrada el día 29 de Enero, de carácter ordinario y concluye con la celebrada el día 8 de Julio, de carácter extraordinario.

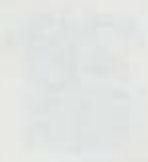
El Libro consta de 191 folios de la clase 8ª, numerados del OA6478507 al OA6478697, ambos inclusive, debidamente autorizados con la firma del Secretario y la Alcaldesa-Presidente.

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA  
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10  
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10  
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

PRESENTE

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se ha acordado en el Pleno de fecha 12 de mayo de 2015, la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior Laboral, grupo IV, subgrupo 1, especialidad de Contabilidad, con el nombre de "Técnico Superior Laboral de Contabilidad", con un sueldo base de 22.000 euros anuales, y un sueldo íntegro de 24.000 euros anuales, a efectos de cubrir el puesto de trabajo de "Técnico Superior Laboral de Contabilidad", que se encuentra vacante en el momento de la presente.

En consecuencia, se ha acordado convocar un concurso de oposición para cubrir el puesto de trabajo de "Técnico Superior Laboral de Contabilidad", con el fin de cubrir el puesto de trabajo de "Técnico Superior Laboral de Contabilidad", que se encuentra vacante en el momento de la presente.

El concurso de oposición se celebrará el día 15 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en el aula de conferencias de la Diputación de Badajoz, con el fin de cubrir el puesto de trabajo de "Técnico Superior Laboral de Contabilidad", que se encuentra vacante en el momento de la presente.

El programa de oposiciones será el siguiente:

1. Contabilidad General.  
2. Contabilidad Analítica.  
3. Contabilidad de Costes.  
4. Contabilidad de Gestión.  
5. Contabilidad de Inversión.  
6. Contabilidad de Ingresos y Gastos.  
7. Contabilidad de Resultados.  
8. Contabilidad de Patrimonio.  
9. Contabilidad de Pasivos.  
10. Contabilidad de Activos.  
11. Contabilidad de Ingresos y Gastos.  
12. Contabilidad de Resultados.  
13. Contabilidad de Patrimonio.  
14. Contabilidad de Pasivos.  
15. Contabilidad de Activos.

El programa de oposiciones será el siguiente:

1. Contabilidad General.  
2. Contabilidad Analítica.  
3. Contabilidad de Costes.  
4. Contabilidad de Gestión.  
5. Contabilidad de Inversión.  
6. Contabilidad de Ingresos y Gastos.  
7. Contabilidad de Resultados.  
8. Contabilidad de Patrimonio.  
9. Contabilidad de Pasivos.  
10. Contabilidad de Activos.  
11. Contabilidad de Ingresos y Gastos.  
12. Contabilidad de Resultados.  
13. Contabilidad de Patrimonio.  
14. Contabilidad de Pasivos.  
15. Contabilidad de Activos.





0A6478507

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 29 DE ENERO DE 1.998.-**

**MARGEN QUE SE CITA**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
D.ª M.ª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
  - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
  - D. JOSE CALZADO TREJO
  - D.ª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
  - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
  - D. ANGEL GIL DEL REINO
  - D. BENITO BENITEZ NIETO
  - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
  - D. JOSE CARDENAL MENEA
  - D.ª EMILIA PALOMO REYES
  - D.ª MERCEDES AMADO ALBANO
  - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
  - D.ª ELVIRA MORAGA DIAZ
  - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
  - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
  - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
  - D.ª ROSA GALLEGO SANCHEZ
  - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:  
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:  
D.ª CRISTINA NARRO PRIETO

No asisten:  
D. PEDRO GARCIA RAMOS  
D. MANUEL LONE GARCIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, estando presentes todos los asistentes señalados, a excepción de D.ª Rosa Gallego y D. José Antonio Jiménez que se incorporan a la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, durante el debate del asunto cuarto del orden del Día.

Asiste a la sesión numeroso público.







0A6478508



CLASE 8ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.997.**

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, para manifestar que una vez más en las actas no se da traslado a las distintas preguntas que el Grupo Socialista viene realizando, por lo que ante este incumplimiento por parte de la Sra. Alcaldesa, y mientras no se reciba respuesta, éste no votará a favor de ningún acta.

Somentido a votación el asunto, ES APROBADO, por los siguientes votos: once a favor, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y seis en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, Dª Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.). Por lo que,

\* Los borradores de las actas mencionadas son aprobadas.

**ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

No produciéndose ninguna intervención en este punto, la Corporación toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

**ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Igualmente, en este punto, no se produce ninguna intervención al respecto, por lo que todos toman conocimiento de los recursos señalados.

**ASUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CREACION DE EXTENSIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA MISMA.**

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión de 26 de Enero de

.../...

066478208



ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN PRINCIPAL, DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Esta la palabra Don Francisco García Bernal, para declarar que los datos de las actas en su totalidad y las distintas preguntas que el grupo socialista viene realizando, por lo que ante este procedimiento por parte de la Srta. Alameda, y mientras no se reciba respuesta, debe en votación a favor de ningún otro.

Señalado a votación el asunto, se procedió, por los siguientes señores: Conde a favor, señores por el Sr. Conde socialista: D. Manuel Lara, D. Antonio Pineda, D. Jesús Benítez, D. José Carlos, D. José Tomás Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil, D. Y. J., D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagarra y D. Ricardo Muñoz. En contra se votaron por D. Francisco García Bernal, D. José Cardenal, D. Mercedes Ancha, D. Emilio Palma, D. Pedro Bernal y D. Iván Moya (P.S.O.E.). Por lo que,

Las votaciones de las actas aprobadas son aprobadas.

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCAIDIA PARALELA SOBRE LA CREACIÓN DEL URBANO DE BARRIO.

No produciéndose alguna intervención en este punto, la Corporación con conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS FOMOS DE LOS RECURSOS EN EL ÚLTIMO PUNTO DEBIDO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Idénticamente, en este punto, no se produce ninguna intervención al respecto, por lo que con conocimiento de los recursos señalados.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, EN PRINCIPAL, DEL CONVENIO A FIRMAR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CREACIÓN DE EXTENSIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA MISMA.

Por el que se declara en su virtud que el convenio firmado por la Comisión de Negociación es de cumplimiento de la Ley.



0A6478509

CLASE 8ª

1.998.



Seguidamente, toma la palabra Don Francisco de la Fuente para señalar que el convenio propuesto supone un avance más en las gestiones realizadas en este sentido con la intención de acercar estos servicios a nuestra ciudad.

Por tanto, y para finalizar, anticipa el voto favorable de su grupo hacia este asunto, esperando el mismo sentido de voto por parte del resto de los grupos.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO, por unanimidad de los miembros presentes. Por lo que,

Visto lo dispuesto en los arts. 3 y ss. de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92, los arts. 27.2 y 10 de los Estatutos de la Junta de Gobierno de la UNED.

El Pleno ACUERDA:

\* Primero. - Solicitar al Centro Asociado de la UNED en Mérida la creación de una extensión en esta localidad y adquirir el compromiso de hacer frente a los gastos de apertura y mantenimiento de dicha Extensión.

\* Segundo. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado Convenio, así como de tantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este propósito.

**ASUNTO QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA SEPARACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERENA EXTREMEÑA".**

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de 26 de Enero de 1.998.

A continuación, don Francisco Garcia Ramos muestra su deseo de conocer los motivos por los que se proponen separarse definitivamente de esta Mancomunidad, para conocimiento de todos.

Ante lo que el Sr. de la Fuente, tras señalar que no tenía intención de reproducir los mismos argumentos, procede a explicar que la razón principal está en el desoimiento sistemático que por parte de la Mancomunidad se ha hecho a los requerimientos efectuados por este Ayuntamiento para la reparación de la Red de Caminos, objetivo éste básico de la misma, mientras que sin embargo, sí nos han seguido girando las correspondientes liquidaciones.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién señala

.../...





0A6478510

CLASE 8ª



que esta misma pregunta la plantearon sus compañeros en la Comisión de Hacienda, y en la misma no pudo justificarse que este Ayuntamiento hubiera solicitado formalmente los servicios del parque de maquinaria.

De cualquier forma, continúa, su grupo entiende que no es positivo que Villanueva de la Serena quede autoexcluida de esta Mancomunidad de la que forman parte la gran mayoría de municipios de nuestra comarca, pudiendo ser la única razón para salirse el hecho de que estos pueblos tienen corporaciones socialistas.

Por último, se procede a someter a votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: doce votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D<sup>a</sup> Rosa Gallego (I.U.); y siete votos en contra, los de D. Francisco García, D. José Cardenal, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que,

Considerando lo dispuesto en el arat. 30 de los Estatutos reguladoras de dicha Mancomunidad, el art. 36.4 del R.D. 1.960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando que durante el plazo de alegaciones abierto tras haberse aprobado inicialmente la separación.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, ACUERDA:

\* **Primero.**- Aprobar definitivamente la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña".

\* **Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Mancomunidad y a los Ayuntamientos que la integran a los efectos oportunos.

**ASUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LOS SECTORES S.0.2 Y S.3. DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, COMO SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR: ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES.**

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23 de Enero de 1.998.

A continuación interviene Don Francisco de la ... que quién considera la decisión que sobre este punto se tome como una de las

.../...

006478510



CLASE 5A

que esta misma pregunta la plantearon sus compañeros en la Comisión de Hacienda, y en la misma no pudo justificarse que este Ayuntamiento hubiera solicitado formalmente los servicios del grupo de empresas municipales.

De cualquier forma, conviene, en primer término, que no se positivo que Villanueva de la Sierra pueda autorizar de esta Mancomunidad de la que forman parte la gran mayoría de municipios de nuestra comarca, pudiendo así la misma tener para salir al paso de que estos pueblos tienen competencias exclusivas.

Por último, se pretende a someter a votación del acuerdo. En segundo, al producirse el siguiente resultado: dos votos a favor, emitidos por D.ª Carmen Ferradilla, D. Manuel Fern. D. Antonio Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagar, D. Nicolás Huertas y D. Rosa Gallego (I.U.); y siete votos en contra, los de D. Francisco García, D. José Guzmán, D. Mercedes Izquierdo, D.ª Emilia Salom, D. Pedro Romero, D. Rivas Ortega (P.S.O.R.) y D. José Ángel Jiménez (N.I.). Por lo que,

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos Reglamentarios de dicha Mancomunidad, el art. 16 de la Ley 1/1985 de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Folicación y Mancomunidad Territorial de las Entidades Locales.

Considerando que durante el plazo de algunas semanas atrás haberse aprobado inicialmente la separación.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, acuerda:

1.º Primero.- Aprobar definitivamente la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios "Baxena Extramara".

2.º Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad y a los Ayuntamientos que se integran a los efectos oportunos.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN PRIMERA, DE LA NOTIFICACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LOS SECTORES 2-0-1 Y 2-0-2 DEL PLAN URBANÍSTICO PROYECTADO, COMO BUILD ÚNICO PARA EL SECTOR 2-0-1, SEGUNDA VEZ, A PARTIR DE LA REVISIÓN.

Por el que se decide se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de dicha Mancomunidad de 1.º de Julio.

A continuación, se procede a dar lectura de la propuesta de modificación de la ordenación urbanística en los sectores 2-0-1 y 2-0-2 del Plan Urbanístico proyectado, como Build Único para el Sector 2-0-1, segunda vez, a partir de la revisión.





0A6478511

CLASE 8ª

más importantes, en materia urbanística, de las adoptadas en nuestra ciudad, por cuanto supone la consolidación de una de las zonas pendientes de ejecutar.

Asimismo, resalta la importancia que el desarrollo de ésta supone para un sector tan importante para la economía local como es el de la construcción.

Por tanto, finaliza, pidiendo el voto favorable para esta modificación.

Por su parte, Don Francisco Garcia Ramos, en primer lugar, pone de manifiesto la celeridad con que se ha tramitado este asunto, contrastándola con la falta de agilidad que han tenido con otro asunto parecido, cual es el del Enclave 5.G del Camino de Magacela, con el que han tardado casi tres años en aprobarlo definitivamente.

Por otro lado, y remitiéndose al acuerdo adoptado en Noviembre, concretamente al punto segundo del mismo en el que se facultaba a la Alcaldesa para contactar con los propietarios de los terrenos, señala echar de menos en el expediente el acta de la supuesta reunión, por lo que piden que den explicaciones a este respecto, ya que, en caso contrario, entenderían que no han cumplido el acuerdo.

En cuanto a la propuesta hecha por el Arquitecto, pregunta si se ha presetando más de una solución por parte de éste.

Asimismo y con respecto al sistema de actuación elegido, esto es el de cooperación, pide que se informe de cómo sale el metro cuadrado urbanizado, cuánto dinero tienen que poner los propietarios, de qué cantidades se está hablando.

Por ultimo, pregunta si no existen más propietarios que hayan sido excluidos de la relación de parcelas que obra en el expediente.

Pide la palabra don Pedro Segador para responder al Sr. Garcia Ramos sobre los costes de la urbanización, diciéndole que esos extremos se sabrán cuando corresponda redactar el proyecto de urbanización. No obstante, le recuerda que él sabe bien de este sistema puesto que así se actuó en el Residencial Los Pinos y todos sabemos cómo terminó.

Por su parte el Sr. Jiménez Garcia recuerda que cuando se planteó la moción de Izquierda Unida su grupo la votó favorablemente, insistiendo, asimismo, en que considera que Villanueva de la Serena se merecía que esta Corporación hubiese planteado una revisión general del Plan puesto que el actual, después de quince años de vigencia, no responde a las necesidades que hoy existen en nuestra ciudad.

Concluye pidiendo que exista agilidad en este asunto, al cual muestra su apoyo firme.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quién contrasta la diferentes intervenciones de quienes han sabido entender esta iniciativa y quienes no lo han hecho.

Asimismo, señala que el Partido Socialista tuvo mayoría más

006478511



CLASE B3

esta importante, en materia urbanística, de las edificaciones en un área  
ciudad, por tanto supone la consolidación de una de las zonas  
pedestres de la ciudad.

Además, resulta la importante que el desarrollo de ésta  
supone para el sector un importante paso la economía local como es  
el de la modernización.

Por tanto, finalmente, pidiendo el voto favorable para esta  
modificación.

Por su parte, Don Francisco García Risco, en primer lugar,  
pone de manifiesto la importancia que se ha trasladado esta zona  
comercializadora con la falta de edificios que han tenido con otro  
modelo parecido, cual es el del barrio S.O del Centro de Badajoz.

Con el que han pasado casi tres años en el desarrollo del mismo.

Por otro lado, y refiriéndose al acuerdo adoptado en  
Noviembre, concretamente al punto segundo del mismo en el que se  
lanza a la Alcaldía para concertar con los propietarios de las  
terceras, señala estar de acuerdo en el expediente al que de la  
supuesta resulta, por lo que pide que sean explicaciones a esta  
respuesta, ya que, en caso contrario, entenderían que no han cumplido  
el acuerdo.

En cuanto a la propuesta hecha por el Ayuntamiento, pregunta si  
se ha presentado esta de una reunión por parte de ésta.

Además, y con respecto al sistema de actuación elegido, esta  
es de modificación, pide que se informe de cómo será el resto  
cuando urbanizado, cuando dicho sistema sea para los propietarios,  
de que condiciones se verá afectado.

Por último, pregunta si se están las propuestas que hayan  
sido recibidas de la comisión de parcelas que está en el expediente.

Pide la palabra Don Pedro Espadas para leer, a la vez,  
García Risco sobre los puntos de la urbanización, diciendo que esta  
urbanización se realiza cuando corresponde dentro del programa de  
urbanización. No obstante, le recuerda que el resto de esta  
sistema punto que así se está en el expediente. Los planes y todos  
sistema urbanístico.

Por su parte, el Sr. Director García Risco recuerda que cuando se  
plantó la comisión de parcelas dicha se grupo la zona levantamiento,  
urbanización, además, se que considero que Villanueva de la Serena  
se solicita que esta urbanización hubiera planteado una revisión  
General del Plan General que el resto, después de quince años de  
vigencia, no responde a las necesidades que hoy existen en nuestra  
ciudad.

Concluye pidiendo que exista elijido en este punto. Al cual  
responde en apoyo a esta.

Se hace a intervenir al Sr. de la Torre, para contestar  
diferentes cuestiones de quienes han estado escuchando  
inicialmente y quienes no lo han hecho.

Además, señala que el Partido Socialista tiene apoyo





0A6478512

CLASE 8ª

que suficiente para desarrollar esta zona y en cambio no lo hizo.

Por otra parte, le indica que no procede hablar en estos momentos de los costes de urbanización, así como que más que preguntar cuánto va a costar, habría que preguntarse cuánto se va a revalorizar esta zona.

Pide la palabra de nuevo, el Sr. Garcia Ramos, quién insiste en preguntar cuales son los costes de la urbanización que son por cuenta de los propietarios y subsidiariamente obliga al Ayuntamiento, así como en pedir que cumplan la segunda parte del acuerdo que se adoptó en el pleno de noviembre en cuanto a reunirse con los propietarios y explicarles el asunto.

Por otro lado, se remite a la propuesta que el Grupo Socialista hizo en julio del 92 sobre el convenio con los Hermanos Nieto Cortijo, consistente en que de los 74.120 metros cuadrados le cedieran al Ayuntamiento 54.284 metros cuadrados, para la construcción de unas 180 viviendas, y que fue votada en contra por los que hoy proponen actuar en esa zona y con la abstención del Partido Popular.

Para concluir, propone que si se tienen prisas por construir el nuevo instituto se retome el convenio urbanístico al que se ha referido, insistiendo en que hechen bien las cuentas y digan a todos los ciudadanos cuánto cuesta esta actuación urbanística.

Pide la palabra don Pedro Segador para decir al Sr. Garcia Ramos que en el asunto que acaba de señalar, como en otros, tergiversa los datos a su conveniencia, por lo que se dispone a relatar los hechos tal y como sucedieron, así como que este convenio viene de mucho más atrás y es una sucesión de fracasos suyos.

En este sentido señala que fue en Enero de 1.992 cuando el Sr. Garcia Ramos propuso este convenio, consistente en que los hermanos Nieto Cortijo cedían al Ayuntamiento 54.000 m<sup>2</sup>, de los 75.000 m<sup>2</sup>. que tenían, para zonas verdes y viales más el edificio del antiguo molino, comprometiéndose a cambio el Ayuntamiento a calificar urbanísticamente los terrenos de forma que permitiera su desarrollo "en una próxima revisión del P.G.O.U.", o en una "modificación puntual del mismo".

Transcurridos seis meses, -continúa su relato-, ni el Ayuntamiento suscribió el convenio ni se había iniciado la revisión del PGOU, y en julio de ese mismo año, realiza una segunda propuesta con notables diferencias respecto a la inicial, sobre todo en la conservación del edificio del molino, por lo que los hermanos Nieto Cortijo, no teniendo garantías de ello, exigieron que mientras no se hiciera el centro socio cultural que decían ellos se harían cargo del edificio, cuestión a la que no estaban dispuestos desde Izquierda Unida.

Por tanto, para concluir, pregunta por qué no se llegó a firmar este convenio, puesto que mayoría tenía mas que suficiente para sacarlo adelante.

Por parte del Sr. Suárez, se pregunta si va a existir un

.../...

006478512



CLASE B1

que entienda para desarrollar esta tarea y en tanto en lo que...

Vide la página de nuevo, el Sr. María Ramos, quien insiste...

Por otro lado, se menciona a la propuesta que el grupo...

Para concluir, se indica que al ser el primer paso por...

Vide la página del primer capítulo para decir el Sr. Ramos...

En esta sección se indica que fue en mayo de 1991 cuando...

Tras haberse realizado esta tarea, se indica en el...

Por tanto, para concluir, se indica que...



0A6478513

CLASE 8.ª



segundo turno de réplica ya que como grupo proponente quiere cerrar el debate con su intervención.

La Sra. Presidenta le responde que el asunto está suficientemente debatido, por lo que no concederá más intervenciones.

Ante esta decisión el Sr. Garcia Ramos protesta por no permitírsele demostrar que lo que ha dicho el Sr. Segador es mentira.

Por tanto, le es concedida el uso de la palabra al sr. Suárez para cerrar el turno de intervenciones sobre este asunto como portavoz del grupo proponente del mismo.

En este sentido, y tras criticar el debate que ha tenido lugar sobre este asunto, resalta la importancia de esta modificación, al tratarse de la mayor actuación urbanística que se prevee en nuestra ciudad, todo ello a instancias de Izquierda Unida.

Para finalizar, agradece el apoyo de los grupos que han sabido entender esta iniciativa y que con su voto va a permitir que salga adelante esta gran actuación urbanística.

Por la Presidencia se dispone a iniciar la votación, ante las protestas del Sr. Garcia Ramos quién insiste en que se le responda a las preguntas que ha efectuado para saber qué es lo que se va a votar.

Por ésta se considera suficientemente debatido el asunto, por lo que procede a la votación del mismo. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: trece votos a favor, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y seis abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.). Por lo que, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena (Badajoz) en los sectores S.O.2. y S.3. del Suelo Urbanizable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes.

**SEGUNDO.**- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

**TERCERO.**- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--





0A6478514

CLASE 8ª

**ASUNTO SEPTIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN PLAZA DE SANTA EULALIA, CON FACHADA A C/CLAVEL, SOLICITADO A INSTANCIA DE DON ANICETO SANCHEZ CERRATO, EN REPRESENTACION DE "SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTRUCTORA ALONSO MARTIN, S.C.L."**

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 23 de enero de 1.998.

A continuación, pide la palabra Don Francisco de la Fuente que l decisión a adoptar sobre este punto enlaza con la línea de actuaciones urbanísticas que se encuentran pendientes de desarrollar.

Tratándose, en esta ocasión, de aprobar un Estudio de Detalle que posibilitará la construcción de unas 40 viviendas, con el beneficio que ello reporta en cuanto a creación de puestos de trabajo e impulso para un sector tan importante para la economía local como es el de la construcción.

Por todo ello, propone la aprobación de este Estudio de Detalle, por entender, asimismo, que es una medida positiva para nuestra ciudad.

Interviene, seguidamente, Don Francisco Garcia Ramos, quién tras criticar los cauces por los que se está desarrollando el debate de este pleno, manifiesta su apoyo a este Estudio de Detalle, pidiendo que no castiguen a más empresarios teniéndoles paralizadas las obras durante casi tres años.

Por su parte, el Sr. Jiménez anticipa, igualmente, su voto favorable a este punto.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se procede a la votación del punto del orden del día. **ES APROBADO**, por unanimidad de los miembros presentes que forman la Corporación. Adoptándose, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de c/ Santa Eulalia, nº 18, con fachada a c/ Clavel, nº 5 y 7.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el referido instrumento urbanístico por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.

008478514



CLASE BA

AGUENTO BARTHOLOMÉ - AGUENTO QUE PROCEDE SOBRE LA ANTERIORIDAD INICIAL DEL PROYECTO DE DETALLE DEL PLAN DE PLAZA DE SANTA EULALIA, CON FACHADA A CÁZORAS, SOLICITADO A ENTENIMIENTO DE CON ASESORAMIENTO TÉCNICO DE "SOCIEDAD COOPERATIVA CONSTRUCTORA ALONSO MARTÍN, S.O.L."

Por el que se propone se de lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Interventiva de Urbanismo en su sesión de 11 de marzo de 1988.

A continuación, pide la palabra don Francisco de la Fuente que le detalla a mayor parte para poder verse con la línea de urbanización existente que se encuentran pendientes de desarrollar. Tratándose, en esta ocasión, de girar un estudio de detalle que posibilite la construcción de unas 40 viviendas, con el detalle que esto supone en cuanto a creación de puestos de trabajo e impacto para su sector tan importante para la economía local, como es el de la construcción.

Por todo ello, propone la aprobación de este estudio de detalle, por entender, además, que es una medida positiva para nuestra ciudad.

Interviene, seguidamente, don Francisco García Ramos, quien pide que se le permita intervenir en el debate sobre este punto, manifestando en este momento que no cabe duda de que un estudio de detalle de esta naturaleza es necesario para la correcta ejecución de este tipo de obras.

Por su parte, el Sr. Jiménez Antón, igualmente, se vota favorable a este punto.

No produciéndose ninguna otra intervención, por lo que se procede a la votación del punto del orden del día. En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes que forman la Corporación. Aprobándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente el estudio de detalle de la zona de Santa Eulalia, nº 18, con fachada a Cázoras, nº 2 y 3.

SEGUNDO.- Someter a información pública el referido instrumento urbanístico por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar a la Srta. Alcaldesa para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.



0A6478515

CLASE 8ª



**\* MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

No se formularon.

**\* TURNO DE URGENCIA.-**

I.- Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para proponer la resolución de las alegaciones presentadas por el Partido Socialista al presupuesto, y así posibilitar su aprobación definitiva y su entrada en vigor.

En cuanto a estas alegaciones, señala que tras el análisis realizado por la Interventora, de las seis presentadas, tan sólo una ha requerido por parte del Equipo de Gobierno una intensa negociación desarrollada con el Banco Exterior de España con respecto a la deuda que los propios socialistas dejaron pendientes.

En este sentido, manifiesta que tras estas negociaciones hoy están en condiciones de decir que esta alegación está hecha, al haber encontrado una vía de solución para esta deuda.

Por tanto, por entender de extraordinaria importancia la entrada en vigor del presupuesto para 1.998, pide, en primer lugar, el voto favorable a la urgencia de este asunto.

Toma la palabra el Sr. Suárez para mostrar su sorpresa por el hecho de que el Grupo de Gobierno presente por turno de urgencia un tema tan importante como es la resolución de las alegaciones al presupuesto y la aprobación definitiva del mismo, por lo que pide que se expliquen las razones de ello, antes de votar la urgencia.

Por el Sr. Garcia Ramos se califica esta intervención de representación teatral y actitud cínica, puesto que el Sr. Suárez sabía de más que se iba a presentar este asunto.

En cuanto a las alegaciones, señala que efectivamente las presentaron en el último día, ya que disponían de quince, así como también solicitaron, con fecha 27 de enero, una copia del informe realizado por la Interventora sobre las alegaciones y hasta el momento no han tenido respuesta.

Por último, manifiesta su voto a favor de la urgencia, aunque considera esta actuación como "una tomadura de pelo".

Por su parte, el Sr. Jiménez Garcia, dice entender la urgencia, preguntando, no obstante, a la Sra. Alcaldesa por qué no convocó el pleno para resolver las alegaciones quince minutos después de finalizar el plazo, puesto que eso sí hubiese sido urgencia, y no esperar a la convocatoria de pleno, en cuyo orden del día tampoco se incluye. Considerando a este respecto, que haberlo hecho de esta forma supone sustraer el debate que se pudiera tener sobre este tema







0A6478516

CLASE 8.ª



en la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se ha celebrado una hace muy poco días.

Por tanto, y aún viendo urgente, se ve obligado a votar a favor de la urgencia.

Finalmente, se procede a votar la urgencia de este asunto. ES APROBADA por once votos a favor, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quién, en primer lugar, pide que se distribuya a todos los concejales copia del informe de la Interventora así como la comunicación recibida del Banco Exterior de España esta misma mañana y que ha posibilitado introducir este asunto en el pleno de hoy para así aprobar definitivamente el presupuesto.

A continuación, y refiriéndose a las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, el único que ha tratado de obstaculizar la entrada en vigor del presupuesto para 1.998, señala que tras su estudio, en cuanto a las cinco últimas se remite al informe de la Interventora, no teniendo nada más que añadir.

Con respecto a la primera de ellas, señala que ha encontrado en la negociación llevada a cabo con el Banco Exterior una solución técnica; respuesta que ha llegado a última hora de esta mañana, razón por la que no ha podido ser debatido en Comisión de Hacienda.

A continuación, pasa a informar de las negociaciones llevadas a cabo, y a través de las que el Banco Exterior se compromete a aceptar la dotación el millón que figura en los presupuestos de este año, así como que en los próximos días se va a desarrollar un convenio para el pago del resto de la deuda sin intereses.

Por tanto, y entendiendo tras el asesoramiento por parte del Secretario como de la Interventora que se está en condiciones de resolver esta alegación, es por lo que han considerado presentarla en el Turno de Urgencia de este Pleno.

Por lo que, para concluir su intervención, a la vista del documento remitido por el Banco Exterior de España, pide el voto favorable para la desestimación de las alegaciones presentadas al presupuesto y, por tanto, para su aprobación definitiva.

Interviene, a continuación, Don Francisco García Ramos, para criticar la actuación del Equipo de Gobierno al facilitarles ahora el informe realizado por la Interventora de Fondos con fecha 19 de Enero y habiéndolo solicitado su grupo el pasado día 27, preguntando por qué no se lo han entregado antes.

En cuanto a las culpas que achacan al Grupo Socialistas de la deuda, señala que en la auditoría que realizaron se hablaba de una

.../...

008478218



CLASE 88

en la Comisión Informativa de Hacienda, cuando se ha celebrado una  
hace muy poco días.  
Por tanto, y ante la urgencia, se va diligenciar a votar a  
favor de la urgencia.

Finalmente, se procede a votar la urgencia de esta cuenta. En  
APROBADA por once votos a favor, emitidos por D. M. Carmen  
García, D. Antonio Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calvo, D.  
José Manuel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.V.), D.  
Manuel Muñoz, D. Pedro Muñoz, D. Nicolás Muñoz y D. Juan  
Gallego (I.U.); y cinco abstenciones, las de D. Francisco García, D.  
José Carreras, D. Mercedes Aranda, D. Emilio Sánchez, D. Pedro Muñoz,  
D. Elvira Morada (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (I.R.I.).

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente, quien  
en primer lugar, pide que se distribuya a todos los concejales copia  
del informe de la Intervención así como la comunicación recibida del  
Banco Exterior de España esta misma mañana y que se procediera  
inmediatamente a votar en el pleno de hoy para así aprobar  
definitivamente el presupuesto.

A continuación, y refiriéndose a las alegaciones presentadas  
por el Grupo Socialista, el Sr. de la Fuente pide que se proceda a  
emitir un voto en el pleno de hoy, señalando que este se  
celebrará en un momento posterior al de la Intervención de la  
Intervención, no teniendo nada más que decir.

Con respecto a la primera de ellas, señala que ha encontrado  
en la negociación llevada a cabo con el Banco Exterior una solución  
técnica; respecto que se llegará a algún punto de esta mañana, tanto  
por lo que no ha podido ser debatido en Comisión de Hacienda.

A continuación, pasa a informar de las negociaciones llevadas  
a cabo, y a través de las que el Banco Exterior se compromete a  
aceptar la duración del crédito que figura en los presupuestos de este  
año, así como que en los próximos días se va a desarrollar un  
convenio para el pago del resto de la deuda sin intereses.

Por tanto, y entendiendo bien el procedimiento por parte del  
Secretario para de la Intervención que se está en condiciones de  
resolver esta alegación, se por lo que han concluido presentando en  
el turno de Urgencia de esta Sesión.

Por lo que, para concluir su intervención, a la vista del  
documento recibido por el Banco Exterior de España, pide el voto  
favorable para la desestimación de las alegaciones presentadas al  
presupuesto y, por tanto, para su aprobación definitiva.

Interviene, a continuación, Don Francisco García Ramos, para  
pedir la duración del crédito de 60 millones al finalizar antes el  
informe realizado por la Intervención de Urgencia con fecha 18 de Enero  
y habiéndolo emitido el grupo el pasado día 17, momento en  
que no se le han entregado antes.

En cuanto a las tarjetas que se han entregado a los  
diputados, señala que en la Intervención que realizó se han  
entregado.



0A6478517

CLASE 8.ª

deuda de 30 millones, mientras que ahora por su cerrazón de no pagar se han convertido en 70, por lo que más culpables son Partido Popular e Izquierda Unida.

En respuesta a que también su grupo parece ser el culpable de no aprobar el presupuesto, le dice que ellos lo han tenido paralizado durante un año.

Por tanto, finaliza manifestando que todo esto es una "tomadura de pelo".

Seguidamente, toma la palabra Don Manuel Suárez, quién en primer lugar, considera que el debate no está discurrendo por donde debiera, puesto que el presupuesto está debatido políticamente y aprobado inicialmente, correspondiendo ahora resolver las alegaciones que se han presentado. Por lo que, entiende que se trata de conocer por parte de los servicios técnicos si estas alegaciones tienen el fundamento legal establecido para presentarlas.

Por tanto, ruega que sea la Interventora quien diga si estas alegaciones son estimadas o rechazadas.

Por parte de ésta se remite a su informe en el que decía que con respecto a la primera de ellas la estimaba totalmente, no obstante, la aprobación o no de la misma corresponde a la Corporación.

En cuanto a la alegación referente a las tasas y precios públicos, no podía estimarla ni desestimarla puesto que para ajustarlos hay que realizar una revisión de los mismos y un ajuste de los costes.

En lo referente al resto de las alegaciones, fueron desestimadas.

Asimismo, señala que este informe fue realizado el día 19 de enero, tras la presentación de las alegaciones. Así como que en el día de hoy se le ha entregado por parte de la alcaldía el documento del Banco Exterior por el que aceptan la cantidad de un millón de pesetas consignada en el presupuesto para 1.998, sin perjuicio del acuerdo al que se llegue para el pago del resto de la deuda.

En definitiva, si el Banco acepta una forma distinta de pago de la que se fija en la sentencia como según parece que están dispuestos a hacerlo y así lo firman, el presupuesto estaría conforme.

Ante este informe, el Sr. Suárez considera que hay que desestimar las alegaciones que el Grupo Socialista ha presentado.

Por su parte, el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez Garcia vuelve a insistir en que siendo, efectivamente, urgente este asunto se debía haber convocado el pleno para su debate el mismo día 17, ya que el informe de la Interventora no era preceptivo, puesto que el que acaba de realizar en nada contradice el que hizo dos días después de la presentación de las alegaciones.

Refiriéndose a éstas, y valorándolas políticamente, considera que no son ni oportunas en este sentido, ni correctas.

.../...

006478517



CLASE B

datos de 10 millones, mientras que otros por su carácter de no pagar se han convertido en 10, por lo que las empresas son heridas profundas e irreversibles.

En respuesta a que también se grupo parece ser el objetivo de no aprobar el presupuesto, se dice que ellos lo han hecho por voluntad propia en esta.

Por tanto, finaliza manifestando que todo esto es una "consecuencia de la crisis".

Seguidamente, como se habla con Manuel Sáenz, quien es un buen lugar, comienza por el debate en esta dirección por donde debería ir el presupuesto que el presupuesto está demasiado políticamente condicionado inicialmente, correspondiendo ahora resolver las situaciones que se han presentado. Por lo que, entiende que se trata de conocer por parte de los servicios técnicos si estas situaciones tienen el fundamento legal establecido para presentarse.

Por tanto, cree que sea la intervención quien diga si estas situaciones son necesarias o no.

Por parte de ésta se refiere a su informe en el que decía que con respecto a la primera de ellas la solución totalmente, no obstante, la segunda es no de la misma naturaleza a la tercera.

En cuanto a la segunda relativa a las casas y locales públicos, no podía entenderse ni de ninguna manera que para estas cosas hay que realizar una inversión de los mismos y un ajuste de los costes.

En lo relativo al resto de las situaciones, fueron desestimadas.

Además, señala que este informe fue realizado el día 19 de enero, tras la presentación de las situaciones. Del caso que se le dio de hoy se le ha entregado por parte de la dirección el documento del Banco Exterior por el que se cobra la cantidad de un millón de pesetas consignada en el presupuesto para 1994, sin perjuicio del acuerdo el que se firma para el pago del resto de la deuda.

En definitiva, si el banco acepta una forma distinta de pago de la que se fija en la memoria como según parece que están dispuestos a hacerlo y así lo tienen, el presupuesto estaría concluido.

Por otro lado, el Sr. Sáenz considera que hay que desestimar las situaciones que el Grupo Socialista ha presentado.

Por su parte, el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García vuelve a insistir en que siendo, evidentemente, urgente este asunto se debía haber convenido el plan para su debate el mismo día 17, ya que el informe de la intervención no era preceptivo, puesto que el que tiene de realizar es nada concreto el que hizo los días después de la presentación de las situaciones.

Finalmente a éstas y valorando las posibilidades, como que no sea ni oportuna en este sentido, ni conveniente.



0A6478518

CLASE 8ª



que un partido político debe presentar sus alegaciones al presupuesto en función de las enmiendas que al mismo haya presentado, es decir debe argumentar contra el presupuesto en función de los objetivos políticos que hubiesen planteado. Y en este sentido, afirma no haber visto ninguna enmienda al respecto, entendiendo que lo que pretenden es retrasar el presupuesto, considerando este hecho como no conveniente.

Por otro lado, y como muy bien ha dicho la Interventora, el Partido Socialista no es titular legítimo para presentar esta alegación, puesto que en este caso sería el propio Banco Exterior como interesado.

Por tanto, no estando de acuerdo con las alegaciones ni tampoco con el presupuesto y considerando impresentable el procedimiento seguido por la Sra. Alcaldesa al utilizar el Turno de Urgencia de este pleno que debiera ser para la presentación de mociones de los distintos grupos, teniendo la facultad de convocar un pleno para discutir las, anticipa su voto en contra de este punto.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, quién pregunta al Sr. Secretario si se puede aprobar un asunto fuera del Orden del Día sin el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

A lo que este responde remitiéndose a lo establecido en el ROF en relación al Turno de Urgencia, según el cual "una vez concluido el orden del día, el el turno de urgencia se preguntará si algún concejal tiene algún asunto que tratar", así como que "se pueden adoptar acuerdos en el turno de urgencia siempre que se declare, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la urgencia del asunto.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién se remite al informe que en su día hizo el Secretario según el cual no podían tratarse asuntos que previamente no hubiesen sido dictaminados por la comisión informativa correspondiente, habiéndose actuado así en otros asuntos, esperando, a este respecto, que en lo sucesivo sea igual.

Por otro lado, en cuanto a la calificación de "políticas" que se ha dado a las alegaciones, responde que precisamente lo que la ley no permite es presentar alegaciones desde el punto de vista político, es decir, no se pueden presentar alegaciones sobre las propuestas de modificación que un grupo político hizo, sino alegaciones porque no se cumplan los requisitos que marca la ley, y este es el caso que hoy nos ocupa en los presupuestos aprobados por Partido Popular e Izquierda Unida.

Así, se remite al informe económico elaborado por la Interventora del Presupuesto en el que se señala la urgente necesidad de adecuar, mediante el correspondiente estudio, la diferencia entre tasas e ingresos, mientras que en el servicio de agua se prevén mas ingresos que gastos.

En cuanto a la alegación referida a la deuda del Banco Exterior, insiste en que los 32 millones que se adeudaban (según la

.../...

006478218



que un partido político debe presentar sus alegaciones al presupuesto en función de las necesidades que al mismo haya correspondido, se debe de tener en cuenta el presupuesto en función de los objetivos que se han planteado y en esta medida, al no haber sido planteado ningún artículo, entendiendo que la gestión de este presupuesto, considerando esta fecha, como un convenio.

Por otro lado, y como muy bien ha dicho la Interventora, el Partido Socialista no ha titulado ningún presupuesto para presentar esta alegación, puesto que en este caso sería el propio grupo político como representante.

Por tanto, no estando de acuerdo con las alegaciones ni tampoco con el presupuesto y considerando imprescindible el procedimiento seguido por la Int. Aludiana al utilizar el término de presupuesto de este grupo que debería ser para la presentación de cuentas de los distintos grupos, teniendo la facultad de convocar un pleno para discutirlo, anticipo su voto en contra de esta punto.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quien pregunta al Sr. Secretario si se puede suspender el punto fuera del orden del día sin el informe previo de la Comisión Informativa correspondiente.

A lo que esta respuesta remitiéndose a lo establecido en el artículo 107 en relación al turno de urgencia, según el cual "una vez concluido el debate del día, el turno de urgencia se suspenderá si algún concejal tiene algún asunto que tratar", así como que se pueden adoptar acuerdos en el turno de urgencia siempre que se declare, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la urgencia del asunto.

Retorna el uso de la palabra al Sr. García Ramos, quien se remite al informe que se ha dado al Secretario según el cual no todas las cuentas que pertenecen no hubiesen sido discutidas por la Comisión Informativa correspondiente, habiéndose acordado así en otros asuntos, esperando, a este respecto, que en lo sucesivo sea igual.

Por otro lado, en cuanto a la calificación de "político", que se ha dado a las alegaciones, responde que precisamente en que la ley no permite se presenten alegaciones desde el punto de vista político, se dice, no se pueden presentar alegaciones sobre las propuestas de modificación que un grupo político hizo, sino alegaciones porque no se cumplen los requisitos que marca la ley, y será en el caso que hay que ocuparse en los presupuestos aprobados por el Partido Popular e Intervenida Única.

Así se remite el informe económico elaborado por la Interventora del presupuesto en el que se señala la urgente necesidad de actuar, realizar el correspondiente estudio, la distancia entre tasas e impuestos, mientras que en el servicio que se ofrecen los impuestos que pague.

En cuanto a la alegación referida a la deuda del Ayuntamiento, insiste en que los 25 millones que se adeudan los



0A6478519

CLASE 8ª



auditoria) y por su cerrazon de no pagar y adversión hacia los socialistas se han convertido en 70 millones.

Asimismo, y dando lectura al escrito remitido por el Banco Exterior, señala que éste no dice nada y ni tan siquiera sabemos quién lo firma. Por lo que dirigiéndose a la Interventora, le pregunta si ella entiende que este documento vale y modifica su anterior informe, así como si en el mismo el Banco se compromete a algo.

Por la Interventora se señala que a su entender, y a la vista de este documento, existe una predisposición por parte del Banco Exterior a firmar un convenio para el pago de la deuda existente, por lo que cuando éste se firme la reclamación estaría de ..., en caso contrario, sigue el vigor.

Trás lo que el Sr. Garcia Ramos sigue insistiendo en que este documento no dice nada, no se compromete a nada, por lo que sigue preguntando si alguien se hace responsable de que este papel es un documento oficial del Banco Exterior de España y si el mismo desvirtua el informe de la Interventora aceptando la alegación presentada por su grupo.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente, quién en respuesta al Sr. Jiménez en cuanto al procedimiento para resolver estas alegaciones, le dice que hubiese sido deseable tener este documento a tiempo y haber celebrado una comisión de Hacienda en el que discutirlo, pero que lamentablemente las circunstancias han impedido esta cuestión, ya que el pleno fue convocado el día 26 y aún no se tenían noticias de la respuesta por parte del Banco Exterior.

En cuanto a la persona que firma este documento, asegura que es el responsable regional del Banco Exterior de España en Extremadura, y que es la persona con la que se han llevado a cabo las negociaciones por parte del Equipo de Gobierno.

Asimismo, informa que en estas negociaciones el Banco se comprometió a aceptar la cantidad de un millón de pesetas consignadas en el Presupuesto para 1.998, así como a no cobrar los intereses ni las costas devengados por el procedimiento judicial.

Por tanto, concluye afirmando que estas negociaciones han sido muy fructíferas para el Ayuntamiento, por lo que entiende que hay que desestimar las alegaciones presentadas.

Seguidamente, pide la palabra el Sr. Suárez Requero manifestando que el Partido Socialista con las alegaciones que ha presentado lo único que ha pretendido es boicotear el presupuesto para impedir su entrada en vigor, con lo que ello supone de perjuicio para el pueblo.

Por tanto, y a la vista del informe emitido por la Sra. Interventora y del documento remitido por el Banco Exterior, señala que Izquierda Unida votará en contra de estas alegaciones y así pueda entrar en vigor el presupuesto.

008478519



CLASE B4

auditorías y por su carácter de no pagar y subvención para los  
escuelas se han convertido en 10 millones.  
Asimismo, y dando lectura al escrito remitido por el Sr.  
Exterior, señala que éste no dice nada y ni tan siquiera  
para lo mismo. Por lo que dirigieron a la Interventora la  
pregunta si esta entidad que este documento vale y se aplica en  
estados anteriores, así como si en el mismo el Sr. se compromete a  
algo.

Por la Interventora se señala que a su entender, y a la vista  
de este documento, aunque una preposición por parte del Sr.  
Exterior a fin de su convenio para el pago de la deuda existente, por  
lo que cuando éste se firmó la terminación se aplica de... en caso  
contrario al que el vige.

Tras lo que el Sr. García Ramos sigue insistiendo en que  
esta documento no dice nada, no se compromete a nada, por lo que  
sigue preguntando si alguna se hace responsable de que este papel se  
un documento oficial del Banco Exterior de España y si el mismo  
devuelve el informe de la Interventora respecto a la legitimidad  
presentada por su grupo.

Pide la palabra el Sr. de la Izquierda, quien en respuesta al  
Sr. Jiménez en cuanto al procedimiento para transferir estos  
diferenciales, le dice que aunque sí ha habido con este documento a  
tiempo y haber referido una comisión de Hacienda en el que  
diferencia, pero que lamentablemente las circunstancias han impedido  
esta cuestión, ya que el pleno fue convocado el día 15 y aún no se  
habían notificado de la respuesta por parte del Banco Exterior.

En cuanto a la persona que firma este documento, asegura que  
es el responsable regional del Banco Exterior de España en  
Extremadura, y que es la persona con la que se han llevado a cabo las  
negociaciones por parte del Estado de Gobierno.  
Asimismo, indica que en estas negociaciones el Banco se  
comprometió a aceptar la cantidad de un millón de pesetas...  
en el presupuesto para 1.988, así como a no cobrar los intereses ni  
las costas derivadas por el procedimiento judicial.

Por tanto, concluye afirmando que estas negociaciones han  
sido muy fructíferas para el Ayuntamiento, por lo que entiende que  
hay que desentender las alegaciones presentadas.

Requiere, pide la palabra al Sr. García Ramos  
manteniendo que el Partido Socialista con las alegaciones que ha  
presentado lo único que ha pretendido es demostrar el presupuesto  
para impedir su entrada en vigor, con lo que esto supone un perjuicio  
para el pueblo.

Por tanto, y a la vista del informe emitido por la Sr.  
Interventora y del documento remitido por el Banco Exterior, señala  
que igualmente debe votar en contra de estas alegaciones y así  
entrar en vigor el presupuesto.





0A6478520

CLASE 8ª



En su última intervención, el Sr. Jiménez se dirige, en primer lugar, al Sr. García Ramos para decirle que conoce muy bien los motivos por los que se pueden presentar alegaciones al presupuesto recogidos en el artículo 151.2, pero también dice el artículo 151.1 en su apartado b) quienes pueden presentarlas, en este caso, "los que resulten afectados".

Asimismo, le explica que lo que quería decir en su intervención es que no entendía cómo podían presentar esta alegación, cuando ésta no va con ninguna de las propuestas políticas que al presupuesto ha hecho el Partido Socialista, sino que lo que señalaría esta alegación es que habría que modificar el presupuesto en 70 millones para pagar al BEX y quitarlo de otras partidas, no compartiendo esta cuestión.

Por otro lado, y no estando de acuerdo con el presupuesto, señala que prefiere que haya un presupuesto, aunque éste sea malo, a que no lo haya, como ocurrió en el año 1997, siendo por este motivo por el que SIEX no ha presentado ninguna alegación.

Para concluir, reitera que tan disparatadas le parece estas alegaciones como el que la Sra. Alcaldesa presente la resolución de las mismas utilizando en Turno de Urgencia de este Pleno, volviendo a insistir en que debiera haberle convocado al día siguiente de la finalización del plazo de presentación, aún arriesgándose a que le hubiesen interpuesto un contencioso-administrativo.

Asimismo, pide que quede constancia de que vota en contra de las alegaciones y del propio presupuesto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. García Ramos, quién tras criticar la actuación del Sr. Suárez, insiste en que es la propia Interventora, y no el PSOE, quién dice en su informe que hay que pagar al Banco Exterior, así como en preguntar si el documento de esta entidad significa que ésta reitera su informe.

Por último, y antes de proceder a la votación del asunto, el que suscribe informa sobre el sentido de la misma remitiéndose a lo que establece la ley al respecto, es decir, que en el caso de que las alegaciones fueran desestimadas se entiende aprobado definitivamente el presupuesto.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: doce votos a favor, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.); y cinco abstenciones, las de D. José Cardenal, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que,

Visto lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno **ACUERDA**:





0A6478521

CLASE 8ª



\* **Primero.**- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.998, quedando, por tanto, aprobado definitivamente el mismo, así como el de la Sociedad Mercantil "NAVISA", de capital íntegramente municipal.

\* **Segundo.**- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, incluida como Anexo en el mismo.

\* **Tercero.**- Proceder a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, así como de la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- Pide la palabra Doña Mercedes Amado, quién, en nombre del Grupo Municipal Socialistas, y tras recordar a la Sra. Alcaldesa la obligación de incluir en el Orden del Día las mociones presentadas por los distintos grupos políticos, procede a dar lectura a la siguiente moción, presentada con fecha 15 de Enero de 1.998, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por los Medios de Comunicación, este Grupo de Concejales ha tenido conocimiento, de que los Exámenes para obtener el Permiso de Conducir, teóricos y prácticos, que desde el año 1987, se vienen celebrando en Villanueva de la Serena periódicamente, se van a celebrar EXCLUSIVAMENTE EN D. BENITO.

Hay que recordar que este servicio público se consiguió en nuestra ciudad, hace 10 años.

Quienes en aquel momento teníamos la responsabilidad de dotar a nuestra ciudad de servicios, recordamos muy bien el trabajo que costó.

Recordamos que desde aquella fecha ha habido un intento permanente del entonces concejal de IZQUIERDA UNIDA, D Manuel Paredes y Presidente regional de las Autoescuelas de la Región, en la actualidad, de PRIVAR A NUESTRA CIUDAD EN BENEFICIO DE D.BENITO, del citado SERVICIO.

Entendemos que D. Manuel Paredes ha defendido su propuesta pensando que hacía un servicio a su ciudad, cosa que no ejuicamos, pero de la misma manera nuestra Corporación no puede ni debe permitir que lo anunciado por el Jefe Provincial de Tráfico, esto es, suprimir los exámenes en Villanueva de la Serena, SE LLEVE A LA PRACTICA.

Por todo lo señalado PROPONEMOS PARA SU APROBACION EN PLENO, si lo estiman oportuno los concejales de la Corporación, la siguiente MOCION:

19.- SOLICITAR a la Delegación del Gobierno de Extremadura,

.../...

006478221



CLASE 84

\* Expendio: - Determinar las obligaciones presupuestadas al Expendio General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.985, quedando por tanto, aprobada definitivamente el mismo, así como el de la localidad "MÉRIDA" de capital, presupuesto municipal.

\* Personal: - Aprobar definitivamente la plantilla de personal, incluida como Anexo en el mismo.

\* Personal: - Proceder a la publicación del presupuesto definitivo por capitales, así como de la plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- Fide la gestión de los servicios de agua, gas, electricidad, etc. de la zona municipal, y para proceder a la red de abastecimiento de agua en el casco del UJA las acciones presupuestadas por los distintos grupos políticos, proceda a dar curso a la ejecución de los mismos, quedando con fecha 12 de Enero de 1.985, y cuyo tanto literal es el siguiente:

Respecto las obras de construcción, esta grupo de Compañías de Obras Municipales, de que los trabajos para obras de saneamiento, agua, electricidad y gas, que desde el año 1981, se vienen realizando en Villanueva de la Serena periódicamente, se van a celebrar EXCLUSIVAMENTE EN EL SERVICIO.

Hay que recordar que este servicio público se mantendrá en nuestra ciudad, para el año.

Quisiera en aquel momento también la responsabilidad de hacer a nuestra ciudad de servicios, recordamos muy bien el trabajo que hemos hecho.

Recordamos que desde aquella fecha se había un intento de recuperar del entonces concejal de URBANISMO UJIA, D. Manuel Sánchez y Excmo. Sr. D. Manuel Sánchez de la Asociación de la Región, en la actualidad, de PRIVAR A NUESTRA CIUDAD EL SERVICIO DE URBANISMO, del casco urbano.

Recordamos que D. Manuel Sánchez ha delegado en nosotros la gestión que había en servicio a su ciudad, cosa que no quisiera, pero de la misma manera nuestra Corporación no puede ni debe permitir que se anule por el Sr. Manuel Sánchez de URBANISMO, esta en servicio los servicios en Villanueva de la Serena, SE LLEVE A LA BASTANCIA.

Por todo lo señalado proponemos PARA SU APROBACIÓN EN PLAZO, el lo estamos oportuno los señores de la Corporación, la siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- SOLICITA a la Delegación del Gobierno de Badajoz...



0A6478522



CLASE 8.ª

que conceda el tiempo necesario y suficiente, para que CON URGENCIA, se acomentan las obras necesarias para cumplir con las exigencias de la Jefatura Provincial de Tráfico.

2º.- HABILITAR UNA PARTIDA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE 1.998, DE LOS FONDOS NECESARIOS PARA ACOMETER LAS OBRAS NECESARIAS DESTINADAS A QUE NUESTRA CIUDAD NO PIERDA ESTE SERVICIO PUBLICO CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO DE LAS AUTOESCUELAS, COMERCIOS, HOSTELERIA Y VECINOS EN GENERAL. ....

A continuación, se procede a la votación de la urgencia, siendo APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente, interviene el portavoz popular, Sr. de la Fuente, para contestar a los planteamientos hechos por el Partido Socialista.

En primer lugar, señala que éste tiene mucho que callar cuando se habla de que se pierden servicios públicos en Villanueva de la Serena en favor, sobre todo, de Don Benito, cuando ellos son los máximos artífices de que la Delegación de Hacienda, la Comisaría de Policía, y otros muchos servicios estén instalados en esta ciudad en vez de en la nuestra, todo ello por la desidia y dejadez de su máximo responsable.

Asimismo, informa de que una iniciativa realizazada en los últimos días por parte del Equipo de Gobierno va a posibilitar la recuperación de parte de esos servicios en Villanueva de la Serena.

En cuanto al tema recogido en la moción, señala que no entienden que sea adecuado el que este servicio se preste exclusivamente en Don Benito, considerando que Villanueva reúne los requisitos para seguir funcionando como hasta ahora, y así se le ha hecho llegar al Delegado del Gobierno en una reunión mantenida con éste en los ultimos días con el fin de negociar este asunto y en la que se le ha dado traslado del descontento de la ciudadanía tanto de Villanueva de la Serena como de su comarca, quienes quieren que estos exámenes se sigan realizando aquí.

Por tanto, anticipa su voto en contra de esta moción, puesto que es una iniciativa sobre algo que ya está en vías de solución, ya que el proyecto correspondiente se va a presentar la semana próxima.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quién al hilo de esta última manifestación del Sr. de la Fuente, le recuerda que esta misma afirmación hizo en julio del 97 con respecto a la carretera de Entrerrios y aún no se ha hecho nada de nada.

En cuanto al tema que nos ocupa, y dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le dice que ella ha sido incapaz de mantener un servicio para Villanueva de la Serena, así como que no puede alegar ignorancia a este respecto, puesto que desde abril del 97 dispone de informes sobre la entrada en vigor de una normativa sobre los requisitos que deben reunir las pistas de los exámenes, fijando el 1 de febrero del 98 como fecha tope para tenerlo todo a punto, y desde esa fecha no

.../...

00847822



CLASE 54

que concorda al tiempo necesario y suficiente, para que con urgencia se cumplan las obras necesarias para cumplir con las exigencias de la Ley de Urbanismo de 1975.

1.º.- HABILITAR UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE 1.998 DE LOS FONDOS DESTINADOS PARA ADECUAR LAS OBRAS NECESARIAS DESTINADAS A QUE NUESTRA CIUDAD CUENTA CON SERVICIO PÚBLICO DE AGUAS POTABLES EN EL COMPLETO DE SU TERMINO DE LAS ANEXIONES, COMEDORES, HOSPEDAJE Y VECINOS EN GENERAL.

A continuación, se procede a la votación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente, intervienen el portavoz popular, Sr. de la Puente, para contestar a los planteamientos hechos por el Partido Socialista.

En primer lugar, señala que éste tiene mucho que decir cuando se habla de que se quieren servicios públicos en Villanueva de la Serena, sobre todo, sobre todo, cuando viene con los servicios públicos de que la Delegación de Hacienda, la Comaría de Badajoz y otros muchos servicios están instalados en esta ciudad en vez de en la nuestra, todo ello por la desidia y dejadez de su anterior responsable.

Además, indica de que una iniciativa realizada en los últimos días por parte del Grupo de Gobierno ya se paralizaría la recuperación de parte de esos servicios en Villanueva de la Serena.

En cuanto al tema recogido en la orden, señala que no entiende que sea adecuado el que este servicio se pague exclusivamente en Don Benito, considerando que Villanueva tiene los requisitos para seguir funcionando como hasta ahora y así es lo que ha pasado al pagar al delegado del Gobierno en una reunión realizada con éste en los últimos días con el fin de negociar este asunto y en la que se ha hecho traslado del documento de la ciudadanía tanto de Villanueva de la Serena como de su comarca, quienes quieren que estos servicios se sigan realizando aquí.

Por tanto, aunque se venía en cuenta de este servicio, puesto que es una iniciativa sobre algo que ya está en vías de solución, ya que el proyecto correspondiente se va a presentar la semana próxima.

Tras la palabra del Excmo. Sr. Portavoz Popular, queda el hilo de esta línea manifestación del Sr. de la Puente, la respuesta que esta línea atencionalmente hizo en julio del 97 con respecto a la creación de un servicio y aún no se ha hecho nada de nada.

En cuanto al tema que nos ocupa, y dirigidos a la Srta. Alcaldesa, le dice que ésta ha sido incapaz de mantener un servicio para Villanueva de la Serena, así como que no puede pagar únicamente a este respecto, puesto que desde abril del 97 dispone de todos los recursos humanos en vigor de una iniciativa sobre los servicios de agua potable las áreas de los servicios, fijando el 1 de febrero de 98 como fecha para iniciar todo a través y desde ese momento.



0A6478523

CLASE 8ª

han hecho nada al respecto, no figurando ni una sola peseta de inversión con este destino.

Finaliza su intervención, reiterando la propuesta que presentan en su moción.

Por su parte, el Sr. Jiménez García muestra su acuerdo con algunas de las cuestiones de las que se han manifestado sobre este tema, considerando a este respecto que no hay que buscar más responsables que los que hay y éstos no son sino quienes gobiernan, en especial el gobierno municipal, quién ha dejado transcurrir ocho meses desde que se comunicó las características técnicas que debían reunir este tipo de instalaciones, y no han presentado ninguna propuesta en todo este tiempo.

Por tanto, y para concluir, manifiesta su apoyo a esta moción.

Por último, y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, Dª Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y diez en contra, los emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

III.- Pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez, quien da lectura a la siguiente moción presentada con fecha 23 de Enero de 1.998 y cuya transcripción literal es la que sigue:

""""""""Los Presupuestos de la Junta de Extremadura de 1998 recogen una partida de 4.500 millones de pesetas, fruto de la negociación con IZQUIERDA UNIDA, para la creación de empleo en los municipios de la región.

A Villanueva de la Serena le corresponden 99 millones por este concepto.

También a petición de IZQUIERDA UNIDA, el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva recoge las cantidades complementarias para dar empleo a 99 personas que estén en situación de paro en nuestra ciudad.

Nunca se ha dispuesto de tantos recursos económicos en nuestra ciudad para paliar los problemas generados por el desempleo y que están sufriendo muchas familias de Villanueva de la Serena.

.../...

08647823



han hecho nada al respecto... en figurando ni una sola peseta de inversión con este destino. Finaliza su intervención, retirando la propuesta que presenta en su nombre.

Por su parte, el Sr. D. Juan García... algunas de las cuestiones de las que se han manifestado sobre esta tema, considerando a este respecto que no hay que buscar más responsabilidades que las que hay y éstas no son más que las que existen en especial el gobierno municipal, quien ha dejado transcurrir ocho meses desde que se comunicó las características técnicas que debían reunir este tipo de instalaciones, y no han presentado ninguna propuesta en todo este tiempo.

Por tanto, y para concluir, manifiesta al grupo a este nombre.

Por último, y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se procede a votación al punto. NO SE APROBÓ. Al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Mercedes Saá, D. Emilio Palma, D. Pedro Muñoz, D. Félix Torpe (P.S.O.E.) y D. José Antonio Sánchez (I.E.P.); y diez en contra, los emitidos por D. El Carmen García, D. Manuel Torpe, D. Antonio Vinals, D. José Calado, D. José Manuel Díaz, D. Fernando de la Fuente, D. Rafael Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, y D. Nicolás Muñoz (I.D.).

III.- Visto la papeleta del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Esteban, quien da lectura a la siguiente moción presentada con fecha 11 de Enero de 1988 y cuya transcripción literal es la que sigue:

El Ayuntamiento de Badajoz, tras de haberse reunido el 1988 tras un año de pérdida de 4.500 millones de pesetas, tanto de la explotación como de la creación de empleo en los municipios de la región.

A Villanueva de la Serena se corresponden 70 millones por este concepto.

También a petición de IZQUIERDA UNIDA, el Ayuntamiento de Villanueva recoge las cantidades complementarias para dar solución a 37 personas que están en situación de paro en nuestra ciudad.

Antes de la dimisión de varias personas... para poder pagar los gastos de gestión por el dinero que están recibiendo dichas familias de Villanueva de la Serena.





0A6478524



CLASE 8ª

Pero para que se pueda desarrollar este plan contra el paro es necesario que la Junta de Extremadura libere los 99 millones que tiene recogidos en sus presupuestos de 1.998.

Para dar solución a las urgentes necesidades de empleo que padecen muchos vecinos de nuestro pueblo, es por lo que el Grupo de Concejales de IZQUIERDA UNIDA de Villanueva de la Serena presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente

**MOCION:**

\* El Pleno Municipal exige a la Junta de Extremadura que transfiera urgentemente a Villanueva de la Serena los 99 millones de pesetas que le corresponden, que aparecen consignados en los presupuestos regionales de 1.998 para la creación de empleo municipal, y así poder contratar durante un año a 99 personas desempleadas de Villanueva de la Serena.

A continuación se procede a la votación de la urgencia, siendo APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Garcia Ramos manifiesta su apoyo a esta moción, señalando, no obstante, al Sr. Suárez que el pacto presupuestario está pendiente de la regulación de una Orden de la Consejería que será publicada en el mes de marzo.

Por último, se procede a la votación de la moción. ES APROBADA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, por lo que se adopta el siguiente **ACUERDO:**

\* Exigir a la Junta de Extremadura que transfiera urgentemente a Villanueva de la Serena los 99 millones de pesetas que le corresponden, que aparecen consignados en los presupuestos regionales de 1.998 para la creación de empleo municipal, y así poder contratar durante un año a 99 personas desempleadas de Villanueva de la Serena.

IV.- Toma la palabra Don José Antonio Jiménez Garcia, portavoz del Grupo Municipal de Socialistas Independientes de Extremadura, quién procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo con fecha 3 de Noviembre de 1.997 y cuya transcripción literal es la que sigue:

\*\*\*\*\*SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, de Villanueva de la Serena, a través de su portavoz municipal, José A. Jimenez presenta ante el pleno de la Corporación de Villanueva de la Serena la siguiente moción:

0464782A



CLASE BA

Este acto que se ha desarrollado en el día... en presencia de la Junta de Extremadura... tiene lugar en el momento de la...

Este acto se celebra en el día... en presencia de la Junta de Extremadura... para su aprobación en el día...

EXPOSICIÓN

El Pleno Municipal de la Junta de Extremadura... en el día... para su aprobación en el día...

A continuación se procede a la votación... por unanimidad de los señores presentes de la Corporación.

Seguidamente el Sr. D. ... en el día... para su aprobación en el día...

Por último, se procede a la votación de la moción... por unanimidad de los señores presentes de la Corporación.

En virtud de lo que se acaba de exponer... para su aprobación en el día...

IV.- Para la gestión de los asuntos... por unanimidad de los señores presentes de la Corporación.

La Diputación de Badajoz... para su aprobación en el día...



0A6478525

CLASE 8.ª



La revisión del catastro de urbana, llevó aparejada una subida espectacular de las valoraciones de muchos inmuebles de Villanueva. El periodo de reclamaciones no resolvió este problema, ya que la falta de tiempo y de explicación llevaron a que muchos ciudadanos no presentaron alegaciones en tal sentido.

Este mismo pleno facultó a la Alcaldesa para gestionar ante Hacienda la posibilidad de que se hiciese una nueva revisión del catastro aunque parece ser que fue infructuosa.

Como quiera que el problema no se ha solucionado, SIEX propone al pleno de la Corporación:

\* Ratificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 20 diciembre 96 y exigir a Hacienda que haga una nueva ponencia de valores que conlleve una revisión del Catastro de Urbana, hacia valores más acordes con una valoración real de los inmuebles."""""

Sometida a votación la urgencia de la moción, ES APROBADA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Trás lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. Jiménez, recordando que ya se ha producido un debate muy amplio sobre el significado de la ponencia de valores llevada a efecto en nuestra ciudad y las valoraciones plasmadas en el padrón de Urbana como consecuencia de la misma.

Y así, -continúa- Siex ya demostró en el pleno celebrado en el año 96 que las valoraciones, en algunas zonas de Villanueva de la Serena, estaban muy por encima de lo que señalaba la norma y por eso se pidió una revisión, puesto que había que tener en cuenta las repercusiones de esta valoración catastral, tanto en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Sucesiones, y efectivamente así está sucediendo, siendo muy superior al que señalan las cuotas de mercados.

En este sentido, hace referencia a un escrito remitido por la Junta de Extremadura a todos los Notarios de la región, relativo a una Resolución sobre la forma estimada de valorar las propiedades inmobiliaria a efectos de liquidación de los impuestos en los que tiene competencia, y según la cual hay que tomar de base el valor con el que aparecen dichos bienes en el recibo de contribución, y en el caso de Villanueva, éste, en muchas ocasiones, está por encima del valor real de mercado.

Finaliza, pidiendo el apoyo a esta moción que su grupo presenta.

Pide la palabra, el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, a quién le parece razonable la propuesta presentada por cuanto su grupo ya puso de manifiesto las consecuencias que esta nueva valoración catastral iba a suponer al bolsillo de los contribuyentes,

No obstante, señala que al Sr. Jiménez se le ha olvidado señalar que la Alcaldesa dispuso de quince días hábiles para presentar alternativas si no estaba de acuerdo con las valoraciones catastrales hechas, y en cambio, no se hizo nada.

08847822



CLASE B4

La revisión del catastro de urbanos, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Badajoz, ha permitido actualizar los valores catastrales de las fincas urbanas de este municipio. El estudio de los datos de valoración en estos municipios, ya que la falta de tiempo y de información técnica a que muchos municipios no presentaban alegaciones en el sentido.

Esta misma firma técnica a la Alcalde para gestionar, ante Hacienda la posibilidad de que se hiciera una nueva revisión del catastro aunque parece ser que las instrucciones.

Como quiera que el problema no se ha solucionado, XIX propono al pleno de la Corporación:

\* Ratificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 29 de diciembre de 1988 y exigir a Hacienda que haga una nueva valoración de valores que cubra una revisión del Catastro de Urbanos, basándose en los datos que se van actualizando.

Después de haberse la revisión de la posición, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Toda la cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. D. Juan, recordando que ya se ha producido un debate muy amplio sobre el significado de la garantía de valores llevada a efecto en nuestra ciudad y las valoraciones plasmadas en el padrón de Urbanos como consecuencia de la misma.

Y así, continúa. El Sr. D. Juan se refirió en el pleno celebrado en el año 88 que las valoraciones, en algunas zonas de Villanueva de la Serena, estaban muy por encima de lo que señalaba la norma y por eso se pidió una revisión. Que esto que habla que tener en cuenta las repercusiones de esta valoración catastral, tanto en el impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones, y naturalmente así será sucediendo, siendo muy superior al que señalan las normas de valoración.

En este sentido, hace referencia a un escrito remitido por la Junta de Intendencia a todos los Alcaldes de la región, relativo a una revisión sobre la forma de hacer de valores las propiedades inscritas a efectos de liquidación de los impuestos en los que tiene competencia, y según la cual hay que tener en cuenta el valor real que aparecen dichos datos en el texto de inscripción, y en el caso de Villanueva, esta, en muchos casos, está por encima del valor real de mercado.

Finalmente, pidiendo al grupo a esta sesión que se grupo presente.

Para la palabra, el portavoz socialista, Sr. D. Juan, a quien le pareció oportuno la propuesta presentada por el grupo de la izquierda para solicitar una nueva valoración catastral que se apoye al pleno de la Corporación.

En segundo lugar, señala que el Sr. D. Juan se le ha olvidado señalar que la Alcalde dispone de plenas facultades para presentar alegaciones al Ayuntamiento con los datos catastrales hechos, y en cambio, no se hizo nada.



0A6478526



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Por tanto, considera que este Ayuntamiento tendrá que pedir una revisión de los valores catastrales, por lo que, estando de acuerdo con esta propuesta formulada por el Sr. Jiménez, su grupo votará a favor de esta moción.

Por su parte el Sr. Suárez, igualmente, considera muy oportuna esta moción, aunque cree que, lamentablemente, va a servir de poco. No obstante, también muestra su apoyo.

Sometido, finalmente, el asunto a votación, ES APROBADO por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación. Por lo que, se adopta el siguiente ACUERDO:

\* Ratificar el acuerdo plenario adoptado con fecha 20 diciembre 96 y exigir a Hacienda que haga una nueva ponencia de valores que conlleve una revisión del Catastro de Urbana, hacia valores más acordes con una valoración real de los inmuebles.

Siendo las doce de la noche, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*

- 1. MANUEL YODA FERRADA
- 2. ANTONIO FERRERA BARRANTES
- 3. FRANCISCO GARCÍA BARRAL
- 4. PEDRO GARCÍA
- 5. JOSÉ GARCÍA
- 6. EMILIO GARCÍA
- 7. BENIGNO GARCÍA
- 8. PEDRO GARCÍA
- 9. EUGENIO GARCÍA
- 10. MANUEL SUÁREZ AGUIRRE
- 11. PEDRO SEGADO SALADO
- 12. VICENTE SUAREZ CACEDO
- 13. JOSÉ ANTONIO JORDANA GARCIA
- Sr. Secretario General
- 1. JUAN LUQUE RAMO
- Sra. Interventora de Puntos
- 1. KRISTINA RAMO GARCIA
- Sr. Relator
- 1. ROSA TRINIDAD GARCÍA GARCÍA
- 2. ROSA CRISTINA GARCÍA
- 3. MANUEL LÓPEZ GARCÍA

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a las doce de la noche, yo, Sr. Secretario, doy fe de lo que en esta sesión se ha acordado y de lo que en esta acta se contiene. En fe de lo cual, doy fe.

Por la Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Interventor y Sr. Relator, Sr. Manuel Yoda Ferrada y Sr. José Antonio Jordana García, que en consecuencia a las diecinueve horas y cincuenta minutos, estando presente la totalidad de los señores, Sr. Manuel Yoda Ferrada y Sr. José Antonio Jordana García, que en consecuencia a las diecinueve horas y cincuenta minutos, así como Sr. Vicente Suárez, que en consecuencia a las veinte horas y quince minutos.

Asimismo la sesión Sr. Manuel Yoda Ferrada el Sr. Secretario del asunto tratado.

Así como Sr. Manuel Yoda Ferrada y Sr. José Antonio Jordana García durante toda la sesión.

ORDEN DEL DIA

00647825



CLASE III

Por tanto, considero que esta Administración debe dar una revisión de los valores catastrales, por lo que, estando de acuerdo con esta propuesta formulada por el Sr. D. Juan José...

Por su parte el Sr. D. Juan José, igualmente, considera que oportuna esta medida, y que, en consecuencia, se le permite de todo. No obstante, también desea su apoyo.

En consecuencia, en virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los señores presentes de la Corporación. Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Realizar el estudio catastral acordado con fecha 20 de diciembre de 2010 y expedir el correspondiente informe de valores que cumpla con los requisitos de la Ley de Bases de Régimen Local, en particular, el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y el artículo 104 de la Ley 39/2010, de 30 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Se acuerda la aprobación de la presente resolución por unanimidad de los señores presentes de la Corporación.

*[Handwritten signature]*





0A6478527

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

... LA NACION ... LA QUE SE PROPONE ... LA COMERCIALIZACION ... LA CONSERVACION ...

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
  - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
  - D. JOSE CALZADO TREJO
  - D. ANGEL GIL DEL REINO
  - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
  - D. BENITO BENITEZ NIETO
  - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
  - D. PEDRO GARCIA RAMOS
  - D. JOSE CARDENAL MENEA
  - Dª EMILIA PALOMO REYES
  - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
  - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
  - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
  - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
  - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
  - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
  - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:  
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:  
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

- No asisten:
- Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
  - Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
  - D. MANUEL LONE GARCIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ diecinueve horas y treinta minutos del día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunen las señoras y señores señalados al margen, miembros todos del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, estando presente la totalidad de los asistentes, a excepción de D. Manuel Tena Pineda y D. José Calzado Trejo, que se incorporan a las diecinueve horas y cincuenta minutos, así como D. Nicolás Huertas, que lo hace a las veinte horas y quince minutos.

Abandona la sesión D. Manuel Tena durante el debate del asunto tercero.

Asiste numeroso público durante toda la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

008478527



CLASE BA



BOYA DE LA BRONCE... CAPACIDAD EXTENSION... EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.982.

MAYOR QUE EN ESTE

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas...

- Señ. Alcalde... D. Manuel Torre Pineda... D. Antonio Pineda... D. José Calzado... D. Manuel Gil del Reino... D. Francisco de la Fuente... D. Benito Benítez Nieto... D. Francisco García Ramos... D. Pedro García Ramos... D. José Gabriel... D. Emilia Palomo... D. Mercedes Amado Albaro... D. Pedro Cornejo... D. Elvira Morada... D. Manuel... D. Pedro... D. Nicolas... D. José Antonio...

Por la Srta. Presidenta... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas... En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Comarcas...

- Sr. Secretario... D. Juan... Srta. Interventora... D. Christina... Sr. Asistente... D. Rosa... D. Rosa... D. Manuel...





0A6478528

CLASE 8ª



ASUNTO PRIMERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE REQUERIR A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA QUE URGENTEMENTE DEN COMIENZO LAS OBRAS DE ARREGLO DE LA CARRETERA DE ENTRERRIOS.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Seguidamente interviene el portavoz popular, Sr. de la Fuente Sorzano, para manifestar la condena por el último atentado perpetrado por la banda terrorista ETA y que constó la vida al concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez Becerril y su esposa D<sup>a</sup> Ascensión Garcia, así como mostrar su solidaridad y condolencia hacia los familiares de los mismos, rogando se les dé traslado de estas manifestaciones.

A continuación, Don Francisco Garcia Ramos, en nombre del Grupo Municipal Socialista y Don José Antonio Jiménez Garcia, como portavoz del Grupo de Socialistas Independientes de Extremadura muestran su adhesión a estas manifestaciones.

Trás lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién, en primer lugar, muestra su deseo de que las distintas intervenciones que se produzcan a lo largo del debate de los distintos puntos del orden del día se hagan siempre desde el respeto hacia todas las personas presentes en la sala.

A continuación, hace constar que la celebración de este pleno se debe a la intransigencia del Partido Popular e Izquierda Unida de que el Partido Socialista tenga la posibilidad de presentar alternativas en los plenos ordinarios, por lo que se ven obligados a hacer valer la representación que los ciudadanos les han dado.

Por último, procede a dar lectura a la moción encriptada en el orden del día, presentada con fecha 17 de Noviembre de 1.997, cuya transcripción literal es la que sigue:

“..... Es conocido por los ciudadanos que habitualmente circulan por la única vía que comunica nuestra ciudad con la E.L.M. de Entrerrios, que tras las últimas lluvias, su estado ha empeorado considerablemente.

Con preocupación vemos los concejales socialistas, la DESIDIA y la INCAPACIDAD con que la Srta. Serradilla, trata éste asunto, con el SILENCIO COMPLICE de los CUATRO CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Estas rotundas afirmaciones están sustentadas en que la realidad de ésta carretera no se corresponde con lo que en reiteradas ocasiones ha prometido la Srta. Serradilla, esto es “el arreglo inmediato de la CARRETERA”.

En el Pleno celebrado el día 15 de Julio de 1.997, en el

.../...

08647828



CLASE BA

INFORMACIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE...  
INFORMACIÓN POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL GOBIERNO PARA QUE...  
INFORMACIÓN POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA CÁMARA DE...  
INFORMACIÓN.

Por el que se procede a dar lectura del dictamen...  
favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su...  
sesión de 3 de febrero de 1988.

Seguidamente interviene el portavoz popular, Sr. de la Torre...  
Borras, para manifestar la condena por el dicho señor...  
por la mala actuación de la y que conlleva la vida al congreso del...  
Ayuntamiento de Badajoz. D. Alberto Jiménez Becerra y se expone la...  
actuación de la, así como mostrar su solidaridad y comprensión hacia...  
los familiares de los mismos, rogando se les sea trasladado de estas...  
manifestaciones.

A continuación, Don Francisco García Ramos, en nombre del...  
Grupo Municipal Socialista y Don José Antonio Jiménez García, como...  
portavoces del Grupo de Socialistas Independientes de Badajoz...  
muestran su adhesión a estas manifestaciones.

Tras lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. García Ramos...  
quien, en primer lugar, muestra su deseo de que las distintas...  
intervenciones que se producen a lo largo del debate de los...  
distintos puntos del orden del día se hagan siempre desde el respeto...  
hacia todas las personas presentes en la sala.

A continuación, hace constar que la celebración de este pleno...  
se debe a la intervención del Partido Popular e igualmente ha de...  
que el Partido Socialista tenga la posibilidad de presentar...  
alternativas en los plenos ordinarios, por lo que se ven obligados a...  
hacer valer la representación que los ciudadanos les han dado.

Por último, procede a dar lectura a la mocion...  
de orden del día, presentada con fecha 17 de Noviembre de 1987, cuyo...  
transcripción literal es la que sigue:

Se constata por los ciudadanos que habitan en el barrio...  
por la falta de que existen nuestras viviendas con la S.I.M. de...  
Badajoz, que vive las mismas condiciones que el resto de...  
ciudadanos.

Don Francisco Ramos, portavoz popular, hace constar que...  
y la intervención con que la Srta. Bertrán, para hacer saber, con...  
el máximo respeto de los grupos políticos de la Cámara Municipal...  
estas cuestiones alternativas están autorizadas en que la...  
realidad de este carácter de un documento con la que se...  
ocurren de presentarse la Srta. Bertrán, para se "el...  
inmediato de la Cámara".

En el pleno celebrado el día 12 de Julio de 1987.





0A6478529

CLASE 8ª



Punto VIGESIMOCUARTO, se recogía una Moción que presentaba el Grupo Municipal Socialista, en la que se pedía el voto favorable, para exigir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que habían reconocido la titularidad, QUE COMENZARAN LAS OBRAS DE ARREGLO.

Como es habitual, los votos EN CONTRA de los concejales del P.P. y de Izquierda Unida, impidieron que saliera adelante.

Según consta en el acta de Pleno de fecha 15 de Julio de 1.997, en las hojas 54, 55 y 56, de las 73 que tiene, los argumentos para votar en contra se basaba en que "no iban a consentir que los socialistas tuvieran el mínimo argumento para decir que habíamos conseguido el arreglo", y que "únicamente faltaba el oportuno procedimiento administrativo para ADJUDICAR LA OBRA". Se señalaba por último que "el trabajo estaba hecho".

Como ya han pasado CUATRO MESES desde que la Srta. Serradilla, con el apoyo de los CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA, desestimaran la Moción de los Concejales Socialistas, porque según ellos: ESTABA TODO HECHO, y como la REALIDAD ES DISTINTA, sufriendo las consecuencia los ciudadanos que necesitan hacer uso de ésta vía de comunicación, PROPONEMOS para su APROBACION la siguiente MOCION:

1º INSTAR a la C.H.G. para que, DE UNA VEZ POR TODAS, ASUMA Y EJECUTE LAS OBRAS, QUE PERMITAN LA CIRCULACION POR LA CARRETERA DE ENTRERRIOS.

2º REQUERIR AL EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO DEL SR. AZNAR, PARA QUE EXIJA A LA C.H.G. EL INMEDIATO COMIENZO DE LAS OBRAS.

3º DAR TRASLADO DE ESTE ACUERDO AL SR. MINISTRO DE FOMENTO PARA QUE EXIJA A LOS RESPONSABLES DE SU GOBIERNO MAYOR CELO Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS CIUDADANOS.

4º EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA SRTA. SERRADILLA, EL SR. MANUEL TENA PINEDA, CON EL ALCALDE DE ENTRERRIOS, ESTE ERA; EL BACHEO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SERENA, MIENTRAS SE EMPEZABAN LAS OBRAS."

Seguidamente, pide la palabra el Sr. de la Fuente, quien comienza su intervención diciendo que no es la Confederación Hidrográfica del Guadiana quien tiene la titularidad de esta carretera, así como que quien tiene la responsabilidad de acometer las obras de mejora de la misma es la Junta de Extremadura, por lo que es precisamente el Grupo Socialista con representación en ésta quien tiene que exigir las actuaciones.

Asimismo, señala que por el Ayuntamiento se han acometido actuaciones en este sentido al ser la administración más cercana al ciudadano, a pesar de no tener nada que ver en esta carretera.

Por tanto, y para finalizar, recalca la responsabilidad de la Junta de Extremadura en este asunto, por lo que anticipa su voto en contra de esta moción.

.../...

008478529



CLASE 84

Para VICEPRESIDENTE, se rogó que se lea el texto que se presenta al grupo municipal socialista, en la que se pide el voto favorable, para exigir a la Confederación Española de Organizaciones de Consumidores y Usuarios, que reconozca la responsabilidad de los consumidores en el proceso de producción y distribución de los bienes de consumo.

Como es habitual, los señores EN CONTRA de los señores del P.S. y de Izquierda Unida, legisladores que están ausentes, según consta en el acta de Pleno de fecha 15 de Julio de 1983, en las hojas 84 y 85, de las 13 que tiene, los señores EN CONTRA en contra se basan en que "no han a consentir que los socialistas vuelvan al mismo argumento para decir que hablamos de un "proyecto", y que "únicamente faltaba el procedimiento administrativo para ADJUDICAR LA OBRAS". Se señala por último que "el trabajo estaba hecho".

Como ya han pasado CUATRO MESES desde que se firmó el convenio con el apoyo de los concejales socialistas, según se ha señalado en la sesión de los señores EN CONTRA, cuando ellos están TODOS HECHOS, y como la realidad es distinta, cuando las organizaciones los ciudadanos que necesitan hacer uso de este vía de comunicación, PROPONEROS para su ATENCIÓN la siguiente solución:

1º INSTAR a la C.R.C. para que, DE UNA VEZ POR TODAS, ABOLAN Y PUNTEEN LAS OBRAS, QUE TENDRAN LA CIRCUNSCRIPCIÓN POR LA CATEGORÍA DE INTERIORES.

2º REQUERIR AL SEÑOR, SR. VICARIO DEL GOBIERNO DEL SR. EN ABRA, PARA QUE EXIJA A LA C.R.C. EL IMPEDIMENTO COMPLETO DE LAS OBRAS.

3º DESPUÉS DE ESTE ACUERDO AL SR. VICARIO DEL GOBIERNO DEL SR. EN ABRA QUE EXIJA A LOS RESPONSABLES DE SU GOBIERNO MAYOR CUIDO Y ENFOCADA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS CIUDADANOS.

4º EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DEL GOBIERNO SOCIALISTA DE LA BETA. ENFOCADA, EN EL MANUAL PARA VIVIR, CON EL ANÁLISIS DE ENTRENAMIENTO, QUE HA EL IMPEDIMENTO POR PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE VUE. DE LA BETA, MIENTRAS SE IMPROBEN LAS OBRAS."

Seguimiento, para la parte de la 7ª, que se plantea en la intervención de la Confederación Española de Organizaciones de Consumidores y Usuarios, que se indica de esta naturaleza, así como que quien tiene la responsabilidad de presentar las obras de mejora de la zona de Enfoque, por lo que se propone al grupo socialista con representación en esta sesión para exigir las actuaciones.

Asimismo, señala que por el cumplimiento de sus obligaciones en esta sesión al ser la administración más cercana al ciudadano, a pesar de no tener nada que ver en esta naturaleza, y tanto para finalizar, según la responsabilidad de esta naturaleza en esta sesión, por lo que se solicita en esta sesión.



0A6478530

CLASE 8ª



Por su parte, el Sr. Jiménez García reitera las manifestaciones realizadas en otros plenos en los que se ha tratado este mismo asunto, en las que mostraba su sorpresa de que hubiera quedado clara la titularidad de la carretera, ya que la única documentación de la que dispone es un informe de un funcionario del IRYDA en el que se dice que la carretera está inventariada por parte de la Junta de Extremadura, como consecuencia de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas realizada en Enero de 1.985

Asimismo, recuerda su petición en el sentido de que quedara bien claro la titularidad de la misma, ya que no fuera a suceder que ésta se convirtiera en una carga para el Ayuntamiento y, por tanto, para los ciudadanos de Villanueva de la Serena, como al final ha resultado, puesto que ya se han gastado 6 millones de pesetas, en lugar de haberlos invertido en otras cosas.

Por todo lo cual, habiendo reiterado las manifestaciones realizadas en el último pleno donde se trató este asunto, el celebrado con fecha 15 de julio de 1.997, igualmente, se ve obligado a votar en contra de esta moción.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quién tras criticar el silencio del Grupo de Izquierda Unida, aclara que el Partido Socialista propone simplemente que se pida a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que cumpla con lo comprometido con este Ayuntamiento, remitiéndose a las declaraciones realizadas por la Alcaldesa ante los medios de comunicación el pasado 17 de Noviembre de 1.997 en las que decía que ésta había elaborado un proyecto para la mejora de la carretera de Entrerrios que ascendía a 500 millones de pesetas.

Por tanto, se pregunta qué dificultades tienen para votar en contra de estas peticiones que se recogen en la moción.

Por último y antes de pasar a la votación, aclara su propuesta en los siguientes términos: no sólo pedir a la Confederación que ejecute las obras de la carretera, sino que se faculte a la Alcaldesa para que, en nombre del Ayuntamiento, se comprometa hacerse cargo de la misma, así como solicitar a la Junta de Extremadura, dadas las especiales características de esta vía, que se haga cargo de ella para su conservación, todo ello en beneficio de los ciudadanos de Villanueva y Entrerrios.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

.../...

006478530



CLASE 84

Por su parte, el Sr. Jiménez García reitera las manifestaciones realizadas en otros plenos en las que se ha tratado este mismo asunto, en las que se ha expresado el deseo de que hubiera quedado clara la titularidad de la carretera, ya que la única documentación de la que dispone es un informe de un funcionario del IRTDA en el que se dice que la carretera está invertida por parte de la Junta de Extremadura, como consecuencia de las transacciones del Estado y las Comunidades Autónomas realizadas en torno a 1.982.

Asimismo, recuerda su petición en el sentido de que cuando bien claro la titularidad de la misma, ya que no fuera a entender que ésta se convirtiera en una carga para el Ayuntamiento y, por tanto, para los ciudadanos de Villanueva de la Serena, como el final de la inversión, puesto que ya se han gastado 4 millones de pesetas, en lugar de haberse invertido en otras cosas.

Por todo lo cual, habiendo reiterado las manifestaciones realizadas en el último pleno donde se trató este asunto, el celebrado con fecha 12 de Julio de 1.987, igualmente, se ve obligado a votar en contra de esta moción.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quien esta vez critica el informe del grupo de Izquierda Unida, señala que el Partido socialista propone modificaciones que se refieren a la Confederación Hidrográfica del Tago que cumple con lo comprometido con este Ayuntamiento, remitiéndose a las declaraciones realizadas por la Alcaldía ante los medios de comunicación el pasado 17 de Noviembre de 1.987 en las que decía que ésta había acordado un proyecto para la mejora de la carretera de Extremadura que ascendía a 500 millones de pesetas.

Por tanto, se pregunta que diligencias tomen para votar en contra de estas peticiones que se recogen en la moción.

Por último y antes de pasar a la votación, señala su programa en los siguientes términos: no sólo pedir a la Confederación que ejecute las obras de la carretera, sino que se facilite a la Alcaldía para que, en nombre del Ayuntamiento, se compruebe mediante un grupo de la misma, así como explicar e la Junta de Extremadura, dadas las especiales circunstancias de esta vía, que se haga cargo de ella para su conservación, todo ello en beneficio de los ciudadanos de Villanueva y Matagorda.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. No se ATTORADO, al producirse el siguiente resultado: votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Rueda, D. Emilio Rueda, D. Pedro Romero y D. Elvira Murga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D. Carlos Martínez, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Emilio Benítez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel del 15.7.88, D. Manuel López, D. Pedro Saborido (I.U.) y D. José Antonio...



0A6478531

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE REQUERIR A LOS RESPONSABLES DE LA CARRETERA DE GUADALUPE EN LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU URGENTE REPARACION, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA HASTA LA INTERSECCION CON LA DE BADAJOZ-VALENCIA.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Seguidamente, Don Francisco Garcia Ramos procede a dar lectura de la moción epigrafiada, presentada con fecha 10 de Noviembre de 1.997, cuya transcripción literal es la que sigue.

Uno de los accesos más transitados de nuestra ciudad en la vía conocida como Carretera de Guadalupe y más concretamente desde la intersección de la vía BADAJOZ/VALENCIA, hasta el puente sobre el rio Guadiana.

En este preciso tramo y después de las últimas lluvias, el deterioro del asfalto hace peligrosa la circulación, con el riesgo añadido de la invasión de la calzada por hierbas y cañadas de ambas cunetas, que cualquier usuario puede comprobar.

Entendemos que una mínima atención a los ciudadanos que utilizan ésta vía de comunicación nos obliga a quienes somos representantes de los mismos, a velar por la seguridad de los mismos y a solicitar cuando no a exigir a los responsables públicos la debida atención a estas circunstancias.

Por las razones señaladas y entendiendo que le corresponde a la JUNTA DE EXTREMADURA la conservación de ésta Cámara, el Grupo de Concejales Socialistas propone para su APROBACION en Pleno la siguiente MOCION:

DAR TRASLADO A LOS RESPONSABLES DE ESTA CARRETERA EN LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LAS IMPORTANTES DEFICIENCIAS DEL TRAMO SEÑALADO PARA SU URGENTE REPARACION, POR LOS PELIGROS QUE EL CITADO ESTADO CONLLEVA.

A continuación el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, interviene para anticipar el voto de su grupo en contra de esta moción, al suponer la misma copia de un acuerdo ya adoptado por este Pleno con fecha 31 de Julio de 1.987 y habiéndose pasado ya por parte de la Secretaría los requerimientos oportunos a la Junta de Extremadura para que ejecute las obras de este tramos de la carretera.

Pide la palabra el Sr. Jiménez Garcia, quien muestra su sorpresa por esta moción, ya que Socialistas Independientes de Extremadura presentó una sobre el mismo tema en mayo del 97 y sobre

.../...



08478531



CLASE 89



ALGUNO SUGIERO: ALGUNOS QUE SUGIERO SOBRE LA MANEJO  
INTERNO POR EL MUNICIPIO SOCIALISTA EN LA QUE SE TUVIERE  
REPORTE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN LA JUNTA  
DE REPRESENTACIONES PARA SU UNIÓN REPRESENTATIVA EN EL TIPO CONTINGENTE  
SINTESE DE ESTE SORTE EN NIO GUBERNAR HASTA LA INTERVENCIÓN EN LA DE  
MAYOR VALIENTE.

Por el que se aprueba lo de la Junta de la sección favorable  
emitido por la Comisión Interactiva de Gobierno en su sesión de 2  
de febrero de 1988.

Seguidamente, Don Francisco García Risco procedió a dar  
lectura de la sesión espiritualmente presentada con fecha 10 de  
noviembre de 1.987, cuya transcripción literal se le que sigue.

Asimismo, por de las partes más transcritas de nuestra sesión en la  
vía conocida como Curatoria de Badajoz y más concretamente desde la  
intervención de la vía BARRAJOVALLIENTE, hasta el punto sobre el río  
Guadiana.

En esta sesión tras y después de las mismas se le leídas, el  
desarrollo del artículo para después de discutido, con el tiempo  
suficiente de la intención de la sesión por dichas y cobadas de nada  
contar, por cualquier modo puede considerarse.

Entendemos que una misma sesión a los ciudadanos que  
vienen desde vía de comunicación nos obliga a algunas cosas  
representantes de los mismos, a venir por la seguridad de los mismos  
y a solicitar cuando no a exigir a los representantes públicos la  
debid atención a estas circunstancias.

Por las razones señaladas y entendiendo que la correspondencia a  
la JUNTA DE REPRESENTACIONES la conservación de esta sesión, el Grupo de  
Comunidades Socialistas propuso para su aprobación en sesión la  
siguiente sesión:

EN RELACION A LOS REPRESENTANTES DE ESTA COMISIÓN EN LA JUNTA  
DE REPRESENTACIONES DE LAS COMUNIDADES SOCIALISTAS DEL TERRITORIO  
DE LA UNIÓN REPRESENTATIVA, POR LOS TITULOS QUE EL DICTADO ESTABA  
CONSEJO.

A continuación el portavoz del Partido Popular de la  
Junta, intervino para solicitar al voto de su grupo en contra de la  
esta sesión, al exponer la misma copia de un acuerdo ya adoptado por  
este grupo con fecha 11 de Julio de 1.987 y haberlo ya por  
parte de la Secretaría los representantes oportunos a la Junta de  
Representación para que ejecute las obras de este terreno de la  
sección.

Visto lo que se le leídas al Sr. Lázaro García, quien concluyó  
sugirió por esta sesión, ya que los mismos representantes de la  
Representación presentados una copia al mismo tiempo en mayo del 87.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





0A6478532

CLASE 8ª



la que se adoptó acuerdo en el pleno de 31 de julio de ese mismo año, al cual procede a dar lectura.

Por tanto, teniendo en cuenta que se trata de un acuerdo ya adoptado anticipa su voto en contra de la moción, señalando, no obstante, que si fuera una reiteración de la moción presentada por SIEX votaría a favor.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, señalando que a su grupo, como oposición, lo que le preocupa es aportar propuestas que entienden son necesarias y positivas para nuestra ciudad, ya que las preocupaciones del Partido Popular e Izquierda Unida van por otros derroteros.

Así, insistiendo en el texto de la moción, apunta que desde junio hasta hoy el estado de la calzada se ha deteriorado mucho, no entendiéndolo por qué les cuesta tanto trabajo sumarse a esta propuesta.

En lo referente a la moción del Sr. Jiménez, recuerda que a ésta se añadió la propuesta del Partido Socialista de que se gestionara ante Renfe la autorización correspondiente ya que ese tramo afecta al puente de la vía férrea.

Finaliza su intervención insistiendo en que se reitere a la Junta de Extremadura el arreglo de ese tramo de la carretera.

A continuación, y no produciéndose ninguna otra intervención, se procede a la votación de la moción. NO ES APROBADA, produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y once votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

**ASUNTO TERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RECOGIENDO LA INQUIETUD DE LOS VECINOS DEL BARRIO DE LOS CONQUISTADORES, A TRAVES DE SU ASOCIACION EN LA QUE SE EXIGE A LA SRTA. SERRADILLA QUE TOMA LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ERRADICAR, SEGUN DENUNCIAN LOS VECINOS, LA PRACTICA DEL TRAFICO DE DROGAS, EN LAS INMEDIACIONES DE SU BARRIADA.**

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, quién tras manifestar que no entiende el silencio de Partido Popular e Izquierda Unida ya que lo que están pidiendo en esta moción,

08847832



CLASE 24

la que se adoptó acordando en el pleno de 11 de Julio de este mismo año, al cual precede a las actas.

Por tanto, teniendo en cuenta que se trata de un asunto ya adoptado anterior en voto en cuenta de la sesión, señalando, no obstante, que el texto una redacción de la sesión presentada por esta vocería a favor.

Vuelve a intervenir el Sr. Martín Ramos, señalando que a su grupo, como ya se indicó, lo que le preocupa es adoptar propuestas que impliquen una modificación y positivas para nuestra ciudad, ya que las propuestas del Partido Popular a favor de la vía férrea van por otros derroteros.

Así, insistiendo en el curso de la sesión, apunta que desde junio hasta hoy el estado de la calle de la Catedral se ha deteriorado mucho, no entendiendo por qué las nuevas obras van a ser a favor de la vía férrea.

En lo referente a la calle del Sr. Linares, recuerda que a día de hoy se ha añadido la propuesta del Partido Socialista de que se gestionara esta vía en el territorio correspondiente ya que esa línea afecta al punto de la vía férrea.

Finaliza su intervención insistiendo en que se celebre la Junta de Excmos. el día 10 de este mes de la siguiente manera:

A continuación, y en procedimiento regular para intervención, se procede a la votación de la sesión. No se vota. - Procediendo el siguiente procedimiento a favor, votando por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Martín, D. José María, D. María Teresa, D. Pedro Martín, D. María Teresa y D. María Teresa (P.S.O.E.); y once votos en contra, emitidos por D. Juan José, D. María Teresa, D. Antonio Pineda, D. María Teresa, D. José García, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel del (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura, D. Nicolás Suárez (I-V.) y D. José Antonio Jiménez (SIK).

Por el momento se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión de 7 de febrero de 1998.

Tras la calificación de Don Francisco García Ramos, el Sr. Diputado que se encarga del control de gestión de esta Diputación indica que lo que está pidiendo es una modificación...





0A6478533

CLASE 8ª



presentada con fecha 24 de septiembre, es que se atiendan las peticiones de los ciudadanos, procede a dar lectura a la misma, cuya transcripción literal es la que sigue:

Es de conocimiento general que en los últimos meses han aumentado el número de peticiones ciudadanas a éste Ayuntamiento para que vele por el más elemental de los derechos vecinales como es el de vivir en paz.

De la misma manera son muchos los ciudadanos los que no se han visto correspondido en sus peticiones por la máxima responsable municipal, la Srta. Serradilla, por cuyo motivo se han visto en la necesidad de denunciar la situación que padecen el diferentes medios de comunicación.

Especial relevancia ha tomado la Asociación de Vecinos del Barrio de los Conquistadores en las exigencias a la Alcaldía, para que con todos los medios a su alcance, y especialmente respaldando las actuaciones de la POLICIA LOCAL, que tan brillantes resultados obtuvo en la labor de garantizar la seguridad a los ciudadanos, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS.

Como quiera que hasta la fecha, según se desprende de las quejas de esta Asociación, se les ha ofrecido la callada por respuesta o promesas que no se han correspondido con la realidad, este GRUPO DE CONCEJALES, manifestando su respeto a las justas exigencias y haciéndose eco de sus pretensiones, propone para su aprobación la siguiente MOCION:

QUE POR PARTE DE LA ALCALDIA, SE ATIENDA URGENTE Y EFICAZMENTE, A LAS EXIGENCIAS PLANTEADAS EN REITERADAS OCCASIONES, POR LA ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS CONQUISTADORES Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL QUE SE ERRADIQUEN LAS PRACTICAS, POR ELLOS DENUNCIADAS, DE TRAFICO DE DROGAS.

A continuación interviene el Sr. Jiménez García, para decir que entiende que en esta moción va implícito un ruego a la Alcaldesa como Jefe del Personal, y en este caso de la Policía Local, que es y, por tanto, la persona competente para dar las órdenes oportunas y atender las peticiones de los ciudadanos.

Por tanto, considerando que está claro que la Alcaldesa debe actuar en este asunto tanto con medidas represivas como con medidas de colaboración con las asociaciones vecinales.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, quien, en primer lugar, vuelve a criticar el silencio al que se ven obligados a mantener los concejales de Izquierda Unida, convirtiéndose así en cómplices de la situación de Villanueva de la Serena, y al seguir respaldando a cualquier precio a la Alcaldesa en todo mientras ésta siga haciendo lo que ellos quieren.

Finalmente, el asunto es sometido a votación. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: ocho votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.

.../...

00847833



presentada con fecha 11 de septiembre, en que se atienden las peticiones de los ciudadanos, procede a dar lectura a la misma, cuya transcripción literal es la que sigue:

La Dirección General de los Registros y del Catastro ha suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la actualización de los datos de los inmuebles que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

Como punto que trata la fecha, según se desprende de las peticiones de esta sesión, se han de atribuir los datos por el Ayuntamiento de Badajoz para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.

En la misma sesión se aprobó el convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz con el Registro de la Propiedad y el Catastro para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad. Este convenio establece que el Ayuntamiento de Badajoz deberá proporcionar a los Registros y al Catastro los datos necesarios para la actualización de los datos de los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad.



0A6478534

CLASE 8ª



Mercedes Amado, Dª Emilia Palomo, D. Pedro Romero, Dª Elvira Moraga (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y nueve votos en contra, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PETICION FORMULADA EN REITERADAS OCASIONES POR LOS VECINOS DE LAS CALLES LOBO, FELIPE TRIGO, CERCON DEL REY, LUZON Y JULIAN CALDERON MORENO, RELATIVA A LA URBANIZACION DE 230 MTS. DE LARGO POR 12 MTS. DE ANCHO, DESDE EL CRUCE DE LA CALLE JULIAN CALDERON MORENO CON LA CALLE CERCON DEL REY HASTA EL LIMITE DE LOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL. DICHAS OBRAS SE HARIAN CON CARGO DE FONDOS FEDER QUE GESTIONO EL ANTERIOR GOBIERNO SOCIALISTA Y QUE HASTA LA FECHA QUEDAN SEISCIENTOS MILLONES SIN GASTAR APROXIMADAMENTE.

Por el que suscribe se procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Seguidamente toma la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quien comienza aludiendo al escrito que, con fecha 27 de junio de 1.997, presentaron los vecinos de las calles mencionadas ante el Ayuntamiento, al que da lectura.

Asimismo, señala que, como quiera que no han tenido respuesta a estas peticiones, éstos dieron traslado de las mismas al Grupo Socialista para que apoyáramos sus propuestas. Es por lo que, no habiendo visto en las previsiones para el presente año que estas obras se vayan a hacer, presentaron esta moción, con fecha 7 de noviembre de 1.997, en la que lo que se pide es que se atienda la solicitud de estos ciudadanos.

El texto de la moción epigrafiada es el que sigue:

“Este grupo de Concejales ha tenido conocimiento de la petición que en su día formularon a este Ayuntamiento unos vecinos, en representación de los residentes de las calles Lobo, Felipe Trigo, Cercón del Rey, Luzón y Julián Calderón Moreno.

La petición formulada, que coincide en lo fundamental con lo planteado en otras ocasiones por parte de este Grupo de Concejales, es no solo JUSTA sino que es NECESARIA, y además de fácil solución por cuanto este Ayuntamiento tiene más de QUINIENTOS MILLONES SIN GASTAR de los MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, DE FONDOS FEDER gestionados por el anterior GOBIERNO SOCIALISTA.

Como lo solicitado por los vecinos son básicamente obras de Urbanización en 230 mts. de largo por 12 mts. de ancho que parten del cruce de la Calle Julián Calderón Moreno con la Calle Cercón del Rey

00647834



CLASE 39

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...





0A6478535

CLASE 8ª



hasta el límite de lo que es propiedad municipal, (según su escrito remitido a éste Grupo), y a tenor de lo señalado PROPONEMOS la siguiente:

## MOCION:

1º QUE SE ATIENDA INTEGRAMENTE A LA RAZONABLE PETICION, formulada por los citados vecinos.

2º Que se haga RESERVA DE CREDITO a cargo del presupuesto municipal en vigor y prorrogado del año 1996, (aprobado con los votos de P.P. e Izquierda Unida, y que caso de no ser posible, que el Pleno acuerde incluir ésta petición en los presupuestos de 1996)

Acto seguido, interviene Don Francisco de la Fuente para manifestar que esta moción carece de fundamento ya que la mejora de estas calles está contemplada en la modificación del PGOU aprobada recientemente para ese sector, encontrándose en estos momentos a la espera de la Resolución de la Junta de Extremadura a este expediente, confiando en que la respuesta de ésta no sea la obstrucción que ha puesto a otro gran proyecto como es el del la zona de la Avda. de Chile. Por tanto, entiende que es en la Junta donde deben defender estas preocupaciones.

Por todo ello y para concluir, anticipa su voto en contra de esta moción.

Toma la palabra Don José Antonio Jiménez, para señalar que este grupo de ciudadanos también se dirigieron a SIEX y que, tras realizar las gestiones pertinentes se les respondió en una Comisión de Urbanismo que estaba prevista la realización de estas obras con los remanentes de los fondos FEDER, siendo éste el motivo por el que no presentaron la correspondiente enmienda en los presupuestos para 1.998.

Por tanto, entendiendo que el tema está resuelto, manifiesta su abstención en este asunto.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, para, en primer lugar, decir que tiempo habrá de hablar y debatir de las trabas que pone la Junta de Extremadura.

Por otro lado, y mostrando el Anexo de Inversiones del Presupuesto para 1.998, señala que en el mismo no figura nada para este asunto.

En cuanto a lo que ha recordado el Sr. Jiménez de que estas obras se iban a hacer de los remanentes de los fondos FEDER, parece ser que tampoco va a ser de esta forma, sino que se ha contemplado en una actuación urbanística.

A este respecto, vuelve a preguntar cuánto van a pagar los vecinos por esta actuación que han decidido, y cuánto tendría que pagar el Ayuntamiento en el caso de que éstos no pudieran pagar.

Para concluir, reitera su petición de que con urgencia se atienda por parte del Ayuntamiento la petición de estos vecinos.

Seguidamente se procede a la votación del asunto. NO ES

.../...

00847833



CLASE RR

hasta el límite de lo que se proyecta municipal, según se escribió  
relativo a esta grupo, y a favor de la creación de un grupo de  
alcalde.

NOTICIA:  
1º QUE SE ATRIBUYA INTRINSECAMENTE A LA NACIONAL REPUBLICANA,  
formada por los señores vecinos.

2º Que se haga RESERVA DE CRÉDITO a cargo del presupuesto  
municipal en vigor y prorrogado del año 1998, (aprobado con los votos  
de P.P. e Izquierda Unida, y que caso de no ser posible, que el Pleno  
acuerde incluir esta partida en los presupuestos de 1999.

Como resultado, intervino Don Francisco de la Torre para  
manifestar que esta sería una obra de gran importancia ya que se mejoraría  
estas calles que actualmente en la modificación del P.M.U. quedaban  
removidas para ser sector, convirtiéndose en calles nuevas a la  
espera de la finalización de la Junta de Urbanismo de esta expediente,  
contando en que la respuesta de esta no sea la oposición que se  
pueda a ser gran proyecto como es el del la zona de la Avda. de  
Cádiz. Por tanto, entiende que en la Junta donde deben debatir  
estas propuestas.

Por todo ello y para concluir, entiende en voto en contra de  
esta medida.

Tras la palabra Don José Antonio Jiménez, para señalar que  
este grupo de señores también se dirigieron a D. J. y que, tras  
realizar las gestiones pertinentes se les respondió en una Comisión  
de Urbanismo que estaba prevista la realización de estas obras con  
los recursos de los fondos P.M.U., siendo éste el motivo por el que  
no presentara la correspondiente emienda en los presupuestos para  
1998.

Por tanto, entendiendo que el tema está resuelto, manifiesta  
su abstención en este asunto.

Volvió a intervenir el Sr. García Ramos, para, en primer  
lugar, decir que tiempo había de hablar y debatir de las obras que  
para la Junta de Urbanismo.

Por otro lado, y ocurriendo el Año de Inversión del  
Presupuesto para 1998, señala que en el mismo no figura nada para  
esta obra.

En cuanto a lo que se le respondió al Sr. Jiménez de que estas  
obras se iban a hacer de los recursos de los fondos P.M.U., porque  
ser que tampoco se le dar de esta forma, sino que se le adelantado en  
una reunión anterior.

A este respecto, vuelve a preguntar cuándo van a poder las  
vecinas por esta expediente que han denunciado, y cuáles serán las  
partes el Ayuntamiento en el caso de que éstas no pudiesen pagar.  
Para concluir, reitera su petición de que con urgencia  
atenda por parte del Ayuntamiento la petición de estas vecinas.

Definitivamente se procede a la creación del grupo.





0A6478536

CLASE 8ª



APROBADO al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.). y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE CON URGENCIA Y POR PARTE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE LIMPIEN DE CAÑAS Y BASURA LAS ZONAS AJARDINADAS Y ARCENES DE LAS INMEDIACIONES DEL POLIGONO LA BARCA DE NUESTRA CIUDAD.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de Febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, para recordar que con fecha 23 de Octubre de 1.997 el Grupo Socialista presentó un escrito en el que trasladaban las quejas de los industriales del Polígono La Barca sobre el estado de abandono en el que se encuentra el estado en el que se encuentra esta zona de nuestra ciudad, al cual procede a dar lectura, siendo del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de las QUEJAS que este Grupo de Concejales ha recibido de distintos empresarios instalados en el POLIGONO INDUSTRIAL LA BARCA, en relación al estado de ABANDONO en que se encuentran las zonas ajardinadas y arcenes de la Ronda de Circunvalación, limítrofes al citado Polígono; queremos exponer:

1º No puede aceptarse el estado DEPLORABLE que esta zona de nuestra ciudad ofrece a los usuarios de los servicios allí instalados, así como a quienes transitan por la carretera.

2º La DESPREOCUPACION de la Srta. SERRADILLA en situaciones como la descrita es manifiesta, y su INCAPACIDAD para atender las justas peticiones de los empresarios allí instalados raya el desprecio a los mismos.

3º Hacemos a los concejales de IZQUIERDA UNIDA son igualmente RESPONSABLES de esta situación de abandono, por cuanto que con su SILENCIO, pretenden TAPAR a su SOCIO DE GOBIERNO, la Srta. SERRADILLA, la falta de respeto a los ciudadanos que en múltiples ocasiones la han requerido para resolver este problema.

Por todo lo señalado LOS CONCEJALES SOCIALISTAS, PROPONEMOS: Que con la URGENCIA que el caso requiere, y por parte de los SERVICIOS MUNICIPALES se LIMPIEN de cañas, jaramagos y basuras las ZONAS AJARDINADAS Y ARCENES de las inmediaciones del Polígono Industrial LA BARCA.

08647838



ALABRADO al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Amado, D. María Palomo, D. Pedro Ponce y D. Natividad Noriega (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D. Juan González, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calado, D. Francisco de la Torre, D. Rafael Gil (P.S.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sagar, D. Nicolás Martínez (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (B.I.S.).

AGRETO QUINTO: ACORDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE LOS SERVICIOS Y POR TANTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE LEVANTE UN CENSO Y SEAN LAS SOLICITUDS Y SOLICITUDES DE LAS INDUSTRIAS DEL POLÍGONO LA BARRA INDUSTRIAL CIUDAD.

Por el que se acuerda se de leer en el Pleno la siguiente resolución emitida por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión de 2 de febrero de 1988.

Como se señaló en el Pleno de 27 de febrero de 1988, para recordar que con fecha 22 de octubre de 1987 el grupo socialista presentó un escrito en el que trasladaba las quejas de los industriales del Polígono La Barra sobre el estado de abandono en el que se encuentra el estado en el que se encuentra esta zona de nuestra ciudad, al cual procede a dar lectura, siendo del siguiente tenor: literalmente:

Como consecuencia de las quejas que este grupo de Concejales ha recibido de distintas expresiones industriales en el POLÍGONO INDUSTRIAL LA BARRA, en relación al estado de abandono en que se encuentran las zonas explotadas y zonas de la zona de explotación, limitadas al estado de abandono que esta zona de

se ha de acordar que el estado de abandono que esta zona de nuestra ciudad ofrece a los usuarios de las explotaciones allí instaladas, así como a quienes trabajan por la zona.

Se ha de recomendar a la Srta. SERRALLA en consecuencia como la que se encarga de las explotaciones y en consecuencia para atender las quejas por parte de las explotaciones allí instaladas que se deprecie a los mismos.

Se ha de recomendar a las concejalas de EXPLOTACIONES INDUSTRIALES RESPONSABLES de esta zona de abandonar por tanto que con el fin de mejorar el estado de explotación de esta zona de explotación, se solicite a las explotaciones que en explotación de esta zona de explotación se han de mejorar para mejorar esta zona de explotación.

Por tanto se señala a las concejalas SOCIALISTAS, COMUNISTAS que con la intención que al caso oportuno y por parte de los SERVICIOS MUNICIPALES se levante un censo y se sean las SOLICITUDS Y SOLICITUDES DE LAS INDUSTRIAS DEL POLÍGONO LA BARRA INDUSTRIAL CIUDAD.



0A6478537

CLASE 8ª



Trás lo cual, recuerda que las exigencias que hacían, tanto Partido Popular como Izquierda Unida, para que el gobierno socialista atendieran las quejas y demandas de los vecinos, mientras que ahora unos no hacen nada y otros tapan y callan.

No produciéndose ninguna intervención más, por la Presidencia se somete el asunto a votación, la cual arroja el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX); y nueve votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.). Por lo que el asunto NO ES APROBADO.

Trás lo cual, continúa su intervención exponiendo los motivos por los que presentamos esta moción, cuales sean el incumplimiento de los...

**ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A QUE LA SRTA. SERRADILLA CUMPLA LO FIRMADO CON LOS RESPONSABLES SINDICALES DE U.G.T. PARA LA EQUIPARACION DE LOS EMPLEADOS LABORALES FIJOS Y EVENTUALES CON LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el que suscribe se informa que el asunto ha sido previamente dictaminado por la Comisión de Hacienda en su reunión de 2 de febrero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quién trás recordar que esta moción fue presentada el día 4 de Noviembre de 1997 para su inclusión en el Orden del Día del pleno ordinario correspondiente a dicho mes y lo cual no fue así, procede a dar lectura a la misma, la cual es del siguiente tenor literal:

"""""""" Es conocido por los miembros de esta Corporación que se han venido celebrando reuniones de la Mesa de Negociación para, a propuesta de los representantes sindicales de los trabajadores, la equiparación salarial de los empleados laborales fijos y eventuales con los funcionarios de este Ayuntamiento.

A tal efecto se han celebrado los correspondientes reuniones, llegándose al ACUERDO firmado por los representantes Municipales, LA SRTA. SERRADILLA de ésta parte y por los representantes de los trabajadores, de la U.G.T. por otra.

El citado acuerdo, de fecha 22 de Noviembre de 1.995, contemplaba la equiparación económica de los trabajadores fijos y eventuales con los funcionarios y sería efectiva a lo largo de los Presupuestos Municipales de los años 1996, 1997 y 1998.

Como quiera que en el año 1.997 no se ha cumplido con el compromiso FIRMADO POR LA SRTA. SERRADILLA CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES, DE U.G.T., y ante el temor que nos produce que éste pueda ser un incumplimiento más, con el PERJUICIO correspondiente a los

.../...

088478537



Tras lo cual, teniéndose que las solicitudes que piden tanto  
servicio popular como trabajos útiles, para que el gobierno socialista  
atendiera las dudas y demandas de los vecinos, alientes que ahora  
nada no hacen nada y otros tapen y callan.

No produciéndose ninguna intervención más, por la presidencia  
se acuerda el asunto a votación, la cual resulta el siguiente  
resultado: a favor, emitidos por D. Francisco García, D.  
José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Rueda, D. Emilio Peláez,  
D. Pedro Romero y D. Elvira Noriega (P.S.O.E.); en abstención, la de  
D. José Antonio Jiménez (A.I.X.) y nueve votos en contra, emitidos por  
D. Sr. Carmen García, D. Antonio Pineda, D. Emilio Peláez, D.  
José Calvo, D. Francisco de la Torre, D. Ángel Gil (P.S.O.E.), D.  
Manuel Suárez, D. Pedro Segura y D. Nicolás Noriega (I.U.). Por lo  
que el asunto NO SE APRUEBA.

ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE FUECE SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA  
POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A QUE LA ENTA. BADAJOZ  
CUMPLA LO VIGENTE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE U.O.T. PARA LA  
EQUIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS LABORALES TIPO Y EQUIVOCAL CON LOS  
REQUISITOS DE ESTE ATENDIMIENTO.

Por el que se aprueba en forma que el asunto se abra  
previamente discutido por la Comisión de Hacienda en su sesión de  
1 de febrero de 1988.

Para la gestión por Francisco García Rueda, quien tras  
recordar que esta acción fue presentada el día 4 de noviembre de 1987  
para ser incluida en el orden del día del pleno ordinario  
correspondiente a dicho día y lo cual no fue posible a dar  
señala a la mesa, la cual es del siguiente tenor literal.

Se acordó por los señores de esta Corporación que en las  
veinte celebradas reuniones de la Mesa de Negociación para el  
proyecto de los representantes sindicales de los trabajadores, la  
participación salarial de los empleados laborales tipo y eventuales  
con las funciones de este Ayuntamiento.

A tal efecto se han celebrado las correspondientes reuniones  
relacionadas al estudio técnico por los representantes sindicales. La  
ENTA. BADAJOZ de una parte y por los representantes de los  
trabajadores, de la U.O.T. por otra.

El citado acuerdo, de fecha 17 de noviembre de 1987,  
contempla la equipación económica de los trabajadores tipo y  
eventuales con los funcionarios y sería efectiva a lo largo de los  
Próximos meses de los años 1987 y 1988.

Como puede verse en el día 1.987 no se ha cumplido  
completamente por la ENTA. BADAJOZ con las obligaciones  
de U.O.T. y ante el hecho que nos produce que de  
ser de incumplimiento así, con el resultado correspondiente.



0A6478538

CLASE 8ª



empleados municipales, PROPONEMOS PARA SU APROBACION LA SIGUIENTE MOCION:

1º EL CUMPLIMIENTO estricto de lo FIRMADO con los representantes de los trabajadores en el Acuerdo de fecha 22 de Noviembre de 1.995.

2º EL ABONO de las cantidades pactadas se harán efectivas, mediante la necesaria modificación presupuestaria, y a cargo del Presupuesto Prorrogado de 1996 APROBADO por los concejales del P.P. e IZQUIERDA UNIDA, ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, y las cantidades correspondientes al año 1998, se harán efectivas durante el mes de Enero del mismo año y a cargo del citado Presupuesto.

3º De no ser posible la modificación presupuestaria a cargo del Presupuesto Prorrogado de 1997, las cantidades correspondientes a este Ejercicio se pagaran a cargo del Presupuesto de 1998, y en el PRIMER MES de este Ejercicio.

Trás lo cual, continúa su intervención exponiendo los motivos por los que presentaron esta moción, cuales eran el incumplimiento de los acuerdos firmados por el Sr. Tena con los sindicatos representantes del personal laboral en una Mesa de Negociación celebrada en Noviembre de 1.995, así como los firmados por parte de la Srta. Serradilla con estos sindicatos en julio de 1.997.

Asímismo, se pregunta qué hubiese dicho tanto el Partido Popular como el Grupo de Izquierda Unida si un Gobierno Socialista no hubiese cumplido con los acuerdos firmados con los sindicatos, mientras que ahora se callan y no dicen nada.

Por último, para concluir, manifiesta que tan sólo se pide que se cumplan los compromisos firmados con los empleados de este Ayuntamiento.

Por su parte, Don Francisco de la Fuente señala que resulta curioso oír hablar al Sr. Garcia Ramos de cuestiones de personal.

Asímismo, manifiesta que en el presupuesto de 1.998 se refleja la voluntad política del Equipo de Gobierno, ya que fue el que dio el paso de equiparar al personal laboral con los funcionarios, estando contemplada ya en los mismos, no habiendo sido posible en el año 97 por tener que ir atendiendo a las deudas con Confederación o Iberduero que los socialistas les dejaron pendientes.

Por todo ello, anticipa su intención de votar en contra de este asunto.

Pide la palabra Don José Antonio Jiménez, quien manifiesta, en primer lugar, no entender esta moción.

Asímismo, señala que en la Comisión de Personal nunca se ha apoyado expresamente esa negociación del Equipo de Gobierno con los delegados sindicales.

Por tanto, considera que el parón que ha sufrido este asunto durante el año 97 ha sido por culpa de esta Corporación puesto que ésta no ha sido capaz de aprobar unos presupuestos para ese ejercicio, y sin éstos era difícil continuar con el proceso de equiparación de este personal.

.../...

006478238



CLASE 24

empresas municipales, trabajos para su ejecución la siguiente acción:

1.º El presupuesto previsto de lo previsto en el Acuerdo de 1973 de los presupuestos de los trabajos en el Acuerdo de 1973 de los presupuestos de 1.973.

2.º El pago de las cantidades previstas en dicho presupuesto, en materia de modificación presupuestaria, y a cargo del presupuesto previsto de 1973, por los conceptos del P.º 1.º e INGRESOS VARIOS, ARTÍCULO 51 DEL PRESUPUESTO DE 1973, y las cantidades correspondientes al año 1974, en dicho presupuesto durante el mes de mayo del mismo año y a cargo del mismo presupuesto.

3.º De ser posible la modificación presupuestaria a cargo del presupuesto previsto de 1973, las cantidades correspondientes a este ejercicio en materia de trabajos de 1973, y en el primer mes de cada ejercicio.

Tras lo cual, continúa se interviene respecto los señores por los que presento esta acción, cuales sean el presupuesto de los trabajos previstos por el Sr. D. Juan con los trabajos correspondientes del personal laboral en una masa de presupuesto calculada en noviembre de 1.973, así como los límites, parte de la masa, prevista con estos trabajos en junio de 1.973.

Asimismo, se pregunta que indico dicho Sr. D. Juan con el grupo de trabajos previstos en el presupuesto socialista en materia de trabajos previstos con los trabajos con los trabajos, mientras que ahora se están y no dicen nada.

Por último, para concluir, señalista que los señores de esta que un organo los presupuestos previstos con los trabajos de esta Ayuntamiento.

Por su parte, Don Francisco de la Fuente señala que resulta un poco que hablar al Sr. García Bando de cuestiones de personal.

Asimismo, señalista que en el presupuesto de 1.973 se calcula la cantidad prevista del personal laboral, ya que los que día el pago de este personal al personal laboral con los trabajos, están contemplados ya en los presupuestos, ya dichos que se el año 73 por tanto que la cantidad a las demás que corresponden a los trabajos que los señalista los trabajos previstos. Por todo ello, señalista se interviene de votar en contra de esta acción.

Vida la gestión con José Antonio Jiménez, quien señalista en primer lugar, no interviene esta acción.

Asimismo, señala que en la Comisión de Personal para el apoyo representativo del personal del Equipo de Gobierno con los delegados sindicales.

Por tanto, señalista que el Sr. D. Juan que ha dicho que durante el año 73 se está por tanto de esta Comisión para el apoyo representativo del personal del Equipo de Gobierno con el personal de esta Comisión, y sin duda que difícil mantener con el personal de esta Comisión.



0A6478539

CLASE 8ª



Por todo ello, y siendo un asunto que toda la Corporación ha apoyado, y así se contempla en los presupuestos del año 98, considera innecesaria esta moción, por lo que votará en contra de la misma.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para poner, una vez más, de manifiesto la postura de Izquierda Unida de "callar y tapar", así como las mentiras permanentes de la Alcaldesa.

En este sentido, se remite a la Mesa de Negociación celebrada el día 31 de Octubre de 1997, en la que el Sr. de la Fuente, a pregunta de un representante sindical, responde que la diferencia correspondiente al año 97 no se ha contemplado, sí la del 98.

Termina su intervención, señalando que esa "voluntad política" de la que hablan la tienen que manifestar pagando a los trabajadores hasta la última peseta que les corresponde, según ellos mismos se comprometieron, compromiso que pide se cumpla.

Finalmente se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); y diez votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

**ASUNTO SEPTIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA QUE SE PROPONE QUE SE PROMUEVAN POR LA VIA JURISDICCIONAL LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES QUE LA SRA. INTERVENTORA DE FONDOS SEÑALA EN SU INFORME, TRANSCRITO SEGUN EL ACTA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 1.997, Y QUE HAN SUPUESTO GRAVES PERJUICIOS AL AYUNTAMIENTO Y CIUDADANOS POR TAN ILEGALES ACTUACIONES.**

Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el día 2 de Febrero de 1.998.

La moción epigrafiada dice textualmente lo que sigue:

"Este Grupo de Concejales, ha tenido conocimiento a través del Acta de Comisión de Gobierno celebrada el día 30 de Julio de 1.997, del Informe emitido por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, relativo a las IRREGULARIDADES que se están cometiendo en la GESTION del Hospital Sta.Justa.

Según la citada funcionaria, en su informe señala que se han cometido las siguientes ilegalidades:

1º Se han realizado gastos sin la fiscalización obligada

.../...

08847833



CLASE Nº

Por todo ello, y siendo un hecho que toda la Corporación ha apoyado, y así se constata en los presupuestos del año 1995, en materia de...

Vuelvo a insistir en el Sr. García Ramos para poner, una vez más, de manifiesto la postura de la Junta de Badajoz...

En esta sesión, se remite a la Junta de Negociación celebrada el día 11 de octubre de 1995, en la que el Sr. de la Torre...

Tras la intervención, señalamos que sea "voluntaria" de la que todas las partes que intervienen pagando a los trabajadores hasta la última parte que les corresponde, según ellos...

Finalmente se procede a la votación del punto. En el momento de producirse el siguiente resultado: diez votos a favor, emitidos por Sr. Xosé Manuel García, Sr. Xosé García, Sr. Xosé García, Sr. Pedro Romero y Sr. Xosé...

PRIMERA.- SOBRE EL GRUPO SOCIALISTA EN LA QUE SE INCLUYEN LOS SEÑORES... GOBIERNO PARA LA VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA...

Por el que se procede a dar lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995.

La Comisión de Hacienda, dice textualmente lo que sigue: "La Comisión de Hacienda, ha tenido conocimiento a través del Sr. de la Torre de la situación de la Junta de Badajoz...







0A6478540

CLASE 8ª



según lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley 39/88, R.H.L.

2º NO se han realizado expedientes de contratación de suministros, si bien una serie de proveedores presentan facturas cada cierto tiempo.

3º NO existe consignación presupuestaria para pagar facturas presentadas por proveedores.

4º La contratación del personal se hace DIRECTAMENTE POR EL GERENTE DEL HOSPITAL, sin cumplir con la Ley, sometiéndose a los principios de publicidad, mérito y capacidad, sin que la Intervención de Fondos tenga conocimiento de los procedimientos.

4º El cobro efectuado a los pacientes ingresados, NO SE AJUSTA A LA LEGALIDAD VIGENTE.

6º El gerente del Hospital, cada cierto tiempo deposita en la Depositaria de Fondos cantidades de dinero, SIN PRESENTAR JUSTIFICANTES.

7º La Interventora que suscribe el citado informe, NO SE RESPONSABILIZA de los gastos e ingresos del Hospital Santa Justa.

8º La Srta. Serradilla no ha cumplido con la obligación que la Ley le impone de DAR CUENTA AL PLENO según el Artículo 199 de la Ley de Haciendas Locales.

Consideramos que los datos ofrecidos por la citada FUNCIONARIA son lo suficientemente GRAVES, como para que la Srta. Serradilla (P.P.) y el Sr. Suárez (I.U.), hubieran dado una explicación pública.

Como quiera que quienes gobiernan nuestro pueblo no han asumido las responsabilidades que éstas GRAVES IRREGULARIDADES suponen; este Grupo de Concejales propone para su Aprobación la siguiente MOCION:

1º QUE SE PROMUEVAN POR LA VIA JURISDICCIONAL LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES QUE LA INTERVENTORA DE FONDOS SEÑALA EN SU INFORME Y QUE SUPONEN UN GRAVE PERJUICIO PARA EL AYUNTAMIENTO Y LOS CIUDADANOS QUE SE VEN PERJUDICADO POR TAN ARBITRARIOS PROCEDERES. "\*\*\*\*\*"

Toma la palabra Don Francisco García Ramos, quién comienza diciendo que el informe emitido por la Interventora de Fondos al que se está aludiendo, no sólo ha sido la causa de esta moción presentada por el Partido Socialista, sino también de que a ésta, por cumplir con su obligación, le rebajen el sueldo en un millón de pesetas anuales.

Acto seguido, procede a dar lectura al informe mencionado. Trás lo cual, se pregunta que hubiese dicho Izquierda Unida y Partido Popular si este informe se hubiera realizado durante la etapa del gobierno socialista, remitiéndose en este sentido a las acusaciones que ambos iniciaron en septiembre del 95, como consecuencia de las cuales realizaron la "famosa" auditoria sobre la situación del Hospital, mientras que ahora, en cambio, callan.

Por todo ello, igualmente, se pregunta donde está la transparencia de la que tanto hablaban, concluyendo su primera intervención con el deseo de que den alguna respuesta a sus preguntas.

.../...

046478240



CLASE 82

según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 18/85, R.D.L. ...  
 1º No se han realizado expedientes de contratación de  
 suministros, ni bien una serie de procedimientos que en esta  
 clase tiempo.  
 2º No existe consiguiente presupuesto para ...  
 3º La contratación del personal se hace directamente por el  
 organismo o hospital, sin cumplir con la Ley, con excepción a los  
 principios de publicidad, mérito y capacidad, así que la intervención  
 de todas las facultades de los procedimientos.  
 4º El modo efectuado a los hospitales ingresados, no se  
 ajusta a la Ley de 1985.  
 5º El personal del hospital, cada cinco años deposita en la  
 Delegación de todos los datos de personal, sin ...  
 6º La información que suministra el estado interno, no se  
 respalda de los gastos e ingresos del Hospital Santa Justa.  
 7º La falta de datos de los ingresos con la obligación que  
 la Ley impone de dar cuenta al pleno según el artículo 100 de la  
 Ley de Haciendas Locales.  
 Consideramos que los datos obrantes por la clase  
 de cuentas son inexactos, ya que la Ley  
 de 1985 (L. 18/85) y el R.D. 10/85, imponen a los  
 hospitales obligaciones.  
 Como quiera que el Sr. Diputado Sr. ...  
 enuncia las responsabilidades que estas ...  
 respecto a cada grupo de Comisiones para en ...  
 siguiente orden:  
 1º Que se informara por la vía ...  
 2º Que se informara a los ...  
 3º Que se informara de los ...  
 4º Que se informara de los ...  
 5º Que se informara de los ...  
 6º Que se informara de los ...  
 7º Que se informara de los ...  
 8º Que se informara de los ...  
 9º Que se informara de los ...  
 10º Que se informara de los ...  
 11º Que se informara de los ...  
 12º Que se informara de los ...  
 13º Que se informara de los ...  
 14º Que se informara de los ...  
 15º Que se informara de los ...  
 16º Que se informara de los ...  
 17º Que se informara de los ...  
 18º Que se informara de los ...  
 19º Que se informara de los ...  
 20º Que se informara de los ...  
 21º Que se informara de los ...  
 22º Que se informara de los ...  
 23º Que se informara de los ...  
 24º Que se informara de los ...  
 25º Que se informara de los ...  
 26º Que se informara de los ...  
 27º Que se informara de los ...  
 28º Que se informara de los ...  
 29º Que se informara de los ...  
 30º Que se informara de los ...  
 31º Que se informara de los ...  
 32º Que se informara de los ...  
 33º Que se informara de los ...  
 34º Que se informara de los ...  
 35º Que se informara de los ...  
 36º Que se informara de los ...  
 37º Que se informara de los ...  
 38º Que se informara de los ...  
 39º Que se informara de los ...  
 40º Que se informara de los ...  
 41º Que se informara de los ...  
 42º Que se informara de los ...  
 43º Que se informara de los ...  
 44º Que se informara de los ...  
 45º Que se informara de los ...  
 46º Que se informara de los ...  
 47º Que se informara de los ...  
 48º Que se informara de los ...  
 49º Que se informara de los ...  
 50º Que se informara de los ...  
 51º Que se informara de los ...  
 52º Que se informara de los ...  
 53º Que se informara de los ...  
 54º Que se informara de los ...  
 55º Que se informara de los ...  
 56º Que se informara de los ...  
 57º Que se informara de los ...  
 58º Que se informara de los ...  
 59º Que se informara de los ...  
 60º Que se informara de los ...  
 61º Que se informara de los ...  
 62º Que se informara de los ...  
 63º Que se informara de los ...  
 64º Que se informara de los ...  
 65º Que se informara de los ...  
 66º Que se informara de los ...  
 67º Que se informara de los ...  
 68º Que se informara de los ...  
 69º Que se informara de los ...  
 70º Que se informara de los ...  
 71º Que se informara de los ...  
 72º Que se informara de los ...  
 73º Que se informara de los ...  
 74º Que se informara de los ...  
 75º Que se informara de los ...  
 76º Que se informara de los ...  
 77º Que se informara de los ...  
 78º Que se informara de los ...  
 79º Que se informara de los ...  
 80º Que se informara de los ...  
 81º Que se informara de los ...  
 82º Que se informara de los ...  
 83º Que se informara de los ...  
 84º Que se informara de los ...  
 85º Que se informara de los ...  
 86º Que se informara de los ...  
 87º Que se informara de los ...  
 88º Que se informara de los ...  
 89º Que se informara de los ...  
 90º Que se informara de los ...  
 91º Que se informara de los ...  
 92º Que se informara de los ...  
 93º Que se informara de los ...  
 94º Que se informara de los ...  
 95º Que se informara de los ...  
 96º Que se informara de los ...  
 97º Que se informara de los ...  
 98º Que se informara de los ...  
 99º Que se informara de los ...  
 100º Que se informara de los ...



0A6478541

CLASE 8ª



A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente, para decirle al Partido Socialista que de irregularidades en el Hospital ya saben bastante ellos, aludiendo a la convocatoria del Tribunal de Cuentas para hablar precisamente de éstas.

Con respecto al informe señala que éste responde a un período de regularización sobre cuestiones que ya están resueltas desde la propia Gerencia del Hospital, así como que, tras el proceso de municipalización, ya se fiscalizan las cuentas desde la Intervención del Ayuntamiento, la contratación del personal se realiza a través de la Mesa de Contratación, y la plantilla se contempla en los presupuestos para el año 1998.

Por tanto, por todas estas razones y no existiendo ilegalidad alguna en la gestión del Hospital, anticipa su voto en contra de esta moción.

Por su parte, Don José Antonio Jiménez, en primer lugar, se dirige a la Alcaldesa para decirle que debiera llamar la atención a los miembros de la Corporación cuando se meten con los funcionarios, puesto que considera que a éstos se les debiera dejar que cumplan con su trabajo y al margen de toda discusión política, incluso a él el primero.

Dicho esto, igualmente la acusa directamente de que a veces, con su actitud, enreda más las cosas, considerando que ante una moción de este tipo debiera haber incluido en el expediente un informe jurídico, para así tener el suficiente conocimiento a la hora de poder pronunciarse si efectivamente lo que está diciendo el Partido Socialista tiene algún fondo jurídico o no.

En este mismo sentido, pregunta si desde que se adoptó el acuerdo de municipalización no estaba intervenido por una Interventora de carrera; si existe o no un informe del Jefe del Hospital después del informe de la Interventora explicando sus razones; así como si al final lo que ha prevalecido es lo que señala la Interventora y la Corporación ha actuado de acuerdo con lo que ésta dice en su informe. Señalando, por último, que todo esto es lo que debiera haber estado en el expediente.

Le responde la Sra. Alcaldesa, diciéndole que le agradece que le recuerde que debe llamarles al orden cuando se intentaran utilizar a los funcionarios, puesto que ella misma ha pedido que así sea.

En cuanto a lo de que confunde con su actitud, le responde que ella no trata de confundir a nadie, y que si hay que aclarar algo aquí está la Interventora, pero ésta ya ha informado que todos estos asuntos estaban ya resueltos.

Por último, vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, señalando, en primer lugar, que los únicos que hacen utilización política de los funcionarios son Partido Popular e Izquierda Unida, al premiar a los buenos y castigar a los malos.

Por otra parte, vuelve a insistir en preguntar al Sr. Suárez por qué tapa todas estas irregularidades que se están cometiendo,

086478241



CLASE B

A continuación, dice la señora el Sr. de la fuente, para decir al Partido socialista que de las responsabilidades en el Hospital ya están pasando ellas, aludiendo a la convocatoria del Tribunal de Cuentas para haber procedimientos de Bata.

Con respecto al informe señala que esta responde a un período de regularización entre cuestiones que ya están resueltas desde la propia Dirección del Hospital, así como que, tras el proceso de municipalización, ya se finalizan las cuentas desde la intervención del Ayuntamiento, la contratación del personal se realiza a través de la mesa de contratación, y la plantilla se completa en los presupuestos para el año 1988.

Por tanto, por todas estas razones y no existiendo responsabilidades alguna en la gestión del Hospital, anticipa su voto en contra de esta moción.

Por su parte, Don José Antonio Jiménez, en primer lugar, se dirige a la Alcaldesa para decirle que debería tener la atención a los miembros de la Corporación cuando se sientan con los funcionarios, puesto que considera que a veces se les debería dejar que cumplan sus deberes y al margen de toda discusión política, incluso a él el primero.

Dicho dato, igualmente le hace directamente de que a veces, con su actitud, cuando más las cosas, considerando que ante una moción de este tipo debería haber incluido en el expediente un informe jurídico, para así tener el suficiente conocimiento a la hora de poder pronunciarse el Ayuntamiento lo que está haciendo el Partido socialista tiene algún fondo jurídico o no.

En este mismo sentido, pregunta el hecho que se adoptó al acuerdo de municipalización en estas intervenciones por una intervención de carácter, al existir o no un informe del Ayuntamiento (Hospital) después del informe de la Interventora explicando sus razones; así como el final de que la municipalización es lo que señala la Interventora y la Corporación ha acordado de acuerdo con lo que dice en su informe. Señalando, por último, que todo esto es lo que debería haber estado en el expediente.

La respuesta la da Sr. Alcaldesa, diciéndole que la respuesta que le responde que debe fijarse al orden cuando se intentan utilizar los funcionarios, puesto que ella misma ha dicho que así es.

En cuanto a lo de que coincide con su actitud, le responde que ella no trata de contradecir a nadie, y que al haber que analizar algo aquí está la Interventora, pero dice ya ha informado que todos estos asuntos estaban ya resueltos.

Por último, vuelve a intervenir el Sr. García Ramos señalando, en primer lugar, que los datos que hacen utilización política de los funcionarios son Partido Popular e izquierda para el personal y los suenos y cambiar a los socios.

Por otra parte vuelve a insistir en preguntar al Sr. por qué cada una de estas intervenciones que se están...





0A6478542



CLASE 8ª

entendiendo que tendrá que responder qué es lo que recibe a cambio de este silencio.

En cuanto al Anexo de Personal del hospital apunta que en el mismo no aparece el personal laboral eventual.

Con respecto a que el personal se contrata mediante la Mesa de Contratación, asegura que ésta no es más que una tapadera para repartirse los puestos de trabajo entre Partido Popular e Izquierda Unida.

Para concluir, termina su intervención reiterando su propuesta en el sentido de que Partido Popular e Izquierda Unida tendrán que responder políticamente ante los ciudadanos por qué han estado ocultando un informe que se ha hecho por parte de un técnico de este Ayuntamiento, y por qué el Sr. Suárez ha estado callando con las irregularidades cometidas en el Hospital Santa Justa.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. NO ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: siete votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D.ª Elvira Moraga (P.S.O.E.); nueve votos en contra, emitidos por D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*

08478242



CLASE B4

entablado que tendrá que responder que es lo que recibe a cambio de esta alianza.

En cuanto al Anexo de Personal del Hospital que se va a dar no aparece el personal laboral eventual.

Con respecto a que el personal se contrata mediante la vía de Contratación, aparece que ésta no es más que una manera para regular los puestos de trabajo entre el personal laboral e eventual.

Para concluir, también se interviene diciendo en el momento en el sentido de que Partido Popular e Izquierda Unida también que responden políticamente ante los ciudadanos por que han estado consultado un informe que se ha hecho por parte de la Comisión de este Ayuntamiento, y por que el Sr. Sáenz ha estado hablando con las respectivas Comisiones en el Hospital Santa Justa.

Finalmente, se procede a la votación del asunto. No se vota, al producirse el siguiente resultado: votos a favor, votos en blanco, votos en contra, abstenciones.

Por el Partido Popular: D. José Cardenas, D. Pedro Garcia, D. Herodes Lado, D. Emilio Palomo, D. Pedro Romero y D. Nivia.

Por el Partido Socialista: D. Juan Carlos, D. Juan Carlos, D. Antonio Fierro, D. Emilio Ladero, D. José Carlos, D. Juan Carlos, D. Manuel Ruiz, D. Manuel Ruiz, D. Manuel Ruiz y D. Manuel Ruiz.

Por el Partido Izquierda Unida: D. José Antonio Torres (PSE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srta. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta de todo lo usual, como es costumbre.





0A6478543

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

... ENMIENDA, RATIFICACION, EL ... DE LA ...

... Al respecto el ... pide la palabra al ... socialista, Don Francisco Garcia Ramos, quien ... intervenciones ...

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DIA 13 DE MARZO DE 1.998.-**

**MARGEN QUE SE CITA**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
  - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
  - D. BENITO BENITEZ NIETO
  - D. JOSE CALZADO TREJO
  - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
  - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
  - D. ANGEL GIL DEL REINO
  - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
  - D. JOSE CARDENAL MENEA
  - D. PEDRO GARCIA RAMOS
  - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
  - Dª EMILIA PALOMO REYES
  - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
  - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
  - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
  - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
  - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
  - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario General:  
D. JUAN LUQUE RUANO

Sra. Interventora de Fondos:  
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

No asisten:  
D. MANUEL LONE GARCIA  
Dª ROSA GALLEGRO SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ diecisiete horas del día trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen, con ellos -/ miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Dª ña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, estando presente la totalidad de los asistentes.

Abandonan la sesión Don Pedro Garcia Ramos y Dª Emilia Palomo, durante el debate de los asuntos octavo y noveno, respectivamente.

Asiste numeroso público durante toda la sesión.

088478243



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PLENARIO DE LA DIPUTACION, CON  
CARACTER ESTADOCIVILIZADO Y ORDENADO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1.988.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villavieja de la Sierra y en sus Casas  
Catastrales, siendo las  
diez y cinco horas del día  
veinte de marzo de mil novecientos  
ochenta y ocho, se reúnen  
las señoras y señores regidores  
del ayuntamiento de Villavieja de la Sierra  
para celebrar sesión ordinaria y  
preparar sesión extraordinaria y  
urgente, previa convocatoria  
en forma legal al efecto.

Por la Srta. Presidenta, Srta.  
María del Carmen Barreda,  
se declara abierta la sesión  
ordinaria, siendo las diez y cinco  
horas y cinco minutos, estas  
de presente la localidad de  
Villavieja de la Sierra.  
Abandona la sesión Don  
Pedro Barreda Barreda y Srta. Dolores  
Barreda Barreda, durante el debate  
de las sesiones ordinaria y urgente,  
respectivamente.

Acta sumaria pùblica -  
durante toda la sesión.

- Srta. Alcaldesa-Primer Alcaldesa  
Dª Mª TERESA ENRIQUETA GARCIA
- Srta. Concejales asistentes:  
D. MANUEL TERESA RIVERA  
D. ANTONIO FERRAS BARRIENTE  
D. BENITO BERRIO RIVERO  
D. JOSE CALLEJO TRINIDAD  
D. ROSA TERESA DIAZ JARBE  
D. FRANCISCO DE LA FUENTE BARRIENTE  
D. ANTONIO DEL PUERTO  
D. FRANCISCO GARCIA BARRIENTE  
D. JOSE CARMEN RIVERA  
D. PEDRO GARCIA BARRIENTE  
D. PEDRO BARRIO BARRIENTE  
D. EMILIA PALOMO RIVERA  
D. MERCEDES AMADO ALVARO  
D. ELVIRA MONADA DIAZ  
D. MANUEL SUAREZ BARRIENTE  
D. PEDRO BARRIO BARRIENTE  
D. RICARDO BARRIO BARRIENTE  
D. JOSE ANTONIO BARRIO BARRIENTE

Sr. Secretario General:  
D. JUAN LUIS BARRIO

Srta. Interventora de Fondos:  
Dª CRISTINA BARRIO BARRIENTE

No asistieron:  
D. MANUEL TERESA GARCIA  
Dª ROSA DALIAGO BARRIENTE







0A6478544

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

Abierto el debate, pide la palabra el portavoz socialista, Don Francisco García Ramos, quien comienza su intervención agradeciendo la presencia de los ciudadanos en el Salón de Pleno.

Tras lo cual continúa diciendo que después de haber sido desconvocado el pleno ordinario que correspondía el pasado 26 de febrero, porque al parecer en alguno de los expedientes faltaban algunos informes preceptivos, son convocados, con menos de 24 horas de antelación, esto es, a partir de las nueve de la noche para las cinco del día siguiente, impidiendo así la presencia de muchos ciudadanos que a esa hora no pueden asistir al pleno, incluso los medios de comunicación, ausentes en esta sesión.

Por todo ello, señala que se merecería votar en contra de la urgencia por la forma en que se ha hecho la convocatoria, pero como quiera que hay cuestiones de interés para los ciudadanos, votarán a favor de la misma.

Seguidamente, interviene Don José Antonio Jiménez quien después de criticar la hora tan intempestiva de celebración de este pleno, considera una "tomadura de pelo" el que se desconvocara un pleno ordinario, en el que el 90 por 100 de los asuntos estaban informados por las distintas Comisiones, para convocar después este pleno extraordinario y urgente a partir de las nueve de la noche.

Por tanto, estima que la Sra. Alcaldesa debiera ser quien explicara la urgencia de esta sesión, puesto que es quien convoca.

Finalmente, anticipa su abstención en este punto.

Para concluir, la Sra. Presidenta somete a votación la urgencia de esta sesión, siendo el resultado de la misma el que sigue: diecisiete votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (P.S.O.E.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y una abstención, la de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA** ratificar la urgencia de la presente sesión.-----

008478544



CLASE B

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA DECISION DE LA COMISION...

Abierta el debate, pide la palabra el portavoz socialista, Don Francisco Garcia Ramos, quien comienza su intervencion...

Tras la cual continua diciendo que despues de haber sido designado el grupo ordinario que corresponde al periodo de...

Por todo ello, solicita que se convocara votar en contra de la urgencia por la forma en que se ha hecho la convocatoria, pero como...

Despues de oírse la intervencion del Sr. Garcia Ramos, quien despues de oírse la hora en que se ha hecho la convocatoria...

Para concluir, la Srta. Presidenta anuncia a votacion la urgencia de esta sesion, siendo el resultado de la misma el que...

En consecuencia, el Pleno de la Corporacion acuerda ratificar la urgencia de la presente sesion...



0A6478545

CLASE 8.ª



que en este año se celebran los plenos ordinarios de forma mensual para que puedan cubrir la necesidad que la ciudadana demanda a los plenos.

**ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA RECTIFICACION DE OTRO, ADOPTADO POR ESTE PLENO EN SESION DE 17 DE MARZO DE 1.997, SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 1.997.**

Por el que suscribe se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes en su reunión celebrada el día 15 de Enero de 1.998.

Toma la palabra Don Francisco de la Fuente, quien, en primer lugar, resalta la importancia de que en esta legislatura todas las fuerzas políticas tienen la oportunidad de analizar los asuntos en el Pleno con su celebración mensual, hecho que no sucedía en la anterior etapa de gobierno socialista, que se celebraban una vez cada tres meses.

Así en esta misma línea diferenciadora de la forma de hacer de unos y otros, -continúa-, hace un año se estableció por primera vez en la historia de este Ayuntamiento un procedimiento legal de distribución de subvenciones mediante convocatoria pública, a la que algunos colectivos mostraron su descontento por el hecho de que éstas subvenciones fueran destinadas sólo al deporte base.

Es por lo que, habiendo manifestado los distintos clubes haber tenido conocimiento tardío de este extremo del acuerdo, es por lo que tras diversas reuniones con éstos se pretende rectificar la segunda parte del acuerdo adoptado en pleno de fecha 17 de Marzo de 1.997, para que de esta forma las entidades subvencionadas puedan cobrar.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, quien en respuesta al Sr. de la Fuente dice que efectivamente antes los plenos ordinarios se celebraban cada tres meses, pero la diferencia está en que antes se celebraban y ahora no.

En cuanto a las distintas formas de otorgar subvenciones, le señala que él, como Alcalde, cumplía su palabra, mientras que ahora la Alcaldesa, no sólo no cumple con su palabra sino que tampoco cumple lo que firma.

A este respecto, y para que los ciudadanos sepan de qué se está hablando en este punto, señala que se trata de un acuerdo adoptado por el pleno hace un año, en el que el Equipo de Gobierno mostraba su compromiso de que las subvenciones fueran destinadas al deporte base, y desde entonces no han hecho absolutamente nada para pagarles estas cantidades a los distintos colectivos.

Asimismo, manifiesta que esta rectificación que ahora pretenden se podía haber evitado si se hubiera hecho como decía el Partido Socialista, esto es, "que no sólo fueran destinadas al deporte base sino también al resto de los colectivos que representan a nuestra ciudad", posición que siguen manteniendo hoy.

Para concluir, añade que quede constancia a los ciudadanos de

.../...

006478545



CLASE B1

ABUETO BERNARDI AGUIRRE QUE MANEJA EN EL... LA  
RECTIFICACION DE OTRO, ADOPTADO POR ENY PLANO EN SEÑOR DE 17 DE  
MAYO DE 1.997, SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES  
REPORTIVAS PARA EL AÑO 1.997.

Por el que suscribe se procede a dar lectura del diagrama  
emitido por la Comisión Informativa de Depuración en su reunión  
celebrada el día 17 de Mayo de 1.997.

Toma la palabra Don Francisco de la Fuente, quien, en primer  
lugar, realiza la importancia de que en esta legislatura todas las  
fuerzas políticas tienen la oportunidad de analizar los asuntos en el  
Pleno con un carácter más equitativo, hecho que no sucede en la anterior  
época de gobierno socialista, que se celebraban una vez cada tres  
meses.

Así en esta misma línea diferenciadora de la forma de hacer  
de uno y otro, "contando", hace un año se estableció por primera  
vez en la historia de esta Ayuntamiento un procedimiento legal de  
distribución de subvenciones mediante convocatorias públicas, a la que  
algunos colectivos se negaron a someterse por el hecho de que estas  
subvenciones fueran gestionadas sólo al respecto de...

Es por lo que, habiendo examinado los distintos casos  
haber tenido conocimiento de que en este caso se pretende realizar la  
lo que tras diversas reuniones con éstas se pretende realizar la  
segunda parte del acuerdo adoptado en Pleno de fecha 17 de Mayo de  
1.997, para que de esta forma las entidades subvencionadas puedan  
cobrar.

Tras la palabra Don Francisco García Ramos, quien se  
refiere al Sr. de la Fuente para que efectivamente antes de plantear  
cuestiones se celebrasen una vez más, para la distribución de  
que antes se celebraban y ahora no.

En cuanto a las distintas formas de otorgar subvenciones, la  
siente que él, como alcalde, cumple su deber, mientras que ahora  
la Alcaldeza, en esta su función, no se puede sino por razones técnicas  
de que tiene.

A esta respuesta, y para que los ciudadanos sepan de que se  
está hablando en este punto, señala que se trata de un acuerdo  
adoptado por el Pleno hace un año, en el que el equipo de Gobierno  
expone su compromiso de que las subvenciones fueran gestionadas al  
deporte base, y desde entonces no han hecho absolutamente nada para  
pagarles estas cantidades a los distintos colectivos.

Finalmente, manifiesta que esta vertiente por ahora  
pretende se podría haber evitado si se hubiera hecho como decía el  
Partido socialista, esto es, "que no sólo fueran gestionadas al  
deporte base sino también al resto de los colectivos que representan  
nuestra ciudad", gestión que algunos manifiestan hoy.  
Para concluir, señala que desde concejala a los ciudadanos...



0A6478546

CLASE 8ª



que un año más tarde de adoptar ese acuerdo, se rectifica para que puedan cobrar la subvenciones que la Alcaldesa prometió a los colectivos deportivos y no ha cumplido.

Interviene, a continuación, Don Nicolás Huertas calificando este asunto como "la historia de una amnistia".

Tras lo que manifiesta que el Partido Popular ha utilizado los mismos métodos para con las subvenciones que el Partido Socialista, esto es "la promesa fácil".

Con respecto a la posición de Izquierda Unida en este asunto, afirma que este grupo lo tiene muy claro y ésta es conocida por todos, siendo la misma ahora que cuando gobernaba el PSOE, entendiéndolo, por estas razones, que no sería justo que se les haga responsable de una situación que ni han creado ni han apoyado nunca.

Con respecto al punto del orden del día en el que nos encontramos, señala que el motivo es poder "dar carpetazo final" a las subvenciones del 97 y poder tener opción a las del 98.

En este sentido, se remite al informe de la Interventora según el cual ningún club puede justificar las subvenciones recibidas del 97, y por tanto, no tiene opción a las del 98, siendo este el motivo por el que se reunieron con la Comisión de Deportes, y en la misma se sacó el compromiso de que en breve se rectificaría la segunda parte del acuerdo adoptado por el Pleno, habiendo ya transcurrido tres meses desde entonces.

Asimismo, manifiesta que Izquierda Unida no va a adelantar su intención de voto, ya que entiende que está implícita en su intervención; sin embargo pide a SIEX, como grupo que apoya subvenciones deportivas de toda índole, y al PSOE como grupo que las instauró y defendió, incluso, su incremento, que voten afirmativamente este punto para "alegría y regocijo de los clubs de nuestra ciudad".

Por su parte, el Sr. Jiménez García señala que en el acta del pleno de 17 de marzo de 1.997, queda constancia de las propuestas que se hicieron en torno a este asunto, así como de lo que cada uno dijo en ese momento y en las distintas comisiones; recordando, en este sentido, la posición de SIEX, la cual ha seguido manteniendo, respecto a que se adoptara el mismo acuerdo que en 1.996, por lo que no apoyó la propuesta del Partido Popular, (al igual que hizo Izquierda Unida), ya que no estaban de acuerdo con la segunda parte del acuerdo que se pretendía adoptar y que se adoptó.

Por todo ello, considera que el Equipo de Gobierno tiene que reconocer su equivocación en ese momento, y es por ello por lo que quieren rectificar ahora, entendiéndolo, a este respecto, que lo mejor es que así se haga, puesto que si éste no es capaz de ejecutar su acuerdo será porque, quizás, no lo hubieran estudiado lo suficiente para efectuarlo.

Para concluir, manifiesta que no le satisface demasiado que el tiempo les dé la razón, puesto que al final nos encontramos con el mismo problema, es decir, nos encontramos de nuevo en el mes de marzo

08647848



CLASE B1

que no sólo está de acuerdo con el acuerdo, se resuelve que se  
tomen como la base para la realización de los trabajos previstos a los  
colectivos de personal y de la ciudad.

Interviene a continuación, Don Ricardo Muñoz Salgado  
este asunto como "la historia de una familia".  
Tras lo que se ha dicho que el Partido Popular de Badajoz  
los mismos hechos para con las intervenciones que el Partido  
Socialista, con el "la primera línea".

Con respecto a la posición de la mayoría de los señores  
algunos que se han dado la mano muy clara y ésta se resuelve que  
todas las cosas que se han dicho que se han dicho que se han  
entendidos, por estas razones, que se vea hasta que se han  
responsables de una situación que al ser creada en un espacio común.

Con respecto al punto del orden del día se ve que con  
entonces, señala que el orden se puede "con respecto al día".  
Las intervenciones del Sr. y poder tener vistas a las del Sr.

En esta sesión, se vuelve al inicio de la intervención  
según el cual ningún tipo de justificación las intervenciones realizadas  
del Sr. y por tanto, no tiene que ver con la del Sr. y se ve  
nada por el que se mantenga con la Comisión de Asesoramiento, y en la  
algunos se ve al respecto de que se vea en realidad la  
segunda parte del asunto que se ve al punto, también se  
interviene tres veces desde entonces.

Además, señalan que la mayoría de los señores  
se refieren al voto, ya que señalan que esta mayoría se ve  
intervención) sin embargo sólo a nivel, como grupo que se  
intervenciones de carácter de carácter, y al ser como y ya que las  
intervenciones y señalan, se intervienen, que se ve  
diferentemente este punto que "se vea y se vea" de los otros de  
nuestra ciudad".

Por su parte, el Sr. Ricardo Muñoz Salgado señala que en el día del  
punto de 17 de marzo de 1987, queda constancia de las propuestas que  
se hicieron en el momento, así como de lo que se ha dicho en  
en los asuntos y en las discusiones mantenidas, y se ve  
señala, la posición de nivel, la cual se vea en el momento.  
Respecto a que se refiera al mismo asunto que en 1986, por lo que  
se vea la propuesta del Partido Popular, así como que se  
señala (señala), ya que se refiera al asunto con la segunda parte  
del asunto que se vea en el punto y que se vea.

Por todo ello, concluye que el grupo de señores  
interviene en el momento en el momento, y se vea por lo que  
quiere realizar estas intervenciones, a este respecto, que se vea  
se vea el se vea, puesto que se vea en el momento de  
señala se vea porque, quizá, se vea en el momento de  
señala.

Tras concluir, señalan que no se vea en el momento  
el punto de la sesión, puesto que al final se vea en el  
algunos señalan, se vea, que se vea en el momento de



0A6478547

CLASE 8ª

y aún no se han distribuido las subvenciones del año 98, cuestión que ya se advirtió en la comisión celebrada en Diciembre.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para incidir, de nuevo, en que una de las diferencias principales con respecto al Partido Socialista, en torno al asunto de las subvenciones, radica en que hoy cualquiera puede acceder a la justificación de las cantidades recibidas, mientras que en la etapa socialista esto no ocurría.

Por otro lado, y en cuanto a la gestión que en materia deportiva se realiza desde el Ayuntamiento, se remite a la reciente concesión de la medalla que por parte de la Junta de Extremadura ha recibido por su labor en este área.

Asimismo, manifiesta que esta rectificación del acuerdo que en su día se adoptó, se basa en que algunos de los colectivos deportivos subvencionados tuvieron tardío conocimiento de las subvenciones, pero que su grupo sigue manteniendo la misma postura de apoyar el deporte base, no obstante, con el fin de desbloquear la situación existente, solicita el voto favorable a esta rectificación.

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién, dirigiéndose al Sr. Huertas, recuerda sus manifestaciones en el pleno de marzo del 97, en las que comparaba a los clubs villanovenses con las empresas de transportes.

Asimismo, señala que Izquierda Unida y Partido Popular son responsables de la situación en la que nos encontramos, puesto que ellos aprobaron el presupuesto del 96 y 98, así como de que durante un año los colectivos no hayan recibido las subvenciones que se les prometió.

En cuanto a la referencia realizada por el Sr. de la Fuente respecto a la concesión de la medalla, señala que no se vayan a creer que ésta ha sido por su gestión ante el deporte, sino que se la deben a los colectivos que han estado trabajando por el deporte en Villanueva de la Serena.

Para concluir, manifiesta que la posición de su grupo es la de no impedir con su voto que los colectivos deportivos puedan cobrar las subvenciones que se les prometió, por lo que anticipa su abstención.

El Sr. Huertas responde a esta intervención calificando de pobres los argumentos expuestos por el portavoz socialista, así como manifestando sentirse orgulloso de tener una cierta consideración entre muchas de las personas implicadas en el mundo del deporte.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Jiménez García quién, en primer lugar, critica la excesiva duración de las intervenciones en este punto, ya que en lugar de una rectificación más bien parece que se está debatiendo el asunto tercero del orden del día.

Por otro lado, considera que los argumentos expuestos por el Sr. de la Fuente, no hacen más que avalar la postura que SIEX mantuvo

008478547



CLASE B1

Y así no se han distribuido las subvenciones del año 88, cuestión que ya se advirtió en la comisión celebrada en diciembre.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para incidir, de nuevo, en que una de las diferencias principales con respecto al Partido Socialista, es como al asunto de las subvenciones, también en que hay que tener presente que la justificación de las cantidades recibidas, mientras que en la etapa socialista esto no ocurría.

Por otro lado, y en cuanto a la gestión que en materia deportiva se realizó desde el Ayuntamiento, se refiere a la recepción de la medalla que por parte de la Junta de Extremadura se recibió por el factor en este tema.

Además, señala que esta institución del acuerdo que en su día se adoptó, se basó en que algunos de los colectivos deportivos extremos tuvieron también conocimiento de las subvenciones, pero que en grupo al que pertenecía la misma postura de apoyar el deporte han, en adelante, con el fin de desarrollar la situación existente, volviendo al voto favorable a esta resolución.

Tras la palabra el Sr. García Ramos, quien, dirigiéndose al Sr. Barja, recuerda sus manifestaciones en el pleno de marzo del 87, en las que compareció a los otros villanovenses con las empresas de transportes.

Además, señala que respecto Unión y Partido Popular son responsables de la situación en la que nos encontramos, puesto que ellos aprobaron el presupuesto del 87 y 88, así como de que durante un año los colectivos no hayan recibido las subvenciones que se les prometía.

En cuanto a la resolución recibida por el Sr. de la Fuente respecto a la concesión de la medalla, señala que no se veían a nivel que ésta se hizo por su gestión ante el deporte, sino que se la dieron a los colectivos que han estado trabajando por el deporte en Villanueva de la Serena.

Por último, señala que la posición de su grupo es la de no impedir con su voto que los colectivos deportivos puedan cobrar las subvenciones que se les prometió, por lo que anticipa su abstención.

El Sr. Barja responde a esta intervención señalando que sobre las siguientes preguntas por el portavoz socialista, así como manifestaciones sentidas respecto de tener una cierta consideración entre todos de las personas implicadas en el mundo del deporte.

Respectivamente vuelve a intervenir el Sr. Jiménez García quien, en primer lugar, critica la excesiva duración de las intervenciones en este punto, ya que en lugar de una participación más bien pasiva que se está desarrollando al punto sobre del orden del día.

Por otro lado, considera que los argumentos expuestos por el Sr. de la Fuente, no hacen más que revelar la postura que él y





0A6478548

CLASE 8ª



en marzo del 97. No obstante, manifiesta que quitar la segunda parte del acuerdo que se adoptó no hace asumible para su grupo la primera, puesto que ellos presentaron otra propuesta de distribución totalmente distinta, por todo lo cual volverá a votar en contra.

Finalmente, por la Presidencia se procede a la votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: ocho votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); cuatro votos en contra, emitidos por D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (P.S.O.E.), Por lo que,

Considerando el Acuerdo adoptado por el Pleno el 17 de Marzo de 1.997.

Considerando los informes evacuados por la Secretaría General y la Intervención de Fondos.

Visto lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, de 26 de Noviembre.

#### El Pleno ACUERDA:

\* Proceder a rectificar el Acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 17 de Marzo de 1.997, en lo referente al apartado segundo del mismo, cuyo tenor literal es: "Estas cantidades deberán justificarse con destino al deporte base por parte de las entidades subvencionadas", sustituyéndolo por el que sigue: "Estas cantidades deberán justificarse con destino al deporte fomentado por parte de las entidades subvencionadas."

#### ASUNTO TERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 1.998.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes en su reunión celebrada el día 15 de Enero de 1.998.

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente quien, en primer lugar, señala que considera que la distribución que hoy se

088478248



CLASE 8A

en marzo del 97. No obstante, analizada por el grupo la segunda parte del acuerdo que se adoptó no pudo ser incluida para el grupo la primera, puesto que dicha presentación era propuesta de distribución de presupuesto, por tanto no cabe su inclusión en el presente.

Finalmente, por la Presidencia se procedió a la votación del asunto, en el sentido de aprobar el siguiente resultado con votos a favor, abstenciones y votos en contra: D. Manuel Yera, D. Antonio Pineda, D. Jesús Sánchez, D. José Cardenal, D. José Jesús Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Rafael Gil (P.V.), cuatro votos en contra, abstenciones por D. Manuel Yera, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Sánchez (I.U.) y D. José Antonio Sánchez (I.I.E.); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Francisco Sánchez, D. María Salas, D. Pedro Romero y D. Silvia Maza (P.S.O.E.), por lo que,

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno el 17 de marzo de 1997,

Considerando los informes elaborados por la Secretaría General y la Intervención de Rentas,

Visto la autorización en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), de 26 de noviembre,

EL PLENO ACUERDA:

Proceder a realizar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 17 de marzo de 1997, en lo referente al acuerdo adoptado en el mismo, cuyo texto literal es: "Entre entidades "donantes subvencionadas", estableciéndose por el que sigue: "Entre entidades donantes justificadas con destino al depósito formado por parte de las entidades subvencionadas."

ASUNTO TRÁMITE: NOMENCLATURA DE ENTIDADES DONANTES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL AÑO 1998. Por el que se define el sistema de distribución entre el Pleno y la Comisión Informativa de Depósitos en el sentido siguiente el día 13 de marzo de 1998.



0A6478549

CLASE 8ª



propone es adecuada.

Por otro lado, y en respuesta a las declaraciones del Sr. García Ramos en el punto anterior, respecto a la concesión de la medalla, señala que ésta se la han otorgado al Ayuntamiento y no a los clubs. En relación a las personas contratadas por el anterior Alcalde socialista, apunta que concretamente el Sr. Segura no estaba contratado, sino que "le daba el dinero bajo cuerda".

Es interrumpido por D. Francisco García Ramos, quién ante esta afirmación, protesta pidiendo que conste en el acta estas palabras.

Continuando con su intervención, incide de nuevo en que la distribución que hoy se propone es adecuada y está enmarcada bajo unos parámetros como ya se hizo en el ejercicio anterior, como es el presupuesto liquidado de la entidad, el número de licencias federativas del club, la máxima categoría en la que éste participe, y la repercusión social de cada una de las entidades, insistiendo en que siguen entendiendo que estas subvenciones se deben aplicar al deporte base, por todo lo cual vuelven a proponer que así se hagan.

Por otra parte, y tras señalar que esta distribución se han ceñido a la dotación presupuestaria existente, propone que en la justificación se considere, no un año presupuestario, sino una temporada deportiva, en este caso la 97/98.

Toma la palabra el Sr. García Ramos, para, en primer lugar, pedir disculpas por interrumpir la intervención del Sr. de la Fuente, no obstante, la justifica al considerar que la Alcaldesa no tiene derecho a permitir que se insulte a una persona que ha prestado su servicio al deporte de este municipio, con estas afirmaciones de que "se llevaba el dinero bajo cuerda".

Volviendo a la concesión de la medalla, insiste en que desde su punto de vista la Alcaldesa ha recogido una medalla que no corresponde, ni mucho menos, a la gestión realizada por el Equipo de Gobierno en materia deportiva, sino a la trayectoria deportiva que vienen realizando, por un lado, desde los distintos colectivos, y por otro, desde el Patronato Deportivo Municipal con sus monitores y directores deportivos al frente.

Concluye su intervención, proponiendo la misma distribución que la del año 97, advirtiendo que teme que en el año 99 el Partido Popular traiga la misma rectificación para las subvenciones de este año, así como pidiendo que la Alcaldesa cumpla con su palabra.

Por su parte, el Sr. Huertas muestra su preocupación por el hecho de que se hable, con la ligereza que se ha hecho, de personas que no están presentes, lamentando las manifestaciones del Sr. de la Fuente, pero considera, no obstante, que el responsable y el que alienta estas palabras es el Sr. García Ramos, utilizando el nombre de una persona para defenderse.

En cuanto al punto del orden del día, manifiesta que su grupo

006478549



CLASE B1

proponer un subvenciones...  
Por otro lado, y en respuesta a las declaraciones del Sr.  
García Ramos en el punto anterior, respecto a la concesión de la  
medalla, señala que ésta es la que otorga el Ayuntamiento y no a  
los clubs. En relación a las personas contratadas por el anterior  
Ayuntamiento, apunta que concretamente el Sr. Segura no estaba  
contratado, sino que "le daba el dinero bajo cuerda".

En intervención por Sr. Francisco García Ramos, quién ante  
esta afirmación, protesta diciendo que consta en el acta estas  
palabras.

Comenzando con la intervención, indica de nuevo en que la  
distribución que hoy se propone es adecuada y está en línea bajo  
unos parámetros como ya se hizo en el ejercicio anterior, como es el  
presupuesto fijado de la entidad, el número de licencias  
deportiva del club, la misma categoría en la que ésta participa, y  
la repartición social de cada una de las entidades, indicando en  
que algunos entendiendo que estas subvenciones se deben aplicar al  
deporte base, por todo lo cual vuelven a proponer que así se hagan.

Por otra parte, y tras señalar que esta distribución se han  
tenido a la distancia presupuestaria existente, propone que en la  
justificación se considere, no un año presupuestario, sino una  
temporada deportiva, en este caso la 97/98.

Tras la salida al Sr. García Ramos, para, en primer lugar,  
pedir disculpas por interrumpir la intervención del Sr. de la Fuente,  
en adelante, se justifica al considerar que la Alcaldía no tiene  
derecho a permitir que se lleve a una persona que ha prestado su  
servicio al deporte de este municipio, con estas afirmaciones de que  
"se lleva el dinero bajo cuerda".

Volviendo a la concesión de la medalla, indica en que desde  
su punto de vista la Alcaldía ha recibido una medalla que no  
corresponde, ni mucho menos, a la gestión realizada por el equipo de  
deporte de esta localidad deportiva, sino a la deportiva deportiva que  
vienen realizando por su lado, desde los distintos comités, y por  
ello, desde el momento deportivo municipal con sus comités y  
diversos deportivos al punto.

Compite en intervención, proponiendo la misma distribución  
que la del año 97, afirmando que tras que en el año 98 el Partido  
Popular sigue la misma justificación para las subvenciones de este  
año, así como también que la Alcaldía sigue con su política.

Por su parte, el Sr. Ramos muestra su preocupación por el  
hecho de que se lleve, con la ligereza que se ha hecho, de personas  
que no están pensadas, lamentando las manifestaciones del Sr. de la  
Fuente, para señalar, no obstante, que la responsabilidad y el que  
alienta estas palabras es el Sr. García Ramos, utilizando el nombre  
de una persona para defenderse.

Se cuenta al punto del orden del día, señalando que se



0A6478550



CLASE 8.ª

se sentiría orgullo si con la aprobación del mismo, consiguen erradicar las prácticas que en esta materia se venían realizando por anteriores gobiernos al amparo de una mayoría absoluta, favoreciendo a equipos profesionales en detrimento de la actividad formativa de base.

Para finalizar, anticipa el voto afirmativo de su grupo a la distribución de subvenciones que se presenta.

Pide la palabra, el Sr. Jiménez García, preguntando por qué se trae este asunto al pleno dos meses después de haberse dictaminado por la Comisión de Deportes, así como por qué se ha puesto la distribución de subvenciones nominativamente en el presupuesto, ya que de nuevo estamos en el mes de marzo y la situación se vuelve a repetir, pudiendo haberse evitado de esta forma, como ya se propuso en las enmiendas presentadas al presupuesto.

Por tanto, tras manifestar que considera que es reiterativo y que el Equipo de Gobierno lo podría haber traído antes, presenta la alternativa de su grupo, la cual está en base a la distribución realizada en el año 96, pasando a dar lectura de la misma: Sport Club, 6.275.000; Doncel Baloncesto, 6.400.000; Doncel Balonmano, 750.000; Atletismo La Serena, 3.000.000; Club Ciclista Doncel, 425.000; Triatlón Lares, 100.000; Liga Comarcal de Fútbol Base, 150.000; Club Baloncesto Femenino IES "San José", 400.000; U.D. La Cruz, 1.500.000.

Para concluir, manifiesta su desacuerdo tanto con la distribución de subvenciones que se plantea como con la "coletilla" de que vayan destinadas al deporte base, por lo que seguirá votando en contra de esta propuesta, así como, en el caso de que la Alcaldesa permitiera la votación de las demás, votarían a favor de la que su grupo ha presentado.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, para señalar que apoya la misma propuesta del año 97, pero quitando la coletilla de que las subvenciones vayan exclusivamente al deporte base, por entender que con su no apoyo a la labor de algunos clubs, como el Sport Club Villanovense o el Doncel, están haciendo un flaco favor al deporte en Villanueva de la Serena.

Por la Presidencia se informa que en este asunto, al igual que viene ocurriendo siempre, solamente se votará la propuesta que viene dictaminada por la Comisión Informativa de Deportes, lamentando no poder considerar las que han realizado los portavoces de SIEX y PSOE.

Pide la palabra el Sr. García Ramos, quién tras responderle que ella es la responsable de fijar estas normas, manifiesta que su intervención es para dejar constancia de la agilidad del Equipo de Gobierno que teniendo dictaminado este asunto desde el día 15 de Enero lo presenta al Pleno dos meses más tarde.

006478550



CLASE 84

Para finalizar, anticipo el voto definitivo de su grupo a la distribución de subvenciones que se presenta.

Por tanto, tras analizar que considero que es colectivo y que el grupo de Gobierno lo podría hacer tanto antes, como la alternativa de su grupo, la cual está en base a la distribución realizada en el año 96, pasando a dar lecturas de la misma Sport Club, 2.175.000; Doncel Balneario, 4.400.000; Doncel Balneario, 180.000; Atletismo La Serena, 1.500.000; Club Ciclista Doncel, 425.000; Tristán Llave, 100.000; Liga Comarcal de Fútbol Base, 120.000; Club Balonmano Femenino LES "San José", 400.000; U.D. La Cruz, 1.500.000.

Para concluir, analizaré en desarrollo tanto con la distribución de subvenciones que se plantea como con la "colectiva" de que voy a dar lectura al deporte base, por lo que voy a votar en contra de esta propuesta, así como, en el caso de que la distribución de subvenciones al deporte base, por lo que voy a votar en contra de esta propuesta, así como, en el caso de que la distribución de subvenciones al deporte base, por lo que voy a votar en contra de esta propuesta.

Voy a intervenir al Sr. García Ramos, para señalar que apoyo la misma propuesta del Sr. Vázquez cuando la Comisión de que las subvenciones vayan exclusivamente al deporte base, por entender que con el apoyo a la labor de algunos clubes, como el Sport Club Villavieja o el Doncel, están haciendo un gran favor al deporte en Villavieja de la Serena.

Por la Presidencia se informó que en esta sesión el Sr. Vázquez, al intervenir, señaló que votaría la propuesta que viene distribuida por la Comisión Informativa de Deportes, cuando no poder considerar las que han realizado los portavoces de SUZ y PADE.

Tras la palabra del Sr. García Ramos, quien está representando que él es la responsable de fijar estas normas, señalará que su intervención es para dejar constancia de la opinión del grupo de Gobierno que también tiene un voto en contra de esta propuesta.

Tras la palabra del Sr. García Ramos, quien está representando que él es la responsable de fijar estas normas, señalará que su intervención es para dejar constancia de la opinión del grupo de Gobierno que también tiene un voto en contra de esta propuesta.



0A6478551

CLASE 8ª



Por último, y tras un intercambio de opiniones sobre la procedencia o no de votar las propuestas alternativas al dictamen, se procede a la votación del asunto. ES APROBADO, al producirse el siguiente resultado: once votos a favor, emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); un voto en contra, de D. José Antonio Jiménez (SIEX); y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D. Pedro Romero y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (P.S.O.E.), Por lo que,

Visto lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/85, el Texto Refundido de Régimen Local, Texto Refundido de Regimen Local, Reglamento de Servicios y legislación autonómica en lo referente al procedimiento de otorgamiento de subvenciones públicas,

**El Pleno ACUERDA:**

**Primero.**— Distribuir las subvenciones en materia deportiva para la temporada 1.997/1.998 de la siguiente forma:

- SPORT CLUB VILLANUEVA DE LA SERENA .....	5.500.000 PTS.
- CLUB DEPORTIVO DONCEL BALONCESTO .....	6.085.723 PTS.
- CLUB DEPORTIVO DONCEL BALONMANO.....	1.124.219 PTS.
- CLUB ATLETISMO LA SERENA .....	1.718.411 PTS.
- CLUB CICLISTA LA SERENA .....	958.176 PTS.
- CLUB TRIATLON LARES .....	754.744 PTS.
- LIGA COMARCAL DE FUTBOL BASE .....	371.788 PTS.
- C.B. FEMENINO I.E.S. "SAN JOSE" .....	406.490 PTS.
- U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE .....	1.267.657 PTS.

**Segundo.**— Las cantidades citadas se deberán justificar como destinadas al deporte base por parte de las entidades subvencionadas.

**ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1.998.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en su reunión celebrada el día 9 de Marzo de 1.998.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para exponer que con la aprobación de este

.../...

006478521



CLASE B3

Por último, y tras un intercambio de opiniones sobre la procedencia o no de votar las propuestas electorales al respecto, se procede a la votación del asunto. En consecuencia, el presidente y los señores D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benito, D. José Calvo, D. José Lázaro Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. José Gil (P.V.), D. Manuel López, D. Pedro Sotelo y D. Nicolás Huertas (I.U.) un voto en contra, de D. José Antonio Jiménez (P.S.), y siete abstenciones, las de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Aranda, D. María Páez, D. Pedro Román y D. Silvia Turiso (P.S.O.E.), por lo que,

Visto lo establecido en la ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/85, el texto refundido de algunas leyes relativas al régimen local, Reglamento de Servicios y Reglamentos de Autonomías en lo referente al procedimiento de otorgamiento de subvenciones públicas,

EL BIEN COMUNITARIO

Primer.- Distribuir las subvenciones en materia deportiva para la temporada 1997/1998 de la siguiente forma:

2.300.000 Ptas.	CLUB VILANOVA DE LA SERENA
2.000.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO DOMINI SALOMERO
1.200.000 Ptas.	CLUB DEPORTIVO DOMINI SALOMERO
1.200.000 Ptas.	CLUB ATLÉTICO LA SERENA
900.000 Ptas.	CLUB OLYMPIA LA SERENA
700.000 Ptas.	CLUB TRIATLON LA SERENA
270.000 Ptas.	CLUB GYMNASIO DE FUTBOL BASE
400.000 Ptas.	C.M. "JENNIFER I.E.S. SAN JOSE"
1.700.000 Ptas.	R.C. LA CRUZ VILANOVA

Segundo.- Las cantidades citadas se deberán justificar como devengadas al haberse producido los gastos correspondientes.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1998.

Por el secretario que asiste se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Trabajo, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 1998.

A continuación, tras la lectura del informe del Sr. de la Fuente, Sr. de la Fuente, para exponer que con la aprobación





0A6478552

CLASE 8.ª

asunto se pretende adecuar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada con el Presupuesto de 1.998, a lo establecido en el Decreto de 1 de Septiembre de 1.992 de la Junta de Extremadura, y que hasta la fecha no se venía aplicando.

Por tanto, entiende que es una cuestión exclusivamente técnica, al tratarse de una adecuación de la plantilla a la citada norma, mediante la modificación de las denominaciones que en ésta se establecen, y creando las plazas necesarias, todo ello referido al Servicio de Policía Local.

Por todo ello, y para concluir, señala que en este punto se podrá ver la voluntad de quienes quieren estar al lado de la legalidad y quienes no.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos, para, en primer lugar, criticar que en un pleno convocado con tanta urgencia, no se haya traído el tema de la contaminación del agua en nuestra ciudad, con el que tanto han alarmado a la población; preguntando, a este respecto, por qué no convocan la Comisión de Sanidad que ha solicitado el Grupo Socialista, e informan detalladamente a los ciudadanos.

Con respecto al punto del orden del día que nos ocupa, y al cual ha calificado el portavoz popular de "asunto meramente técnico", señala que junto con los presupuestos para 1998, Izquierda Unida y Partido Popular aprobaron la relación de puestos de trabajo, en la que se incluyó una plaza que éstos denominaron "Oficial Jefe de la Policía Local", como maniobra para "cargarse" al actual Jefe de la Policía, trayendo a aprobación en el Pleno convocado el 23 de febrero, y posteriormente desconvocado, las bases para la creación de esta plaza.

Así, -continúa-, tantas eran las prisas y ganas de cesarle que no se dieron cuenta que existía un "problemilla técnico", preguntando, en este sentido, por qué no ha dicho el Sr. de la Fuente que el Sr. Secretario hizo un informe el día 5 de marzo, como consecuencia de una reclamación presentada por un funcionario.

Ante el silencio de la Sra. Alcaldesa a sus preguntas, le dice textualmente: "que está esperando el debate que tienen pendiente de las elecciones pasadas."

A lo que ésta responde pidiéndole que se ajuste al orden del día y que cuando llegue el momento de debatir se hará.

El Sr. Garcia Ramos le pide disculpas por haberla distraído porque pensaba que no le estaba escuchado.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no está distraída, que estaba muy atenta a todo lo que está diciendo, y que ese debate lo tendrán en su momento.

.../...

00647852



CLASE 8A

... para ser presentada a la Comisión de la Planificación del Personal de este Ayuntamiento, acordada con el presupuesto de 1.988, a la vez que se le comunicó en el número de 1 de febrero de 1.988 de la Junta de Badajoz.

Y que hasta la fecha no se ha aplicado.

Por tanto, entiendo que es una cuestión exclusivamente técnica, al tratarse de una modificación de la plantilla a la que se le aplican las normas, mediante la modificación de las descripciones que en ella se establecen, y cuando las plazas necesarias, como el resto de las plazas de Policía Local.

Por todo ello, y para concluir, señalo que en este punto no puedo ver la voluntad de quienes quieren estar al tanto de la realidad y quienes no.

Interviene a continuación por señas García Ramos, para un primer lugar, criticar que se va poco avanzado con esta situación, no se haya estado al tanto de la evolución del sector en estas ciudades, con el que tanto hay que hacer a la población preguntando a este respecto, por que no conozco la evolución de la actividad que se realiza en el Grupo Socialista, e incluso detalladamente a los miembros.

Con respecto al punto del orden del día que nos ocupa, y al cual he señalado el portavoz popular de "sectores urbanos técnicos", tanto que junto con las propuestas para 1990, se han de hacer un estudio de la evolución de la actividad de la Policía Local, como se indica en las descripciones "Oficial Jefe de la Policía Local", como se indica para "Margarita" el actual jefe de la Policía, trayendo a su vez a su vez el punto convocados el 13 de febrero, y posteriormente (revisado), las bases para la creación de esta plaza.

Al "continuar", tanto que en las listas y planes de carácter que no se dicen nunca que existe un "problema técnico", preguntando, en este sentido, por qué no se hizo el Sr. de la Junta que el Sr. Secretario hizo un informe el día 2 de marzo, como consecuencia de una modificación presentada por el funcionario.

Ante el silencio de la Sr. Alcaldesa a las preguntas, le dice textualmente: "que está esperando el debate que tiene precedencia de las elecciones locales".

A lo que esta respuesta preliminar que se refiere al orden del día y que cuando llegue el momento de debate se hará.

El Sr. García Ramos le pide disculpas por haberle interrumpido porque pensaba que no le estaba escuchando.

Le contesta la Sr. Alcaldesa que no está interrumpiendo, que está muy atenta a todo lo que está diciendo, y que ese debate también se va a hacer.



0A6478553

CLASE 8ª

El Sr. Garcia Ramos dice que le toma la palabra, pidiendo que conste en acta estas manifestaciones.

Es contestado por la Sr. Alcaldesa que está todo recogido, puesto que la sesión se está grabando y los funcionarios están recogiendo todo lo que se dice.

Ante lo que el Sr. García Ramos comenta que se fía de los funcionarios y del Secretario pero no de las cintas, porque tanto ella como los señores de Izquierda Unida son especialistas en la manipulación de cintas.

La Alcaldesa pide que, igualmente, se recoja esto último en el acta.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a realizar sus declaraciones para que quede clara constancia de ello: "Especialistas en manipulación de cintas".

Es interrumpido por el que suscribe para señalar que no puede acusar a un Fedatario público, porque las cintas las tiene él y de ellas saca el acta, las cuales son una competencia exclusiva suya, y que si tiene que emprender acciones en el Cuerpo de Secretarios y en la Dirección General de Administración Local, las emprenderá porque no se puede decir que un Fedatario público manipula las cintas en las que está grabada la sesión.

Ante lo que el Sr. García Ramos señala que no es así, que en ningún momento se ha metido con él.

El que suscribe reitera que las actas son una competencia exclusiva suya y ningún político se mete en su redacción, como él tampoco se mete en cuestiones políticas, por este motivo se ha visto obligado a interrumpir su intervención, rogando disculpas por haberlo hecho, ya que considera que éste es un asunto demasiado delicado.

Interviene la Sra. Presidenta para decir que ha sido ella quien ha pedido al Secretario que le conteste, por lo que si alguien ha interrumpido su intervención ha sido ella porque creía que era el momento de contestarle a esa acusación tan grave que ha hecho.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a tomar la palabra para manifestar que en ningún momento se ha referido al Secretario, pero le recuerda que en una ocasión le preguntó si respondía de la custodia de las cintas que se graban en el Pleno, pidiéndole que diga lo que le respondió.

El Sr. Secretario señala que éste le preguntó si las cintas eran un instrumento público, y que le respondió que las cintas eran el instrumento utilizado para levantar las actas y que, desde luego,

006478253



CLASE 5ª

El Sr. García Ramos dice que se trata de papeles, pidiendo que  
cuente en esta manifestación.

Se contesta por la Sr. Alcañiz que está todo recogido,  
puesto que la sesión se está grabando y los funcionarios están  
recogiendo todo lo que se dice.

Ante lo que el Sr. García Ramos comenta que se fue de los  
funcionarios y del secretario pero no de las cintas, porque tanto  
ella como los señores de la Unidad son especialistas en la  
manipulación de cintas.

La Alcañiz pide que, igualmente, se recoja esto mismo en  
el acta.

El Sr. García Ramos quiere a realizar sus declaraciones para  
que quede constancia de ellas "especialmente en manipulación de  
cintas".

Se interrumpe por el que solicita para señalar que no puede  
seguir a un funcionario público, porque las cintas las tiene él y de  
ellas sabe él solo, las cintas son una competencia exclusiva suya, y  
que si tiene que expresar cualquier cosa en el campo de la decoración y en  
la Dirección General de Administración Local, las expresará porque  
no se puede decir que un funcionario público manipule las cintas en las  
que está grabada la sesión.

Ante lo que el Sr. García Ramos señala que no se sabe que en  
ningún momento se ha manipulado el acta.

El que sumite quiere que sea antes con los documentos  
emitidos suya y ningún político se mete en su redacción, como él  
tampoco se mete en cuestiones políticas, por este motivo se ha visto  
obligado a interrumpir su intervención, esperando después por debate  
hecho, ya que considera que ésta es un asunto demasiado delicado.

Interviene la Sr. Alcañiz para decir que se está en  
quien ha pedido al secretario que se conteste por lo que él pide  
de intervención en intervención de él, ella porque cree que era el  
momento de contestar a esa intervención tan grave que ha hecho.

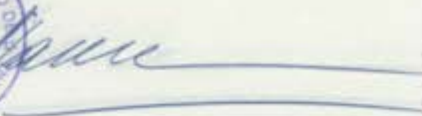
El Sr. García Ramos quiere a tener la palabra para manifestar  
que en ningún momento se ha tocado al secretario, pero le recuerda  
que en una ocasión le preguntó si respondía de la custodia de las  
cintas que se graban en el Pleno, pidiéndole que diga si que la  
responsa.

El Sr. Secretario señala que éste le preguntó si las  
eran en los documentos públicos, y que le respondió que las cintas  
de intervención utilizadas para levantar las actas y que, desde



0A6478554

CLASE 8ª



nadie las toca.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a insistir en preguntar si se hace utilización de éstas fuera del Ayuntamiento.

A lo que le responde que las cintas efectivamente están custodiadas en la Secretaría General y si éstas salen de este departamento es mediante hurto, hecho que él nunca ha visto y nunca ha permitido, al igual que tampoco permite que los Expedientes salgan de las dependencias de Secretaría.

El Sr. Garcia Ramos ruega que tanto su intervención como la del Secretario consten en el acta que de este Pleno se levante, puesto que desde este Ayuntamiento se ha hecho utilización de cintas grabadas en el pleno.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Garcia Ramos que deje ya este debate y se centre en el punto del orden del día que nos ocupa.

Antes de proseguir, manifiesta que mantiene su postura de que Izquierda Unida y Partido Popular son verdaderos especialistas en la manipulación de cintas.

Trás estas declaraciones, señala que no nos encontramos ante un problema técnico, sino que estamos en una exposición política por la que Partido Popular e Izquierda Unida pretenden acabar con las competencias que actualmente tiene el Jefe de la Policía Local, y es para lo que quieren crear la plaza de Intendente, y previamente otra inferior, suponiendo todo ello un coste aproximado de 7 millones de pesetas.

Después de preguntar si ésta es la prioridad que tiene Villanueva de la Serena, se muestra convencido, finalmente, de que lo que está muy claro es que no dudaran de gastarse todo el dinero que sea necesario para quitar sus competencias al actual Jefe de la Policía Local, y ponerle a alguien por encima, ya que Izquierda Unida y Partido Popular pasan por encima de todo aquel que no coincide con sus planteamientos, humillando a personas que sólo han trabajado para Villanueva cumpliendo con su obligación.

Siguiendo el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, confiesa que le avergüenza el nivel del debate al que les quiere llevar el Sr. García Ramos, utilizando argumentos pobres con un nivel de borrego, al que sólo le interesa la pose vana -sic-. Apunta que, como último botón de prueba, realiza acusaciones gravísimas contra Concejales del Partido Popular e Izquierda Unida, sobre manipulación de cintas, porque es el debate que quieren escuchar sus correligionarios.

Ajustándose al punto del orden del día, se muestra convencido de que si Izquierda Unida no hubiera apoyado los Presupuestos Municipales de 1.996 y 1.998 con un gobierno de derechas, pero con

088478554



CLASE EN

habida las cosas.

El Sr. García Ramos vuelve a insistir en preguntar si se dará utilización de estas tierras del Ayuntamiento.

A lo que le responde que las tierras están en custodia en la Secretaría General y el área de este departamento es mediante un convenio que el ayuntamiento y el Estado han suscrito, al igual que algunos terrenos que los Excmos. señores de las dependencias de la Secretaría.

El Sr. García Ramos pregunta que tanto en intervención como en el decreto cuando se el área que de esta tierra se levanta, puesto que desde este Ayuntamiento se ha hecho utilización de estas tierras en el plano.

La Sra. Alzola pide al Sr. García Ramos que deje ya esta debate y se centre en el punto del orden del día que nos ocupa.

Antes de proseguir, señalamos que mantendremos en el Ayuntamiento de Badajoz y Partido Popular con un convenio de colaboración de gestión de estas dependencias.

Tras estas declaraciones, señala que en los momentos en que se están realizando, para que se pueda hacer un convenio de colaboración, para que se pueda hacer un convenio de colaboración de gestión de estas dependencias.

Después de preguntar si esta es la finalidad que tiene Villanueva de la Serena, se muestra convencido, finalmente, de que lo que está en juego es que se pueda hacer un convenio de colaboración de gestión de estas dependencias.

Respecto al punto de intervención, el portavoz del grupo municipal de Partido Popular, Señalamos que la intención es que se pueda hacer un convenio de colaboración de gestión de estas dependencias.

Respecto al punto del orden del día, se muestra convencido de que el Partido Popular no tiene intención de hacer un convenio de colaboración de gestión de estas dependencias.



0A6478555

CLASE 8.ª



propuestas de izquierda, Villanueva hubiera sido un caos.

Finaliza su intervención señalando que su Grupo apoya al Equipo de Gobierno, porque no desean un gobierno corrupto como el socialista, y que como respaldaron los presupuestos, contribuirán para que se ejecute.

Asimismo, el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, califica de hecho gravísimo la intervención del Sr. García Ramos, por lo que cree que la Sra. Alcaldesa debería moderar los debates para ajustarlos al orden del día, evitándose de este modo debates cuasi electorales.

En otro orden de cosas, puntualiza que la Sra. Alcaldesa es quien formó y justificó el Presupuesto municipal, y no se le escucha.

Ahora -prosigue- se nos presenta otra rectificación en el Anexo de Personal, lo que, a su juicio, va a suponer una paralización del Capítulo I, al tener que ajustarse a la misma tramitación que el propio Presupuesto, con lo cual, hasta que no se apruebe esta modificación no se podrá sарcar ninguna plaza. Por tanto, entiende que la Sra. Alcaldesa debería explicar por qué paraliza otras plazas por esta modificación.

Dirigiéndose al Sr. Jiménez García, vuelve a hacer uso de la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, manifestando que la respuesta a sus demandas la encuentra en el Decreto de la Junta de Extremadura anteriormente citado.

Por otra parte, considera importante resaltar que si alguien ha hecho campañas ha sido el PSOE, con acciones en la calle que no están bien y llenas de falsedades.

Cree que, desde el debido respeto a los funcionarios, y más concretamente al Jefe de la Policía Local, hay que decir lo siguiente:

- Que no se restan competencias a la Policía Local, como así quedó claro en la Junta Local de Seguridad, a la que el Sr. García Ramos no asistió a pesar de ser convocado.

- Que el Equipo de Gobierno ha considerado acertado para una ciudad como Villanueva, con más de veinte mil habitantes, la creación de la plaza de Intendente-Jefe de la Policía Local.

- Que sabemos de la profesionalidad de ese Cuerpo, y

- Que con esta modificación se trata de adecuar la plantilla de personal de la Policía Local, al Decreto de la Junta de Extremadura, cosa que no hizo el anterior equipo de gobierno socialista, potenciando, al propio tiempo, el servicio con la creación de varias plazas de agente, un cabo etc.

En base a lo dicho, recaba el apoyo del resto de miembros de la Corporación presentes.

Le es concedida la palabra al representante socialista, Don Francisco García, que aprovecha, en principio, para significar al Secretario que suscribe que si después de escuchar las cintas, se refería a él en sus acusaciones sobre manipulación de cintas, le

08847855



CLASE BA

progresos de la agricultura, Villanueva de las Torres, al igual que el resto de la zona de Badajoz. En consecuencia, se propone que el equipo de trabajo se centre en el estudio de las posibilidades de desarrollo de la agricultura y del sector ganadero, y que se informe a la Junta de Badajoz sobre los resultados de su trabajo.

En este orden de cosas, se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero. Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero. Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero.

Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero. Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero.

Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero. Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero.

Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero. Se debe tener presente que el equipo de trabajo se encuentra ya en marcha y que se va a ir desarrollando su trabajo en el campo de la agricultura y del sector ganadero.







0A6478556

CLASE 8ª

pedirá disculpas en el próximo Pleno que se celebre, y por contra pide que se tenga con él idéntico comportamiento.

Dirigiéndose al Sr. Suárez Requero, manifiesta que con sus palabras de borrego y felipistas que ha dirigido a los miembros del PSOE, también demuestra el nivel que aporta al Pleno de la Corporación, que es -dice- al que nos tiene acostumbrado.

De otro lado, se pregunta si es una prioridad de los ciudadanos de Villanueva, el gastar ocho millones de pesetas para cesar al actual Jefe de la Policía Local; y, por tanto, anticipa su voto en contra frente a lo que considera un ejercicio mezquino que no se merecen los ciudadanos, y un acto de venganza contra un funcionario público, privándole de sus competencias.

Cerrando el debate del asunto, el Sr. Jiménez García dice tomar nota de que la adecuación que nos ocupa se realiza por exigencias del Decreto de la Junta, paralizándose las demás plazas contempladas en el Presupuesto, según el cual habrán de convocarse durante el primer trimestre del año natural, con lo cual, duda si dará tiempo para ello.

Para concluir, y después de recordar que SIEX votó en contra del Presupuesto al no admitir el Equipo de Gobierno las enmiendas de su Grupo, anticipa que va a seguir votando en contra de un apartado de ese Presupuesto.

No registrándose más intervenciones se somete el asunto a votación, registrándose el siguiente resultado: Once votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida; y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, y D. José-A. Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura.

En consecuencia, vistos los informes evacuados al respecto por el Secretario e Interventora de esta Corporación, así como lo preceptuado en el artº. 126 del Texto Refundido de Régimen Local, y demás legislación concordante, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla y, consecuentemente, del Anexo de Personal para el ejercicio presupuestario de 1.998, en lo referente al Servicio 04: Policía Local, quedando configurada la misma en los términos que a continuación se especifican:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL FIJO Y PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

00847858



CLASE 5A

medidas dirigidas en el presente Pleno que se refieren. Y por contra  
 gida que se tenga con el máximo respeto.

Dirigidos al Sr. Juan Carlos Rodríguez, presidente que con sus  
 palabras de honra y felicitación que ha dirigido a los miembros del  
 PSOE, también destaca el nivel que aporta al Pleno de la  
 Corporación que se dice al que con tanto honor.

De otro lado, se pregunta si se una prioridad de los  
 ciudadanos de Villavieja, el grupo como miembro de personas para  
 crear el actual caso de la Policía Local y por tanto, aunque se  
 voto en contra frente a lo que considero un ejercicio necesario que no  
 se merecen los ciudadanos, y un voto de vergüenza contra un  
 funcionario público, privación de sus competencias.

Durante el debate del asunto, el Sr. Simón García dice  
 tener nota de que la abstención que nos ocupa se realiza por  
 exigencias del cuerpo de la Junta, paralización las demás plazas  
 contempladas en el presupuesto, según el cual habrá de convocarse  
 durante el primer trimestre del año natural, con lo cual, dada la  
 hora para ella.

Para concluir, y después de recordar que ASES votó en contra  
 del presupuesto al no haber el equipo de gobierno las emendas de  
 su grupo, aunque que va a seguir votando en contra de su grupo  
 de presupuesto.

No registrándose más intervenciones se acuerda el asunto a  
 votación, registrándose el siguiente resultado: Once votos a favor  
 emitidos por D. Manuel Torres, D. Manuel Torres, D. Antonio  
 Pineda, D. Emilio Sánchez, D. José Calzado, D. José L. Díaz, D.  
 Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil, del Partido Popular, y D.  
 Manuel Sánchez, D. Pedro Rodríguez y D. Nicolás Fuentes de la  
 Unión y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José  
 Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Muñoz, D. Emilio Valera, D.  
 Mercedes Rivas y D. María Teresa, del Partido Socialista Obrero  
 Español, y D. José A. Jiménez, del Partido Socialista Independiente  
 de Villavieja.

En consecuencia, visto los informes referidos al respecto  
 por el secretario e intervención de esta Corporación, así como la  
 intervención en el acta del Sr. Rodríguez de la Policía Local, y  
 demás legislación correspondiente, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primer punto - Aprobar inicialmente la modificación de la  
 plantilla y presupuesto del Área de Personal para el  
 ejercicio presupuestario de 1998, en lo referente al servicio de  
 Policía Local, quedando contemplada la misma en los términos que a  
 continuación se especifican:



0A6478557

CLASE 8ª



(BADAJOZ).

Nº y Categoría	Grupo	Nivel	Situación
----------------	-------	-------	-----------

**FUNCIONARIOS**

1 Secretario General	A	30	Vacante
1 Interventor de Fondos	A	30	Vacante
1 Tesorero General	A	30	Vacante
1 Oficial Mayor	A	28	Vacante

**ADMINISTRACION GENERAL**

1 Jefe de Servicios Jurídicos	A	28	Cubierta
4 Administrativos	C	22	Cubierta
11 Auxiliares Administrativos	D	18	Cubierta
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Vacante
6 Subalternos	E	14	Cubierta

**ADMINISTRACION ESPECIAL**

1 Arquitecto	A	28	Cubierta
1 Aparejador	B	22	Vacante
1 Jefe del Servicio de Aguas	B	22	Cubierta
1 Delineante	C	22	Cubierta
1 Auxiliar de Biblioteca	D	18	Cubierta

**Subescala de Servicios Especiales**

1 Intendente Jefe P. Local	A	28	Vacante
1 Inspector P.Local	C	22	Cubierta
1 Subinspector P.Local	C	20	Vacante
1 Oficial P.Local	D	16	Vacante
32 Agentes P.Local	D	14	Cubierta
3 Agentes P.Local	D	14	Vacante
1 Aux. P.Local "a extinguir"	E	14	Cubierta

**Clase personal de oficio**

1 Pintor	D	16	Cubierta
----------	---	----	----------

**Oficio de Enterrador**

1 Enterrador	E	14	Cubierta
--------------	---	----	----------

**Conducción de Vehículos**

2 Conductores	D	16	Cubierta
---------------	---	----	----------

088478527



CLASE BA

(BARRAS)

Nº y Categoría Grupo Nivel Asección

FUNCIÓNARIOS

1 Secretario General	A	30	Vacante
1 Intendente de Rentas	A	30	Vacante
1 Tesorero General	A	30	Vacante
1 Oficial Mayor	A	28	Vacante

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1 Jefe de servicios Jurídicos	A	28	Cobierta
2 Administrativos	C	23	Cobierta
11 Auxiliares Administrativos	D	18	Cobierta
1 Auxiliar Administrativo	B	18	Vacante
6 Remunerados	E	14	Cobierta

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 Arquitecto	A	28	Cobierta
1 Agente	B	23	Vacante
1 Jefe del Servicio de Aguas	B	23	Cobierta
1 Gallinero	C	23	Cobierta
1 Auxiliar de Biblioteca	C	18	Cobierta

Empleados de Servicio Especial

1 Intendente Jefe (Local)	B	28	Vacante
2 Intendentes (Local)	D	23	Cobierta
1 Subintendente (Local)	C	20	Vacante
1 Oficial (Local)	D	18	Vacante
35 Agentes (Local)	B	14	Cobierta
1 Agente (Local)	D	14	Vacante
1 Asst. (Local) "a extinguido"	E	14	Cobierta

Clase personal de ciclo

1 Técnico	D	18	Cobierta
-----------	---	----	----------

Ciclo de Escribanos

1 Escribano	B	14	Cobierta
-------------	---	----	----------

Conducción de Vehículos

1 Conducidor	C	14	Cobierta
--------------	---	----	----------



0A6478558

CLASE 8ª



1 Oficial 3º Carpintero		14	Cubierto
1 Oficial 1º		14	Cubierto
<u>Oficio de Limpieza</u>			
4 Operarios Recogida Basura	E	14	Cubiertas
7 Operarios Limpieza Viaria	E	14	Cubiertas
1 Encargado Servicio Limpieza	E	14	Cubierta
1 Conserje	E	14	Cubierta
2 Conserjes Colegios Publicos	E	14	Cubiertas
5 Mantenedores Colegios Publicos	E	14	Vacantes

**PERSONAL LABORAL FIJO**Oficinas y Despachos

1 Telefonista	D	14	Cubierta
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Cubierta
2 Auxiliares Administrativos	D	18	Vacante
1 Subalterno	E	14	Vacante
1 Jefe Estación	C	22	Cubierta
1 Lector Contadores	D	14	Cubierta

Agricultura y Medio Ambiente

4 Oficiales 2º	D	14	Cubierta
1 I.T.A.	B	22	Vacante
4 Oficiales 1º	D	14	Vacante
2 Oficial 2º	D	14	Vacante
4 Peón Jardinero	E	14	Vacante
2 Guarda	E	14	Vacante

Agua y Alcantarillado

2 Fontanero	D	14	Cubierta
1 Peón Ordinario	E	14	Cubierta
2 Oficial 1º	D	14	Vacante
4 Peones	E	14	Vacante
2 Conductores	D	14	Vacante
2 Operarios Limpieza Viaria	E	14	Vacante

Alumbrado Público

1 Oficial 1º	D	18	Cubierta
2 Oficial 2º	D	18	Vacante

Obras Públicas y Transportes

3 Peón	E	14	Cubierta
4 Peón	E	14	Vacante
1 Peón Especializado	E	14	Cubierta
1 Oficial 2º	D	14	Cubierta

00647858



CLASE BA

Oficina de Limpieza

Operarios Limpieza Barrios	4	N	14	Cobiertas
Operarios Limpieza Vías	3	N	14	Cobiertas
Encargado Servicio Limpieza	1	N	14	Cobiertas
Conserje	1	N	14	Cobiertas
Conserjes Colegios Públicos	3	N	14	Cobiertas
Mantenedores Colegios Públicos	2	N	14	Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJO

Oficinas y Despachos

1 Telefonista	D	14	Cobiertas
1 Auxiliar Administrativo	D	18	Cobiertas
3 Auxiliares Administrativos	D	18	Vacantes
1 Subdirector	B	14	Cobiertas
1 Jefe Extensión	C	11	Cobiertas
1 Lector Contadores	D	14	Cobiertas

Aplicación y Medio Ambiente

4 Oficiales IA	D	14	Cobiertas
1 I.T.A.	B	11	Vacante
4 Oficiales IA	D	14	Vacante
3 Oficiales IA	D	14	Vacante
4 Peón Jardinería	B	14	Vacante
3 Guarda	B	14	Vacante

Plum y Alcantarillas

3 Fontaneros	B	14	Cobiertas
1 Peón Canchales	B	14	Cobiertas
3 Oficiales IA	B	14	Vacante
4 Peones	B	14	Vacante
3 Conductores	B	14	Vacante
3 Operarios Limpieza Vías	B	14	Vacante

Alcantarillas Públicas

1 Oficial IA	B	18	Cobiertas
3 Oficiales IA	B	18	Vacante

Oficin Technicas y Transportes

1 Peón	B	14	Cobiertas
1 Peón	B	14	Vacante
1 Peón Especializado	B	14	Cobiertas
1 Oficial IA	D	14	Cobiertas



0A6478559



CLASE 8ª

1 Oficial 2º Carpintero	D	14	Vacante
1 Oficial 1º	D	14	Vacante

**Educación y Cultura**

4 Limpiadoras	E	14	Cubierta
3 Limpiadoras	E	14	Vacante
1 Subalterno	E	14	Vacante
1 Director Banda	C	20	Vacante
1 Redactor Emisora	A	20	Vacante
1 Encargado Control	D	14	Vacante

**Juventud y Deportes**

1 Conserje	E	14	Cubierta
1 Coordinador	D	18	Vacante
2 Conserje	E	14	Vacante

**Bienestar Social**

1 Auxiliar Administrativo	D	18	Vacante
---------------------------	---	----	---------

**Hospital Santa Justa**

1 Farmaceutica			Cubierta
2 Diplomada Enfermería			Cubierta
1 Gobernanta			Cubierta
5 Auxiliares Clínica			Cubierta
3 Limpiadoras			Cubierta
1 Cocinera			Cubierta

**PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

1 Secretaria Particular Alcaldía			Cubierta
1 Secretaria Particular Alcaldía			Vacante

**ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO 04: POLICIA LOCAL**

08847859



CLASE BA

Vacante	14	D	1 Oficial IV Organismo
Vacante	14	D	1 Oficial IV
<u>Educación y Cultura</u>			
Coberta	14	E	4 Bibliotecas
Vacante	14	E	1 Bibliotecas
Vacante	14	E	1 Subdirector
Vacante	20	D	1 Director Banda
Vacante	20	A	1 Subdirector Banda
Vacante	14	D	1 Encargado Control

Sanidad y Deportes

Coberta	14	B	1 Comarca
Vacante	14	B	1 Comarcas
Vacante	14	E	2 Comarcas

Asistencia Social

Vacante	14	D	1 Auxiliar Administrativo
---------	----	---	---------------------------

Hospital Santa Juca

Coberta	14	-	1 Comarca
Coberta	14	-	1 Farmacéutica
Coberta	14	-	3 Plazas de Enfermería
Coberta	14	-	1 Comarcas
Coberta	14	-	2 Auxiliares Clínicos
Coberta	14	-	2 Bibliotecas
Coberta	14	-	1 Comarca

PERSONAL EVENTUAL DE COMPTANIA

Coberta	14	-	1 Trabajadora Personal Alseida
Vacante	14	-	1 Trabajadora Personal Alseida

ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO. SERVICIO 04: POLICIA LOCAL





0A6478560

CLASE 8.ª



Segundo.— Abrir un periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán interponer reclamación ante el Pleno.

Si al término de dicho período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de la Plantilla se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tercero.— Remitir copia de este acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica.-----

**ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE LA FINCA SOBRANTE O MASAS COMUNES CORRESPONDIENTE A LA CONCENTRACION PARCELARIA ZÚJAR-VILLANUEVA DE LA SERENA.**

Tras darse lectura por el Secretario que asiste a la certificación del dictamen emitido al respecto con fecha 25 de febrero de 1.998, por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, toma la palabra el Sr. De la Fuente Sorzano, Portavoz del Equipo de Gobierno, para subrayar lo importante que es para la ciudad haber conseguido esta adjudicación de las Masas Comunes, al verse beneficiados los agricultores con la incorporación de quince hectáreas y mediade terreno, que contribuirá a mejorar la renta de aquellos agricultores más desfavorecidos.

Para concluir se congratula del consenso favorable obtenido de todas las fuerzas políticas en este asunto.

Considerando el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la entrega de Masas Comunes, correspondiente a la Concentración parcelaria de Zújar-Villanueva de la Serena, por el cual se procede a la adjudicación de dichas fincas a esta Entidad.

Visto lo dispuesto en los arts. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; art. 23.. del Texto Refundido de Régimen Local 781/86; arts. 624 y 633 del Código Civil y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.— Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la Resolución que figura en el expediente

006478580



CLASE B1

Segundo.- Abrir un periodo de exposicion pública por plazo de quince dias hábiles, a contar del siguiente al de la... Comisión del... Ayuntamiento de Badajoz...

Si al término de dicho periodo de exposicion no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de la... en caso contrario, el Pleno... de un mes para resolvelas.

Tercero.- Remita copia de este acuerdo a la Administración Municipal y Autonómica.

ACUERDO QUINTO: ACUERDO QUE PROMUEVA SOBRE LA CIUDAD GRATUITA EN PROVEDOR EN LA FINCA BOBAYTE O MALAS COMERES CORRESPONDIENTE A LA COMERCIALIZACION FAMILIARIZADA VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Despues de leerse por el Secretario por el video a la... certificación del dicamen emitido al respecto con fecha 15 de febrero de 1988, por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, como la parte de la Finca Bobayte, Bobaytes del equipo de Gobierno, para supeyer lo importante que es para la ciudad haber conseguido esta adjudicación de las Casas Comunes, al verse beneficiados los agricultores con la incorporación de... parcelas y edificaciones, que contribuirá a mejorar la renta de algunas explotaciones más desfavorecidas. Para concluir se comprueba del consenso favorable obtenido de todas las fuerzas políticas en este punto.

Considerando el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Comisaría de Agricultura y Comercio, referente a la entrega de Casas Comunes, correspondiente a la Comarcación parcelaria de la Finca Villanueva de la Sierra, por el cual se procede a la adjudicación de dichas fincas a esta Entidad.

Visto lo dispuesto en los arts. 504 de la Ley de Bienes y Bienes Municipales; art. 53 del Texto Refundido de Régimen Local (1978) arts. 614 y 615 del Código Civil y lo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, de forma unánime, ACUERDA:

Primer.- Acoger la oferta presentada en propiedad de fincas referidas en la Resolución que figura en el expediente...





0A6478561

CLASE 8ª



tramitado al efecto, y que son las que a continuación se relacionan:

POLIGONO	FINCA	SUPERFICIE	TERMINO MPAL.
1	5	0,6760	Vva. Serena
1	53	0,3000	"
1	105	0,5040	"
2	8	0,2380	"
2	123	0,0770	"
2	58	0,2770	"
2	103	0,3342	"
3	68	0,0880	"
4	218	0,0759	"
6	12	0,3370	"
8	159	0,6870	"
8	160	0,3010	"
8	46	0,2240	"
8	57	0,7900	"
8	66	1,2610	"
8	67	0,1380	"
8	68	0,1400	"
8	112	0,7480	"
8	135	1,0000	"
8	143	3,4460	"
8	146	0,0690	"
8	155	0,2840	"
9	5	0,0860	"
9	10	0,0830	"
9	25	0,7420	"
9	42	0,1350	"
10	247	0,2160	"
11	203	0,1740	"
12	14	0,1000	"
12	28	0,0800	"
12	228	0,3140	"
12	223	0,2338	"
12	229	1,3090	"

**Segundo.-** Adquirir compromiso formal, en orden a destinar el beneficio resultante de la adjudicación de dichas fincas en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona.

**Tercero.-** Adquirir compromiso formal en orden al mantenimiento de la Red de Caminos de Concentración parcelaria.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión

0A6478561



transmitida al sector, y que con las que a continuación se relacionan

INDICADOR	VALOR	SUPERFICIE	VALOR REAL
-----------	-------	------------	------------

1	0,2780	0,2780	0,2780
2	0,2000	0,2000	0,2000
3	0,8040	0,8040	0,8040
4	0,2380	0,2380	0,2380
5	0,0770	0,0770	0,0770
6	0,2770	0,2770	0,2770
7	0,2342	0,2342	0,2342
8	0,0880	0,0880	0,0880
9	0,0782	0,0782	0,0782
10	0,2370	0,2370	0,2370
11	0,6870	0,6870	0,6870
12	0,2010	0,2010	0,2010
13	0,2340	0,2340	0,2340
14	0,1900	0,1900	0,1900
15	1,2610	1,2610	1,2610
16	0,1180	0,1180	0,1180
17	0,1400	0,1400	0,1400
18	0,7400	0,7400	0,7400
19	1,0000	1,0000	1,0000
20	1,4880	1,4880	1,4880
21	0,0840	0,0840	0,0840
22	0,1840	0,1840	0,1840
23	0,0840	0,0840	0,0840
24	0,0810	0,0810	0,0810
25	0,7430	0,7430	0,7430
26	0,1180	0,1180	0,1180
27	0,7180	0,7180	0,7180
28	0,7430	0,7430	0,7430
29	0,1000	0,1000	0,1000
30	0,0800	0,0800	0,0800
31	0,1140	0,1140	0,1140
32	0,1180	0,1180	0,1180
33	1,1000	1,1000	1,1000

El presente es un extracto de la relación de los datos que se han obtenido de la aplicación de los coeficientes de la zona.

El presente es un extracto de la relación de los datos que se han obtenido de la aplicación de los coeficientes de la zona.

El presente es un extracto de la relación de los datos que se han obtenido de la aplicación de los coeficientes de la zona.



0A6478562

CLASE 8ª



removida al Sr. Ibarra que aceptamos con agrado, y pedimos paralelamente, que nos informe sobre el Proyecto de Piscina, cuando nos a realizarse la modificación para dar preferentemente los gastos de construcción de la misma, y en qué fecha se tiene previsto iniciar los trabajos.

**ASUNTO SEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA INFORMACION SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA PARA VILLANUEVA DE LA SERENA.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Popular, cuya transcripción literal es la que sigue:

"....."Han pasado algo más de dos meses, desde que se celebró la última velada literaria del premio "Felipe Trigo".

Por todos los Concejales de una u otra opción política que asistieron al acto, por todos los medios de comunicación que fueron convocados, y por el resto de invitados que asistieron al evento, fue atentamente escuchado el discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que cierra cada año la velada literaria, y haciendo uso de sus palabras, "el cierre del curso político".

Como quiera que de su propia voz escuchamos, que: "...Se tranquilizara la Alcaldesa porque Vva. de la Serena tendría en 1.988, el Cine "Las Vegas" terminado y PISCINA CLIMATIZADA..", y este Ayuntamiento actualmente, carece de documentación oficial, que avalen dichas palabras.

El grupo de gobierno del Partido Popular a través del Presidente de la Comisión de Urbanismo, somete a la consideración del resto de Concejales de la Corporación, dictamen que proceda en relación a solicitar de la Junta de Extremadura:

- Estado del Proyecto de la Piscina Climatizada, programado para Vva. de la Serena por la Junta de Extremadura.
- Consignación Presupuestaria para afrontar dicha obra en este ejercicio.
- Fecha prevista para el inicio de las mismas.

Y en su defecto:  
Importe de la subvención a esta ciudad, para la construcción de la Piscina Climatizada, anunciada por el Presidente de la Junta de Extremadura, en la velada literaria del Premio Felipe Trigo de 1.997.-

En Vva. de la Serena, a 18 de febrero de 1.998.- Pdo. Angel Gil del Reino.- Presidente y Concejale delegado de Urbanismo."....."

Seguidamente, tras darse lectura por el Secretario que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con fecha 23 de febrero de 1.998, interviene el Sr. De la Fuente Sorzano, precisando que nos encontramos ante un compromiso del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, y, por tanto, que es obligación de todos

004478562



CLASE BA

--	--	--	--

ACORDADO EN ESTO: APROBADO QUE SE INICIE LA MARCHA POR LA MARCHA DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITAR LA JUNTA DE EXTREMADURA INFORMACION SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA PARA VILLAVIEVA DE LA SIERRA.

Esta cuenta de la propuesta formulada por el grupo popular, cuya responsabilidad literal es la que sigue:

... Han pasado algo más de dos meses, desde que se celebró la última sesión literaria del premio "Felipe Trijo".

Por todos los Consejeros de una u otra opción política que asistieron al acto, por todos los medios de comunicación que fueron convocados, y por el resto de invitados que asistieron al evento, los acontecimientos ocurridos el día martes del Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que dió lugar a una sesión literaria, y haciendo uso de sus palabras, "el cierre del curso político".

Como quiera que de su propia voz escuchamos, que "... se trasladaron a Alcazar de San Juan por Voz de la Sierra en el 1988, el Club "Las Vegas" formado y PISCINA CLIMATIZADA... y este Ayuntamiento especialmente, cerca de documentación oficial, que avales dichas palabras.

El grupo de gobierno del Partido Popular a través del Presidente de la Comisión de Urbanismo, como a la Comisión del resto de Consejeros de la Corporación, dió lugar que "ocurra en relación a solicitar de la Junta de Extremadura:

- Estado del Proyecto de la Piscina Climatizada, programada para Voz de la Sierra por la Junta de Extremadura.
- Compromiso presupuestario para iniciar dicho obra en este ejercicio.
- Fecha prevista para el inicio de las obras.

Y en su defecto:

Importe de la inversión a esta ciudad, para la construcción de la Piscina Climatizada, anunciada por el Presidente de la Junta de Extremadura, en la sesión literaria del Premio Felipe Trijo de 1987.

En Voz de la Sierra, a 13 de febrero de 1999. - Don. Ángel Díez del Realdo. - Presidente y Consejo delegado de Urbanismo.

... Seguramente, tras darse lectura por el secretario y leerse al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con la fecha de 13 de febrero de 1999, intervenida el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que nos encontramos ante un compromiso del Sr. Ibarra de la Junta de Extremadura, y por tanto, que se obligue de



0A6478563

CLASE 8.ª



recordar al Sr. Ibarra que aceptamos ese compromiso, y pedirle paralelamente, que nos informe sobre el Proyecto de Piscina, cuándo van a realizar la modificación para dotar presupuestariamente los gastos de construcción de la misma, y en qué fecha se tiene previsto iniciar las obras.

Finalmente opina que es un servicio que se debe implantar en Villanueva de la Serena al igual que en otras ciudades, ya que es sabido que ese compromiso nace del deseo del Sr. Presidente de compensar, en materia de infraestructura, con el otorgamiento de una Piscina Climatizada, al igual que se ha hecho en otras localidades.

Acto seguido, con la anuencia de la Sra. Presidenta, Don Francisco García Ramos recuerda todo el proceso, haciendo un relato de todas las acciones llevadas a cabo sobre el asunto que nos ocupa, desde que el día ocho de noviembre del año noventa y seis, la Srta. Serradilla anunciaba en los medios de comunicación la construcción de una piscina climatizada, una sala de musculación y un gimnasio, pasando, de un lado, por el escrito dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva el día 23 de mayo del 97, en relación al reparto de la ayuda para la construcción de la Piscina, y de otro, cuando el Presidente de la Mancomunidad daba las gracias al Presidente de la Junta por la concesión a la Mancomunidad de la Piscina en las inmediaciones del Hospital de Don Benito-Vva., hasta que, por último, el día siguiente el Sr. de la Fuente anunciaba en un periódico que la Comisión de Urbanismo había acordado ceder terrenos a la Mancomunidad para dicha construcción en el Residencial "Los Pinos", con una inversión de doscientos millones de pesetas.

Seguidamente, pregunta a la Sra. Alcaldesa que explique las gestiones oficiales que ha realizado hasta ahora, porque el PSOE sí lo ha hecho, como es la presentación de una moción a este Pleno el seis de febrero del 98, en el sentido de que el Ayuntamiento gestione los fondos y ceda los terrenos necesarios para la construcción de la Piscina.

A continuación, pide la palabra el Sr. Suárez Requero para confirmar que Izquierda Unida sí va a apoyar la propuesta de solicitud de información sobre la construcción de la Piscina Climatizada, como también van a apoyar pedir información sobre otros compromisos incumplidos al día de hoy, cuales son: la construcción de treinta viviendas sociales nuevas contempladas en los Presupuestos de la Junta para el 98; entrega de las sesenta viviendas sociales del Plan Parcial..., porque, en su opinión, la Junta engañó a Villanueva con la complicidad del anterior Alcalde, instalando un gigantesco basurero al que vierten sus basuras ciento dos pueblos de toda Extremadura.

Termina su intervención recordando que el anterior Alcalde ya se comprometió en el año 86 a construir una Piscina Climatizada.

Por su parte, el Sr. Jiménez García asegura no entender como el Presidente de la Junta no ha realizado la modificación

006478563



Recordar al Sr. Ibañez que acordamos que se comprime y pedida paralelamente que nos informe sobre el Proyecto de Pistas, tanto con a realizar la modificación para otros presupuestos como gastos de construcción de la misma, y en qué fecha se tiene previsto iniciar las obras.

Finalmente opinó que en un servicio que se debe implantar en Villanueva de la Serena al igual que en otras ciudades, ya que en dicho que sea compartido para el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en materia de infraestructuras, con el organismo de las Pistas Climatizadas, al igual que se ha hecho en otras localidades.

Año pasado, con la presencia de la Sr. Presidente, Don Francisco García Ramon remitió todo el proceso, haciendo un relato de todas las acciones llevadas a cabo sobre el asunto que nos ocupa, dando que al día de hoy de las obras del Sr. Ibañez y de la Pistas Climatizadas en los barrios de construcción de la Pistas Climatizadas, una serie de actuaciones y un estudio, por el Sr. Ibañez, dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva el día 23 de mayo del 95, en relación al reparto de la ayuda para la construcción de la Pistas Climatizadas, cuando el Presidente de la Mancomunidad daba las gracias al Presidente de la Junta por la concepción a la Mancomunidad de la Pistas en las instalaciones del Hospital de Don Benito-Villa, hasta que, por último, el día siguiente al Sr. de la Junta remitió en un periódico que la Comisión de Urbanismo había acordado cada intervención a la Mancomunidad para dicha construcción en el Barrio de los Pistas, con una inversión de unos millones de pesetas.

Seguidamente, preguntó a la Sr. Alcaldesa que explique las gestiones oficiales que ha realizado hasta ahora, porque el 1992 al ir a la Junta, como es la presentación de una moción a este Pleno el día de febrero del 95, en el sentido de que el Ayuntamiento gestione los fondos y coste las obras necesarias para la construcción de la Pistas.

A continuación, pide la palabra al Sr. García Ramon para explicar que la Junta de la Pistas climatizadas, que se a apoyar la propuesta de estudio de información sobre la construcción de la Pistas Climatizadas, como también van a apoyar toda información sobre otras actuaciones llevadas a cabo, como es la construcción de Pistas climatizadas en los barrios de Villanueva de la Serena para el 95, cuando de las señoras vivientes sociales del Plan Local, a pesar, en su opinión, la Junta encargó a Villanueva con la concepción del anterior Alcalde, tratando un presupuesto al que vieran sus señoras cinco dos puntos de los extremos.

Termina su intervención recordando que el anterior Alcalde ya se comprometió en el 95 a construir una Pistas Climatizadas.

Por su parte, el Sr. Ibañez da las gracias al Sr. Presidente de la Junta de la Junta por la ayuda en la realización de la Pistas Climatizadas.







CLASE 8.ª



0A6478564



presupuestaria para dotar del porcentaje necesario para su construcción.

Prosigue diciendo que, a la vista del expediente, parece ser que las gestiones con el Consejo Superior de Deportes están bastante avanzadas, desconociendo, por otra parte, quién ha decidido la ubicación. No obstante, señala que al existir compromiso firme del Presidente de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento también debe adoptar su compromiso, y para ello, pide agilidad a la Alcaldesa, ya que en el Plan de Mínimos de la Junta, se contemplaba una Piscina Climatizada para todas aquellas ciudades de más de veinte mil de habitantes, a excepción de dos: Don Benito y Villanueva; y si se hiciese en Don Benito sólo quedaría Villanueva sin ella.

Por todo ello, cree que el Presidente de la Junta, en sus declaraciones realizadas durante el acto del Premio Literario "Felipe Trigo", rectificó una decisión tomada sin tener en cuenta ese Plan de Mínimos.

En base a lo expuesto, apoya la petición de información a la Junta y al Consejo Superior de Deportes, respaldando, asimismo, la aportación que en su día haya que hacer por parte del Ayuntamiento.

De nuevo le es concedida la palabra al Sr. de la Fuente Sorzano, quien, de un lado, se congratula por el apoyo recibido a esta propuesta del Partido Popular, y de otro, trae a la memoria de todos que también el Sr. García Ramos anunció en el año 85 su intención de construir una Piscina Climatizada en el Complejo Polideportivo, cosa que no consiguió llevar a cabo después de años de mayoría absoluta.

Aprovecha por otra parte para informar que el próximo veinticuatro de marzo se va a proceder por el Consejo Superior de Deportes a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, y por ello, nosotros hemos presentado ya la solicitud y el proyecto. En definitiva, insiste en que de lo que se trata es de recordar al Sr. Ibarra el compromiso hecho a los villanovenses.

Acto seguido, pide la palabra Don Francisco García Ramos al objeto de aclarar que él renunció a la Piscina Climatizada a cambio de las Pistas de Atletismo.

Reprocha el que en el acuerdo de Izquierda Unida con el Partido Socialista Obrero Español, no propusieran, como sin embargo sí hicieron sus compañeros de Don Benito, hacer una Piscina en Villanueva. Además, puntualiza que en la Asamblea de la Junta tampoco el Partido Popular ha hecho propuestas para Villanueva.

En este sentido, reitera que el seis de febrero pasado el PSOE presentó una moción al Pleno Corporativo, que el Equipo de Gobierno no quiso traer al Pleno ordinario de febrero, en la cual se pedía el inicio de los procedimientos necesarios y oportunos, a fin de dotar a Villanueva de una Piscina Climatizada y sus servicios complementarios, al no entender que se vaya a construir en Don Benito y no en Villanueva.

.../...





0A6478565

CLASE 8ª



A este respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta enfatiza que el correspondiente proyecto de Piscina Climatizada del 96, lo tiene el Consejo Superior de Deportes y un Director General de la Junta de Extremadura desde el año 97. Asimismo informa que en la reunión celebrada con el Sr. Don Santiago Fisac, a la que asistió en compañía de Rosa-Isabel Díez y Don Mariano Gallego, éste llevaba un anteproyecto que redactaron urgentemente en los últimos días del mes de diciembre del 97, y el nuestro no se llevó porque se encontraba allí desde el año 96.

Finaliza su intervención anunciando que este mes estarán en Madrid para buscar la solución definitiva a la Piscina.

Vuelve a intervenir el Sr. Suárez Requero, quien tras ironizar diciendo que no sabe si ha escuchado al Sr. García Ramos decir que cambió la Piscina por las Pistas de Atletismo o por el Basurero, matiza que sus compañeros de Izquierda Unida en Don Benito, pidieron la Piscina Climatizada, y nosotros las tres viviendas sociales, por entender que son más necesarias.

Entendiendo la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Popular anteriormente transcrita.

**ASUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE BIENES PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

Examinado el expediente tramitado para la contratación de maquinaria y otros bienes con destino a distintos servicios municipales, y leído por el Secretario que suscribe el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, expone que en el Presupuesto municipal de 1.998 se contempla consignación para la adquisición de maquinaria, con objeto de mejorar el funcionamiento de los distintos servicios municipales, habiéndose solicitado informes a los jefes de los diferentes





0A6478566

CLASE 8.ª



servicios, con carácter previo a la elaboración del correspondiente Pliego de Condiciones.

Considera que ya era hora de que los servicios municipales contaran con maquinaria puntera para el desarrollo de sus trabajos, y en base a ello se han analizado las siguientes prioridades: vehículo martillo, retroexcavadora autopropulsada, grupo motocompresor diesel portátil, camión elevador, vehículo barredora autopropulsada, compresor desatasco alta presión y contenedores.

Tras de lo cual, pide el apoyo de todos los grupos de la Corporación, para la aprobación del Pliego de Condiciones.

Hace uso de la palabra Don Francisco García Ramos, del Partido Socialista Obrero Español, para preguntar si no iban a comprar esta maquinaria con el Presupuesto anterior.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, manifiesta que traen a Pleno la aprobación del Pliego de Condiciones para la adquisición de maquinaria, pero no dice nada y tapa los hechos revelados por la Sra. Interventora de Fondos, en un informe emitido el 30.07.97, sobre existencia de proveedores con los que no se ha hecho ningún contrato de suministro, reconociendo -señalaba la Interventora- si son proveedores únicos o qué relación tienen con el Ayuntamiento, y constatando, al propio tiempo, que no se había incoado expediente alguno de contratación.

Como no cumplen -prosigue- lo que acuerdan, y hacen Pliegos que después tampoco cumplen, anuncia que no van a participar de esta farsa, al igual que de la Mesa de Contratación, que no es otra cosa que un escaparate para, bajo cuerda, repartirse en el despacho de la Sra. Alcaldesa, los puestos de trabajo, llevando tan solo unos a la Mesa.

Por su parte, Don Manuel Suárez sostiene que Izquierda Unida tiene mucho que ver en este asunto, como ya explicó en el debate del Presupuesto municipal del 98, ante la opinión pública y en este Pleno, defendiendo la necesidad de mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, en particular aquellos que están más en contacto con los ciudadanos, tales como limpieza viaria, alumbrado, etc.

Es por ello -continúa- que ahora les satisface que este proyecto propugnado por Izquierda Unida, y recogido en los Presupuestos, esté tomando cuerpo, amén de por considerar que con estas adquisiciones se enriquecerá el patrimonio municipal.

En base a lo expuesto, adelanta su voto a favor.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el portavoz de SIEX, Don José-Antonio Jiménez, para recordar que en la Comisión Informativa de Hacienda se propuso recoger en la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones, la asistencia de un representante de cada grupo en la Mesa de Contratación.

A este respecto, el Secretario que suscribe informa, con el

006478566



CLASE BA

servicios, con carácter previo a la elaboración del correspondiente  
 Pliego de Condiciones.

Considera que ya era hora de que los servicios municipales  
 contaran con una política pública para el desarrollo de sus trabajos, y  
 en este sentido se han analizado las siguientes posibilidades: venta de  
 servicio, contratación de personal, grupo empresarial, grupo  
 personal, gestión elevador, vehículo particular, grupo empresarial,  
 grupo de trabajo, grupo de trabajo, grupo de trabajo y contadores.

Tras de lo cual, pide al grupo de trabajo que informe de la  
 Corporación, para la aprobación del Pliego de Condiciones.

Hace uso de la palabra don Francisco García Ramos, del  
 Partido Socialista Obrero Español, para proponer al no sean  
 contratados los servicios con el presupuesto anterior.

Distinguido el portavoz del Grupo municipal de Izquierda  
 Unida, señalizara que tiene a favor la aprobación del Pliego de  
 Condiciones para la adjudicación de los trabajos, pero no dice nada  
 para los trabajos realizados por la U.I. Interventora de fondos, en su  
 informe emitido el 20.07.07, donde existían de proveedores con los  
 que no se ha hecho ningún contrato de suministro, desconociendo  
 realmente la intervención al ser proveedores U.I. con relación  
 tienen con el Ayuntamiento, y contratando, al propio tiempo, que no  
 se había firmado expediente alguno de contratación.

Como no cumple ninguno de los requisitos, y como tampoco  
 que después de haber cumplido, anuncia que no van a participar de este  
 licitación, al igual que de la licitación de contratación, que no se dice nada  
 por un expediente para, bajo el cual, se licita en el expediente de la  
 U.I. Alcobendas. Los gastos de trabajo, llevándolo tan solo una a la  
 hora.

Por su parte, don Manuel Suárez Martínez, portavoz de Izquierda Unida  
 tiene mucho que ver en este asunto, como ya explicó en el debate del  
 presupuesto municipal del 07. Para esta licitación pública y en este  
 punto, destacando la necesidad de mejorar el funcionamiento de los  
 servicios municipales, se debería aplicar que sería una  
 contrato con los sindicatos, como se hizo en el caso de Alcobendas.

En este punto, don Manuel Suárez Martínez, portavoz de Izquierda Unida,  
 propone que se licite por el sistema U.I. y se licite en los  
 presupuestos, este sistema de trabajo, para por considerar que con  
 estas adjudicaciones se anticipa el patrimonio municipal.

En base a lo expuesto, señala su voto a favor.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el portavoz  
 del P.S.O.E., don José Antonio Jiménez, para recordar que en la Comisión  
 Informativa de Hacienda se propuso recoger en la cláusula 11ª del  
 Pliego de Condiciones, la existencia de un presupuesto de  
 para en la mesa de contratación.

A este respecto, el secretario que describe informo.





CLASE 8ª



0A6478567

permiso de la Presidencia, que si así se acordó en la Comisión Informativa, no habría inconveniente alguno en rectificar ese apartado.

Dentro del turno de réplica, el Sr. García Ramos recuerda que en el año 96, Izquierda Unida y el Partido Popular aprobaron un presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas, para hacer las cosas transparentemente, pero reitera que, a la vista del informe de la Sra. Interventora anteriormente mencionado, hay proveedores sin contrato, gastos sin fiscalizar previamente, etc., y sobre este tema Izquierda Unida no ha respondido.

Acto seguido, concluyendo el debate del asunto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Serradilla, subraya que el Sr. García Ramos dice verdades a medias, con la intención de confundir a la opinión pública, argumentando que no ha leído otro informe posterior en el que se aclaraban esos puntos denunciados por el Sr. García Ramos.

Resultando: Que se ha emitido informe por los servicios municipales de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria, sobre la maquinaria y demás bienes que se precisan con urgencia en los mismos.

Resultando: Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal, señalando la existencia de consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 71, 74, 75, 86, 87 y 89 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Considerando conveniente para el buen funcionamiento de los servicios reseñados, la adquisición de la maquinaria y demás bienes solicitados.

Considerando: Que dicha adquisición va a redundar en la mejora de los servicios que se prestan al ciudadano.

Considerando: Que la adjudicación del contrato por concurso es la forma que mejor garantiza los intereses municipales, pues permite valorar, además de la oferta económica, todas las condiciones técnicas ( características y funciones de la maquinaria, equipamientos adicionales, plazo de garantía, etc.)

Considerando: Que procede la declaración de urgencia en la tramitación del expediente, a la vista de los informes de los responsables de los servicios.

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor emitidos

006478567



CLASE 2ª

pericia de la Presidencia, por el cual se acordó en Comisión Informativa, no haberse inmovilizado alguno en revisión sea apartado.

Después del turno de réplicas, el Sr. García Ferraz recuerda que en el año 96, la Diputación de Badajoz y el Partido Popular aprobaron un presupuesto y pidió de condiciones económicas administrativas para hacer las cosas transparentemente, pero existen que a la vista del informe de la Srta. Interventora, aparentemente se anuló, hay presupuestos sin contrato, porque no finalizan previamente, etc., y sobre esta línea la Diputación de Badajoz no ha respondido.

Año pasado, cuando se aprobó el debate del asunto, la Srta. Alcaldesa-Presidenta, Srta. del Carmen Fernández, subrayó que el Sr. García Ferraz dice verdades a medias, que la intención de controlar a la opinión pública, argumentando que no ha leído otro informe posterior en el que se explican esos puntos denunciados por el Sr. García Ferraz.

Resultando: Que se ha emitido informe por los servicios municipales de Vías y Obras, Alcantarado Sédico y Limpieza Vial, sobre la reparación y demás obras que se precisan con urgencia en las mismas.

Resultando: Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal, señalando la existencia de consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley 1/1997 de 10 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Considerando conveniente para el buen funcionamiento de los servicios señalados, la adjudicación de la reparación y demás obras señaladas.

Considerando: Que dicha adjudicación se a realizar en la mejora de las actividades que se precisan al ciudadano.

Considerando: Que la adjudicación del contrato por concurso se la tome que mejor garantice los intereses municipales, para permitir valorar, además de la oferta económica, todas las condiciones técnicas (características y funciones de la reparación, equipamientos adicionales, plazo de garantía, etc.).

Considerando: Que procede la declaración de urgencia en la tramitación del expediente, a la vista de los informes de las dependencias de los servicios.

El Pleno de la Corporación, tras haber votado a favor...





0A6478568

CLASE 8ª



por: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José-Antonio Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y siete abstenciones de D. Francisco Gacia, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

- **Primero:** Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria y bienes solicitados por los servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.

- **Segundo:** Declarar el expediente de tramitación urgente.

- **Tercero:** Convocar simultáneamente la licitación.

- **Cuarto:** Aprobar el gasto que supone la contratación referida por importe de 38.000.000,- de pesetas (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS).

- **Quinto:** Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas regulador del concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAS Y OBRAS, ALUMBRADO PUBLICO Y LIMPIEZA VIARIA.**

**PRIMERA:** Es objeto del contrato la adquisición de maquinaria y otros bienes, con las características técnicas que seguidamente se detallan, que tendrán la condición de mínimas:

- **VEHICULO MARTILLO RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADO.**

- HOMOLOGADO C.E.

- POTENCIA MINIMA DE 74 C.V.

- MOTOR DIESEL

- CAZO ANCHO DE 50 cm.

- PUNTERO COMPLETO PARA MARTILLO NEUMATICO

- EQUIPO BASICO COMPUESTO POR:

- EQUIPO BASE: Elemento distribuidor con enchufes rápidos para acoplamiento de accesorios. Desconectador. Interruptor. Arranque-parada. Indicadores ópticos (carga alternador, presión aceite, temperatura motor, cuenta-horas, nivel combustible y nivel aceite hidráulico).

- CONTRAPESOS: con elementos de 25 kg. unidad.

- CABINA: con techo protector, acolchada interiormente con ventanas

08847888



CLASE 5B

por: Sr. Carlos García, Sr. Manuel Torres, Sr. Antonio Balleza, Sr.  
 Emilio Balleza, Sr. José Calvo, Sr. José Díaz, Sr. Francisco de la  
 Cruz y Sr. Ángel Gil, del Partido Popular, Sr. Manuel Torres, Sr.  
 D. Nicolás Murtez, Sr. Isidro de la Cruz y Sr. D.  
 José Antonio Muñoz, del Partido Socialista Independiente de  
 Extremadura y Sr. Antonio García, Sr. José  
 Cardenal, Sr. Pedro García, Sr. Pedro Romero, Sr. Emilio Calvo, Sr.  
 Mercedes García y Sr. Elvira Ortega, del Partido Socialista Obrero  
 Español, ASURSA.

Objeto: Convenio comarcal por procedimiento abierto, para  
 la adjudicación del contrato de suministro de suministros y bienes  
 solicitados por las localidades de Vías y Casas, Alameda, Pablos y  
 Luján, Vía.

Suma: Declarar al expediente de tramitación urgente.  
Tramitación: Tramitar el expediente de tramitación urgente.

Costes: Haber el gasto que supone la contratación referida  
 por importe de 18.000.000,- de pesetas (TREINTA Y OCHO MILLONES DE  
 PESETAS).  
Objeto: Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y  
 Condiciones Administrativas referidas al contrato, cuyo texto literal  
 es el siguiente:  
 PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS DEL  
 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y BIENES, POR  
 MEDIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA,  
 PABLOS Y LUJÁN, VÍA.

Primera: Se otorga el contrato de suministro de suministros y bienes  
 sobre las características técnicas que se detallan en el  
 pliego, que forma la condición de bases:

- VÍAS Y CASAS: SUMINISTROS Y BIENES.
- ALMEIDA: SUMINISTROS Y BIENES.
- PABLOS Y LUJÁN: SUMINISTROS Y BIENES.
- VÍA: SUMINISTROS Y BIENES.
- CASO BANDO DE 90 DE...
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.
- SUMINISTROS Y BIENES PARA LAS LOCALIDADES DE VÍAS Y CASAS, ALMEIDA, PABLOS Y LUJÁN, VÍA.



0A6478569

CLASE 8ª



laterales de corredera en cristales securit de color y faros empotrados; puerta con cerradura y limpiaparabrisas eléctrico.

- ASIENTO: Anatómico, con cinturón de seguridad.
- FAROS: Delanteros y Traseros, y rotativo ámbar.
- PILOTOS: De situación y de intermitencia
- COLOR: AZUL Y BLANCO, con rotulación del nombre del servicio y escudo de la Ciudad.

**- GRUPO MOTOCOMPRESOR DIESEL PORTATIL**

- HOMOLOGADO C.E.
- PARA DOS MARTILLOS
- CUBIERTO CON CABINA
- REFRIGERADO POR AIRE
- INSONORIZADO
- POTENCIA MINIMA 34 C.V.
- AIRE EFECTIVO MINIMO 3500 litros/minuto.
- PRESION DE TRABAJO, MINIMO 7 ATMOSFERAS
- CON GRUPO ELECTROGENO
- DOS MARTILLOS Y MANGUERAS
- EQUIPO MOVIL PARA ALUMBRADO.
- COLOR: AZUL Y BLANCO, con rotulación del nombre del servicio y escudo de la Ciudad.

**- CAMION ELEVADOR**

- HOMOLOGADO C.E.
- AUTOPROPULSADO
- MOTOR DIESEL
- ALTURA DE TRABAJO, MINIMO 13 metros
- CESTA PARA DOS PERSONAS
- GIRO DE 360 GRADOS CONTINUO.
- DOS APOYOS ESTABILIZADORES.
- CESTA Y PLUMA AISLADA CONTRA CONTACTOS ELECTRICOS.
- MANDO DE ACCIONAMIENTO EN CESTA Y CAMION.
- COLOR AZUL Y BLANCO, ROTULO CON NOMBRE DEL SERVICIO Y ESCUDO CIUDAD

**- VEHICULO BARREDORA AUTOPROPULSADA**

- HOMOLOGADO C.E.
- MINIMO 1600 cm3
- POTENCIA MINIMA 38 C.V.
- CON CABINA ACRISTALADA Y PROVISTA DE DOS ASIENTOS. INSONORIZADA
- SISTEMA DE REGADO, TANQUE INOXIDABLE 450 litros.
- TOLVA DE 2 m3 DE CAPACIDAD CON BASCULAMIENTO HIDRAULICO.
- ASPIRACION 20.000 m3/hora
- MANGUERA ASPIRACION MANUAL.
- COLOR AZUL Y BLANCO, ROTULO CON NOMBRE DEL SERVICIO Y ESCUDO CIUDAD

**- COMPRESOR DESATASCO ALTA PRESION.**

- HOMOLOGADO C.E.
- MANGUERA DE MINIMO 100 metros, PARA TRABAJAR EN TUBERIAS DE HASTA 600 mm. DE DIAMETRO.

08647889



CLASE 88

Intereses de corresponsables en empresas de seguros y fianzas  
seguros) contra corresponsables y liquidación de seguros  
- ASISTENTE ASISTENTE, con destino de asistente.  
- TAREAS: Colaborador y Tareas, y Asistente Administrativo.  
- PLAZA DE TRABAJO y de Interés  
- CATEGORÍA: ASISTENTE, con destino del puesto del servicio y  
segundo de la clasificación.

- EQUIPO MOTOCICLISTAS DEPORTIVAS  
- HONORARIO D.E.  
- TAREAS POR REALIZAR  
- CATEGORÍA: ASISTENTE  
- EQUIPO PARA ASISTENTE  
- PLAZA DE TRABAJO y de Interés  
- CATEGORÍA: ASISTENTE, con destino del puesto del servicio y  
segundo de la clasificación.

- EQUIPO ASISTENTE  
- HONORARIO D.E.  
- TAREAS POR REALIZAR  
- EQUIPO PARA ASISTENTE  
- PLAZA DE TRABAJO y de Interés  
- CATEGORÍA: ASISTENTE, con destino del puesto del servicio y  
segundo de la clasificación.

- EQUIPO ASISTENTE  
- HONORARIO D.E.  
- TAREAS POR REALIZAR  
- EQUIPO PARA ASISTENTE  
- PLAZA DE TRABAJO y de Interés  
- CATEGORÍA: ASISTENTE, con destino del puesto del servicio y  
segundo de la clasificación.

- EQUIPO ASISTENTE  
- HONORARIO D.E.  
- TAREAS POR REALIZAR  
- EQUIPO PARA ASISTENTE  
- PLAZA DE TRABAJO y de Interés  
- CATEGORÍA: ASISTENTE, con destino del puesto del servicio y  
segundo de la clasificación.



0A6478570

CLASE 8ª



- BOMBA DE 150 atmósferas. MINIMO 100 l/m
- MOTOR DIESEL SILENCIOSO. MINIMO 30 C.V.
- DEPOSITO AGUA 500 litros MINIMO.
- EQUIPO DE TOBERAS, GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS, CON DOS ESPADINES UNO DE FLECHA Y OTRO DE ABANICO.
- CONTENEDORES
- 75 CONTENEDORES DE 800 LITROS O APROXIMADO.
- SISTEMA POLIVALENTE (ADAPTADOS AL SISTEMA DE RECOGIDA CON PEINE)
- COLOR VERDE CON TAPA NARANJA
- ESCUDO DE LA CIUDAD EN BLANCO
- 25 CONTENEDORES DE 330 LITROS O APROXIMADO
- SISTEMA POLIVALENTE (ADAPTADOS AL SISTEMA DE RECOGIDA CON PEINE)
- COLOR VERDE CON TAPA NARANJA
- ESCUDO DE LA CIUDAD EN BLANCO

Plazo de garantía mínimo en mano de obra, materiales y desplazamientos, UN AÑO, para toda la maquinaria y bienes solicitados.

SEGUNDA: El tipo de licitación a la baja, es el siguiente:

VEHICULO MARTILLO

RETROEXCAVADORA AUTOPROPULSADO.....	8.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
GRUPO MOTOCOMPRESOR DIESEL PORTATIL .....	3.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
CAMION ELEVADOR .....	7.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
VEHICULO BARREDORA AUTOPROPULSADA .....	9.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
COMPRESOR DESATASCO ALTA PRESION .....	5.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO
CONTENEDORES .....	6.000.000,-Ptas IVA INCLUIDO

Los licitadores podrán presentar oferta por una o varias de las máquinas solicitadas y también para los contenedores exclusivamente, siendo el tipo de licitación el señalado anteriormente para el objeto de que se trate.

TERCERA: Los licitadores, depositarán en la caja de depósitos municipal la cantidad del 2 por 100 del presupuesto de licitación que corresponda, en concepto de fianza provisional.

Quienes resulten adjudicatarios, depositarán una fianza definitiva por un importe del 4 por 100 del presupuesto de licitación de los bienes adjudicados.

Las fianzas se constituirán en metálico, títulos de deuda pública, contratos de seguros de caución, o mediante aval bancario constituido en la forma reglamentariamente establecida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y abrá de canjearse por un resguardo justificativo de su ingreso en la Tesorería Municipal.

CUARTA: Una vez suscrito el contrato, la maquinaria y los contenedores se pondrán a disposición municipal en los VEINTE DIAS

086478270



CLASE B

- BOMBA DE 150 litros. MINIMO 100 IVA  
 - MOTOR DIESEL ELECTRICO. MINIMO 30 C.V.  
 - DEPÓSITO AGUA 500 litros MINIMO.  
 - EQUIPO DE TORNOS, GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS, CON DOS ESPALDAS  
 UNO DE ALICHA Y OTRO DE AMARILLO.

- CONTENEDORES  
 - 12 CONTENEDORES DE 800 LITROS O EQUIVALENTE.  
 - SISTEMA POLIVALENTE (SISTEMA DE RECOCIDA CON TIRAS)  
 - COLOR VERDE CON TAPA NEGRA  
 - HECHO EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

- 12 CONTENEDORES DE 350 LITROS O EQUIVALENTE  
 - SISTEMA POLIVALENTE (SISTEMA DE RECOCIDA CON TIRAS)  
 - COLOR VERDE CON TAPA NEGRA  
 - HECHO EN LA CIUDAD DE BADAJOZ

Para de garantía al menos en caso de obra, materiales y  
 mano de obra, en las condiciones de garantía y  
 condiciones de garantía.

En consecuencia, el tipo de licitación a la que se refiere es el siguiente:

VEHICULO MANTILLO

CONTENEDORES	4.000,000	- IVA INCLUIDO
CONTENEDOR DEPOSITO AGUA 500 LITROS	2.000,000	- IVA INCLUIDO
VEHICULO BOMBAS AUTOMATIZADAS	9.000,000	- IVA INCLUIDO
CAMION 5000 LITROS	7.000,000	- IVA INCLUIDO
GRUPO ELECTROGENO DIESEL 100 CV	3.000,000	- IVA INCLUIDO
BOMBA AUTOMATIZADA 150 LITROS	8.000,000	- IVA INCLUIDO

Los licitadores podrán presentar oferta por una o varias de  
 las partidas sueltas y también para los contenidos  
 en el tipo de licitación al que se refiere el presente  
 artículo para el objeto de que se trata.

Los licitadores, depositarán en el caso de depósito  
 municipal la cantidad del 5 por 100 del presupuesto de licitación que  
 correspondiera, en concepto de fianza provisional.

Quince días antes de la adjudicación, depositarán una fianza  
 definitiva por un importe del 5 por 100 del presupuesto de licitación  
 de las obras adjudicadas.

Las fianzas se constituirán en metálicas, o en forma de  
 billetes, con cargo de depósito, o mediante aval bancario  
 constituido en la forma reglamentariamente establecida en la Ley de  
 Contratos de las Administraciones Públicas, y será de cuantía por  
 un importe igual al del presupuesto de la licitación municipal.

Una vez adjudicada la obra, la adjudicatada y  
 contratada se pondrá a disposición municipal en los veinte  
 días siguientes a la adjudicación.



0A6478571

CLASE 8ª



SIGUIENTES a la firma del mismo.

QUINTA: El pago se efectuará dentro de los DOS MESES siguientes a la entrega de la maquinaria y demás bienes solicitados. A partir del plazo indicado las cantidades no satisfechas devengarán el interés legal correspondiente.

SEXTA: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

**MAQUINARIA**

A) Relación calidad-precio y prestaciones y equipo opcional ofertado.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejora sobre el plazo de garantía mínimo en mano de obra y desplazamientos a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos a razón de 5 puntos por cada fracción íntegra de TRES MESES en la ampliación del referido plazo.

C) Mejora sobre las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora sobre las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 20 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 14 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a TRES MESES, 4 puntos.

D) Próximidad Geográfica.

Se valorará hasta 15 puntos.

Hasta un radio de 70 kilómetros, 15 puntos.

Hasta un radio de 120 kilómetros, 7 puntos.

Resto, 0 puntos.

**CONTENEDORES**

A) Relación calidad-precio

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejora sobre las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora sobre las condiciones de pago de la cláusula anterior sobre las siguientes bases:

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 20 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 14 puntos.

- Aplazamiento en el pago por plazo igual o superior a TRES MESES, 4 puntos.

C) Se valorará el ofertar un número superior de contenedores a la cantidad solicitada de los de 800 litros de capacidad

006478271



CLASE B2

siguientes a la firma del mismo.

QUINTA: El pago se efectuará dentro de los DOS MESES siguientes a la entrega de la maquinaria y demás bienes solicitados. A partir del plazo indicado las cantidades no satisfechas devengarán el interés legal correspondiente.

SEXTA: Las condiciones de adjudicación serán las siguientes:

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

A) Relación calidad-precio y prestaciones y equipo ofertado.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejor oferta al plazo de entrega relativo en caso de obra y mantenimiento a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

C) Mejor oferta en relación a cada una de las siguientes condiciones:

01) Mejor oferta las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Mejor oferta las condiciones de pago de la siguiente manera:

- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 10 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a OCHO MESES, 14 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 4 puntos.

B) Eficiencia Operativa.

Se valorará hasta 15 puntos.

- Hasta un radio de 70 kilómetros, 15 puntos.
- Hasta un radio de 110 kilómetros, 7 puntos.
- Hasta 0 puntos.

CONDICIONES

A) Relación calidad-precio.

Se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

B) Mejor oferta las condiciones de pago.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

Mejor oferta las condiciones de pago de la siguiente manera:

- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a NUEVE MESES, 10 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a OCHO MESES, 14 puntos.
- Adjudicatario en el pago por plazo igual o superior a SEIS MESES, 4 puntos.

C) Se valorará el plazo de entrega relativo en caso de obra y mantenimiento a que se refiere la cláusula PRIMERA.





0A6478572



CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se valorará hasta un máximo de 35 puntos.  
 El que oferte el mayor número obtendrá 35 puntos.  
 Resto obtendrá una puntuación proporcional al número de contenedores ofertados que exceda del solicitado.

**SEPTIMA:** Las proposiciones se presentarán en el plazo de TRECE DIAS NATURALES siguientes a la publicación del ANUNCIO DE LICITACION en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A) y B), el sobre A) contendrá la proposición conforme al modelo establecido en la cláusula siguiente y los documentos justificativos de los méritos alegados, referidos en la cláusula precedente, y el sobre B) contendrá la documentación exigida para participar en la licitación. En ambos sobres figurará el nombre o razón social del licitador, así como el rótulo CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAS Y OBRAS, ALUMBRADO PUBLICO Y LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

**OCTAVA:** Las proposiciones que presentarán los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), vecino de....., con domicilio en....., enterado del concurso tramitado para adjudicar el SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y CONTENEDORES se compromete a efectuarlo con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación, ofertando lo siguiente: Maquinaria:( nombre de cada máquina, con su precio I.V.A incluido)

Contenedores:(con su precio I.V.A. incluido).....

Además, en consonancia con lo previsto en la cláusula SEXTA del presente Pliego de Condiciones, se ofertan las siguientes MEJORAS:

(se describirán detalladamente las prestaciones de la maquinaria, el equipo adicional ofertado, mejora en el plazo de garantía, mejora sobre las condiciones de pago, proximidad geográfica del servicio técnico y número de contenedores de 800 litros en exceso sobre lo solicitado).....

Se acompañará a este modelo de proposición la ficha técnica de la maquinaria y contenedores ofertados y cuantos documentos estimen pertinentes los licitadores para acreditar las mejoras ofertadas.

006478272



CLASE 8A

Se autoriza para en mérito de 15 puntos.  
 El que otorga el mayor número de puntos.  
 Para otorgar una puntuación proporcional al número de  
 contenidos ofrecidos por cada delicitante.  
 Las propuestas se presentarán en el plazo de TERCER DIA  
 NATURAL siguientes a la publicación del BANDO DE LICITACION en el  
 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A) y B), el  
 sobre A) contendrá la propuesta con todos el modelo establecido en  
 la cláusula quinta y los documentos justificativos de los méritos  
 aludidos, referidos en la cláusula precedente, y el sobre B), en  
 contendrá la documentación exigida para participar en la licitación.  
 En estos sobres figurará el nombre e identificación del licitador, así  
 como el código CANTON PARA LA REGISTRATION DE MOQUINARIA Y OTROS  
 BIENES, CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VIAL Y OTRAS,  
 ALMORADO PUNTO Y LITERIA VIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
 VILLANUEVA DE LA SIERRA.  
 Las propuestas que presentarán los licitadores se  
 ajustarán al siguiente modelo:  
 Mayor de edad, vecino de Badajoz, con  
 domicilio en el número del DNI nº. expedido con  
 fecha en nombre propio (o en representación de  
 vecino de con domicilio en este estado  
 del concreto trámite para adjudicar el SUMINISTRO DE MOQUINARIA Y  
 COMPLEMENTOS de computera a electorío con arreglo al pliego de  
 cláusulas Administrativas y demás documentación, otorgando en  
 siguientes: (apuntarse) nombre de cada máquina, con su precio I.V.A.  
 incluido)  
 Contratación con su precio I.V.A. incluido)  
 Además, en consecuencia con lo previsto en la cláusula XXXA  
 del presente Pliego de Condiciones, se otorgan las siguientes  
 MEJoras:  
 (se detallarán detalladamente las prestaciones de la maquinaria, el  
 equipo técnico ofrecido, mejor en el plazo de para la mejor  
 sobre las condiciones de pago, proximidad geográfica del servicio  
 técnico y número de contenedores de 800 litros en exceso, entre la  
 siguiente)  
 Se acompañará a esta modelo de proposición la lista técnica  
 de la maquinaria y contenidos ofrecidos y cuantos documentos  
 exigidos participando los licitadores para acreditar las mejoras  
 ofrecidas.



CLASE 8.ª



0A6478573



**NOVENA:** La documentación a presentar por los licitadores que integra el contenido del sobre B) es el siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.
- g) Documentación acreditativa de su solvencia financiera y económica en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas
- h) Documentación acreditativa de la solvencia técnica en los términos establecidos en el artículo 18 de la citada Ley.

Estos documentos podrán presentarse en sus originales o mediante copias en las que conste su autenticidad y concordancia con su original. A tales efectos el Ayuntamiento facilitará a los licitadores la compulsa de estos documentos.

**DECIMA:** Los licitadores deberán presentar las proposiciones "en mano" o mediante agencia de transporte en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado en la cláusula SEPTIMA.

**DECIMOPRIMERA:** La Mesa de Contratación estará constituida del siguiente modo:

- El Presidente, que lo será de la Corporación Municipal o miembro en quién delegue.
- Los Concejales de los Servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.
- Los Jefes de los Servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Limpieza Viaria.
- Un vocal miembro de cada partido con representación.
- El Interventor
- El Secretario de la Corporación.

008478273



REVISAR: La documentación a presentar por los interesados que integre el contenido del voto si es el siguiente:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, fiancamento y pagadas, en su caso, si se trata de representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concierne una sociedad de esta naturaleza.
- d) Decisión responsable ante Notario, Audiencia Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El requisito administrativo de la garantía prestatada.

El Pleno que se reúne para dar curso al trámite del cumplimiento de las obligaciones financieras y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

- f) Documentación justificativa de su solvencia financiera y sujeción a los cánones previstos en el artículo 15 de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas.
- g) Documentación justificativa de la solvencia técnica en los términos establecidos en el artículo 16 de la citada Ley.

Estos documentos podrán presentarse en sus originales o mediante copia en las que conste su autenticidad y concordancia con los originales. A tal efecto el Ayuntamiento facilitará a los licitadores la copia de estos documentos.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones "en mano" o mediante agencia de transacción en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado en la cláusula SEPTIMA.

ENCUENTRO: La Mesa de Contratación estará constituida por el Presidente y los miembros que se indican a continuación:

- El Presidente, que lo será de la Corporación Municipal o de quien delegue.
- Los Concejales de los Servicios de Vías y Obras, Abastecimiento y Limpieza Viaria.
- Los Jueces de los Servicios de Vías y Obras, Abastecimiento y Limpieza Viaria.
- Un vocal miembro de cada partido con representación.
- El Interventor.
- El Secretario de la Corporación.



0A6478574

CLASE 8.ª



**DECIMOSEGUNDA:** La apertura de ofertas se realizará al TERCER DIA HABIL NO SABADO, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del ANUNCIO, procediéndose a continuación según los términos expresados en el artículo 89 de la Ley 13/1995. Seguidamente se efectuará la apertura de los sobres "B" presentados, realizándose la preceptiva calificación de la documentación contenida en los mismos. Tras lo cual, se procederá a la apertura de los sobres "A", dándose lectura a las ofertas de los licitadores cuyos documentos hayan sido admitidos por la Mesa.

Terminada la lectura de las proposiciones, el Presidente invitará a los licitadores existentes o a sus representantes legítimos a que expongan cuántas reclamaciones o reservas estimen pertinentes que contre el acto de adjudicación prudieran presentar. Finalmente se levanta acta que recoja sucinta y fielmente todo el proceso.

La Mesa de Contratación elevará, con las observaciones que estime pertinentes, propuesta a la Alcaldía, para que proceda a la adjudicación, en base a los criterios objetivos señalados en el presente pliego. La propuesta de adjudicación podrá hacerse en favor de una sola empresa por la totalidad de los bienes que componen el concurso o bien en favor de varias empresas por parte de dichos bienes, todo ello en función de los criterios ya mencionados.

**DECIMOTERCERA:** Acordada la adjudicación por el Organo de contratación se procederá a la notificación de la misma a todos los participantes en la licitación. La misma notificación se hará a quién resulte adjudicatario, con expresión de la cuantía y plazo de constitución de la garantía definitiva y formalización del correspondiente contrato.

**DECIMOCUARTA:** El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, el órgano de contratación declarará resuelto el contrato.

**DECIMOQUINTA:** Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

- a) Presentar en el negociado de contratación, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de gastos de licitación y el resguardo de la constitución de la fianza definitiva.
- b) Suscribir el correspondiente contrato con el Excmo. Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.
- c) Abonar los gastos del anuncio de licitación y cualesquiera otras cargas tributarias y fiscales que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.
- d) Entregar los bienes dentro del plazo y en el lugar señalado en la cláusula cuarta del presente pliego.

00647827A



CLASE 8ª

DECISIONES: La apertura de ofertas se realizó al tiempo que  
había no estado de la finalización del plazo de presentación de  
proposiciones.

El acto dará comienzo con la lectura del anuncio,  
procediendo a continuación según los términos expresados en el  
artículo 84 de la Ley 1/1995, de 1 de mayo, de modificación de la Ley  
de los contratos "R" presentados, realizadas la propuesta  
calificación de la documentación contenida en los mismos. Tras lo  
cual, se procederá a la apertura de los sobres "A", dándose lectura a  
las ofertas de los licitadores cuyos documentos hayan sido admitidos  
por la Mesa.

Terminada la lectura de las proposiciones, el Presidente  
invitará a los licitadores existentes a que expongan cualquier  
legítima a que expongan cualquier reclamación o reservas, en tanto  
particulares que contra el acto de adjudicación pudieran presentar,  
finalmente se levanta acta que recoge suiza y finalmente todo el  
proceso.

La Mesa de Contratación eleva, con las observaciones que  
entran particulares, propuestas e incidencias, para que proceda a la  
adjudicación, en base a los criterios objetivos señalados en el  
presente pliego. La propuesta de adjudicación podrá basarse en favor  
de una sola empresa por la totalidad de los bienes que componen el  
conjunto o bien en favor de varias empresas por parte de dichos  
bienes, todo ello en función de los criterios ya mencionados.

DECISIONES: Se ordena la adjudicación por el Grupo de Contratación  
se proceda a la adjudicación de la mesa a todos los participantes  
en la licitación, la mesa adjudicatada se hará a quien resulte  
adjudicatario, con expresión de la cantidad y plazo de conclusión de  
la garantía definitiva y formalización del correspondiente contrato.  
DECISIONES: El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de CINCO  
DÍAS HÁBILES, contados desde el momento de la recepción de la  
notificación de adjudicación del contrato, la constitución de la  
garantía definitiva de no cumplir este requisito por causas  
imputables al adjudicatario, el órgano de contratación deberá  
rescindir el contrato.

INCIDENCIAS: serán diligencias del adjudicatario las siguientes:  
a) Presentar en el momento de contratación, antes del cumplimiento  
del contrato, los documentos que acrediten el abono de gastos de  
licitación y el cumplimiento de la fianza definitiva.  
b) Inscribir el correspondiente contrato con el Ictm. Ayuntamiento  
dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.  
c) Abonar los gastos del anuncio de licitación y cualquier otro  
cuyo importe y fianzas que resulten de aplicación según las  
disposiciones vigentes.  
d) Entregar los bienes dentro del plazo y en el lugar señalado en  
el presente pliego.



0A6478575



CLASE 8ª

DECIMOSEXTA: El incumplimiento por parte de las Administración de las cláusulas del contrato originará su resolución, sólo en los casos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero obligará a aquella, con carácter general al pago de los perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración por daños y perjuicios. La fijación y valoración de éstos se verificará por aquella en resolución motivada, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos económicos que ocasione a la Administración y a los quebrantos originados al servicio.

DECIMOSEPTIMA: Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas para casos específicamente tratados, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el empresario en la ejecución de un contrato de suministro, por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

- 1) Propuesta del funcionario encargado de la supervisión de los bienes, o a petición del empresario.
- 2) Audiencia del empresario o informe del citado funcionario, a evacuar en ambos casos en un plazo de quince días.
- 3) Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de Intervención General, a evacuar en el mismo plazo.
- 4) Resolución del órgano o autoridad que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al empresario.

Salvo que motivo de interés público lo justifique, la tramitación de incidencias no determinará la paralización del suministro.

DECIMOCTAVA: Ambas partes quedan sometidas expresamente al presente Pliego de Condiciones Administrativas particulares, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995 de 18 de mayo y demás disposiciones pertinentes. Será igualmente de aplicación la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

008478278



CLASE 2A

INSTRUMENTO DE TRÁFICO... por parte de las Administraciones de las... en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas...

Cuando el contrato se celebra por rúbrica del contratista, la... la fijación y valoración de... a los recursos gastos económicos que ocasiona a...

CONVENCIONES: Con carácter general, salvo lo establecido en la... de las Administraciones Públicas para casos... en la ejecución de un contrato de...

- 1) Propuesta del licitador sujeta a la supervisión de los...
- 2) Informe del empresario e Informe del Estado Licitador, a...
- 3) Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de Inspección...
- 4) Resolución del órgano a instancia que haya sido el contrato y...

DECRETOS: Se acuerda que las partes que han suscrito expresamente al presente... de las Administraciones Públicas de 12 de mayo y demás...





CLASE 8ª



0A6478576



**ASUNTO OCTAVO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE VALDIVIA RELATIVO A LA ENAJENACION, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL.**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 1.998, toma la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano, para expresar la satisfacción que le produce el que después del acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Valdivia, vaya a salir beneficiada esta Entidad, al poder obtener el doble de recursos. Además, apunta que se cumple en todos sus extremos la Ley, con el procedimiento público de concurso. Finalmente adelanta el voto a favor de su Grupo.

Seguidamente, Don Francisco García Ramos confiesa no recordar otro precedente como el creado por este Pleno, al desautorizar el acuerdo tomado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia, para la construcción de 44 viviendas, a pesar de que todo cumplía con los requisitos legales, forzando a Valdivia, sin respetar su autonomía, como hacer este tipo de contratación, ejecución y venta de las viviendas.

Por ello, cree que aquellos Concejales han dado ejemplo al Partido Popular e Izquierda Unida, accediendo a ello. En este sentido pregunta quién asume la responsabilidad si por este retraso producido, no se pudieran ejecutar las viviendas.

Don Manuel Suárez Requero, muestra su satisfacción porque se haya cumplido por Valdivia hasta los puntos y las comas de la moción presentada por Izquierda Unida en el anterior Pleno, es decir, no chanchullo, sí concurso, no terreno regalado, sí precio racional, -sic-.

Por su parte, el Sr. Jiménez García expresa su deseo de que esta rectificación sea positiva para la E.L.M. de Valdivia, ya que con ella se podrán evitar problemas como los ocurridos en Don Benito, que supuso la destitución del Presidente de Fomento, quien dirigía la empresa Eopexsa.

A su juicio, este Pleno no quiso coartar a la Junta Vecinal de Valdivia, sino plasmar cual se creía que era el mejor camino. Por tanto, nos congratulamos y felicitamos y, en este sentido, felicitamos a la propia Entidad Local, por haberlo entendido así.

Abierto el turno de réplicas, el Sr. García Ramos reitera que se ha impuesto un acuerdo sin precedente, obligando a Valdivia a rectificar un acuerdo también votado por sus compañeros de grupo, con lo cual queda demostrado el respeto que tienen a la soberanía popular expresada en las urnas, y que lo que han conseguido es retrasar el procedimiento.

006478278



CLASE BA

PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL...

En la sesión de 12 de marzo de 1998, el Pleno de la Diputación de Badajoz...

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...

Por tanto, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...

Por lo tanto, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...

A su vez, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...

Además, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 12 de marzo de 1998...



0A6478577

CLASE 8ª



Respecto a la preocupación mostrada por el Sr. Jiménez, si se hubiera adjudicado a cierta empresa, pregunta si no les preocupa que ninguna empresa de Villanueva se haya quedado con las obras que han contrato, al no haberse aplicado el procedimiento de concurso entre ellas, como así viene proponiendo el Partido Socialista.

Cerrando el debate, el Sr. Suárez Requero manifiesta que cómo no va a respetarse la autonomía de Valdivia, si se les ha ofrecido y no la han querido. Por ello, en su opinión tendrán que adaptarse a lo que desde Villanueva se entienda mejor políticamente.

Tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, emite el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en su sesión de 29 de enero de 1.998 para proceder a la enajenación, por procedimiento de concurso, de terrenos de propiedad municipal para la construcción de 44 viviendas de protección oficial, régimen especial.

**ASUNTO NOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA EMPRENDIDA PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS SEGREGADOS DE LA FINCA MUNICIPAL MONTEPOZUELO.**

El secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 24 de febrero de 1.998.

Tras anticipar el Sr. García Ramos el voto a favor de su Grupo, al igual que lo hicieron en la Comisión Informativa, y visto lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el asunto a votación, registrándose el siguiente resultado: doce votos a favor emitidos por: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José-A. Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y cinco abstenciones, de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia. el Pleno de la Corporación emite el siguiente **ACUERDO:**

006478277



CLASE 84

Respecto a la proposición presentada por el Sr. Tobar, al no haberse adjudicado a ciertas empresas, pregunta si no las empresas que alguna empresa de Villanueva se haya quedado con las obras que han contraído, si no haberse aplicado el procedimiento de concurso entre ellas, como así viene propuesto al Partido Socialista.

Corrobo el debate, el Sr. Tobar pregunta si se va a respetar la autonomía de Valdivia, si se las va a otorgar y no la han querido. Por ello, en su opinión debería haberse a lo que desde Villanueva se están haciendo trabajos.

Tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, emite el siguiente ACUERDO:

Realizar el estudio solicitado por la Junta Vecinal de la Unidad Local Menor de Valdivia en su sesión de 29 de marzo de 1.998 para proceder a la adjudicación, por procedimiento de concurso, de trabajos de propiedad municipal para la construcción de 44 viviendas de protección oficial, según se especifica en el proyecto de presupuesto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: APROBADO POR UNANIMIDAD EN SU SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 1998. SE LE ENCARGA AL CONCEJAL D. JOSÉ CALZADO DE REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

El secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Espacial de Contar, sesión con fecha 28 de febrero de 1.998.

Tras emitir el Sr. Tobar su voto a favor de su grupo, al igual que lo hicieron en la Comisión Informativa, y visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Ley 1/1995, de 18 de mayo de 1995, de las Administraciones Locales, se acuerda el punto a votación, registrándose el siguiente resultado: voto a favor emitido por: Sr. Tobar, Sr. Calzado, Sr. José Díaz, Sr. Antonio Pineda, Sr. Benito Martínez, Sr. José Calzado, Sr. José Díaz, Sr. Francisco de la Torre y Sr. Ángel Gil, del Partido Popular; Sr. Manuel Muñoz, Sr. Pedro Muñoz y Sr. Nicolás Muñoz, de Izquierda Unida; y Sr. José A. Jiménez, Sr. Partido Socialista Independiente de Extremadura, y cinco abstenciones, Sr. Francisco García, Sr. José Caballero, Sr. Pedro Muñoz, Sr. Manuel Muñoz y Sr. Elvira Muñoz, del Partido Socialista Obrero Español.



0A6478578

CLASE 8ª

**PRIMERO.**— Adjudicar a FOMENTO DE OVINO EXTREMEÑO, S.A.T. por el precio de 3.240.000.- pesetas, y conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico administrativa regulador de esta enajenación, la finca rústica formada por segregación de terrenos pertenecientes a la finca municipal Motepozuelo, cuya descripción es la siguiente:

En este término, al sitio Dehesa, Coto y Pozuelo, de cabida cuatro hectáreas. Linda por Norte, parcela 5213 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuya propiedad catastral corresponde a Santano Murillo Sánchez-Reseco y Colada del Camino de Magacela; Sur, Camino de los Churrados; Este, resto de la finca matriz y parcelas 5139 y 5138 del polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son Germán Naranjo Rejas y Luis Lozano Ramos, respectivamente, y Oeste, parcelas 5144 y 5146 del Polígono 30 del Catastro de Rústica, cuyos propietarios catastrales son Antonio Díaz Carrasco y Antonio González González, respectivamente:

**SEGUNDO.**— Requerir a la sociedad adjudicataria para que en el plazo de quince días presente la garantía definitiva por importe de 129.600.- pesetas.

**TERCERO.**— Facultar a la Alcaldía-presidencia para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y la firma de los demás documentos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

**ASUNTO DECIMO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EXPLOTACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DEL MATADERO COMARCAL.**

Tras darse lectura por el Secretario que suscribe, al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, celebrada el día 12 de marzo de 1.998, le es concedida la palabra al Sr. García Ramos, para quien es positivo que el Sr. Tena haya conseguido, aunque tarde, dar solución al Matadero.

En este sentido, declara que si se garantiza a los carniceros el sacrificio de sus reses, y que los puestos de trabajo sean de Villanueva, el Grupo Socialista votará a favor.

Por su parte, el Sr. Suárez Requero pregunta al Sr. Tena si las condiciones a que se ha referido el Sr. García Ramos se encuentran recogidas en el Pliego de Condiciones; respondiendo aquel afirmativamente.





0A6478579

CLASE 8ª



Seguidamente el Sr. Jiménez García toma la palabra para anunciar que va a rectificar su voto de abstención dado en el Pleno de 22 de diciembre pasado, pensando entonces que ninguna empresa iba a querer gestionar una mole de esas características. Ahora -dice- como la Comisión Informativa reconoce que la oferta se ajusta a la legalidad, SIEX valora positivamente que el Sr. Tena haya llevado a efecto esta contratación.

No obstante, en el aspecto monetario, estima que no es alto; por ello considera que se debe ejercer un control sobre el arrendatario, en orden a evitar deterioros en la gestión del propio Matadero. En consecuencia, adelanta su voto a favor.

Cerrando el debate, el representante de Izquierda Unida, Sr. Huertas, declara no haber visto nunca al Sr. García Ramos en la Comisión Informativa de Agricultura, que aprovecha para señalar que son distendidas, salvo cuando se produce algún desmeleneo de alguna fémina del PSOE -sic-.

Revela que el Sr. Tena, en el transcurso de la Comisión, dijo, con documentos sobre la mesa, que los costes del Matadero eran muy elevados; pero da gracias por haberse conseguido esta adjudicación.

No registrándose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los miembros presentes, emite el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el arrendamiento del Matadero Comarcal a D. José-Ramón Lázaro Laucirica, por plazo de diez años y un canon anual de 120.000.- pesetas.

**TERCERO.-** Requerir a D. José Ramon Lázaro Laucirica para que en el plazo de quince días proceda a constituir la garantía definitiva de este contrato por importe de 48.000.- pesetas, como requisito previo a la firma del contrato, que habrá de formalizarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del contrato y de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo.

**QUINTO.-** La presente contratación administrativa se regirá, en primer lugar por el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas aprobado al efecto, la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable, siendo también de obligado cumplimiento la oferta realizada por el contratista, que estará supeditada en

08847829



Resolución de 12 de marzo de 1988, por la que se acuerda la convocatoria de un concurso público de licitación para la contratación de los trabajos de redacción y ejecución de un proyecto de obras de saneamiento en el término municipal de Badajoz. Se acuerda la adjudicación de la obra a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa.

En consecuencia, se acuerda la adjudicación de la obra a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el órgano emisor en el plazo de un mes, y recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses.

En consecuencia, se acuerda la adjudicación de la obra a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda la adjudicación de la obra a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRIMERO.- Decidir sobre el presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el presente expediente al licitador que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Disponer a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Disponer a la empresa constructora que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que presente la oferta más ventajosa, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de Bases de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





0A6478580

CLASE 8ª

cualquier caso a lo establecido en el pliego de condiciones.-----  
 del presente Consejo, así como de cualquier documento que se presente  
 para llevar a buen fin esta asunto.

**ASUNTO DECIMOPRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1.998.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, emitido con fecha 12 de marzo de 1.997.

A juicio del Sr. García Ramos, hubiera sido más oportuno traer a un Pleno extraordinario y urgente, los informes técnicos sobre la contaminación de pozos de Villanueva, para conocimiento de los Concejales y de la opinión pública, ya que considera grave alarmar a la población sin presentar los correspondientes informes que lo avalen.

Finalmente, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, considera más grave la manipulación de informes para justificar el desliz que ha tenido alguien de su Grupo, con el apoyo de Izquierda Unida.

A este respecto, la Sra. Alcaldesa responde que este Pleno era muy importante, con bastante contenido, motivo por el cual fue convocado con carácter extraordinario y urgente.

Visto lo dispuesto en el artº. 5 de la Orden de 4 de Febrero por la que se establecen normas para la lucha contra la Langosta Mediterránea, así como los arts. 4 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, con doce votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado Trejo, Dª Rosa Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida, y D. José Antonio Jiménez, del Partido Socialistas Independientes de Extremadura; y cinco abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, emite el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en materia de lucha contra la Langosta Mediterránea para el año 1.998.

08847880



... en el pliego de condiciones.

... el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

... el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asesoramiento, emitido con fecha 11 de mayo de 1997.

A juicio del Sr. Carlos Ramos, Indulza, aldo etc oportuno tras a un Pleno extraordinario y urgente, las sesiones técnicas sobre la contratación de obras de Villanueva, para conocimiento de los Concejales y de la opinión pública, ya que conlleva grave riesgo a la población sin presentar los correspondientes informes que se evalúan.

Finalmente, dirigiéndose a la Srta. Alicia, conlleva un grave riesgo la realización de informes para justificar el hecho que se realiza algunas de su grupo, con el apoyo de la prensa local.

A este respecto, la Srta. Alicia responde que este Pleno era muy importante, con bastante contenido, motivo por el cual fue convocado con carácter extraordinario y urgente.

Visto lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 4 de febrero por la que se establecen normas para la Junta contra la corrupción, así como los arts. 4 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, con fecha 15 de mayo de 1997, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó el siguiente acuerdo:

1.º Que se acuerde la contratación de los servicios de asesoramiento y gestión de la Junta de Villanueva de la Yunta, a cargo de la Srta. Alicia, con un presupuesto máximo de 1.000.000 pesetas.

2.º Que se acuerde la contratación de los servicios de asesoramiento y gestión de la Junta de Villanueva de la Yunta, a cargo de la Srta. Alicia, con un presupuesto máximo de 1.000.000 pesetas.

3.º Que se acuerde la contratación de los servicios de asesoramiento y gestión de la Junta de Villanueva de la Yunta, a cargo de la Srta. Alicia, con un presupuesto máximo de 1.000.000 pesetas.

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Junta de Villanueva de la Yunta y el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



0A6478581

CLASE 8ª

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia pa... la firma del presente Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este asunto.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 16 DE MARZO DE 1998.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

- Lista oficial de concejales asistentes: D. MANUEL TENA PINEDA, D. ANTONIO PINEDA, D. JOSE CALIZADO, D. ENRIQUE DEL VAL, D. ROSA ISABEL DIAZ, D. FRANCISCO DE LA..., D. ENRIQUE MARTINEZ NIETO, D. FRANCISCO GARCIA..., D. PEDRO MANCINI..., D. JUAN CARLOS..., D. ROSARIO..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO..., D. MANUEL..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO..., D. MANUEL..., D. ENRIQUE..., D. PEDRO...



Handwritten signature and initials in blue ink.

Interventora de cuentas: D. CRISTINA...

Secretario: D. JUAN...

...este horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de las señas y datos señalados al margen de este mismo expediente del Pleno de la Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Carreras... se declara abierta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose posteriormente la totalidad de los veintinueve minutos y diez minutos desde el inicio y de las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Abandona definitivamente la sesión D. Juan Calizado, a las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Asista asimismo público durante toda la sesión.

ORDEN DEL DIA



086478281



CLASE B1

Segundo.- Yacerar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del presente Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este asunto.

La Diputación de Badajoz, en su Pleno de 20 de julio de 2020, ha acordado aprobar el presente convenio, por lo que se ha levantado la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

*[Handwritten signature]*



[Faint, mostly illegible text, likely the main body of the agreement or minutes]



0A6478582

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1.998.-**

**MARGEN QUE SE CITA**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales asistentes:
- D. MANUEL TENA PINEDA
  - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
  - D. JOSE CALZADO TREJO
  - D. ANGEL GIL DEL REINO
  - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
  - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
  - D. BENITO BENITEZ NIETO
  - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
  - D. PEDRO GARCIA RAMOS
  - D. JOSE CARDENAL MENECA
  - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
  - Dª EMILIA PALOMO REYES
  - D. PEDRO ROMERO GOMEZ
  - D. MANUEL LONE GARCIA
  - Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
  - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
  - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
  - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
  - Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
  - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

No asiste:  
Dª CRISTINA NARRO PRIETO  
(Interventora de Fondos)

Secretario General:  
D. JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las -/ veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las señoras y señores señalados al margen todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Doña María del Carmen Serradilla, se declara abierta la sesión, siendo las veinte -- / horas y cuarenta minutos, estando presente la totalidad de los asistentes, a excepción de D. Antonio Pineda, D. José Calzado que se incorporan a la sesión transcurridos cinco y diez minutos desde su inicio y Dª Rosa Isabel Diez que lo hace a las veintiuna horas y treinta minutos.

Abandona definitivamente la sesión Dª Rosa Gallego, -/ siendo las veintidos horas y treinta minutos.

Asiste numeroso publico - durante toda la sesión.-----

**- ORDEN DEL DIA -**

08647882



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDENADA POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, CON  
CARACTER ESTADÍSTICO, EN DIA 28 DE MARZO DE 1.908.-

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva  
de la Serena y en sus Casas  
Consistoriales, siendo las  
veinte horas y treinta minu-  
tos del día veintinueve de  
marzo de mil novecientos  
ocho, se reúnen las señoras  
y señores señalados al margen  
y señores suplentes del Pre-  
sidente de la Corporación, al efecto  
de celebrar sesión extraordinaria  
diaria, para convocarla  
en forma legal al efecto.

Por la Srta. Presidenta, D.  
María del Carmen Martínez,  
se declara abierta la sesión  
a las veinte y cinco minutos  
de la tarde y durante mismos se  
celebra la sesión -  
de los señores y señoras  
de D. Antonio Viera, D. José  
de Calzado que se suspenden a  
la sesión transcurrida cinco  
y diez minutos desde su in-  
icio y D. José Isabel Díaz que  
se hace a las veintinueve horas  
y treinta minutos.  
Abandona del todo la sesión  
la sesión D. José Calzado,  
siendo las veintinueve horas y  
treinta minutos.

Señala número pedida -  
durante toda la sesión.

- Señalados (Presidentes):
- D. FRANCISCO DE LA PUENTE ORDENADO
  - D. ENRIQUE VENTURA NIETO
  - D. FRANCISCO GARCÍA FERRER
  - D. PEDRO GARCÍA NIETO
  - D. JOSÉ GARCÍA NIETO
  - D. MICHÉN RAMÓN ALONSO
  - D. ENRIQUE VALERO NIETO
  - D. PEDRO NIETO NIETO
  - D. MARCEL NIETO NIETO
  - D. ELVIRA NIETO NIETO
  - D. MARCEL NIETO NIETO
  - D. PEDRO NIETO NIETO
  - D. NIETO NIETO NIETO
  - D. NIETO NIETO NIETO
  - D. NIETO NIETO NIETO
  - D. NIETO NIETO NIETO

Se señalan  
D. (Señalados de la tarde)  
(Interventores de la tarde)

Secretario General:  
D. JUAN LUIS NIETO





0A6478583

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**ACUERDO UNICO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. Y APOYADA POR LA SRTA. SERRADILLA SOBRE PRESUNTOS MALOS TRATOS A UNA TRANSEUNTE POR PARTE DE AGENTES DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, emitido el pasado 23 de los corrientes.

En calidad de portavoz accidental del Partido Socialista Obrero Español, proponente de este Pleno, pide la palabra Don Francisco García Ramos para exigir explicaciones públicamente al Partido Popular e Izquierda Unida, y personalmente a los Sres. Suárez y Segador, Srta. Serradilla y Sr. De la Fuente, como consecuencia de las descalificaciones dirigidas al Cuerpo de la Policía Local de Villanueva de la Serena.

En palabras del citado portavoz, hubiera sido mejor que este Pleno no se hubiera celebrado, si I.U. hubiese dado explicaciones tanto en la correspondiente Comisión Informativa de Personal, como en las Comisiones que ellos mismos se comprometieron a crear a este respecto.

Acto seguido, narra detalladamente los hechos y acontecimientos sucedidos, que se substancian del siguiente modo:

Declara que el PSOE se entera por la prensa de las manifestaciones vertidas por el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Segador, concretamente en el Diario "Extremadura" de 13 de enero pasado, y posteriormente en el Diario "Hoy", en las que acusaba a la Policía Local de adoptar "métodos funestos" y de desatender a una ciudadana transeunte, que precisaba de asistencia médica.

Señala que el día siguiente, el Sr. De la Fuente opinaba en el Diario "Hoy", que las acusaciones de Izquierda Unida no se correspondían con lo sucedido, y respaldaba la actuación profesional de la Policía Local, argumentando que se trataba de una Sra. que estaba estafando en Villanueva, al tiempo que anunciaba la próxima convocatoria de una Comisión para aclarar los hechos denunciados.

Sin embargo, -prosigue- la Srta. Serradilla, el día 15 de enero, desautoriza las anteriores manifestaciones de su portavoz por no ajustarse a los hechos, y anuncia, paralelamente, que los villanovenses iban a tener las aclaraciones oportunas sobre los hechos denunciados. A juicio del Sr. García Ramos, esta desautorización a su portavoz obedece a la advertencia realizada por el Sr. Suárez a la Srta. Serradilla.

Recuerda que, después de los acontecimientos señalados, el PSOE solicitó la convocatoria de un Pleno extraordinario, a fin de que el Partido Popular e Izquierda Unida dieran las explicaciones

.../...

006478583



CLASE BA

AL RITO UNICO CONOCIMIENTO, ANALISIS Y MEDIDA QUE PROCEDE  
DADO LA SENCILLA REPUTACION POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. Y ANOYADA  
POR LA RAZA, ENHABILITA ADEMAS PERDIDOS MAJOS TAYOR A UN TANTO  
POR PARTIR DE ALGUNOS DEL CORPO DE POLICIA LOCAL

Por el contrario que se dice en la lectura al historial de  
la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen, Insu-  
mitida al pasado 11 de las anteriores.

En calidad de portavoz accidental del Partido Socialista  
Gonzalo Espinosa, propongo de esta forma, para la palabra Don  
Francisco García Ramos para elegir explicaciones pidiendo al  
Partido Popular e izquierda Unida, y personalmente a los Sres. Sres.  
Y Segador, Srta. Sorribilla y Sr. De la Fuente, como consecuencia de  
las derivaciones dirigidas al Grupo de la Policía Local de  
Villanueva de la Serena.

En palabras del citado portavoz, hubiera sido mejor que este  
pleno se hubiera celebrado el 11 de febrero, dando explicaciones  
tanto de la correspondiente Comisión Informativa de Personal, como de  
las Comisiones que a los mismos se corresponden a dar a este  
momento.

Acto seguido, hacia detalladamente los hechos y  
contenidos de las anteriores, que se encuentran del siguiente modo:  
Dado que el PSE se anticipa por la guerra de las  
manifestaciones vertidas por el portavoz del Grupo municipal de  
Izquierda Unida, Sr. Segador, concretamente en el diario  
"Extremadura" de 11 de enero pasado, y posteriormente en el diario  
"Hoy", en las que acusa a la Policía Local de adoptar "medidas  
insuficientes" y de garantizar a una ciudadanía excesivamente que precisas  
de existencia de ella.

Resalta que al día siguiente, el Sr. De la Fuente cuando en  
el diario "Hoy", que las actuaciones de izquierda Unida no se  
correspondían con la realidad, y respaldaba la actuación profesional  
de la Policía Local, argumentando que se trataba de una era, que  
estaba estando en Villanueva, al tiempo que acusaba la gestión  
conocedora de una Comisión para evitar los hechos denunciados.

Sin embargo, cuando la Srta. Sorribilla, el día 12 de  
enero, denunciaba las anteriores manifestaciones de su portavoz por  
no ajustarse a los hechos, y amula, para finalmente, que los  
villanovenses iban a tener las actuaciones oportunas sobre los  
hechos denunciados. A juicio del Sr. García Ramos, esta  
denunciación a su portavoz respecto a la actuación realizada por  
el Sr. Segador a la Srta. Sorribilla.

Resalta que, después de los acontecimientos señalados  
este asunto se convocaría de un pleno extraordinario, a fin  
que el Partido Popular e izquierda Unida diesen las explicaciones





0A6478584

CLASE 8.ª



pertinentes sobre la actuación seguida por la Policía Local, y expusieran a los ciudadanos los argumentos, en base a los cuales han emprendido una campaña de desprestigio contra la Policía Local, echando tierra a su labor.

Abundando aún más, manifiesta que después de que la Srta. Serradilla afirmara en los medios de comunicación, que Izquierda Unida tenía razón y que la actuación de la Policía fue irregular, incorrecta, desproporcionada y caótica, el Jefe de Estación de Villanueva y el de Don Benito, manifestaron en sendos escritos que la actuación de la Policía Local fue normal. También revela que el Jefe de Estación Suplementario de Mérida, Don Antonio Barragán, presentó su testimonio sobre los hechos, a pesar de lo cual, señala que no se ha hecho nada.

Sacando a colación el incremento de diecisiete mil pesetas mensuales ofrecido por la Sra. Alcaldesa a los agentes de la Policía, le pregunta si con esta medida pensaba que iba a comprar a la Policía Local. Todo ello, -afirma- evidencia la forma de hacer política utilizada por el Partido Popular e Izquierda Unida, convirtiendo en enemigo a todo aquel que no se pliega o piensa diferente.

Para concluir, pide que den explicaciones a los ciudadanos y a la Policía Local sobre las siguientes preguntas:

- ¿ Por qué han actuado así?
- ¿ Por qué no han convocado la Comisión?
- ¿ Por qué no pidieron informe sobre los hechos denunciados al Jefe de la Policía?

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, interviene a continuación el Concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Segador Salcedo, para quien el Sr. García Ramos "sólo sabe escupir disparates a mansalva" desde que está en la oposición.

En su opinión, el Sr. García Ramos no podía venir a este Pleno con otros argumentos y objetivos que la conspiración y matar al mensajero; y ello -afirma- después de haberse ratificado a primeros de año en su denuncia el Delegado Territorial de Renfe en Extremadura, desautorizando al mismo tiempo a los agentes de Renfe por no tener postestad alguna para dirigir oficialmente escritos a estamentos públicos, utilizando indebidamente el sello de esa empresa, como así hicieron al dirigir sendos informes dirigidos a la Sra. Alcaldesa, presentando como correcta la actuación de los policías implicados en el suceso denunciado, que ellos mismos no presenciaron.

Por otra parte, califica de majadería y canallada el acusar a I.U. de querer deteriorar la imagen pública de la Policía Local, y de perseguir con inquina a quien la dirige, aduciendo que su Grupo no se ha inventado nada ni manipulado el informe del Interventor de Renfe, habiéndose limitado tan sólo a darlo a conocer y a pedir una investigación aclaratoria sobre los hechos.

A este respecto, confiesa que mientras que los representantes de I.U. sean los que están, no tapan hechos que sean denunciados,

.../...





0A6478585

CLASE 8ª

porque tienen el mandato de respetar los derechos humanos; pues de lo contrario -dice- sería convertirse en cómplice.

Tras precisar que las estrategias políticas de I.U. la marcan sus principios y sus convicciones, dio lectura al informe del Interventor de Ruta anteriormente aludido.

Seguidamente manifiesta que si ya de por sí resulta inquietante el informe del Interventor de Ruta, los acontecimientos que se sucedieron a posteriori no animan al sosiego, como es el relato de los sucesos realizado por la propia mujer ante un micrófono público, confirmando en todos sus extremos el informe del Interventor de Ruta, y revelando más datos, entre otros, haber sido trasladada a las propias dependencias de la Policía, donde ya le sobrevino una de sus crisis, que al parecer no fue tomada en serio por los agentes, ya que después la trasladaron a la Estación para montarla en un tren, en donde se la encontraron en las condiciones descritas en el informe del Interventor de Ruta. Finalmente añade que la mujer aseguró haber estado ingresada, tras los acontecimientos, en el hospital psiquiátrico de Mérida diecisiete días.

A la luz de los hechos, le llama poderosamente la atención, el que unos agentes de Renfe arriesguen tanto, utilizando indebidamente el sello de la empresa para exculpar a la Policía Local, después de que un superior jerárquico (Delegado en Extremadura) cursara la denuncia de los hechos a la Alcaldesa.

Finaliza su intervención diciendo que no van a pedir disculpas a la Policía Local ni a nadie, porque no tienen nada de que arrepentirse, sino, por el contrario, de enorgullecerse.

Por su parte, Don Francisco-J. De la Fuente Sorzano, Portavoz del Grupo Popular, se muestra convencido de que se deben de aclarar todas y cada una de las circunstancias que afecten al funcionamiento de los servicios públicos de este Ayuntamiento, por ser una obligación de todos los gobernantes.

De otro lado, niega que se hayan dirigido, en las declaraciones públicas realizadas por el Partido Popular, descalificaciones a ningún agente de la Policía Local; apuntando a renglón seguido, que no se puede decir lo mismo del PSOE, que con sus actuaciones ha atentado contra la honorabilidad e integridad de algún agente del Cuerpo, imputándole una determinada vinculación y afiliación política no ajustada a la realidad.

Confiesa que, tras contactos mantenidos con la Sra. Alcaldesa, consideró la conveniencia de rectificar sus afirmaciones realizadas en calidad de portavoz del equipo de gobierno ante los medios de comunicación, al no haber visto previamente los informes de Renfe anteriormente citados.

Asimismo, sostiene que el PSOE sí ha atacado a agentes de la Policía Local, a la vista del escrito dirigido por la Sra. Mercedes Amado al Ayuntamiento el pasado 7 de agosto, en donde se quejaba de que el agente Don Pedro Martín había negado su respeto a un grupo de ciudadanos; comportamientos que, a su juicio, definen al Partido

.../...

086478585



CLASE 88

porque tiene el carácter de resguardo de los derechos humanos que se le  
 contrasta -diferencia- con el carácter de resguardo de los derechos humanos.  
 Tras presentar que las estrategias políticas de la U. I. se basan  
 en la manipulación y en el engaño, dio lectura al informe del  
 Interventor de esta materia.  
 Seguidamente se acordó que el ya de por sí  
 lapso de tiempo del informe del Interventor de esta materia, como es el  
 que se menciona a posteriori en el informe, como es el  
 relato de los sucesos ocurridos por la propia mujer ante el momento  
 político, constituido en todos sus extremos al Informe del Interventor  
 de esta materia, y revelando más datos, entre otros, haber sido trasladada a  
 las prisiones dependientes de la Policía, donde ya se advierte una de  
 sus causas, que al parecer no fue tomada en serio por los agentes, ya  
 que después de trasladarla a la Prisión para mujeres en un tren, en  
 donde se le encontraron en las condiciones descritas en el Informe  
 del Interventor de esta materia. Finalmente se acordó que la mujer asistió a  
 estado ingresado, tras los acontecimientos, en el Hospital  
 quirúrgico de Mérida durante diez días.  
 A la luz de los hechos, se llama poderosamente la atención,  
 el que una agente de la Policía, existiendo tanto, utilizando  
 indistintamente el caso de la esposa para asignar a la Policía  
 Local, después de que se exigiera el traslado de la mujer a la Prisión  
 Extramuros) durante la detención de la mujer a la Prisión.  
 Finalmente se acordó que se van a pedir  
 disculpas a la Policía Local si a nadie, porque no tiene nada de que  
 responsabilizar, sino, por el contrario, de responsabilizar.

Por su parte, Don Francisco de la Fuente, durante  
 el informe del Grupo Popular, se muestra convencido de que se deben de  
 analizar y cada una de las circunstancias que afectan al  
 funcionamiento de los servicios públicos de esta Ayuntamiento, por  
 ser una obligación de todos los gobernantes.  
 De otro lado, se ha de tener presente, en las  
 decisiones políticas realizadas por el Partido Popular,  
 desconfianza a ningún agente de la Policía Local, quedando a  
 cargo de la Policía Local, que no se puede decir lo mismo del PSP, que con sus  
 actuaciones ha estado contra la democracia e integridad de algún  
 agente del Grupo, justificando sus actuaciones y  
 actuación política en relación a la realidad.  
 Concluye que, tras haberse escuchado con la  
 Alcalde, cuando la concejala de Justicia sus actuaciones  
 realizadas en calidad de portavoz del Grupo, se pide que los  
 hechos de comunicación, al no haber visto previamente los informes de  
 parte anteriormente citados.  
 Finalmente, se pide que el PSP, al no haberse a agentes de la  
 Policía Local, a la vista del servicio dirigido por la Srta. Mercedes  
 hacia el Ayuntamiento el pasado 7 de agosto, en donde se culpó  
 que el agente Don Pedro Martín había negado su tiempo a un grupo  
 de personas, con lo que se pide, se le pida, se le pida, se le pida.



0A6478586

CLASE 8.ª

Socialista, con campañas que no responden a la realidad y que persiguen como objetivo enfrentar, desunir y mentir a los ciudadanos -sic-.

Para concluir, insiste en que se debe esclarecer la denuncia, desde el más profundo respeto al quehacer diario de la Policía Local; como así se hará más adelante -apunta- con otras acusaciones bastante crudas dirigidas a otro servicio.

A continuación interviene Don José-Antonio Jiménez, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, manifestando que, a la vista del expediente, la Sra. Alcaldesa no se ha preocupado de pedir a la Policía Local informe sobre los hechos denunciados, necesario, a su juicio, para poder discutir de este tema.

En cuanto a la situación creada por las declaraciones contradictorias realizadas primero por el portavoz del equipo de gobierno y después por la Sra. Alcaldesa, entiende que se debería resolver con la dimisión de la Alcaldesa o de su Portavoz.

Por otra parte, reprocha a la Sra. Alcaldesa que, con la nota de prensa que firmó el pasado día 29 de enero, calificando de inadecuada la actuación de la Policía Local, haya tomado partido sin oír su versión, cosa que, en su opinión, no puede hacer como Alcaldesa y Jefe de Personal de este Ayuntamiento.

No obstante, pregunta a la Sra. Alcaldesa que si no tenía dudas de la actuación irregular de los agentes, como así se desprende de sus declaraciones, porque concurrían en este caso alguna circunstancia especial que aconsejaba no llevar a cabo la práctica habitual (pagar el billete a los transeuntes montándoles en el tren), por otra parte conocida y aceptada por todos, incluso en la anterior etapa de gobierno, cómo es que no ha tomado ninguna decisión, imponiendo a los agentes la oportuna sanción, como máxima responsable política.

En otro orden de cosas, expresa su convicción de que el tema de los transeuntes es un problema social, que no se puede resolver con actuaciones policiales, y que, en el caso concreto que nos ocupa, se podría haber resuelto si la Sra. Alcaldesa hubiera asumido la enmienda que SIEX planteó en el año 97, creando una Casa de Transeuntes.

Asimismo no cree que haya habido intención maliciosa por parte de la Policía Local, cuya difícil labor siempre contará con el apoyo y agradecimiento de SIEX. Pero este reconocimiento -matiza- es hacia la Policía Local como Cuerpo, y no hacia ningún funcionario en especial, que para eso les pagan.

Considera también que no es buena actuación el meterse con los funcionarios, y en este sentido, opina que la Sra. Alcaldesa debería haber salido en defensa de esos policías locales, como también lo debería de haber hecho en defensa de otros policías que asimismo fueron atacados por el grupo socialista, por no gustarles su actuación como funcionarios.

Finalmente, desde su punto de vista el tema se debería de

.../...





0A6478587

CLASE 8.ª



reconducir, proponiendo a este respecto, que sea la Comisión de Personal la que recabe los datos e informes de todas las partes implicadas, en aras al esclarecimiento de los hechos.

Dentro del turno de réplica, el Sr. García Ramos mantiene que con las declaraciones realizadas por el Sr. Segador en el Diario Extremadura el pasado 13 de enero, calificando los hechos denunciados de perversos y funestos, ha tomado partido, sin previamente escuchar a la parte acusada. Idéntica opinión tiene de la Sra. Alcaldesa al posicionarse en contra de la actuación de la Policía, calificándola el día 29 de enero de irregular, incorrecta, desproporcionada y coactiva. Paralelamente acusa a la Sra. Alcaldesa de no haber hecho nada hasta el día de la fecha, teniendo bajo sospecha a la Policía Local.

Manifiesta que el Sr. Segador ha dado lectura sólo a la parte que le interesa del informe de Renfe, lo que, a su juicio, demuestra un interés mezquino y malicioso, con comportamientos fascistas -sic-. A este respecto, le pregunta por qué no ha leído la parte del escrito de Don Joaquín Ruano, en la que dice textualmente: ""que en ningún momento ha querido decir que haya habido malos tratos por parte de la Policía Local"".

Alude a la contradicción de las declaraciones de Izquierda Unida, en las que aseguran que denunciarán toda la corruptela e ilegalidad, con su actitud que adoptan en la realidad, callando, por ejemplo, el informe emitido por la Sra. Interventora sobre contratación de suministros y de personal, y la devolución de dietas que tuvo que hacer la Sra. Alcaldesa.

Acto seguido, pregunta y pide que se den explicaciones acerca de los siguientes extremos:

- ¿Por qué no se ha convocado la Comisión Informativa de Personal?

- ¿Por qué no se dio traslado al Jefe de la Policía Local del escrito de Renfe?

- ¿Por qué no se pidió informe verbal o por escrito al Jefe de la Policía, haciendo sólo caso al informe del Interventor de Ruta?

- ¿Por qué se tiene en consideración la declaración de la señora afectada, y no se pregunta a los agentes actuantes?

De todo ello entiende para finalizar, que son responsables los Sres. Suárez y Segador y la Srta. Serradilla, por lo que deberían de dar explicaciones.

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, confensando, en primer lugar, que no esperaba menos de este Pleno que el escándalo, aplausos y acusaciones contra su Grupo, de ser los responsables de unos hechos cometidos, presuntamente, por otras personas, por lo que califica la intervención anterior de haber

.../...

00647887



CLASE 8A

...propuestas, presentando a este respecto, que sea la Comisión de  
Percepción la que recabe los datos e informes de todas las partes  
interesadas, en caso de reconocimiento de los hechos.

...Llamado del turno de señoría, el Sr. García Ramos manifiesta que  
con las declaraciones realizadas por el Sr. Regador en el Diario  
oficial el pasado 13 de enero, calificando los hechos denunciados  
de perturbos y tumultos, ha tomado partido, sin previamente escuchar  
a la parte acusada. Debido a que el Sr. Regador, al calificarlos  
positivamente en contra de la autoridad de la Policía, calificación  
el día 19 de enero de 1988, en un informe, inconcreto, desproporcionado y  
coactivo. Finalmente, como a la Srta. Alcaldesa de no haber hecho  
nada hasta el día de la fecha, también bajo sospecha a la Policía  
Local.

...Manifiesta que el Sr. Regador ha dado la cara sólo a la parte  
que le interesa del informe de hechos, lo que, a su juicio, demuestra  
un interés partidista y sesgado, con comportamientos fascistas, etc.  
A este respecto, la pregunta que se le hace es la parte del escrito  
de Don Joaquín Ramos, en la que dice "firmado" que es ningún  
nombre ni apellido, ¿cómo se puede haber firmado por parte de la  
Policía Local?

...Dada la contradicción de las declaraciones de la parte  
acusada, en las que asegura que denunció toda la corporación a  
la Policía, con su actitud que adopta en la realidad, calificado por  
ejemplo, el informe escrito por la Srta. Alcaldesa sobre  
comunicación de hechos y de perturbos, y la resolución de dichos  
hechos que toma la Srta. Alcaldesa.

...Acto seguido, pregunta y pide que se den explicaciones acerca  
de los siguientes extremos:

- ¿Por qué en el día tratado al Sr. Regador en la Policía Local del  
escrito de hechos?
- ¿Por qué en su primer informe verbal a por escrito al Sr.  
de la Policía, también sólo caso al informe del Sr. Regador de hechos?
- ¿Por qué se tiene en consideración la declaración de la  
parte acusada, y no se pregunta a los agentes afectados?

...De todo ello entiende que la Srta. Alcaldesa, que es responsable  
de los Sr. Regador y la Srta. Alcaldesa, por lo que debería  
de dar explicaciones.

...Con la amable de la Srta. Alcaldesa, interviene el Sr. Regador  
del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Luis Regador,  
manifestando, en primer lugar, que no esperaba tanto de esta línea  
de actuación, que se le hubiera tratado con tanta  
responsabilidad de una parte comunitaria, presentando, por  
personas, por lo que afirma la intervención anterior de





0A6478588

CLASE 8ª



estado llena de humo y con frases vanas.

Con el deseo de centrar el debate, subraya que se trata de una denuncia formulada por Renfe, de la que Izquierda Unida ha dado traslado a los medios de comunicación, por considerar que se trataba de hechos graves. Prosigue diciendo que la respuesta que han tenido han sido las descalificaciones del PSOE, con las que, en su opinión, se están dañando a algunos funcionarios.

Considera por otro lado que el PSOE no tiene autoridad moral para defender al Cuerpo de la Policía Local, cuando con anterioridad vertieron declaraciones en un boletín informativo, en las que se acusaba a un funcionario de la Policía Local, no sólo de ser miembro del P.P., que -dice- derecho tiene a serlo si lo es, sino de prevaricación.

Al hilo de la pregunta realizada por el representante socialista, respecto a por qué no se convocaba la Comisión de Personal, responde que porque el Sr. García Ramos no ha querido, ya que Izquierda Unida la solicitó, pero sólo cuenta con un miembro en la Comisión, en tanto que el PSOE tiene posibilidad legal para convocarla, como así han hecho convocando este Pleno.

Por otra parte, desea aclarar que el Sr. Segador no dice que la señora estaba en tratamiento psiquiátrico, sino el Interventor de Renfe, con lo cual, consideran repudiable que la Policía Local, después de conocer en conversación telefónica con el Valle de la Serena, que la señora estaba en tratamiento, se le buscara un billete para enviarla sola a Mérida, siendo posteriormente en la Estación de Don Benito, donde se le pidió una ambulancia tras comprobar la crisis que sufría.

Hace especial hincapié en que Izquierda Unida no quiere espacios de impunidad en ningún sitio, y que no van a pedir perdón, porque está orgullosa de haber dado a conocer los hechos, no de juzgar a nadie que -dice- es competencia de un Tribunal.

Concluye su intervención proponiendo que el Pleno Corporativo condene y repruebe los hechos y la actuación de la Policía Local denunciados por Renfe, por trato inadecuado y poco respetuoso hacia una señora que necesitaba atención médica.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. De la Fuente Sorzano, para, en principio, dejar claro que el Partido Popular se va a mantener en los argumentos expuestos en su anterior intervención, es decir, que es responsabilidad del Equipo de Gobierno el esclarecer los hechos y cualquier denuncia que se formule contra cualquier servicio municipal, tomando las medidas necesarias al respecto.

Aclara que no es cierto que se haya escuchado exclusivamente a una parte, toda vez que hay un parte de la Policía Local, en el que se describen los hechos acontecidos aquel día, amén de que por la Sra. Alcadesa se mantuvo una reunión con el Jefe de la Policía y Don José Ramos, para analizar los hechos.

Por el contrario, cree que el Partido Socialista no ha obrado

.../...

00647888



CLASE Nº

Este tipo de fianza se otorga a favor de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

El otorgante de esta fianza es el Banco de España, que actúa en virtud de la autorización que le confiere el artículo 17 de la Ley de Fianzas de 1974, en virtud de la cual el Banco de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., en las que se requiera la garantía de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.



0A6478589

CLASE 8ª



correctamente, ni en este asunto concreto ni en otros comportamientos políticos relacionados también con la Policía Local.

Saliendo al paso de las acusaciones realizadas por el Sr. García Ramos, respecto a que se ha querido comprar a la Policía, considera para finalizar que son declaraciones mezquinas, por cuanto que el propio Partido Socialista es el que ha cuestionado el derecho de los agentes a la regulación de sus salarios, merecida a su juicio, teniendo en cuenta el fallecimiento y jubilaciones producidas en el Cuerpo, la ampliación de barriadas de actuación y de atención, etc.

Por su parte, el Sr. Jiménez García no puede esconder una cierta sorpresa al conocer, ahora, de la existencia de un documento del Jefe de la Policía, que no ha visto en el expediente, en el cual se reconoce que la señora se encontraba en tratamiento psiquiátrico. De ser cierto, estima que igual de responsable es la Sra. Alcaldesa, por no haber tomado decisiones sobre los responsables de los hechos.

Critica la falta de agilidad en el esclarecimiento de los hechos, y ruega a la Sra. Alcaldesa, como Jefe de Personal, que se pronuncie sobre si tiene o no claro la responsabilidad de los agentes, para adoptar las medidas pertinentes, ya que con la dilación del asunto se está perjudicando a unos funcionarios municipales.

Por último, se muestra partidario de que la Comisión de Personal actúe en calidad de Comisión de Investigación, en cuyo foro la Alcaldesa, como responsable política de todo lo sucedido, dé explicaciones y se llamen a todas las partes implicadas a fin de conocer todos los datos; y si se llegara a demostrar irresponsabilidad por parte de algún funcionario, que sea sancionado. Pero si resultaran falsas las imputaciones, que se exijan responsabilidades políticas.

Realizado el anterior testimonio, el Sr. García Ramos, opina que el Sr. Suárez centra toda su argumentación en explicar lo que no puede, limitándose a decir que Izquierda Unida sólo ha sido el mensajero, cuando ya -dice- he mostrado aquí lo que han dicho en los medios de comunicación.

Resalta, de un lado, que no es Renfe el que acusa a la Policía Local, habida cuenta de que es el Sr. Ruano quien declara que no quiere decir que haya habido malos tratos; y de otro, que no se trata de culpar a Izquierda Unida, sino de pedir explicaciones sobre sus acusaciones graves formuladas contra la Policía Local.

Igualmente sostiene que no hay derecho a que se utilice el poder político dado por el pueblo, para destruir la imagen y el honor de otras personas.

Refiriéndose al parte policial que aseguran no conocer ni haber visto en el expediente otros miembros asistentes, pide que conste textualmente en acta que: ""o bien el Secretario General ha engañado al PSOE, al responder a la Sra Mercedes Amado que todos los documentos estaban en el expediente, o el Sr. Suárez ha utilizado

.../...





08647890



CLASE B3

apoyó un informe que o se talen, o rando, o rando, que explicar por que se  
estaba en el expediente en la Comisión, en cuyo caso, almas  
que queda únicamente para la Comisión del Partido Popular y  
Ispañola Unida como opuestos en Villanueva de la Serena.

En este instante se interrumpe por la Sr.  
Nicolasa-Prudencia, señalando que no quiere que se vote el Sr.  
Demetrio de algo que no se vota, al tiempo que está en línea la  
obligación legal de hacer los partes de Alcalda, que se custodian en  
la Alcalda y en la Secretaría Particular.

Después de la Sr. Nicolasa-Prudencia se interrumpe por la Sr.  
Nicolasa-Prudencia, señalando que no quiere que se vote el Sr.  
Demetrio de algo que no se vota, al tiempo que está en línea la  
obligación legal de hacer los partes de Alcalda, que se custodian en  
la Alcalda y en la Secretaría Particular.

Considerando en el uso de la palabra, luego que se reflexiona  
sobre el deber de las familias de las familias de las familias de la Policía  
local, también pide reflexión a aquellas personas que con su voto van  
a tener una decisión en este Pleno, cuestionando la labor de la  
Policía, etc. etc. etc. que se interrumpe.

Este por tanto que sea ya el castigo y la tarta, en cambio  
de las familias de las familias, y que si tienen que acudir a alguien,  
dejan con nombres y apellidos, poniendo las puestas sobre la mesa.  
Finalmente pide que al por castigo que van a tener los  
Sr. Juan y Gabriel, junto con la Sr. Soraya, se interrumpe, para el  
votación de los ciudadanos.

Considerando la Sr. Nicolasa-Prudencia señalando al  
señor, pide a los señores señores que se interrumpe y continúan sus  
propuestas, las cuales se refieren a continuación:

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Por el Pleno de la Corporación se acuerda y se interrumpe  
luego y la Sr. Nicolasa-Prudencia, denunciando por tanto, por  
el Sr. Demetrio de algo que no se vota, al tiempo que está en línea la  
obligación legal de hacer los partes de Alcalda, que se custodian en  
la Alcalda y en la Secretaría Particular.

PROPUESTA DE LEY

Por el Pleno de la Corporación se acuerda y se interrumpe  
luego y la Sr. Nicolasa-Prudencia, denunciando por tanto, por  
el Sr. Demetrio de algo que no se vota, al tiempo que está en línea la  
obligación legal de hacer los partes de Alcalda, que se custodian en  
la Alcalda y en la Secretaría Particular.





0A6478591



CLASE 8ª

dictamen de la Comisión Informativa de Personal tiene dos propuestas: una del P.P. e I.U., y otra del PSOE "exigiendo disculpas a la Policía". A este respecto el Sr. Suárez apunta que de la Comisión sólo viene una propuesta aprobada.

Suscitado un animado intercambio de impresiones, respecto a si se deben de votar las propuestas formuladas por cada Grupo, o sólo el dictamen emitido por la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa-Presidenta decide que se va a votar, como es habitual, el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, emitido el día 23 de marzo, registrándose el siguiente resultado:

Once votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil, del Partido Popular, y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de Izquierda Unida; ninguna abstención; y nueve votos en contra emitidos por: D. Francisco García, Dª Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro Gracia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Pedro Romero, del PSOE, y D. José-A. Jiménez, de SIEX.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA prestar aprobación al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, emitido con fecha 23 de marzo de 1.998, cuya transcripción literal es como sigue:

"Aprobar la propuesta planteada por el Equipo de Gobierno, en el sentido de que se siga el procedimiento a fin de depurar las posibles responsabilidades de las personas involucradas en el asunto."

Tras dar las gracias la Sra. Alcaldesa-Presidenta a todos los miembros de la Policía, por haber sido solidarios con sus compañeros, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Handwritten signature

08647851



CLASE 88

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en nombre de la Comisión Informativa de Personal, informa al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público, que ha sido objeto de un informe de la Comisión Informativa de Personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 2/1979, de 25 de febrero, de Régimen Interior, sobre el procedimiento de selección de personal para el empleo público.

[Handwritten signature]







0A6478592

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA 19 DE MAYO DE 1.998.-**

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
 D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:  
 DON MANUEL TENA PINEDA  
 DON ANTONIO PINEDA BARRANTES  
 DON BENITO BENITEZ NIETO  
 DON JOSE CALZADO TREJO  
 DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR  
 DON ANGEL GIL DEL REINO  
 DON FRANCISCO GARCIA RAMOS  
 DON JOSE CARDENAL MENEA  
 DON PEDRO GARCIA RAMOS  
 DON MANUEL LONE GARCIA  
 DON PEDRO ROMERO GOMEZ  
 D<sup>ª</sup> EMILIA PALOMO REYES  
 D<sup>ª</sup> MERCEDES AMADO ALBANO  
 D<sup>ª</sup> ELVIRA MORAGA DIAZ  
 DON MANUEL SUAREZ REQUERO  
 DON PEDRO SEGADOR SALCEDO  
 DON NICOLAS HUERTAS CASADO  
 D<sup>ª</sup> ROSA GALLEGO SANCHEZ  
 DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA.

No asiste:  
 D<sup>ª</sup> ROSA-I. DIEZ LOPEZ.

Sra. Interventora de Fondos:  
 D<sup>ª</sup> CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General:  
 DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve/ de mayo de mil novecientos noventa/ y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos - incluidos en el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de los Sres. Calzado Trejo y Lone García, y Sra. Gallego Sánchez que se incorporan a la sesión pasados siete, quince y ocho minutos, respectivamente.

Abandona definitivamente la sesión D<sup>ª</sup> Rosa Gallego Sánchez, durante el transcurso del debate del asunto quinto del Orden del Día.

Asiste numeroso público a la sesión.

**- ORDEN DEL DIA -**





0A6478593

CLASE 8.ª



**ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA SESION.-**

Abre el turno de intervenciones con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para participar que el Equipo de Gobierno ha considerado conveniente la convocatoria con carácter extraordinario y urgente del Pleno de la Corporación, al objeto de analizar asuntos sobre los que a su juicio se deben de adoptar acuerdos urgentes, tales como la concesión de la gestión del Hospital "Santa Justa", que va a posibilitar la creación de una dotación sanitaria de primera línea, manteniéndose los puestos de trabajo actuales y creando otros veinte más; la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.998, a fin de agilizar el procedimiento encaminado a la profesionalización de los servicios públicos; y, por último, la actuación medioambiental en los márgenes del río Zújar, así como la dotación de terrenos para la ejecución de viviendas en la E.L.M. de Entrerriós.

Finaliza su intervención mostrando su confianza en que el resto de los grupos políticos así lo entiendan.

A continuación pide la palabra Don Francisco García Ramos, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, manifestando que ni el Partido Popular ni Izquierda Unida tienen crédito para justificar la urgencia de este Pleno, como así lo demuestran sus comportamientos y actitudes.

Lamenta que en esta Corporación se esté acostumbrado a las convocatorias y desconvocatorias de Plenos, que a su juicio obedecen bien a la improvisación o incapacidad para plantear a su debido tiempo, cuestiones que pueden entender legítimas quienes tienen la responsabilidad de gobernar, o bien a la incapacidad para mantener un mínimo de rigor y seriedad; con lo cual sostiene que se está impidiendo al Partido Socialista presentar sus ofertas, propuestas o mociones.

Finalmente anticipa su voto en contra, tras mostrar su convencimiento de que se trata de una tomadura de pelo más del Partido Popular e Izquierda Unida, hacia los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, toda vez que los puntos que se traen a este Pleno, se podrían haber tratado, de ser urgentes, en un Pleno convocado urgentemente a las cuarenta y ocho horas después de la anterior desconvocatoria del Pleno Ordinario.

Acto seguido, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, anuncia su voto en contra de la urgencia de la convocatoria, por entender que se está haciendo una utilización indebida de la institución, con actuaciones como la de convocar este Pleno con

.../...

00647893



CLASE BA

PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE LA ENSEÑANZA DE

ARTICULO 1.º

En el artículo 1.º del Proyecto de Ley de Ordenación de la Enseñanza de Primaria, se establece que el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, deberá promover la creación de centros de enseñanza primaria en zonas desfavorecidas...

En consecuencia, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, deberá promover la creación de centros de enseñanza primaria en zonas desfavorecidas...

En consecuencia, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, deberá promover la creación de centros de enseñanza primaria en zonas desfavorecidas...

En consecuencia, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, deberá promover la creación de centros de enseñanza primaria en zonas desfavorecidas...

En consecuencia, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, deberá promover la creación de centros de enseñanza primaria en zonas desfavorecidas...



0A6478594

CLASE 8ª



nocturnidad y alevosía, obligando a los funcionarios a permanecer desde las siete hasta las once de la noche de ayer, mientras que la Sra. Alcaldesa no se digna a asistir a la Comisión de Hacienda a explicar su propuesta.

Para concluir pregunta a la Sra. Alcaldesa si no era urgente también el tema de los Servicios Sociales de Base, el asunto de las subvenciones a entidades deportivas, y el tema de la calle Clavel.

No registrándose más intervenciones se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.); ocho votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); y ninguna abstención. En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria del presente Pleno Extraordinario.----

Aprobada la urgencia de la sesión, varios agentes de la Policía Local asistentes de paisano entre el público, muestran en pie durante unos segundos, unos pergaminos que en su conjunto dice: "¡Catalogación Ya!". Seguidamente abandonan en silencio el Salón de Actos entre aplausos de algunas personas del público, por lo que la Sra. Alcaldesa ruega silencio.

**ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESION, LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DEL HOSPITAL SANTA JUSTA.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 13 de mayo de 1.998.

Antes de iniciar el debate del asunto que nos ocupa, el Sr. De la Fuente Sorzano, refiriéndose a la reivindicación expresada por algunos funcionarios de la Policía Local, manifiesta el deseo del Equipo de Gobierno de afianzar y abundar en la Catalogación de los Puestos de Trabajo, cuyas gestiones -dice- se están desarrollando con

00647894



CLASE B

contabilidad y alveola, obligando a los funcionarios a proporcionar desde las siete hasta las once de la noche de que, mientras que la día. Alcedas no se diga a realizar a la Comisión de Hacienda a explicar su propuesta.

Esta Comisión propone a la día. Alcedas si no era urgente también el tema de los servicios sociales de base, el asunto de las subvenciones a entidades deportivas, y el tema de la calle Clavel.

No registrándose más intervenciones se procedió a la votación del asunto, que tuvo el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D. Manuel Torres, D. Manuel Torres, D. Antonio Pinacho, D. Emilio Benito, D. José Carlos, D. Francisco, D. de la Fuente y D. Ángel Gil, (F.V.), y D. Manuel Rodríguez, D. Pedro Espinosa, D. Nicolás Herrera y D. José Salgado (F.V.); once votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Linares, D. Pedro Romero, D. Emilio Palomo, D. Martínez Sando y D. Silvia Jurado (F.V.), y D. José A. Jiménez (F.V.) y ninguna abstención.

Apoyada la propuesta de la sesión, varios puntos de la Junta Local de Hacienda de Badajoz, se acordó en el día de la sesión, con el consentimiento de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.), depositar en el archivo de la Junta Local de Hacienda de Badajoz, los datos de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.), para que se les permita acceder a los datos de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.), para que se les permita acceder a los datos de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.).

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Secretario que suscribe se da lectura al informe de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Expendio de Cuentas, emitido con fecha 13 de mayo de 1988.

Antes de iniciar el debate del asunto que nos ocupa, el Sr. D. José Salgado (F.V.), refiriéndose a la reivindicación expuesta por algunos funcionarios de la Junta Local, manifestó al Sr. D. José Salgado (F.V.) y al Sr. D. José Salgado (F.V.) que se les permitiera acceder a los datos de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.), para que se les permita acceder a los datos de los señores D. José A. Jiménez y D. José Salgado (F.V.).





0A6478595

CLASE 8ª



absoluta normalidad, con la colaboración y apoyo de las centrales sindicales. Con esa intención, anuncia que para la próxima semana se convocará una Comisión Informativa de Personal, con la presencia de las centrales sindicales, al objeto de marcar las pautas a seguir con respecto a los trabajos de catalogación.

Centrándose en el asunto del orden del día objeto de debate, el Sr. De la Fuente considera una propuesta ilusionante para el funcionamiento del Hospital "Santa Justa", la realizada por un Grupo que gestiona varias clínicas de forma privada, con el cual se han mantenido diversas conversaciones, en las que han expresado su deseo de abrir un nuevo centro sanitario en nuestra región, y más concretamente en Villanueva de la Serena, y, paralelamente, la forma de llevar a cabo la gestión indirecta del Hospital, las cuales se han recogido en un Pliego de Condiciones elaborado por el Equipo de Gobierno, donde también se ha plasmado como requisito previo, la exigencia de garantía de todos los derechos que afecten a los trabajadores al servicio del citado Hospital; algunos de los cuales -dice- habrán de participar en un proceso de adaptación a las nuevas tecnologías, que redundará en su profesionalidad.

Añade que la inversión contemplada en el Pliego alcanza los trescientos millones de pesetas, que va a posibilitar una remodelación integral del edificio, con el consiguiente aumento de valor del mismo en favor del Ayuntamiento.

Por tanto, está convencido de que se trata de una propuesta de futuro para el Hospital, y una oportunidad única para todos: Ayuntamiento, ciudadanos, personal Hospital y ciudadanos de comarcas adyacentes, al contribuir, entre otros extremos, a reducir las listas de espera del Insalud, además de favorecer al comercio de la ciudad, con el incremento del número de visitantes.

Concluye significando al resto de las fuerzas políticas que votando favorablemente este proyecto, están apostando por el progreso del Hospital Santa Justa, por el beneficio de los pacientes de Villanueva de la Serena y comarcas próximas, así como de los propios trabajadores del Hospital.

Le es concedida la palabra al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para quien el Sr. Suárez y la Srta. Serradilla han perdido la vergüenza, como lo muestra el hecho de haber comenzado este Pleno sin pedir antes disculpas por la desconvocatoria del anterior Pleno ordinario; preguntándose a este respecto si la Sra. Alcaldesa no confiaba en el Primer Teniente de Alcalde para Presidirlo.

Tras hacer alusión al poco crédito que ofrece el Equipo de Gobierno, en particular para la Policía Local, después de haberles prometido en numerosas ocasiones lo mismo, y tras opinar que por las declaraciones que realiza el portavoz del Equipo de Gobierno, éstas las hace bajo la influencia del alcohol, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le llama la atención enérgicamente, recordándole que no se está

.../...







0A6478596

CLASE 8ª



hablando de la catalogación ni de la Policía Local, al tiempo que le exige respeto hacia los miembros de esta Corporación, y que se ajuste al Orden del Día.

Por otra parte duda de que el Equipo de Gobierno respete a los trabajadores del Hospital, cuando su portavoz les ha acusado de entorpecer la labor asistencial y de poner en riesgo a los propios pacientes. Asimismo les pregunta si creen que pueden acusar a la Srta. Amado y a él de haber entrado en el archivo de historias clínicas, con la connivencia de una trabajadora del Hospital.

En otro orden de cosas, entiende que antes de hablar del futuro que dibujan del Hospital, deben de explicar la situación del mismo, pedida en numerosas ocasiones por el PSOE.

En este sentido destaca que la Sra. Interventora ha emitido un informe en el que se revela que en diez meses del año 1.996, se generó un déficit de 39.236.164.- pesetas, en el año 1.997, de 47.758.000.- pesetas, y en el 98 de 19.000.000.- ptas., lo que hace un total de 106 millones de pesetas; frente a la deuda atribuible al Partido Socialista, desde el año 89 al primer semestre de 1.995, que fue de 87.613.377. Desde este punto de vista, pregunta qué ha hecho la Srta. Serradilla en el Hospital "Santa Justa" desde el día 17.06.95 hasta el 24.02.96, con el apoyo de Izquierda Unida, y por qué no se les ha facilitado esos datos.

Abundando aún más, resalta que en el citado informe se recoge la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Banco Exterior la cual asciende a la cantidad de 46.870.000.- pesetas, más los correspondientes intereses, frente a la deuda correspondiente a la etapa de gobierno socialista que, según la citada auditoría, ascendía a 30.161.500.- ptas., más intereses, lo que supone un incremento de la deuda con el Banco Exterior de 17 millones de pesetas, todo ello -apunta- sin contar con la minuta de los abogados relacionados con el Partido Popular que contrataron y los del Banco Exterior. Y a todo esto dice que Izquierda Unida se calla, al tiempo que pide explicaciones sobre las causas que han llevado a esta situación, y sobre cuánto se ha pagado de la deuda socialista.

Por último, sacando a colación el informe elaborado por el actual Gerente del Hospital, en el que advierte de la situación crítica por la que atraviesa el centro sanitario, pregunta nuevamente a la Sra. Alcaldesa qué ha hecho durante los tres años que lleva al frente del gobierno municipal.

Pide la palabra Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, para quien el Sr. García Ramos ha utilizado la misma técnica fascista de siempre: repetir mentiras haciendo ver a los que le escuchan que se trata de una verdad irrefragable. No obstante está convencido de que no lo consigue por su falta de credibilidad.

Asegura que los únicos responsables de las golfadas realizadas en el Hospital son Don Francisco y Don Pedro García Ramos. Desde este punto de vista, subraya que durante su mandato dispusieron

.../...

00447859



CLASE 84

habiendo de la carpintería de la Policía local, al tiempo que se  
exige trabajo para los miembros de esta Corporación, y que se ajuste  
al Orden del día.

Por otra parte dada la que el Espigo de Gobierno respecto a  
los trabajadores del Hospital, cuando se portaron las las cuentas de  
reintegrar la labor esencial y de poner en riesgo a los propios  
pacientes. Asimismo las preguntas al tiempo que pueden surgir a la  
hora de dar y a la de haber entrado en el estudio de las cuentas  
distingue, con la conformidad de una representación del Hospital.

En otro orden de cosas, entiendo que antes de hablar del  
financiamiento que dispone el Hospital, deben de explicarse la situación del  
mismo, debido en numerosas ocasiones por el 1992.

En este sentido hezaca que la Srta. Interventora ha emitido  
un informe en el que se revela que en diez meses del año 1.992, se  
generó un déficit de 24.128.144.- pesetas, en el año 1.997, de  
47.785.000.- pesetas, y en el 98 de 19.000.000.- pesetas, lo que hace  
un total de 100 millones de pesetas, frente a la deuda atribuida al  
Partido Socialista, desde el año 89 al primer semestre de 1.992, que  
fue de 87.413.377. Desde este punto de vista, preguntas que se hacen  
la Srta. Interventora en el Hospital "Santa Teresa" desde el día  
17.02.98 para el 14.02.98, con el apoyo de la Srta. Valde, y por  
qué no se les ha facilitado esos datos.

Además aún más, resulta que en el citado informe se recoge  
la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Banco Exterior la cual  
asciende a la cantidad de 48.870.000.- pesetas, más los  
correspondientes intereses, frente a la deuda correspondiente a la  
cuenta de gobierno socialista que, según la citada auditoría, asciende  
a 20.461.800.- pesetas, más intereses, lo que supone un incremento de  
la deuda con el Banco Exterior de 17 millones de pesetas, todo ello  
-sin contar con la deuda de los negocios relacionados con el  
Partido Popular que contrastan y los del Banco Exterior, y a todo  
esto dice que la deuda vista se calla. Al tiempo que pide  
explicaciones sobre las causas que han llevado a esta situación, y  
cómo cuenta se ha pagado de la deuda socialista.

Por último, haciendo a continuación el informe aludido por el  
actual gerente del Hospital, en el que advierte de la situación  
crítica por la que atraviesa el centro sanitario, preguntas convenientes  
a la Srta. Alcaldesa que se hacen durante los tres años que lleva al  
frente del gobierno municipal.

Es de la palabra don Manuel Ángel Navarro, portavoz del Grupo  
municipal de Izquierda Unida, para quien el Sr. Gerente, desde el  
utilizado la misma técnica de siempre, repetir mentiras  
haciendo ver a los que se escuchan que se trata de una verdad  
irrefutable. No obstante está convencido de que no lo consigue por  
su falta de credibilidad.

Respecto que los únicos responsables de las  
realizadas en el Hospital son don Francisco y don Pedro María  
Desde este punto de vista, advierte que durante su mandato dirigieron



0A6478597

CLASE 8ª



de medicamentos y entraron a saco en la Residencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva, y hoy el Partido Popular tiene que comprar sus medicamentos y pagar lo que el Sr. García Ramos dejó a deber.

Entre dichas deudas destaca las contraídas con el Insalud, por las que se están pagando 621.000.- ptas. al mes hasta el año 2.002, y las de Hacienda que también se están regularizando. En resumen señala que no se conoce la deuda real que dejaron los socialistas porque no tenían contabilidad, razón por la cual hay una demanda paralizada en el Tribunal de Cuentas. No obstante recuerda que en Comisión de Hacienda se llegaron a contabilizar ochenta y nueve millones de pesetas de déficit, en tanto que otros calculaban ciento uno, y algún experto llegó a cifrarla en más de ciento cincuenta millones. Por contra reconoce que ahora las cuentas están contraladas por Intervención de Fondos.

En otro orden de cosas, añade que el PSOE no daba la cara, hasta el extremo de que no firmaba el Gerente, y mandaban a un Auxiliar Advo., Don Antonio Díaz, a firmar documentos, entre los que destaca uno para regularizar una deuda con el Banco Exterior, por importe de treinta y siete millones y medio de pesetas, aproximadamente. Asimismo critica que mandaron a un Celador, Sr. Diestro, a regularizar una deuda con Hacienda, por importe que superaba los veinticinco millones de pesetas, etc.

Acusa también a Don Pedro García Ramos de no dar la cara y de mentir en la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de julio del 94, cuando dijo que los responsables del Hospital eran un Auxiliar Advo. y una Junta Facultativa, que en realidad no existía, y el Auxiliar Advo.

Considera que los ciudadanos deben saber que como consecuencia de la ausencia de firma del anterior Alcalde, se encuentran condenados el Arquitecto municipal y a sus anteriores Concejales de Personal, Don Antonio Romero y Alfonso Mejías, y en puerta al Interventor.

Reprocha también al Sr. Cardenal el que ahora pida claridad cuando él negaba datos en las Comisiones de Hacienda, extremo éste que trata de justificar el Sr. Suárez dando lectura a diversas intervenciones de aquél en Comisiones, recogidas en copias de actas que maneja sobre la mesa.

Dirige ahora sus críticas al Partido Popular, de un lado por haber incumplido el acuerdo de municipalización adoptado por el Pleno de 24 de febrero del año 96; y de otro, por su deficiente gestión en materia de personal, a pesar de reconocer las dificultades que se les presentaron (inspección del Insalud nada más cesar el PSOE, se le negaron medicinas, etc.), aumentando desmesuradamente las contrataciones entre sus simpatizantes y militantes, al igual que hizo el PSOE.

Sostiene que el Partido Popular maneja similares cifras de deuda que el PSOE, por lo que entiende que los ciudadanos están pagando por un servicio que debería de ser mucho mejor, ya que las características del centro lo impiden a pesar del esfuerzo de sus trabajadores, cuando este servicio está obligado a prestarlo las

.../...

088478597



Handwritten signature or initials.



CLASE B

de medicinas y entran a cargo en la Hacienda Sanitaria de Don  
 Benito Villaverde, y por el Partido Popular tiene que pagar sus  
 medicamentos y pagar lo que el Sr. García Ramos dejó a deber.  
 Entre otras cosas deberá las cantidades con el Insalud.  
 por las que se están pagando 511.000.- pesetas. Al mes hasta el año  
 1.000. Y las de Hacienda que también se están pagando. En  
 resumen ambas que no se conoce la deuda real que dejaron los  
 socialistas porque no tienen contabilidad, razón por la cual hay una  
 demanda presentada en el Tribunal de Comercio. No obstante recuerda  
 que en Comisión de Hacienda se llegaron a contabilizar cobros y  
 nuevos millones de pesetas de déficit. En todo que otros cobros  
 ciento uno, y algún seguro tipo a cobrar en más de ciento  
 cincuenta millones. Por tanto recomiendo que ahora las cuentas estén  
 controladas por Inspección de Fondos.  
 En otro orden de cosas, sé que el PSOE no da la cara  
 para el asunto de que se firmase el convenio, y se acordó a un  
 auxiliar Advo., don Antonio Díaz, a firmar documentos, entre los que  
 estaban uno para regularizar una deuda con el Banco Exterior, por  
 importe de treinta y cinco millones y medio de pesetas.  
 Apartadamente. También existe que mandaron a un Celador, Sr.  
 Díez, a regularizar una deuda con Hacienda, por importe de  
 sesenta los veinticinco millones de pesetas, etc.  
 Sobre también a don Pedro García Ramos de no dar la cara y de  
 acudir en la Comisión de Hacienda convocada el día 11 de julio del  
 88, cuando dijo que los responsables del Hospital eran un auxiliar  
 Advo. y una Junta Facultativa, que en realidad no existía, y el  
 auxiliar Advo.  
 Considero que los ciudadanos deben saber que como  
 consecuencia de la ausencia de firma del auxiliar Advo., se  
 encuentran conductos el Ayuntamiento municipal y a sus anteriores  
 Concejales de Perceval, don Antonio Romero y Alfonso Nájera, y en  
 cuenta al Intersan.  
 Respecto también al Sr. Conde al que ahora pide claridad  
 cuando él pide estar en las Comisiones de Hacienda, extraño que  
 que trate de justificar al Sr. Conde dando factura a diversos  
 Intersan de agua en cantidades, recogidas en copias de actas  
 que nunca son la real.  
 Dijo antes que existía el Partido Popular, de no lado por  
 haber incumplido el convenio de municipalización acordado por el Pleno  
 de 14 de febrero del año 85 y de otro, por no haberse pagado en  
 materia de personal, a pesar de reconocer las diferencias que se han  
 presentado (inspección del Insalud nada más cerca el 1988, se le  
 pagaron millones, etc.), entendiendo de manera equivocada las  
 contrataciones entre los Intersan y Afiliados, al igual que  
 hizo el 1988.  
 Considero que el Partido Popular maneja malicia. Entre de  
 donde que el PSOE, por lo que entiendo que los ciudadanos están  
 pagando por el servicio que debería de ser mucho mejor, ya que  
 contratadas del servicio lo pagan a pesar del estado de  
 transición, cuando ese servicio está dirigido a personas



0A6478598

CLASE 8ª

instituciones sanitarias públicas con mayores garantías y dignidad.

En cuanto a la propuesta de gestión indirecta que se nos plantea, estima que puede ser una tabla de salvación, y que hay que arriesgarse teniendo como meta el interés general de los ciudadanos de Villanueva. Dicha consideración la fundamenta en que en el Pliego de Condiciones se recogen básicamente las reivindicaciones de los trabajadores del Hospital, a excepción -dice- de algunos flecos que dejaron la mala gestión del anterior gobierno socialista, y seguida por el Partido Popular, como es una trabajadora lavandera que a pesar de llevar más de ocho años, no es fija, por lo que pide para finalizar que se le dé idéntico trato que al resto de trabajadores fijos.

Interviene a continuación con el permiso de la Sra. Presidenta Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, quien prescindiendo de hacer cuentas de lo que costó a lo largo de seis años el Hospital, y de hablar del tema de la auditoría y de su resultado, sí considera conveniente recordar y analizar las respectivas decisiones que se han venido adoptando al respecto por parte de este Pleno, desde el año 95 en que tomó posesión la nueva Corporación, las cuales bien se pueden sintetizar del siguiente modo:

En primer lugar dice que se nombra un gerente y se acuerda la municipalización del servicio del Hospital, aunque -matiza- que de hecho ya era municipal. Seguidamente se instaba al Equipo de Gobierno a integrar al Hospital en la red del Insalud, cosa que no ha sido posible ni con la administración de Don Felipe González ni con la de Don José-María Aznar.

Hace especial hincapié en que no se hayan cumplido ninguno de los acuerdos adoptados también por el Pleno, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.997, como son:

1º.- Pagar las deudas contraídas con Hacienda y la Seguridad Social, la cual a marzo del 97 ascendía a los cincuenta millones de pesetas aproximadamente.

2º.- Fijar como máximo dos millones de pesetas mensuales de subvención para el Hospital, cifra que ha subido con creces en los veintiseis meses últimos de gestión.

3º.- Solicitar la integración del Hospital en la red pública del Insalud, aspecto que el Sr. Jiménez considera de suma importancia; y

4º.- Solicitar del Insalud la modificación del Convenio suscrito, en aras a que el pago se realice por procesos, en lugar de por estancias.

Precisa que de todos los puntos anteriores, lo único que se ha hecho es firma un contrato marco de gestión con el Insalud, aprobado por Consejo de Ministros, amén de reconocer, también, que se ha pagado por el Equipo de Gobierno el déficit que a generado.

Respecto a la propuesta que se nos plantea, considera que es lo menos malo si lo comparamos con la situación actual, con el

.../...

006478598



CLASE DE

Investigaciones sanitarias policíacas son mayores garantías y dignidad. En cuanto a la propuesta de gestión indirecta que se nos plantea, entendemos que puede ser una salida de emergencia y que hay que articularla como una salida de emergencia para el Hospital de Villavieja. Esta consideración la fundamentamos en que las condiciones de trabajo de los trabajadores de Villavieja son muy precarias y que el Hospital de Villavieja debe ser el responsable de su gestión. En consecuencia, se debe dejar en esta gestión del Hospital de Villavieja, y se debe por el Partido Popular, como es una responsabilidad intransferible que a pesar de llevar más de ocho años, no se haya, por lo que debe pasar finalmente que se le atribuya todo el tiempo de trabajo de Villavieja.

Interviene a continuación con el permiso de la Srta. Presidenta Don José A. Jiménez García, portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, quien preguntando de hacer cuentas de lo que costó a lo largo de este año al Hospital, y de haber del tema de la auditoría y de su resultado, el comisario comunitario responde y analiza las respuestas dadas que se han venido realizando al respecto por parte de este tiempo, desde el año 85 en que tuvo comienzo la nueva Corporación, las cosas han ido cambiando del siguiente modo:

En primer lugar dice que se están haciendo y se acaban de hacer los servicios del Hospital, cuando antes -dice- que de hecho ya era municipal, posteriormente se le dio al Equipo de Gobierno a integrar al Hospital en la red del Hospital, cosa que se hizo posible al ser la administración de Don Felipe González el que se hizo por José María Aznar.

Después explica brevemente en que se ha cumplido respecto de los servicios que se han dado por el tiempo, en su gestión, cuando el día 20 de marzo de 1987, como sabe:

1º - Pagar las deudas con Hacienda y la Seguridad Social. Se nos ha dado el 77 millones a los siguientes millones de gastos aproximados:

2º - Pagar como mínimo los millones de gastos sucesivos de subvención para el Hospital, cifra que ha sido con dinero de la Diputación de Badajoz.

3º - Solicitar la integración del Hospital en la red pública del Hospital, respecto que el Sr. Jiménez considera de una importancia y

4º - Solicitar del Hospital la modificación del convenio colectivo, en aras a que el pago se realice por procesos, en lugar de por estados.

Finalmente dice que los puntos anteriores, lo único que se ha hecho es tener un contrato previo de gestión con el Hospital, que se ha firmado por el Consejo de Ministros, más de recordar, también, que se ha pagado por el Hospital el déficit que se genera respecto a la propuesta que se nos plantea, respecto que lo mismo está el presupuesto con la situación actual.



0A6478599

CLASE 8ª



aggravante de los enfrentamientos existentes en material de personal que no sabe resolver el Equipo de Gobierno.

Confiesa por último que le parece positiva la propuesta si se establece una concesión de 15 años o de 10 a 30 años, en los que el Ayuntamiento pueda pagar el cincuenta por ciento de las obras necesarias, y si se recogen las salvaguardas propuestas por el Portavoz de Izquierda Unida en su anterior intervención, y más aún -afirma- después de la tranquilidad que le ha supuesto el informe emitido al respecto por el Secretario que suscribe, concretamente su punto quinto, que alude a la necesidad de recoger una cláusula que garantice la asunción por el Ayuntamiento, del personal del Hospital una vez finalice la concesión por cualquier razón que pudiera darse.

Anterior alio de la propuesta que se trata a debate.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para, en primer lugar, expresar que el Equipo de Gobierno ha entendido que alguno de los miembros que le han precedido, han intentado desviar el debate, y que sus intervenciones se han centrado más en cuestiones de tipo económica y de gestión que de analizar la propuesta objeto de debate.

Seguidamente aclara, de un lado, que la circunstancia expuesta por el portavoz de SIEX, se encuentra recogida en el Pliego de Condiciones, y de otro, que el acceso del Sr. García Ramos y de su compañera al departamento donde únicamente se custodian los historiales clínicos, fue denunciado por una trabajadora del Hospital, sobre lo que entiende que debería de dar explicaciones de por qué entró el propio Sr. García Ramos.

Afirma que no se facilitaron los datos de junio del 95 a febrero del 96, porque estaban contenidos en la propia auditoría que se dio a conocer en el debate de la municipalización.

Respecto a la deuda del Banco Exterior, asegura que es heredada del Partido Socialista, que alcanza alrededor de los cuarenta y siete millones de pesetas. Sobre este aspecto subraya que tras numerosas negociaciones con la citada entidad bancaria, se ha conseguido eximir al Ayuntamiento del pago de intereses.

Explica que el desfase económico registrado desde la municipalización hasta ahora, responde a que ha habido que hacer frente a la deuda del PSOE. Además apunta que se ha realizado un importante esfuerzo en materia de inversión, de instalaciones y de contratación de personal, previa negociaciones con las centrales sindicales, frente a las irregularidades que se producían en los años 1.991 y 1.992 -dice- en la que algunos A.T.S trabajaban sin estar dados de alta, y cobrando cantidades que oscilaban entre ciento catorce mil y ciento veinte mil pesetas, más dos pagas extraordinarias, lo cual llegó a incrementar el coste de personal en 720.000.- ptas. mensuales.

Entre otras irregularidades detectadas en el Hospital durante la etapa del anterior Equipo de Gobierno, denuncia también la aparición de recibos pagados con talones al portador sin la firma del recibí del interesado, talones sin conformar, etc.

.../...







0A6478600

CLASE 8ª



Igualmente critica que antes no se convocaba la Comisión Informativa de Hacienda, para analizar y explicar todas esas circunstancias, y justificar la subvención de 12 millones que se destinaba al Hospital. Sin embargo ahora dice que hay transparencia en la gestión, desde el acuerdo de municipalización.

En lo que concierne al propuesta de gestión indirecta objeto de debate, insiste en que se trata de un proyecto ilusionante, que garantiza todos los derechos de los trabajadores del Hospital. Prueba de ello es el compromiso dado por la empresa de asumir a todo el personal laboral fijo y al contratado, y de contratar a dieciseis o veinte personas más.

Por tanto pide para finalizar que no se hable de la gestión anterior sino de la propuesta que se trae a debate.

Por su parte, Don Francisco García Ramos entiende que no quieran mirar atrás, porque la diferencia a su juicio es importante.

Dirigiéndose a algunos trabajadores del Hospital presentes entre el público, opina que si se recoge en un papel, corroborado por el Sr. Secretario de la Corporación, el compromiso del Ayuntamiento de asumir el personal del Hospital, en el supuesto de que la empresa cese en la actividad, los trabajadores del centro podrán tener alguna esperanza de que el Partido Popular e Izquierda Unida vayan a cumplirlo.

Con respecto a las imputaciones realizadas por el Sr. Suárez sobre que los responsables de la crítica situación del Hospital son los hermanos García Ramóns y el Sr. Cardenal, recuerda que la Srta. Serradilla y el Sr. Suárez pagaron cuatro millones a Don Arturo Romero, Presidente del Partido Popular de Navalvillar de Pela, para hacer la auditoria, acompañado del Sr. Espada Guerrero, la cual contabilizaba un déficit en el Hospital de ochenta y siete millones; sobre lo que pregunta si saben algo de la denuncia presentada al respecto en el Tribunal de Cuentas.

Al hilo de lo anterior, vuelve a preguntar al Sr. Suárez sobre las razones por las que calla todas las irregularidades que se vienen produciendo en la gestión del Hospital, reveladas por la Sra. Interventora en su informe, que fue visto en la Comisión de Gobierno de 30 de Julio de 1.997, como son la imposibilidad de realizar la fiscalización previa de los gastos del Hospital; existencia de proveedores con los que no se ha hecho ningún contrato de suministro; existencia de facturas del Hospital en Intervención que no se pueden pagar al haberse realizado la fiscalización previa del gasto; contratación de personal cualificado sin ajustarse a los principios de publicidad, mérito y capacidad; cobro a pacientes sin existencia de Ordenanza Reguladora; y desconocimiento sobre si las cantidades que periódicamente ingresa en la Tesorería el Gerente del Hospital, se ajustan o no a lo efectivamente recaudado.

Sobre la afirmación de que se reconocen todas las reivindicaciones de los trabajadores del Hospital, pide que expliquen entonces por qué el Partido Popular e Izquierda Unida votaron en

.../...





0A6478601

CLASE 8.ª



contra de las siguientes propuestas que realizó Don Pedro García Ramos en la anterior Comisión de Hacienda:

1.- Que se respete el salario pactado con la Alcaldía, a lo que respondió el Sr. de la Fuente que no existe compromiso ni acuerdo con los trabajadores, tan sólo existe abierta una negociación.

2.- Compromiso de que no despedir a nadie en ningún momento, y de asumir los trabajadores caso de cese de la actividad por parte de la empresa.

3.- No movilidad geográfica; y

4.- Exigencia de fianza definitiva en caso de cierre.

Por tanto, como confiesa que no se fía del Partido Popular e Izquierda Unida, aunque sí de la empresa que le parece gente seria, exige que se recogan en un documento, con el visto bueno del Sr. Secretario, todas las condiciones dichas por el Sr. de la Fuente.

En cuanto a las denuncias efectuadas a los trabajadores del Hospital, dice que se les debería caer la cara de vengüenza, ya que si tienen certeza de las irregularidades cometidas por estos, deberían de haber acudido al Juzgado.

Asegura indigando que es mentira que él haya estado en la sección de archivo del Hospital, ya que hace tres años que no entra en el centro, y exige que se diga el nombre de la trabajadora que afirma haberle visto, apercibiendo que de no hacerlo se atengan a las consecuencias.

En otro orden de cosas, reitera sus declaraciones públicas realizadas el día diez de mayo, respecto a que la prioridad del PSOE no es otra que el mantenimiento de los puestos de trabajo, y que no iba a tomar ninguna decisión sin escuchar la opinión de los propios trabajadores, como así ha hecho.

Concluye su intervención resumiendo las siguientes peticiones:

1.- Que se den explicaciones, a la vista del cambio de condiciones expuestas por el Sr. De la Fuente, dado que en un principio comunicó que el grupo clínico efectuaría una inversión cercana a los trescientos millones de pesetas, para recuperar el centro como clínica médico-quirúrgica, y ahora se dice que dicha inversión se pagará a medias.

2.- Informe de la Sra. Interventora para conocer la situación del Hospital desde el 17 de junio al 24 de febrero.

3.- Que se recogan las condiciones y propuestas realizadas por el Sr. De la Fuente, respecto a las garantías de los trabajadores fijos y eventuales, además de en el Pliego de Condiciones, en el acuerdo que adopte la Corporación, con una cláusula que asegure la no revocación por otra Corporación posterior; y

4.- Que se explique si se puede determinar a una empresa privada qué ordenanza fiscal debe regular las tarifas que se apliquen a los usuarios del servicio.

A continuación, tras anunciar el Sr. Suárez Requero que renuncia a su turno de réplica, con objeto de poder tratar el resto

.../...

006478801



CLASE BA

... de las siguientes propuestas que realizó Don Pedro García  
 ... en la anterior Comisión de Hacienda:

1.- Que se recupere el salario pactado con la Alcaldía, a lo  
 que responde el Sr. de la Puente que no existe compromiso ni acuerdo  
 con las trabajadoras, con sólo existir alguna negociación.

2.- Compromiso de que no se pague a nadie en ningún momento,  
 y de examinar los expedientes caso de que de la actividad por parte  
 de la empresa.

3.- No excluir a nadie y  
 4.- Exigencia de fianza definitiva en caso de cierre.

Por tanto, como conclusión que se ha del Partido Popular a  
 respecto de la de la empresa que se pague parte de la  
 que se recupere en un momento, con el visto bueno del Sr.  
 Director, todas las condiciones dadas por el Sr. de la Puente.

En cuanto a las demandas efectuadas a los trabajadores del  
 Hospital, dice que se las debería dar la cara de voluntad, ya que  
 el fin de las negociaciones con los trabajadores consisten por tanto,  
 deberían de haber estado el trabajo.

Asimismo, indicando que se sentirá que si hay estado en la  
 acción de estudio del Hospital, ya que una vez más que se  
 en el centro, y sigue que se diga al respecto de la negociación que  
 ellas deberán estar, especificando que de no hacerlo se atorga a las  
 negociaciones.

En otro orden de cosas, reitera que definitivamente se  
 realizadas el día de ayer, respecto a que la Comisión del PSM  
 no se oye que el funcionamiento de los grupos de trabajo, y que no  
 se a tomar ninguna decisión sin consultar la opinión de los propios  
 trabajadores, como así ha hecho.

Continúa en intervención examinando las siguientes  
 peticiones:

1.- Que se den explicaciones a la vista del cambio de  
 condiciones expuestas por el Sr. de la Puente, dado que en un  
 principio se acordó que el grupo clínico efectuara una inversión  
 cercana a los 20 millones de pesetas, para recuperar el  
 centro con otros recursos económicos. Y ahora se dice que dicho  
 inversión se pagará a medias.

2.- Informe de la Srta. Interventora para conocer la situación  
 del Hospital desde el IV de junio al 14 de febrero.

3.- Que se recupere las condiciones y propuestas realizadas  
 por el Sr. de la Puente, respecto a las garantías de los trabajadores  
 fijos y eventuales, además de en el Pliego de Condiciones, en el  
 acuerdo que adopta la Corporación, con una cláusula que asegura la no  
 renovación por una corporación posterior.

4.- Que se explique si se puede determinar a una empresa  
 privada que ordenanza fiscal debe pagar las tarifas que se aplican  
 a los usuarios del servicio.



0A6478602

CLASE 8ª



de asuntos importantes que componen el Orden del Día, pide la palabra Don José-Antonio Jiménez García, para realizar las propuestas que a continuación se indican:

1.- Quedar expresamente claro y reflejado en el Pliego de Condiciones que los trabajadores fijos y eventuales volverán a ser asumidos por el Ayuntamiento, una vez que finalice la concesión por cualquier causa; y

2.- Que, al igual que ha propuesto el representante del Partido Socialista, se exija un aval durante el plazo de ejecución de las obras, por valor de éstas.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el que suscribe informa que en el Pliego se recogen las condiciones exigidas por el Sr. Jiménez. Y con respecto al aval, explica que en el supuesto de que no apareciera reflejado, es obligación del Ayuntamiento exigir la presentación de un aval como en cualquier obra.

Asimismo, la Sra. Interventora de Fondos aprovecha para matizar que en la Comisión de Hacienda se dictaminó que se exigiera un aval por el cien por cien del valor de las obras.

Posibles aclaraciones:

Por último, y a preguntas del representante del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Menea, respecto a que no se recogen en el ejemplar del Pliego de Condiciones que tienen, alguna de las cuatro propuestas planteadas por su Grupo y aceptadas en la Comisión de Hacienda, el Secretario que suscribe aclara que en el ejemplar que consta en el expediente bajo la carátula "Pliego de Condiciones dictaminado por la Comisión de Hacienda del día 13 de marzo", sí se recoge, por lo que supone que habrán fotocopiado erróneamente el original anterior que figuraba al final del expediente, donde efectivamente no figura.

Interno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998.

Aclarada suficientemente la cuestión anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, considerando suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, la cual arroja el siguiente resultado: doce votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D<sup>a</sup> Rosa Gallego (I.U.), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y ocho abstenciones de los Concejales D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE).

Considerando que conviene al interés público la tramitación del expediente a la mayor brevedad posible, para efectuar el cambio en la forma de prestación del servicio, por lo que es necesario, la declaración del expediente de tramitación urgente.

.../...





*[Handwritten signature]*



0A6478603



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Visto lo preceptuado en los arts. 49, 85 y 86 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril; arts. 89 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril,; y arts. 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955.

El Pleno de la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, ACUERDA:

Primero.- Que la gestión del Hospital "Santa Justa" se lleve a cabo mediante concesión administrativa del servicio.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Tercero.- Prestar aprobación al Proyecto de Explotación y convocar el correspondiente concurso para la adjudicación de la concesión.

Cuarto.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas, regulador de la concesión, que habrá de someterse a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho días, a efecto de posibles reclamaciones.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO DE 1.998.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1.998.

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para poner de manifiesto la conveniencia de prestar aprobación a la Oferta de Empleo Público para el año 1.998, que comprende cincuenta y nueve puestos de trabajo, en aras a la profesionalización de los servicios públicos, de manera que no se presten de forma precaria por personal contratado, lo que a su juicio redundará en la mejora de la prestación del servicio de cara a los ciudadanos. Por cuanto antecede pide el voto favorable del resto de los grupos políticos de la Corporación.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, manifestando que ya es conocida la opinión de su Grupo frente al intento del Partido Popular e Izquierda Unida, de dar satisfacción a determinadas personas

.../...



04847803



CLASE B4

Visto lo presentado en los arts. 49, 50 y 51 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, arts. 80 y siguientes del R.D.L. 181/85, de 15 de abril, y arts. 116 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1985.

El Pleno de la Corporación, con el voto de la mayoría absoluta del mismo, para la creación de la Comisión de Estudios de la

Primero. - Que la gestión del Hospital "Santa Juca" se lleve a cabo mediante comisión administrativa del servicio.

Segundo. - Declarar el expediente de traslado vigente.

Tercero. - Prestar aprobación al Proyecto de explotación y convocar al correspondiente concurso para la adjudicación de la concesión.

Cuarto. - Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Jurídicas y Bases Administrativas, requisitos de la concesión, que habrá de someterse a información pública en el Tablón de Anuncios y Bases de Condiciones de la Provincia, por plazo de ocho días, a efectos de posibles modificaciones.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL AÑO DE 1995.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa formada de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995.

Y tras la palabra en primer lugar el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Puente Soriano, para poner de manifiesto la conveniencia de prestar servicios a la Ojara de Región Pública para el año 1995, que comprende el personal y tareas propias de trabajo, en aras a la profesionalización de los servicios públicos, de manera que no se pierdan de forma gratuita los recursos contratados, lo que a su juicio redundará en la mejora de la prestación del servicio de cara a los ciudadanos, por cuanto entienda que el voto favorable del resto de los grupos políticos de la Corporación.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Socialista D. Juan Espinosa, Sr. de la Puente Soriano, manifestando que ya en su opinión de su Grupo frente al Pleno de la Diputación de Badajoz, de la Diputación de Badajoz, de la Diputación de Badajoz.





CLASE 8ª



0A6478604

vinculadas con sus respectivos grupos políticos, para compensar sus desvelos y asegurarse, por otra parte, que estas personas tengan comportamientos más dispuestos a la colaboración, que otros funcionarios que han sabido mantener la dignidad en su puesto de trabajo.

Declara que su Grupo apuesta por la redistribución del dinero disponible para la generación de empleo, a fin de paliar la situación de parálisis institucional de nuestra ciudad. Sostiene que ante la proximidad de las elecciones pretenden quedar apañado la oferta de empleo público.

Denuncia por otra parte el afán de persecución hacia aquellos funcionarios que no complacen sus exigencias, y en esta línea quieren cesar en sus funciones al Jefe de la Policía Local de Villanueva, creando otra plaza de nivel superior.

Anticipa para concluir el voto en contra de su Grupo, al no haberse ajustado la preparación y el diseño de la Oferta de Empleo a las prescripciones contenidas en los arts. 30 y siguientes de la Ley 9/1.987, de 12 de Junio, de Organos de Representación y de Determinación de las Condiciones de Trabajo, y art. 32, c) de la Ley 7/1.990, de 19 de Julio, según los cuales habrá de constituirse una Mesa de Negociación, donde deberán estar presentes los sindicatos para negociar aquellas materias que Ley establece, entre ellas, la Oferta de Empleo.

En opinión del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Manuel Suárez Requero, se trata de un acto administrativo más que genera el Presupuesto Municipal de 1.998, y por lo tanto manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Por su parte Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, anticipa su voto en contra de la aprobación de la Oferta de Empleo, precisamente porque se trata de un acto administrativo que genera el Presupuesto Municipal de 1.998, al que también se opuso en su día, y que aprovecha para decir que ha estado paralizado como consecuencia de que el Anexo de Personal no se elaboró correctamente, según determina la propia Ley de Policías Locales de la Comunidad Autónoma.

Con independencia de lo manifestado anteriormente, duda de que la distribución de plazas realizada sea la más acertada, ya que opina que se impide la promoción de los funcionarios a plazas de superior nivel, citando como ejemplo a los subalternos que no podrán promocionar a la plaza de auxiliares administrativos, al convocarse para el personal laboral fijo. Ello evidencia -dice- la incapacidad del Equipo de Gobierno para confeccionar un adecuado organigrama de funcionamiento.

Refiriéndose por último al personal de confianza, confiesa no entender cómo estando contratadas dos personas de confianza de la Sra. Alcadesa, Dª Aurora García y Dª Belén Huertas, cómo es que

.../...

00847804



vinculadas con sus respectivos grupos políticos, para promover sus  
deberes y aspiraciones, por una parte, que otras personas, tanto  
comerciantes, como agricultores, que desearan, que sus  
funcionarios que han sabido mantener la dignidad en el ejercicio de  
su cargo.

Decida que en Grupo sujeta por la representación del dinero  
disponibles para la gestión de empleo, a fin de paliar la situación  
de penurias económicas de algunas ciudades. Señala que esta la  
proximidad de las elecciones próximas quedan agotada la obra de  
empleo público.

Demanda por una parte el alta de personal para algunas  
funciones que no cumplen sus obligaciones, y en esta línea quieren  
que en sus funciones al jefe de la Policía Local de Villanueva,  
creando una plaza de nivel superior.

Indica para cumplir el voto en contra de su Grupo, si se  
pudiera ajustado la propuesta y el diseño de la Orden de Empleo a  
las prescripciones contenidas en los arts. 10 y siguientes de la Ley  
VI-827, de 19 de Julio, de Orden de Organización y de  
Determinación de las Condiciones de Trabajo, y art. 11, c) de la Ley  
VI-820, de 19 de Julio, según los cuales habrá de constituirse una  
Mesa de Negociación, donde deberán estar representados los sindicatos  
para negociar algunas materias que ley establece, entre ellas, la  
Orden de Empleo.

En opinión del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda  
Unida, Manuel Muñoz Navarro, se trata de un acto administrativo más  
que de una Ley Municipal de 1.988, y por lo tanto  
manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Por su parte Don José Antonio Jiménez García, portavoz del  
Partido Socialista Independiente de Badajoz, anticipa su voto  
en contra de la aprobación de la Orden de Empleo, concretamente  
porque se trata de un acto administrativo que genera el Presupuesto  
Municipal de 1.988, el que también se aprueba en su día, y que  
aprovecha para decir que se estaba hablando como consecuencia de  
que el área de Personal no se había reorganizado, según determina  
la propia Ley de Policía Local de la Comunidad Autónoma.

Con independencia de lo manifestado anteriormente, dada la  
que la distribución de plazas realizadas sea la más acertada, ya que  
antes que se apruebe la propuesta de los funcionarios a plaza de  
superior nivel, creando como siempre a las escaleras que no podrán  
proporcionar a la plaza de auxiliares administrativos, al comprometer  
para el personal laboral tipo. Esto evidencia una vez más la necesidad  
del Grupo de Gobierno para continuar en adelante el proceso de  
funcionamiento.

Manifestaciones por parte del personal de policía, con  
estados como estados concurridos que permiten de cualquier  
Don Alcaide, Don Muñoz García y Don Muñoz Navarro, como



0A6478605

CLASE 8.ª



figura vacante una plaza más, amén de considerar que es una metedura de pata más en materia de personal de la Sra. Alcaldesa, y duda del fin perseguido, el utilizar esta vía para su contratación, cuando la legislación permite la contratación a dedo del personal eventual por parte de la Sra. Alcaldesa.

Cerrando el debate, Don Francisco García Ramos mantiene que si no fuera por el apoyo de Izquierda Unida, la Sra. Alcaldesa no podría traer este asunto para su aprobación.

Finaliza su intervención realizando las siguientes preguntas:

- ¿Puede traer la Sra. Alcaldesa al próximo Pleno la lista de contratados en el Ayuntamiento?

- Si no se ha cumplido el compromiso de hacer la Catalogación de Puestos de trabajo antes del 30 de abril, cómo van a aprobar la Oferta de Empleo Público, además, sin cumplir los requisitos y exigencias que establece la Ley; y

- Sobre el personal de confianza, pide que se traiga al Pleno los contratos de sus dos Secretarías y los informes del Secretario y de la Interventora, si los hubiere, para dilucidar esta cuestión.

Considerando la Sra. Presidenta suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D.ª Rosa Gallego (I.U.); ninguna abstención y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.998, en los términos que se expresan conforme al modelo oficial:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Villanueva de la Serena.

Número de Código Territorial: 06153

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnicos Medios.

00647805



CLASE BA

lugar vacante una plaza más, para de considerarse que se han cubierto de parte de material de personal de la Sr. Alcaide, y dada del fin perseguido, el utilizar para el fin en cuestión, cuando la legislación permite la contratación a dicho personal eventual por parte de la Sr. Alcaide.

Contra el debate, Don Francisco Javier Ramos Alcaide, que si no fuera por el apoyo de la Sr. Alcaide no podría tener este asunto para su aprobación.

Finaliza la intervención realizada por el Sr. Ramos Alcaide en la lista de contrastada en el Ayuntamiento.

- Si no se ha cumplido el compromiso de hacer la categorización de personal de trabajo antes del 30 de abril, como van a aprobar la Orden de Empleo Público, además, sin cumplir los requisitos y exigencias que establece la Ley 7.

- Sobre el personal de confianza, pide que se trate al tiempo los contratos de sus dos decretos y los informes del Secretario de la Intendencia, si los hubiera, para dicha cuestión.

Considerando la Sr. Presidenta interinamente de dicho ayuntamiento, lo somete a votación, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D. Manuel Barredilla, D. Manuel Torres, D. Antonio Pinero, D. Benito Barrios, D. José Chirado, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.S.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Sagard y D. Rosa Gallego (I.U.) a ninguna abstención y cinco votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro Romero, D. Emilio Palomo, y D. Nivia Moraga (P.S.) y D. José A. Jiménez (S.I.E.).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.- Aprobar la Orden de Empleo Público de este Ayuntamiento, con excepción al artículo 1.º, en los términos que se expresan con el modelo anexo.

Provincia: Badajoz.  
Corporación: Villaverde de la Sierra.  
Número de Código Municipal: 0412

PRESENCIA DE CABERA

Grupo según el art. 15 de la Ley 30/94: D. Galiano.  
Sección de Administración General: Subsección: Auxiliar. Demarcación: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Dos.

Grupo según el art. 22 de la Ley 30/94: B.  
Sección de Administración Especial: Subsección: Técnico. Demarcación: B.





*[Handwritten signature]*



0A6478606

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

Denominación: Aparejador. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Intendente-Jefe de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Subinspector de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Oficial de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Agente de la Policía Local. Número de Vacantes: Tres.

- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Denominación: Mantenedores Colegios Públicos. Número de Vacantes: Cinco.

#### PERSONAL LABORAL

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo. Número de Vacantes: Dos.

- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

. Denominación del Puesto: Subalterno. Número de Vacantes: Una.

- . Nivel de titulación: Técnico de Grado Medio.

. Denominación del Puesto: Ingeniero Técnico Agrícola. Número de Vacantes: Una.

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Oficial Primera Jardinero. Número de Vacantes: Cuatro.

- . Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

. Denominación del Puesto: Oficial Segunda Jardinero. Número de Vacantes: Dos

00847808



CLASE B2

Denominación: Agente de Vigilancia. Número de Vacantes: Dos.

- Grupo según el art. 15 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Intendente Jefe de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 15 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Inspector de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 15 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Oficial de la Policía Local. Número de Vacantes: Una.

- Grupo según el art. 15 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Agente de la Policía Local. Número de Vacantes: Tres.

- Grupo según el art. 15 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Denominación: Mantenedor. Categoría: Policía. Número de Vacantes: Cuatro.

PERSONAL LABORAL

- Nivel de titulación: Grado Escolar. Vacantes: Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de Vacantes: Dos.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar. Número de Vacantes: Una.

- Nivel de titulación: Técnico de Grado Medio. Denominación del puesto: Ingresos Técnicos Agrarios. Número de Vacantes: Una.

- Nivel de titulación: Grado Escolar, E.F. Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Primeros Trabajos. Número de Vacantes: Cuatro.

- Nivel de titulación: Grado Escolar, E.F. Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Segundo Trabajos. Número de Vacantes: Dos.



0A6478607

CLASE 8ª



- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón Jardinero. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Guarda Rural. Número de vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Primera Servicio de Abastecimiento de Aguas. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón Servicio de Abastecimiento de Agua. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Conductor Servicio de Abastecimiento de Agua. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Operario de Limpieza Viaria. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Segunda Servicio de Alumbrado Público. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Peón de la Construcción. Número de Vacantes: Cuatro.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Segunda Carpintero. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
- . Denominación del Puesto: Oficial Primera-Capataz de la Construcción. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- . Denominación del Puesto: Limpiador Edificios Públicos. Número de Vacantes: Tres.

.../...

0A6478807



- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Técnico Administrativo. Número de Vacantes: Cuatro.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Guardia Nocturno. Número de vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Oficial Primer Servicio de Mantenimiento de Áreas. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Técnico Servicio de Mantenimiento de Áreas. Número de Vacantes: Cuatro.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Conductor Servicio de Pasajería. Número de Áreas. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Operario de Limpieza Viaria. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Oficial Segundo Servicio de Mantenimiento Público. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Técnico de la Conservación. Número de Vacantes: Cuatro.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Oficial Segundo Servicio de Mantenimiento. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar. E.F. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Oficial Primer Servicio de la Conservación. Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.
- Denominación del Puesto: Limpieza Pública. Número de Vacantes: Trece.





0A6478608

CLASE 8ª



- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.  
. Denominación del Puesto: Subalterno Serv. Educación y Cultura. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Bachiller Superior, F.P. Segundo - Grado o equivalente.  
. Denominación del Puesto: Director Banda de Música. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Licenciado.  
. Denominación del Puesto: Redactor Emisora Municipal. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.  
. Denominación del Puesto: Encargado Control Emisora Municipal. Número de Vacantes: Una.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.  
. Denominación del Puesto: Coordinador Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Una
- . Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.  
. Denominación del Puesto: Conserje Serv. Municipal de Deportes. Número de Vacantes: Dos.
- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.  
. Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo Servicios Sociales. Número de Vacantes: Una.

#### PERSONAL DE CONFIANZA

- . Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.  
. Denominación del Puesto: Secretaria Particular de Alcaldía. Número de Vacantes: Una.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a efectos de su publicación coordinada pertinente en el Boletín Oficial del Estado, para que después se realicen las oportunas convocatorias que serán aprobadas por el Pleno Municipal junto con sus Bases.

0A8478608



CLASE 02

- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Denominación del Puesto: Maestro Serv. Secundario y
- Oficina: Número de Vacantes: Dos.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Nivel de Titulación: Bachiller Superior, V.E. Segundo Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Director Sede de Música. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Licenciado.
- Denominación del Puesto: Profesor Música Municipal. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Profesor Control Música Municipal. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Profesor Secundario Serv. Municipal de Música. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Certificado de Escuelas.
- Denominación del Puesto: Maestro Serv. Municipal de Música. Número de Vacantes: Una.
- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Profesor Administrativo Serv. Sociales. Número de Vacantes: Una.

PROGRAMA DE CURSOS

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, V.E. Primer Grado o equivalente.
- Denominación del Puesto: Profesor Particular de Música. Número de Vacantes: Una.

Segundo.- Realizar este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a efectos de su publicación coordinada juntamente en el Boletín Oficial del Estado, para que después de realizar las oportunas convocatorias que serán aprobadas por el Pleno Municipal junto con este.



0A6478609

CLASE 8ª



solicitar dineros.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 11/98.

De orden de la Presidencia se deja el presente asunto sobre la mesa.

ASUNTO QUINTO: AUTORIZACION, SI PROCEDE, A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, AL OBJETO DE SOLICITAR SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, PARA LA MEJORA Y POTENCIACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO PARA LA FIRMA DEL OPORTUNO CONVENIO, SEGUN LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 1.998.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, emitido con fecha 18 de mayo de 1.998.

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, expone que el objeto de la propuesta que se trae a estudio y debate en este Pleno, no es otro que el solicitar una subvención a la Junta de Extremadura, para llevar a cabo actuaciones en materia medioambiental, encaminadas a la mejora de los márgenes del río Zújar, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, razón por la que pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

Acto seguido pide la palabra Don Francisco García Ramos, quien en primer lugar muestra su sorpresa porque después de que la Sra. Alcaldesa convoca este Pleno Extraordinario con los asuntos urgentes que figuran en el Orden del Día, retira el asunto cuarto sin dar ningún tipo de explicaciones.

Por otra parte explica que él no tiene necesidad de ir a las Comisiones Informativas, porque considera que está muy bien representado por sus compañeros, que hacen un trabajo extraordinario, permitiéndole en algunas ocasiones intervenir en los Plenos.

Dirigiéndose al Sr. Tena Pineda por su condición de Concejal de Agricultura, le recuerda que el Ayuntamiento tenía un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, par tratar los márgenes de los dos ríos. No obstante precisa que su Grupo votará a favor de las propuestas que se realicen con la Junta de Extremadura para

.../...

008478800



CLASE BA

RESUMEN DE LA SESIÓN DE PLENO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1998. PUNTO 1.º DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO DEL GOBIERNO LOCAL.

La sesión de la Presidencia se abrió a las 10:00 horas.

El Sr. Presidente, Sr. Juan Carlos García Ramos, abrió la sesión leyendo el texto del punto 1.º del orden del día, que es el siguiente: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO DEL GOBIERNO LOCAL.

Por el Secretario que asistió se da lectura al informe de la Comisión Investigativa de la Política de Turismo del Gobierno Local de Badajoz de 1998.

Con la anuncio de la Sr. Presidente, el Sr. Juan Carlos García Ramos, Sr. de la Presidencia, expone que el objeto de la propuesta que se trae a estudio y debate es una línea de trabajo que se ha elaborado en colaboración con la Junta de Excmos. para llevar a cabo actuaciones en materia de turismo, encaminadas a la mejora de los servicios al turista, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, tanto por la parte de la gestión del centro de las zonas turísticas.

Para seguir a la Sr. Presidente Sr. Juan Carlos García Ramos, quien en primer lugar menciona en su informe que el objeto de la propuesta que se trae a estudio y debate es una línea de trabajo que se ha elaborado en colaboración con la Junta de Excmos. para llevar a cabo actuaciones en materia de turismo, encaminadas a la mejora de los servicios al turista, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, tanto por la parte de la gestión del centro de las zonas turísticas.

Por otra parte explica que el no tiene necesidad de la Comisión Investigativa de la Política de Turismo del Gobierno Local de Badajoz, que se ha elaborado en colaboración con la Junta de Excmos. para llevar a cabo actuaciones en materia de turismo, encaminadas a la mejora de los servicios al turista, con un presupuesto que asciende, aproximadamente, a diez millones de pesetas, tanto por la parte de la gestión del centro de las zonas turísticas.



0A6478610

CLASE 8ª



solicitar dinero.

No registrándose más intervenciones, se procede a la votación del asunto, y el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para solicitar una subvención por importe de 4.979.214.- pesetas (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CATORCE), a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1.998, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de este Municipio, así como para la firma del correspondiente Convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este Acuerdo.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo junto a la documentación necesaria que se regula en el art. 5 de la citada Orden, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura.

**ASUNTO SEXTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE ENTRERRIOS, RELATIVO A LA CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-**

Dada lectura por el que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 18 de mayo de 1.998, pide la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano para expresar el convencimiento del Equipo de Gobierno, de que esta iniciativa, impulsada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es de extraordinario interés para la Entidad Local Menor de Entrerriós, puesto que da respuesta al deseo de sus ciudadanos de construcción de viviendas sociales.

Por tanto adelanta el voto a favor de la ratificación del acuerdo adoptado por la E.L.M. de Entrerriós.

Intervien a continuación Don Francisco García Ramos, reprochando a Izquierda Unida el hecho de que tras perder las elecciones el Partido Socialista, aprovechara para proponer la modificación del P.G.O.U., para la construcción de viviendas sociales, cuando con anterioridad, en el año 1.995, votaron en contra de la modificación del Plan propuesta por el Grupo Socialista.

Por tanto pide a Izquierda Unida que no descalifique propuestas por el mero hecho de que provengan de otros Grupo Políticos, rogándole al propio tiempo que se tenga idéntico respecto a todas las Entidades Locales Menores. Desde este punto de vista cree

.../...

00647810



colindar dinero.

No registrándose las liquidaciones, se procede a la revisión del estado y al fin de la Comprovisión de los datos, ANEXO.

Primeros. - Autorizar a la Alcaldía-Presidente para solicitar una subvención por importe de 4.375.314.- (Cuatro millones trescientas setenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas) a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según se detallado en la Orden de 10 de abril de 1.998, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de esta Mancomunidad, así como para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin esta gestión.

Segundos. - Remita dicho acuerdo junto a la documentación necesaria que se copia en el art. 2 de la citada Orden, a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: 1.- Autorizar a la Alcaldía-Presidente para solicitar una subvención por importe de 4.375.314.- (Cuatro millones trescientas setenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas) a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según se detallado en la Orden de 10 de abril de 1.998, para la mejora y potenciación de los recursos turísticos de esta Mancomunidad, así como para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin esta gestión.

ACUERDO SOBRE INVESTIGACIÓN, EL TRABAJO, EL ALUMNO ACADÉMICO POR LA U.L.M. DE EXTREMURA, RELATIVO A LA CREACIÓN DE TRABAJO A LA JUNTA DE EXTREMURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Cada lectura por el que describe el diagrama adjunto al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Turismo y Especial de Cuentas, con fecha 18 de mayo de 1.998, pide la creación de un grupo de trabajo para estudiar el convenienciamiento del grupo de trabajo, de que esta iniciativa, impulsada por el grupo municipal de Izquierda Unida, se de extraordinaria interés para la Unidad Local Menor de Entreríos, puesto que de responder al deseo de sus ciudadanos de construcción de viviendas sociales. Por tanto establece el voto a favor de la ratificación del acuerdo adoptado por la U.L.M. de Entreríos.

Después a continuación con Francisco García Ramos, representado a Izquierda Unida el hecho de que tras perder las elecciones el Partido Socialista, aprovechando para presentar la modificación del P.O.U.U., para la construcción de viviendas sociales, cuando con anterioridad, en el año 1.995, votaron en contra de la modificación del Plan Propuesto por el grupo socialista.

Por tanto pide a Izquierda Unida que se descalifique por el voto en contra de que propongan de otro modo. Solicitando al grupo trabajo que se tenga también en cuenta a todas las Unidades Locales Menores. Desde este punto de vista



0A6478611

CLASE 8ª



que el Partido Socialista Obrero Español ha dado ejemplo, apoyando aquellas cuestiones que han sido positivas para los ciudadanos de nuestra ciudad. En consecuencia anticipa el voto a favor de su Grupo.

Por su parte Don Manuel Suárez Requero expresa su satisfacción porque con este proceso se culmina la idea y la propuesta promovida por el Grupo de Izquierda Unida, de modificación del P.G.O.U. en la zona de Entrerriós, para la construcción de viviendas sociales en suelo urbano, y, por tanto, adelanta el voto a favor de su Grupo.

Interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez, para pedir al Sr. Secretario que explique el contenido del punto tercero del acuerdo adoptado por la E.L.M. de Entrerriós, ya que en su opinión todavía no hay acuerdo de la Junta Vecinal, al no estar completo el expediente de modificación, y pide en consecuencia a la Sra. Alcaldesa que retire el punto del Orden del Día.

En respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Jiménez García, el que suscribe informa que efectivamente no hay expediente, y que la E.L.M. de Entrerriós tan sólo ha acordado la iniciación del expediente, correspondiendo a este Ayuntamiento ratificar dicho acuerdo de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de Régimen Local, y posteriormente se ratificará el correspondiente acuerdo definitivo de cesión de los terrenos.

Realizada la votación del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós, relativo a iniciación del oportuno expediente para la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de viviendas sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



086478611



CLASE B

que el Partido Socialista Obrero Español ha dado aglutinada, apoyando  
aquellas cuestiones que han sido positivas para las necesidades de  
nuestra ciudad. En consecuencia anticipa el voto a favor de su grupo.

Por su parte Don Manuel López Espinosa expresa su  
satisfacción porque con esta propuesta se unen la idea y la  
propuesta promovida por el grupo de Izquierda Unida, de modificación  
del P.D.U. en la zona de Extrarradio. Para la construcción de  
viviendas sociales en suelo urbano. Y, por tanto, adelanta el voto a  
favor de su grupo.

Interviene seguidamente el portavoz del Partido Socialista  
Independiente de Extrarradio, Don José Antonio Jiménez, para pedir  
al Sr. Secretario que explique el contenido del punto tercero del  
ordenado aludido por la E.L.M. de Extrarradio, ya que en su opinión  
falta un apartado de la Junta Vecinal, al no estar prevista la  
aportación de mobiliario, y pide en consecuencia a la Sr.  
Alcalde que incluya el punto del orden del día.

En respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Jiménez  
dijo, al que se refiere a la cuestión planteada no hay expediente,  
y que la E.L.M. de Extrarradio tan sólo ha acordado la inclusión del  
apartado correspondiente a esas viviendas extrarradio, al  
menos de conformidad con lo previsto en el texto del artículo de  
régimen local, y concretamente se refieren al correspondiente  
anexo delimitado de suelo de las viviendas.

Finalizada la votación del asunto, el Sr. Jiménez  
por unanimidad, AUSENTE.  
Finalizar el asunto aludido por la Junta Vecinal de la  
Zona Local Norte de Extrarradio, relativo a la inclusión del apartado  
expediente para la creación de terrenos a la Junta de Extrarradio, con  
fin a la construcción de viviendas sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
por la Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veintinueve  
minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo  
cual, como Secretario, doy fe.

*[Handwritten signature]*







CLASE 8.<sup>a</sup>



0A6478612



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 28 DE MAYO 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:  
DON MANUEL TENA PINEDA  
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES  
DON BENITO BENITEZ NIETO  
DON JOSE CALZADO TREJO  
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.  
DON ANGEL GIL DEL REINO  
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS  
DON JOSE CARDENAL MENEA  
DON PEDRO GARCIA RAMOS  
DON MANUEL LONE GARCIA  
DON PEDRO ROMERO GOMEZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES AMADO ALBANO  
D<sup>a</sup> ELVIRA MORAGA DIAZ  
DON MANUEL SUAREZ REQUERO  
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO  
DON NICOLAS HUERTAS CASADO  
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asiste:  
D<sup>a</sup> ROSA-I. DIEZ LOPEZ  
D<sup>a</sup> EMILIA PALOMO REYES  
D<sup>a</sup> ROSA GALLEGO SANCHEZ.

Sra. Interventora de Fondos:  
D<sup>a</sup> CRISTINA NARRO PRIETO

Secretario General:  
DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y -/ treinta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos/ que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria -/ efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, estando presentes la totalidad de los miembros - asistentes, a excepción del Sr. Tena Pineda que se incorpora a la sesión siendo las veintiuna horas y/ treinta minutos, durante el debate del asunto séptimo del Orden del Día.

Asiste numeroso público a/ la sesión.

- ORDEN DEL DIA -





0A6478613

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**ASUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 22 DE DICIEMBRE DE 1.997, 29 DE ENERO, 3 DE FEBRERO Y 13 Y 26 DE MARZO DE 1.998.-**

Pide la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para preguntar al Secretario de la Corporación si la convocatoria de este Pleno Ordinario, recibida el pasado martes a las 14,30 horas, se ajusta a lo previsto en la correspondiente normativa reguladora. Informa el que suscribe que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, establece que entre las convocatorias de plenos y su celebración, deberá transcurrir dos días.

Preguntado a este respecto por el Sr. García Ramos si se ha cumplido dicho plazo, le manifiesto que lo único que le puedo informar es que deben de transcurrir dos días entre la convocatoria de la sesión y su celebración, haciéndole saber al propio tiempo que contra los acuerdos que adopte la Corporación y las Resoluciones de Alcaldía, queda expedita la vía contencioso-administrativa. Tras de lo cual el Sr. García Ramos supone, a la vista de las declaraciones del Sr. Secretario, que el Pleno ha sido convocado en tiempo y forma, y reitera, por otra parte, la posición de su Grupo en el sentido de no votar a favor de ninguna de las actas, mientras no se recojan en ellas las preguntas que viene formulando su Grupo en los diferentes Plenos.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. De la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.) y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención y seis votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del PSOE.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** prestar aprobación a las actas de referencia.





0A6478614

CLASE 8ª

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

No registrándose ninguna intervención, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO, DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Asimismo no se produce ninguna intervención sobre el asunto en cuestión, por lo que los miembros asistentes se dan por enterados.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL AÑO 1.998.-

Por el Secretario que suscribe da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales con fecha 27 de abril de 1.998.

Abierto el debate, Don Francisco-J. de la Fuente, Portavoz del Partido Popular, solicita el voto favorable del resto de grupos de la Corporación, basándose en la consideración de que se está realizando una extraordinaria labor en materia de asuntos sociales en Villanueva de la Serena.

Destaca que el referido Convenio alcanza la cifra de ocho millones de pesetas, de las cuales seis millones cuatrocientos mil son subvencionadas por la Junta de Extremadura, correspondiendo aportar al Ayuntamiento un millón quinientas mil pesetas.

Asimismo resalta que el Partido Popular ha estimado conveniente contemplar en sus Presupuestos del presente año, una partida de diez millones de pesetas, destinadas a la realización de programas específicos de asuntos sociales.

Por tanto, y después -dice- de haber dado las explicaciones precisas en la correspondiente Comisión Informativa, anticipa el voto favorable de su Grupo.







0A6478615

CLASE 8ª



Interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialista

Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar contradecir las palabras del Sr. de la Fuente, relativas a que se han dado explicaciones en la Comisión Informativa, cuando les duele la boca a sus compañeras que integran la Comisión de Servicios Sociales, de pedir la convocatoria de esta Comisión para que expliquen la política de servicios sociales del Partido Popular e Izquierda Unida en este Ayuntamiento.

Por último reprocha que no se haya traído antes a este Pleno la aprobación del Convenio en cuestión, ya que recuerda que la Junta de Extremadura requirió a este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero pasado, el correspondiente acuerdo plenario y certificación de consignación presupuestaria, necesarios para la aprobación de este Convenio.

No registrándose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez de SIEX; ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga, del PSOE, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 040 Villanueva de la Serena, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**ASUNTO QUINTO: DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES A NUEVAS ENTIDADES DEPORTIVAS.-**

Tras darse lectura por el que suscribe al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Deportes de fecha 17 de abril de 1.998, hace uso de la palabra Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para poner de relieve la transparencia de los procedimientos de concesión de subvenciones que se vienen llevando a cabo en este Ayuntamiento desde el año 1.995, mientras que antes -dice- se

008478615



CLASE Nº

Interviene especialmente el portavoz del Partido Socialista...  
Domingo Español, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar  
contrastar las palabras del Sr. de la Puente, relativas a que se han  
dado explosiones en la Comisión Informativa, cuando en dicho la  
poco a sus compañeros que integran la Comisión de Servicios Sociales,  
de pedir la convocatoria de esta Comisión para que amplíen la  
política de servicios sociales del Partido Popular a aquellos ámbitos  
en este Ayuntamiento.

Por último repunta que no se haya tratado antes a esta Plena  
la aprobación del Convenio en cuestión, ya que recuerda que la Junta  
de Extremadura aprobó a este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero  
pasado, el correspondiente acuerdo plenario y con... sesión de  
comunicación presupuestaria, necesaria para la aprobación de este  
Convenio.

No registrándose más intervenciones, el Pleno de la  
Corporación, con diez votos a favor emitidos por D. M. García  
Bautista, D. Antonio Bernal, D. Benito Benítez, D. José Calvo, D.  
Francisco de la Torre y D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Muñoz, D.  
Pedro Muñoz y D. Nicolás Muñoz (I.U.), y D. José A. Jiménez de  
Soto, ningún voto en contra y cinco abstenciones de D. Francisco  
García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro  
Muñoz, D. Norberto Muñoz y D. Silvia Moraga, del PSOE, emite el  
siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar el Convenio de colaboración para el  
mantenimiento del servicio social de Bas 040 Villanueva de la  
Sierra, entre la Corporación de Extremadura Social de la Junta de  
Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.

Segundo.- Facilitar a la Alcaldía-Previdencia para la lista de  
cuantos documentos resultan necesarios en orden a la ejecución del  
presente acuerdo.

ACUERDO QUINTO: DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A HORAS  
DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN.

Tras dar lectura por el que suscribe al dictamen emitido  
por la Comisión Informativa formada en el curso de la sesión de  
día 17 de mayo de 1998, para dar cumplimiento a lo procedente de la  
orden, para poder de realizar la transferencia de las procedentes  
de convenio de funcionamiento que se vienen llevando a cabo en  
Ayuntamiento desde el año 1995, relativas que estas...





CLASE 8.ª



0A6478616



concedían a dedo y tampoco se fiscalizaban.

Por otra parte confiesa que le satisface la proliferación de nuevas entidades deportivas en Villanueva de la Serena, las cuales deben y merecen recibir también subvenciones, una vez que se han analizado todas y cada una de las circunstancias que concurren en ellas.

En consecuencia solicita el voto favorable del resto de miembros que componen el Pleno de esta Corporación, en orden a la concesión de subvenciones de 135.496.- pesetas para la Asociación de Padres de Alumnos "San José", y de 541.986.- pesetas para el Club de Atletismo Villanovense, ambas destinadas al deporte base.

Por su parte Don Francisco García Ramos, después de ironizar diciendo que "fíjense como tienen que fiscalizar Vds. las subvenciones, que han tenido que rectificar el acuerdo de Pleno que aprobó el Partido Popular e Izquierda Unida para el año 1.995", pregunta por qué no hace extensiva la propuesta planteada al resto de Asociaciones de Padres de Alumnos de Villanueva de la Serena; circunstancia que a su juicio obedece al perfil que represente cada una de ellas. Por contra puntualiza que el Partido Socialista no tiene amigos ni enemigos, valorando sólo lo razonable de las propuestas que se presenten.

Interviene a continuación Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, mostrando su satisfacción por la política de fomento al deporte de base que se viene impulsando en nuestra ciudad, así como por el hecho de que las subvenciones a entidades deportivas se fiscalicen como ahora se viene haciendo.

Por su parte, Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, no entiende cómo se le traspapelaron al Equipo de Gobierno estas nuevas peticiones de subvención. Finalmente se mantiene en su propuesta alternativa, por lo que adelanta que se va a abtener en este punto del Orden del Día.

De nuevo Don Francisco García Ramos incide en que el Partido Popular e Izquierda Unida tuvieron que modificar el acuerdo de Pleno que aprobaron, para subvencionar al deporte base y al de competición, ya que de lo contrario sostiene que entidades que compiten como el "Sport Club" y "Doncel", no podrían justificar su subvención.

Al hilo de la anterior intervención, el Sr. Suárez Requero asegura que Izquierda Unida está por conceder todas esas subvenciones, como lo prueba el hecho de que el "Doncel" es el Club que más dinero se lleva, con lo cual dice que se derrumba el

.../...





CLASE 8ª



0A6478617



argumento del Sr. García Ramos.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: dieciseis votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); ningún voto en contra; y una abstención de Don José-A. Jiménez de SIEX.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en lo referente al procedimiento de concesión de subvenciones, y demás legislación concordante, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Conceder subvenciones en materia deportiva por los importes que a continuación se detallan, a las siguientes Entidades:

A.P.A. "SAN JOSÉ"-----135.496 Pesetas.

Club Atletismo Villanovense---541.986 Pesetas.

Segundo.- Las cantidades citadas se deberán justificar como destinadas al deporte de base por las entidades subvencionadas.

Tercero.- Facilitar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

**ASUNTO SEXTO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL SOLAR SITO EN PLAZA DE SANTA EULALIA, NUM. 18, CON FACHADA A CALLE CLAVEL, NUM. 5 Y 7.-**

Leído por el Secretario que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 8 de abril de 1.998, el Portavoz del Partido Popular pide al resto de miembros asistentes el voto favorable para la aprobación de este asunto, argumentando que la proliferación de este tipo de iniciativas tanto a nivel público como privado, contribuyen a paliar la situación de desempleo y a mejorar la actividad del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad, al tiempo que ayudan a consolidar zonas urbanas.





CLASE 8ª



0A6478618

La intervención anterior recibe las críticas del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, pues a su juicio una forma de paliar el desempleo sería sacando a concurso, entre los empresarios de nuestra ciudad, las obras del Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida y el Partido Socialista, radica en que los primeros no apoyaban las modificaciones del Plan General que planteaba entonces el Gobierno Socialista, y ahora por el contrario si las apoyan, en tanto que el Grupo Socialista apoyaba cuando era Gobierno y siguen respaldando ahora, aquellas iniciativas privadas de modificaciones del Plan General que entienden que son razonables.

En consecuencia, adelanta el voto a favor de su Grupo.

No produciéndose ninguna intervención más, el Pleno de la Corporación, a la vista de lo dispuesto en los arts. 40.2, 140 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; del Informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como de la certificación en la que se hace constar que no se han presentado alegaciones tras las preceptivas publicaciones en Diarios y Boletines, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Santa Eulalia, nº 18, con fachada a calle Clavel, nums. 5 y 7.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

**ASUNTO SÉPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 11/98.-**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con fecha 2ª de mayo de 1.998.

Se informa asimismo que en el expediente en cuestión obran dos propuestas más dictaminadas, una presentada por el Partido Socialista Obrero Español y la otra por el Partido Socialistas Independientes de Extremadura, las cuales habrán de someterse a votación al término del debate.

006478618



CLASE B4

La Intervención anterior recibe las críticas del portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, pues a su juicio una forma de paliar el desempleo sería acercar a nosotros, entre los empresarios de nuestra ciudad, las áreas del Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida y el Partido Socialista, radica en que los primeros no apoyan las modificaciones del Plan General que plantea el Gobierno socialista, y ahora por el contrario al las apoyar, en tanto que el Grupo socialista apuesta cuando sea posible y sigue respaldando ahora aquellas iniciativas privadas de modificaciones del Plan General que orienten que sea rentables.

En consecuencia, solicita al voto a favor de su Grupo.

No presentándose ninguna intervención más, el Pleno de la Corporación, a la vista de lo dispuesto en los arts. 148 y 149 del Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento, del Informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como de la certificación en la que se hace constar que no se han presentado alegaciones tras las previas publicaciones en Boletín y Boletines, entre el expediente número:

Primer.- Apoderamiento definitivo al Estado de parcela del solar sito en Plaza de Santa Catalina, nº 18, con fachada a calle Clavel, núms. 2 y 7.

Segundo.- Reducir el presupuesto de obras en el Distrito Oficial de Extramadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Facilitar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

APUNTO 3º) INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ECONOMÍA

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Investigadora Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Obras con fecha 27 de mayo de 1988.

Se informan señores que en el expediente en cuestión se han presentado una serie de modificaciones que presentadas por el Partido Socialista Obrero Español y la Cite por el Partido Socialista Independiente de Extramadura, las cuales habrán de ser sometidas al trámite del debate.





0A6478619

CLASE 8ª



de tesorería, porque podría llevar a una situación de déficit y la liquidación de este ejercicio presupuestario, volviendo en cuenta que

A continuación pide la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, justificando la propuesta de modificación en la consideración de que, después de la política de austeridad y control del gasto llevada a cabo por el Gobierno Popular desde el año 1.995 hasta la fecha, etapa durante la cual se han ido amortizando diversas operaciones de tesorería y de crédito a corto y a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, cree que se está en disposición de incorporar los remanentes líquidos de tesorería al Presupuesto Municipal de 1.998, para actuaciones que considera importantes, como son las obras de mejora de las pistas de concentración, donde se prevé destinar diez millones de pesetas; equiparación del personal laboral con los funcionarios; mejora del cinturón verde y zonas de acceso a Villanueva; y obras adicionales a las pistas para las pruebas de conducción.

Añade que también el Equipo de Gobierno ha considerado acertadas algunas de las propuestas presentadas por otras formaciones políticas, tales como la finalización de la calle Julián Calderón Moreno, por importe de veinte millones de pesetas, y actuaciones en el Barrio O7 (Conquistadores), así como obras de alumbrado y asfalto en calle Eduardo Gordillo, con quince millones de pesetas.

Considerando por último que el expediente se ajusta a la legalidad vigente, pide el voto favorable del resto de los grupos políticos.

A continuación le es cedida la palabra al Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar, censurar que el expediente que nos ocupa ha sido cambiado en tres ocasiones (27 de abril y 18 y 20 de mayo), en cada una de ellas dice que la Srta. Serradilla con el apoyo de Izquierda Unida ha contado una película diferente, en la última de las cuales se justifica el expediente de modificación en la necesidad de aportar consignación suficiente a todas las partidas, para poder continuar con el desarrollo normal de la actividad municipal; circunstancia que le sorprende cuando el Presupuesto municipal ha sido aprobado hace escasamente dos meses.

Respecto a la legalidad del expediente, manifiesta que se verá, y sobre la política de austeridad a que aludía el Sr. de la Fuente, afirma que se han contabilizado ciento veinte millones de operaciones de tesorería pendiente de pagar, y doscientos ochenta y seis de créditos a largo plazo.

Califica de irresponsable al Partido Popular e Izquierda Unida, porque a su juicio lo que pretenden es practicar la política de tierra cremada, gastándose el dinero que no tienen para dejar el Ayuntamiento en cruz y en raya, ya que cree que tienen asumido que dentro de pocos meses salen del gobierno municipal.

A mayor abundamiento se refiere al informe de la Sra. Interventora, en el que recomienda no hacer uso de todo el remanente

008478619



A continuación sigue la palabra el Partido Popular. Sr. De la Fuente Barroso, justificando la propuesta de modificación en la consideración de que, después de la política de austeridad y control del gasto llevada a cabo por el Gobierno Popular desde el año 1.986 hasta la fecha, sigue durante la cual se han ido amortizando diversas operaciones de inversión y de crédito a corto y a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, entre que se halla en disposición de incorporar los remanentes líquidos de inversión al presupuesto municipal de 1.988, para actuaciones que consisten en: reparar, como son las obras de mejora de las plazas de peatonal; mantenimiento, donde se prevé destinar diez millones de pesetas; equipamiento del personal laboral con los funcionarios; mejoras del sistema verde y zonas de acceso a Villanueva; y otras adicionales a las plazas para las zonas de conservación.

Añade que también el Régulo de Gobierno ha considerado oportuno algunas de las propuestas presentadas por otras formaciones políticas, tales como la financiación de la calle Jofre Calderón Barroso, por importe de veinte millones de pesetas, y actuaciones en el barrio de (compartimentar), así como obras de alcantarillado y saneamiento en calle (compartimentar), con quince millones de pesetas.

Considerando por tanto que el expediente se ajusta a la legalidad vigente, visto el voto favorable del resto de los grupos políticos.

A continuación se continúa la palabra el Partido Popular. Sr. De la Fuente Barroso, justificando la propuesta de modificación en la consideración de que, después de la política de austeridad y control del gasto llevada a cabo por el Gobierno Popular desde el año 1.986 hasta la fecha, sigue durante la cual se han ido amortizando diversas operaciones de inversión y de crédito a corto y a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento, entre que se halla en disposición de incorporar los remanentes líquidos de inversión al presupuesto municipal de 1.988, para actuaciones que consisten en: reparar, como son las obras de mejora de las plazas de peatonal; mantenimiento, donde se prevé destinar diez millones de pesetas; equipamiento del personal laboral con los funcionarios; mejoras del sistema verde y zonas de acceso a Villanueva; y otras adicionales a las plazas para las zonas de conservación.

Añade que también el Régulo de Gobierno ha considerado oportuno algunas de las propuestas presentadas por otras formaciones políticas, tales como la financiación de la calle Jofre Calderón Barroso, por importe de veinte millones de pesetas, y actuaciones en el barrio de (compartimentar), así como obras de alcantarillado y saneamiento en calle (compartimentar), con quince millones de pesetas.

Considerando por tanto que el expediente se ajusta a la legalidad vigente, visto el voto favorable del resto de los grupos políticos.





CLASE 8ª



OA6478620



de tesorería, porque podría llevar a una situación de déficit a la liquidación de este ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que hay determinados ingresos que se sabe que no se van a recibir.

Para concluir pide que se diga cuánto debemos a los proveedores, a Iberduero, a Telefónica y a los Bancos, para, en base a esos datos, poder conocer qué se puede distribuir de los ciento cincuenta y nueve millones quinientas mil pesetas; al tiempo que desea conocer qué parte de remanente corresponde al ejercicio de 1.997, y si existe aceptación de inversiones para saber cuánto nos podemos gastar.

Por su parte, Don Manuel Suárez Requero manifiesta que Izquierda Unida no va de pitonisa por la vida, ni va a saber el resultado de las próximas elecciones municipales, ni tampoco va a hacer demagogia de ningún tipo, sino trabajar aportando un granito de arena a su pueblo y para hacer propuestas constructivas para que el pueblo de Villanueva mejore.

En este sentido desea aclarar que Izquierda Unida presentó en Comisión de Hacienda la siguiente propuesta que fue aceptada:

1.- Hacer las inversiones necesarias para la creación de la Escuela Municipal de Música (nueve millones de pesetas para inversiones y seis para personal).

2.- Obras de finalización de la calle Julián Calderón Moreno (veinte millones de pesetas); y

3.- Mejora del alumbrado público y asfaltado de las calles que faltan del Barrio O7 (quince millones de pesetas).

Todo hace un montante de cincuenta millones de pesetas.

Es por ello que anticipa su voto a favor de la aprobación del asunto.

En palabras del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, la tramitación del expediente ha sido una "auténtica chapuza", al haber variado sus previsiones y propuesto en cuatro veces, por su extraordinaria necesidad social, la modificación presupuestaria, en todas ellas modificando las cifras.

Del mismo modo define como tomadura de pelo y de chapuza el que la Sra. Alcaldesa reconozca que hay que suplementar ciertas partidas, cuando se acaba de aprobar el Presupuesto Municipal, lo que significa -dice- que ella misma está criticando su propio Presupuesto, y que ha habido mala previsión.

Considera legítimo que ahora se hagan propuestas, pero cree que hay que ser responsables y prudentes, porque hay que contar con: la baja de veintitrés millones de pesetas en el Presupuesto, que la Junta de Extremadura va a mandar de menos, procedente del Fondo Regional de Cooperación Municipal; con la baja en la recaudación por valor de veinte millones; deudas por otra gran cantidad de dinero con la firma Seragua, pago a proveedores, etc., etc..

006478620



CLASE 8A

de tenerla, porque podría llevar a una situación de déficit a la liquidación de este ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que hay determinadas inversiones que se sabe que no se van a recibir.

Para concluir pide que se diga cuánto dinero a los proveedores, a Iberdrola, a Telefónica y a los Bancos, para, en base a esos datos, poder conocer qué se puede distribuir de las cuentas corrientes y nuevas acciones distribuir al personal al tiempo que pueda conocer qué parte de cuentas corrientes corresponden al ejercicio de 1.997, y si existe alguna inversión de inversión para saber cuánto nos podemos gastar.

Por su parte, don Manuel Sáez, regidor municipal, que ha estado viendo no va de picnic por la villa, ni va a saber ni a investigar de las próximas elecciones municipales, ni tampoco va a hacer campaña de ningún tipo, sino trabajar aportando un granito de arena a su pueblo y para hacer propuestas constructivas para el pueblo de Villanueva de la Serena.

En este sentido desea saber que la Junta de Villanueva de la Serena ha aceptado la siguiente propuesta que las aceptadas:

1.- Que las inversiones necesarias para la creación de la Escuela Municipal de Música (cuesta millones de pesetas para inversiones y sala para practicar).

2.- Que se financie de la calle Julián Caldeón Moreno (ver fotos de plantas) y

3.- Mejora del alumbrado público y señalizado de las calles que forman el barrio OT (ver fotos de plantas).

Todo hace un conjunto de inversiones de millones de pesetas. Le pide que se anticipa su voto a favor de la aprobación del acuerdo.

La Junta del Partido Socialista Independiente de Extremadura, en su sesión de la tarde del día 12 de febrero de 1998, ha acordado, al haber variado sus previsiones y presupuesto en ciertos aspectos, por su extraordinaria necesidad social, la modificación presupuestaria, en todas ellas modificando las cifras.

Por tanto, todo ello como resultado de ello y de que el que la Junta Municipal reconoce que hay que implementar ciertas medidas, cuando se acaba de aprobar el Presupuesto Municipal, lo que significa decir que este año está previsto en el propio presupuesto, y que se había esta previsión.

Considero legítimo que ahora se hagan propuestas, pero que que hay que ser responsables y prudentes, porque hay que contar con la falta de previsión de millones de pesetas en el presupuesto, que la Junta de Extremadura va a hacer de menos, procedente del Fondo Regional de Cooperación Municipal con la ayuda en la reordenación de valor de veinte millones, muchas por una gran cantidad de dinero con la línea de crédito, pago a proveedores, etc.



0A6478621

CLASE 8ª



A este respecto subraya que SIEX ha querido siempre ser constructivo, y en base a ello y a la vista del informe de la Sra. Interventora, propone que se aprueben expedientes de modificaciones de crédito individuales, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación determine como más prioritarias a lo largo del ejercicio, evitando de esta manera un colapso presupuestario de la situación de la Tesorería, como así advierte la Sra. Interventora.

En caso de no aceptarse esta propuesta plantea la siguiente alternativa de distribución para su aprobación: Pago de atrasos al personal; acondicionamiento del Mercado Municipal; asuntos sociales; mejora de alumbrado; remodelación de diversos barrios de Villanueva, y dotación de veintitrés millones de pesetas para compensar la cantidad que se va a recibir de menos de la Junta de Extremadura.

Dentro del turno de réplica, el Portavoz del Partido Popular confiesa que le sorprende que el Partido Socialista no vea la necesidad de finalizar la calle Julián Calderón Moreno.

Matiza también, por un lado, que no se ha hecho uso del total del Remanente Líquido de Tesorería, de otro, que deben de ser el Sr. García Ramos y la Srta. Mercedes Amado, quienes den explicaciones de por qué nos ha sido disminuido el montante del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con destino al Fondo Social Europeo, y por último, que la equiparación del personal laboral con los funcionarios es ya una realidad en los Presupuestos de 1.998.

Finalmente explica que la modificación no va destinada a gastos de funcionamiento, sino a nuevas inversiones, aclarando a renglón seguido que el expediente se ha modificado porque, dentro del debate político, se han atendido nuevas propuestas de otros grupos.

Incide de nuevo el Sr. García Ramos, en su petición de informe o certificado de la Sra. Interventora, para comprobar cuánto se debe y cuánto se puede gastar, y ver, en concreto, cuánto se debía a Iberdrola en el 95 y ahora, pues asegura que se le debe más de cien millones de pesetas, frente a los setenta y cinco millones atribuibles al gobierno socialista.

Respecto a la propuesta de finalización de la calle Julián Calderón Moreno, recuerda que el 7 de noviembre de 1.997, el Grupo Socialista presentó una moción para el arreglo de las traseras de dicha calle, y en el Pleno celebrado el 3.02.98 votaron en contra Izquierda Unida y el Partido Popular, con el agravante de que aprobaron posteriormente su Presupuesto sin acordarse de la citada calle.

Finalmente, tras reiterados avisos de la Sra. Alcaldesa para que finalice su intervención, recuerda al Partido Popular e Izquierda Unida que se han olvidado de las obras del Mercado y de las inundaciones de la calle San Francisco.

006478821



A este respecto surge que BIZI ha querido siempre ser constructivo, y en base a ello y a la vista del informe de la Intervención, propone que se aprueben expedientes de modificación de crédito individual, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación determine como más prioritarias a lo largo del ejercicio, evitando de esta manera un colapso presupuestario de la situación de la Tesorería, como así advierte la Intervención.

En caso de no aprobarse esta propuesta piden la siguiente alternativa de distribución para el expediente pago de 1.997 al personal municipalmente contratado del barrio de Villanueva, mejor de algunas recomendadas de diversos barrios de Villanueva, y buscando de esta manera alinear de puntos para compensar la cantidad que se va a recibir de parte de la Junta de Extremadura.

Dentro del tema de vértice, el portavoz del Partido Popular confiesa que la propuesta que el Partido Socialista no ve la necesidad de finalizar la calle Jesús Caldeón Moreno.

Matiza también, por un lado, que no se ha hecho uso del total del presupuesto líquido de Tesorería de 1.997, que debe de ser el Sr. García Ramos y la Srta. Mercedes Tordo, quienes han explicado de por qué han no sido distribuidos el número del fondo municipal de Tesorería Municipal, con destino al Fondo Social Empleo, y por BIZI, que la equiparación del personal laboral con las condiciones se ya realizada en los presupuestos de 1.998.

Finalmente explica que la modificación no se destina a gastos de funcionamiento, sino a nuevas inversiones, evitando a cambio gastos que el expediente se ha modificado porque, dentro del debate político, se han planteado nuevas propuestas de otros grupos.

Tras de curso al Sr. García Ramos, se ha pedido de informe o certificación de la Srta. Intervención, para poder hacer algún uso de los datos que se han dado, y así, en concreto, cuando se habla de la inversión de 25 y otros, pues resulta que se ha dado más de cinco millones de pesetas, tanto a los señores y otros señores atribuidos al gobierno socialista.

Respecto a la propuesta de finalización de la calle Jesús Caldeón Moreno, recuerda que el 7 de noviembre de 1.997, el grupo socialista presento una moción para el estudio de las licencias de obra calle, y en el Pleno celebrado el 2.02.98 votaron en contra Expósito Urdía y el Partido Popular, con el argumento de que se aprobaron posteriormente los presupuestos sin acordarse de la calle.

Finalmente, para cualquier evento de la Srta. Alcaldesa para que finalice su intervención, recuerda al Partido Popular e Intervención que se han otorgado de las obras del barrio y de finalización de la calle San Sebastián.



0A6478622

CLASE 8ª



Después de renunciar el Sr. Suárez Requero a su turno de réplica, cierra el debate Don José-Antonio Jiménez García, rectificando al Portavoz del Partido Popular, en el sentido de que en el expediente de modificación figuran sesenta y dos millones de pesetas, de los ciento sesenta, con destino a gastos corrientes (Capítulo 1, 2 y 4), y le recuerda paralelamente que no se le ha contestado a ninguna de las cuestiones planteadas en su anterior intervención, como por ejemplo de dónde van a financiar los veintitrés millones de pesetas que no se van a recibir de la Junta de Extremadura, y los veinte millones que no se van a recaudar, así como el pago a los proveedores. Por tanto pide que sean responsables y no hagan demagogia de cara a las elecciones.

A continuación, siguiendo las indicaciones dadas por el que suscribe, se procede a la votación de las siguientes propuestas:

#### PROPUESTA DEL PSOE

""1.- Saber qué parte de Remanente corresponde al ejercicio presupuestario de 1.997, y qué parte corresponde a ejercicios presupuestarios anteriores.

2.- No aceptan que se pueda hacer una inversión de 162.000.000.- de pesetas, en base al informe de la Sra. Interventora.

3.- Conocer la situación de la deuda del Ayuntamiento con proveedores y entidades bancarias.

4.- Saber si hay afectación de inversiones en base al Remanente Líquido de Tesorería.""

VOTOS: Siete votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, (PSOE); una abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX); y diez votos en contra de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.). y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

#### PRIMERA PROPUESTA DE SIEX

""Que se aprueben expedientes de modificaciones de crédito individuales, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación vaya viendo más prioritarias".

VOTOS: Ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-Antonio Jiménez de SIEX; ninguna abstención y diez votos en contra de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benitez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil

00847822



CLASE 84

Después de remanente al Sr. Ruiz... (mirrored text from the reverse side)

A continuación, se procedió a la votación de las siguientes propuestas:

PROPUESTA DEL SR. RUIZ

- 1.- Saber qué parte de las cuentas corresponden al ejercicio...
2.- Saber si hay adelanto de inversiones en base a...
3.- Conocer la situación de la deuda del Ayuntamiento...

VOTOS: Diez votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro...

SEGUNDA PROPUESTA DE RUIZ

Que se aprueben expedientes de modificación de crédito individuales en función de las necesidades que al Pleno de la Corporación vaya viendo más prioritarias.

VOTOS: Ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Pedro...





0A6478623

CLASE 8ª



(P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

SEGUNDA PROPUESTA DE SIEX

""""Si no se acepta la propuesta nº 1, que se realice el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 170.855.223.- ptas., y que se desglosa de la siguiente forma:

- Pago de atrasos Personal 1.997 y 1.998.....	5.000.000.- Pts.
- Pintura y acondicionamiento del Mercado Mu.	15.000.000.- "
- Programas de Acción Social aprobados previamente por la Comisión de Asuntos Sociales..	20.000.000.- "
- Mejora alumbrado aledaños zona centro.....	7.000.000.- "
- Subvención para el traslado de la Tabla "Divino Morales" a la I. de la Asunción.....	1.000.000.- "
- Remodelación de plazas de Zonas Cruz Río...	20.000.000.- "
- Remodelación Zona del Barrio de Pl. Salaman	20.000.000.- "
- Mejora del entorno urbano del Barrio de Conquistadores.....	20.000.000.- "
- Mejora de instalaciones deportivas (Hacer un campo donde se pueda practicar fútbol)..	10.000.000.- "
- Continuación calle de acceso a I.E.S. San José.....	20.000.000.- "
- Para compensar la previsible baja de Recaudación, como consecuencia de decisiones de la Junta de Extremadura.....	22.855.223.- "

TOTAL.....170.855.223.- Ptas.

VOTOS: Un voto a favor de D. José-A. Jiménez, de SIEX; ninguna abstención; y el voto en contra del resto de miembros asistentes.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, A LA QUE SE INCORPORA LA PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA.

Antes de procederse a la votación del dictamen, y cuando el Portavoz de Izquierda Unida solicita que se le aclare si su propuesta va unida al dictamen, Don Francisco García Ramos pide que conste en acta que la Sra. Alcaldesa permite al Sr. Suárez interrumpir la votación, y a él no le deja intervenir.

VOTOS: Diez votos a favor emitidos por: Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); ninguna abstención; y ocho votos en contra de D. Francisco García, D.

08847823



1.º D.ª, y D.ª Manuel Suárez, D. Pedro Rodríguez y D. Nicolás Martínez, de

RESUMEN INFORMATIVO DE BIRX

El presente informe se refiere al presupuesto nº 1.º que se realiza al Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2000. El presupuesto se divide en el capítulo de gastos y el capítulo de ingresos. El capítulo de gastos se divide en el capítulo de personal y el capítulo de bienes y servicios. El capítulo de ingresos se divide en el capítulo de impuestos y el capítulo de otros ingresos.

1.º	Personal	1.000.000,00
2.º	Bienes y servicios	2.000.000,00
3.º	Impuestos	1.000.000,00
4.º	Otros ingresos	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.000.000,00</b>

VOTOS: Un voto a favor de D. José A. Rodríguez de Bira, ninguno abstencionado y el voto en contra del resto de señores concejales.

RESUMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIRX, A LA QUE SE ENTREGA LA INICIATIVA DE LEYENDA DE BIRX

Antes de proceder a la votación del presupuesto, y como es lógico, se ha formado una comisión de estudio para analizar el presupuesto. La comisión ha estudiado el presupuesto y ha emitido un informe. El informe indica que el presupuesto es viable y que se debe votar a favor.

VOTOS: Un voto a favor del Sr. Rodríguez de Bira, uno de los señores concejales, D. Manuel Suárez, D. Pedro Rodríguez y D. Nicolás Martínez, y el voto en contra del resto de señores concejales.







0A6478624

CLASE 8ª



José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez de SIEX.

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, emite el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Desestimar las propuestas presentadas por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialistas Independientes de Extremadura, anteriormente recogidas.

**Segundo.-** Prestar aprobación al Expediente de modificación de crédito nº 11/98, de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 162.000.000 de pesetas, que se desglosa del siguiente modo:

Las partidas presupuestarias objeto de suplemento son las que a continuación se relaciona:

ESTADO DE GASTOS			
COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0103.611.62600	Equipo para proceso de información ...	1.000.000
	0104.222.151	Gratificaciones .....	2.000.000
	0105.433.210	Infraestructuras y Bienes naturales ..	8.000.000
	0107.442.151	Gratificaciones .....	3.000.000
	0108.434.21900	Mantenimiento Alumbrado Pùblico ...	5.000.000
	0109.443.62200	Edificios y otras Construcciones ...	5.000.000
	0109.432/13001	Retribuciones Complementarias .....	5.000.000
98G004	0110.412.22105	Productos alimenticios .....	3.000.000
98G004	0110.412.22107	Productos farmacéuticos .....	3.000.000
98G004	0110.412.623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000.000
	0111.452.22607	Festejos Populares .....	4.000.000
	0112.452.22610	Esc.Munic.Deportes y Prog.Deportivos	4.500.000
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO .....			53.500.000

Las partidas presupuestarias objeto de Habilitación son las que a continuación se relacionan.

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0102.121.625	Mobiliario y Enseres	500.000
	0105.433.61100	Adec.y Paviment.Pistas Concentrac.	10.000.000
	0109.432.13100	Laboral Eventual .....	5.000.000
	0109.313.16003	Seguridad Social Laboral Eventual ..	2.500.000
	0109.432.62201	Ermita de la Aurora .....	4.000.000
	0109.432.62202	Anexos F.Conduc.y C/R.L.Alonso ...	20.000.000
	0109.432.60101	A.Pùblico y Asfal.Barrio 07 y C/.. Eduardo Gordillo .....	15.000.000
	0109.432.60102	Terminac.C/Julian Calderon Moreno	20.000.000
	0111.451.13100	Laboral Eventual .....	4.500.000
	0111.313.16003	Seguridad Social Laboral Eventual..	1.500.000
	0111.451.62501	Mobiliario y enseres Esc.Musica ..	9.000.000
	0112.452.62204	Infraestructuras deportivas .....	4.500.000
	0113.313.62205	Centro Rehabil.Drogodependencia ..	10.000.000
	0113.463.40915	Ambulancia Cruz Roja .....	2.000.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO .....			160.500.000

## ESTADO DE INGRESOS

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	070	Remanente de Tesorería .....	162.000.000
TOTAL REMANENTE LIQUIDOS DE TESORERIA ....			162.000.000





0A6478625

CLASE 8ª



Del Plan General del Estado se va a pasar al Plan Parcial Popular a Regulado de Urbanismo...

Después de haber leído el informe del Sr. Secretario...

**ASUNTO OCTAVO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO A DON JOSE-LUIS HERRADOR SANCHEZ.-**

Este asunto es retirado del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Considerando la Presidencia del Ayuntamiento...

**ASUNTO NOVENO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL ENCLAVE 5-F: "CUÑA INDUSTRIAL", PARA LA AMPLIACION DE USOS Y PARCELAS INDUSTRIALES.-**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998.

Abierto el debate por la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, considera positiva esta modificación para Villanueva de la Serena, al estar convencido de que se van a abrir nuevas posibilidades para los empresarios que pretendan asentarse en la localidad, de un lado, al ampliarse los usos permitidos en las parcelas, y de otro, al paliarse la grave situación que dejó el Sr. García Ramos, con unos precios prohibitivos para el mercado. Por ello pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes.

Concedida la palabra al Sr. García Ramos, éste aprovecha para calificar de falta de cortesía el retirar un punto del Orden del Día sin dar explicaciones, cuando el asunto trata sobre una reclamación del Sr. Herrador, para que se le pague una deuda que tiene el Ayuntamiento desde el año 94.

Centrándose en el asunto, reprocha la lentitud con que se ha tramitado este asunto, ya que recuerda que el 27 de enero del 95 se acordó iniciar el oportuno expediente para la ampliación de usos de las parcelas del Enclave 5-F, y el 5 de septiembre del mismo año la Srta. Serradilla contestaba a una ciudadana que solicitaba el cambio de uso, Sra. González Tapia, que se estaba tramitando la modificación

08447822



Faint, mostly illegible text at the top of the page.

SEPTIMO OCTAVO: RECONOCIMIENTO ESTADISTICAL DE CREDITO A NEW  
JOSE-LUIS HERNANDEZ BARRERA

Este asunto es cañado del Orden del Día por la 14.ª

SEPTIMO NOVENO: ASOCIACION INICIAL, EL PROGRESO, DE LA  
INDUSTRIALIZACION DEL VALLE DEL GUADALquivAR EN EL MUNICIPIO DE  
GUADALquivAR, PARA LA ABOLICION DE LOS  
INDUSTRIALES.

Por el secretario que suscribe se acuerda en la sesión de

El día 14 de mayo de 1978, en la sesión de la Comisión

Concedida la gestión al Sr. García Ramos, para que

Constituido en el asunto, respecto la gestión con que se





0A6478626

CLASE 8.ª



del Plan General. Por tanto se pregunta qué han hecho el Partido Popular e Izquierda Unida desde entonces.

Realizado el anterior testimonio, el Sr. Jiménez García anuncia su voto favorable en coherencia con la postura defendida en la Comisión Informativa de Urbanismo.

Dentro del turno de réplica Don Francisco García Ramos, recuerda que el 27 de enero de 1.995, el Sr. Suárez y Sr. Segador votaron en contra de esta modificación iniciada por el Grupo Socialista, y pide que expliquen ese cambio de opinión.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se procede a su votación, registrándose el siguiente resultado: catorce votos a favor de D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil, (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y tres votos en contra emitidos por D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, C. I. U..

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Enclave 5-F: "Cuña Industrial", para la ampliación de usos permitidos en las parcelas industriales, a cuyo fin, se dan a los artículos 24 y 26 de las Ordenanzas del citado Plan Parcial, la siguiente redacción:

**ARTICULO 24.- Usos compatibles con el industrial.**

Se incluyen actividades no específicamente industriales, como almacenes, talleres, laboratorios, centros informáticos, hipermercados, así como la venta y distribución de los productos correspondientes, y los usos de aparcamiento-cochera, comercio, oficinas, hostelería y hoteles, espectáculos y salas de reunión, educativo y cultural, sanitario, religioso y deportivo, de acuerdo con el art. 46 de estas Ordenanzas.

El uso de viviendas se excluye de las parcelas 1 y 26, ambas inclusive, excepto las destinadas al personal encargado de la vigilancia y conservación, de acuerdo con el artículo 46 de estas Ordenanzas.





0A6478627

CLASE 8.ª



El uso de viviendas se incluye en las parcelas núms. 27 a 32, ambas inclusive, de acuerdo con el art. 46 de estas Ordenanzas.

**ARTICULO 46.- Usos Tolerados.**

Para los usos Tolerados en las parcelas industriales, serán de aplicación las condiciones de edificación establecidas para las parcelas de uso industrial en las que se implantarán estos usos.

Los usos tolerados para el Enclave 5-F: Cuña Industrial y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación y Plan General de Ordenación Urbana.

**A) VIVIENDA.** Según las condiciones actuales del Plan parcial de Ordenación del Enclave 5-F: Cuña Industrial.

**B) APARCAMIENTO-COCHERA.** Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.

**C) INDUSTRIA.** Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el resto de Ordenanzas vigentes del P.P.O.

**D) COMERCIO.** Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 construidos.

**E) OFICINAS.** Se admiten las correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2.

**F) HOSTELERIA Y HOTELES.** Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 construidos.

**G) ESPECTACULOS Y SALAS DE REUNION.** Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2. construidos.

**H) EDUCATIVO Y CULTURAL.** Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por empleado sobre espacio no destinado a vial o espacio libre de uso público.

**I) SANITARIO.** Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con usos no residenciales.

00847827



El uso de viviendas se incluye en las parcelas n.ºs. IV y V, ambas inclusive, de acuerdo con el art. 44 de estas Ordenanzas.

ARTICULO 46. - Usos autorizados.

Para los usos autorizados en las parcelas industriales, serán de aplicación las condiciones de edificación establecidas para las parcelas de uso industrial en las que se implantarán estos usos.

Los usos autorizados para el Enclave 5-V: Caba Industrial y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Ordenanzas del Plan Varietal de Ordenación y Plan General de Ordenación Urbana.

A) VIVIENDA. Según las condiciones actuales del Plan parcelal de Ordenación del Enclave 5-V: Caba Industrial.

B) RECREO-COMERCIO. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.

C) INDUSTRIA. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el texto de Ordenanzas vigentes del P.T.U.

D) COMERCIO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m<sup>2</sup> construidos.

E) OFICINAS. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m<sup>2</sup>.

F) HOSTELERIA Y HOTELES. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m<sup>2</sup> construidos.

G) RESTAURANTES Y SALAS DE REUNIONES. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m<sup>2</sup> construidos.

H) EDUCATIVO Y CULTURAL. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un terreno de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por cada 200 m<sup>2</sup> de superficie destinada a este tipo de uso público.

I) ENTRETENIMIENTO. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en parcela de las edificaciones. Y en el resto de las parcelas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando el edificio sea para uso residencial.





0A6478628

CLASE 8ª



J) RELIGIOSO. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los depósitos funerarios. Deberán garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m2. construidos en espacio de propiedad no pública.

K) DEPORTIVO. Se admiten los correspondientes al Grupo I en edificios de uso no exclusivo, los correspondientes al Grupo II sólo podrán ubicarse en edificio exclusivo."\*\*\*\*\*"

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

ASUNTO DECIMO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA, COLINDANTE CON LA INDUSTRIA CREX.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998, toma la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano, Portavoz del Partido Popular, anunciando el voto a favor de la propuesta de modificación formulada por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Valdivia, por entender que es una cuestión beneficiosa para dicha Entidad.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, quien declara que el Grupo Socialista, al contrario que Izquierda Unida que se abstiene en la Comisión y ahora vota en contra, no cambia de opinión en estos asuntos referidos a modificaciones del Plan, porque estima, ahora que son oposición y antes cuando eran Gobierno, que son beneficiosos porque generan actividad económica.

Para finalizar, después de pedir a Izquierda Unida que guarden la compostura y la calma, que no se callen y contesten a las cuestiones que se les plantean, ya que opina que actúan más como escuderos del Partido Popular que como defensores de sus propias posiciones, adelanta el voto favorable de su Grupo.

.../...





0A6478629

CLASE 8ª



A juicio del Sr. Jiménez García, después de las numerosísimas modificaciones realizadas, lo que tenemos en lugar de un Plan es una Improvisación General de Villanueva de la Serena, ya que incluso en el presente caso se quiere modificar una situación ya modificada hace un año aproximadamente, por lo que considera que se deberían de hacer programaciones globales y a más largo plazo.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: catorce votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero y D<sup>a</sup> Mercedes Amado (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y tres abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad en la zona industrial de Valdivia, relativa a la supresión de un vial en la zona de industria en caso del suelo urbano de Valdivia, en las traseras de la industria "Crex".

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

**ASUNTO DECIMOPRIMERO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD, EN LAS ALINEACIONES DE LA ESQUINA DE CALLE ROMUALDO MATEO HORRILLO, ESQUINA A CALLE MIRAFLORES.**

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 21 de mayo de 1.998.





0A6478630

CLASE 8ª



Con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Don Francisco De la Fuente Sorzano sostiene que con esta modificación se pretende solucionar un problema histórico en la esquina de una manzana del barrio de la Cruz del Río de Villanueva de la Serena, que data de 1.957, a pesar de las trabas que suele poner la Junta de Extremadura, con la connivencia del Sr. García Ramos. A la luz de lo anterior, pide el voto favorable del resto de Concejales.

Tras matizar que en el año 1.957 tenía cuatro años, Don Francisco García Ramos acusa a la Sra. Alcaldesa de no haberle reprochado al Presidente de la Junta cuando se sentó con él, el retraso a que somete los expedientes. Hecho que desmiente la Sra. Alcaldesa, declarando que el propio Presidente de la Junta le reconoció que la Comisión Regional de Urbanismo era estricta y débil; a lo que responde el Sr. García Ramos, que eso no significa que la Junta ponga zancadillas a los expedientes.

Finalmente el Portavoz del Grupo Socialista pregunta por el Plan General nuevo que prometieron confeccionar el Partido Popular e Izquierda Unida en las pasadas elecciones; promesa incumplida -dice- a pesar de contar con un Concejales de Urbanismo liberado.

Tras expresar el Portavoz de Izquierda Unida que su Grupo ya se pronunció en la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: quince votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Mnauel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez, de SIEX; ningún voto en contra y tres abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas, de I.U.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, relativo a la modificación de las alineaciones en la esquina de C/ Miraflores y C/ Romualdo Mateo Horrillo.

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

08847830



CLASE NR

Con el permiso de la Srta. Alcaldesa-Primerora, Don Francisco de la Fuente... (text is mirrored and difficult to read)

Tras realizar que en el año 1.977... (text is mirrored and difficult to read)

Tras exponer el Excmo. Sr. Alcalde... (text is mirrored and difficult to read)

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros...

Primer.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena...

Segundo.- Someter a información pública el expediente por el que se solicita la declaración de Bien de Interés Cultural de los edificios de mayor relevancia de la provincia...



0A6478631

CLASE 8ª



Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García, quien tras explicar que el Sr. García Casanueva trata de estar muy cerca de todo, con la intención de que los puntos no se aclaran, refiriéndose a todo esto al punto objeto de debate, solicita que los acuerdos de bases del

**ASUNTO DECIMOSEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES PARA LAS DISTINTAS ESCUELAS MUNICIPALES.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, emitido con fecha 27 de mayo de 1.998.

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Partido Popular, congratulándose porque un año más, desde 1.995, vuelven a existir bases públicas para seleccionar a los monitores de las diferentes escuelas municipales, las cuales han sido a su juicio mejoradas en las diferentes Comisiones Informativas de Educación y Cultura que se han venido celebrando, al recogerse en ellas una innovación, cual es la de que los monitores puedan desarrollar su programa durante tres anualidades; aspecto que en su opinión redundará en beneficio de la prestación de la enseñanza a los alumnos de Villanueva. Por tanto considera conveniente el voto favorable del resto de miembros de la Corporación.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García, mantiene que todo es un montaje teatral de transparencia, como lo demuestran las contrataciones que se hicieron a dedo de la anterior Directora del Curso de Gestión Empresarial, D<sup>a</sup> Magdalena Casanueva, y del también anterior Gerente del Hospital, despedido posteriormente con setecientos mil pesetas de indemnización.

A mayor abundamiento justifica su voto en contra en las contrataciones de Directores deportivos que se han realizado recientemente para el Servicio Municipal de Deportes, según bases aprobadas al efecto, por un importe de cuatro millones noventa mil pesetas, cuando en realidad ya se encontraba trabajando Don Francisco Pérez Varela, y ya existe un Coordinador General que es el Sr. Suárez Puerto, gratificado con trescientas mil pesetas en los meses de marzo hasta el veintidós de abril.

Añade que se contrata al Sr. Varela, que da clases en la Universidad y en un Instituto, y por contra criticaban la contratación del antiguo Director de Deportes, Sr. Segura, acusándole de pluriempleado. Por tanto mantiene que el Partido Popular e Izquierda Unida hacen lo que les da la gana.

.../...

006478631



CLASE 88

AGENDA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Investigativa de Cultura, emitido con fecha 17 de mayo de 1988.

En el dictamen se hace referencia a la necesidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Comisión Investigativa de Cultura, se encargue de la realización de un programa de actividades que permitan conocer y valorar el patrimonio cultural de la ciudad de Badajoz, así como de la realización de un estudio de las condiciones de conservación de los monumentos históricos de la ciudad.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Investigativa de Cultura, emitido con fecha 17 de mayo de 1988.

En el dictamen se hace referencia a la necesidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Comisión Investigativa de Cultura, se encargue de la realización de un programa de actividades que permitan conocer y valorar el patrimonio cultural de la ciudad de Badajoz, así como de la realización de un estudio de las condiciones de conservación de los monumentos históricos de la ciudad.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Investigativa de Cultura, emitido con fecha 17 de mayo de 1988.

En el dictamen se hace referencia a la necesidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Comisión Investigativa de Cultura, se encargue de la realización de un programa de actividades que permitan conocer y valorar el patrimonio cultural de la ciudad de Badajoz, así como de la realización de un estudio de las condiciones de conservación de los monumentos históricos de la ciudad.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Investigativa de Cultura, emitido con fecha 17 de mayo de 1988.





0A6478632

CLASE 8.ª



Saliendo al paso de las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Partido Socialista, interviene el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Nicolás Huertas, quien tras opinar que el Sr. García Ramos trata de echar humo sobre todo, con la intención de que los puntos no se aclaren, refiriéndose a todo menos al punto objeto de debate, desmiente que los directores de áreas del Servicio Municipal de Deportes, hayan sido contratados a dedo, afirmación que justifica explicando que las bases para la selección de dichos directores, se hicieron de acuerdo con la legalidad vigente.

Informa al propio tiempo que las personas que se presentaron estaban todas trabajando, y como no se encontraba ningún Licenciado en Educación Física parado, se seleccionaron a las personas que después han sido contratadas. Por tanto anticipa el voto favorable de Izquierda Unida para la aprobación de las Bases.

Para el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, las bases anteriores pueden dar lugar a situaciones complicadas, ya que le ofrece dudas el punto que hace referencia a la prioridad por desempleo, aspecto este sobre el que cree que se debería abrir un debate, toda vez que puede dar lugar a picarescas.

En su opinión, con el punto de las Bases que hace referencia a la prioridad por desempleo, ha de evitarse que una persona se dé de baja en un puesto de trabajo para poder entrar en el Ayuntamiento, y que en el momento que una persona contratada por el Ayuntamiento comience a trabajar también en otro lugar, deberá de dejar su puesto de trabajo en la Corporación. Finalmente hace especial hincapié en que se cumplan las Bases.

Dirigiéndose al Sr. Huertas, el Portavoz del Grupo Socialista, Don Francisco García, le pide que diga si es verdad o no que el Sr. Pérez Varela ha sido contratado como Director Técnico del Servicio Municipal de Deportes, por cuatro millones cuatrocientas mil pesetas; si también presta sus servicios en la Universidad de Extremadura y en un Instituto de Enseñanzas Medias, y a la par estaba cobrando por el Ayuntamiento. Por tanto pide que diga si esa situación es justa o no, y por qué criticaban entonces la situación de Dorado Segura.

Por último pide asimismo que diga la titulación que tiene el actual Coordinador del Patronato Municipal de Deportes, y si es verdad o no que ha recibido una gratificación de la Srta. Serradilla por importe de trescientas mil pesetas, durante los meses de marzo y abril.

.../...





0A6478633

CLASE 8.ª



De nuevo toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Nicolás Huertas, para decir que no va a contestar a lo que pregunta el Sr. García Ramos, porque ya lo ha hecho anteriormente, aclarando a renglón seguido que la crítica que ha hecho del anterior Equipo de Gobierno, es porque el Sr. Dorado Segura optó a la plaza a dedo, mientras que ahora se hace de otra forma.

#### RESUMEN DE PUNTUACION

a) **TÍTULO** Sometido el asunto a votación, y tras pedir el Sr. García Ramos que conste en acta que el Partido Socialista Obrero Español no vota, a lo que informa el que suscribe que se interpretará conforme a lo previsto en el R.O.F, se registra el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D<sup>ña</sup> Mercedes Amado y D<sup>ña</sup> Elvira Moraga, del PSOE.

Por tanto el Pleno de la Corporación, considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, **ACUERDA:**

1. Prestar aprobación a las Bases que regulan el procedimiento selectivo para la selección de Monitores de las distintas Escuelas Municipales que a continuación se detallan:

#### \*\*\*\*\*BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA\*\*\*\*\*

##### MONITOR DE INGLÉS

Cada aspirante a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de inglés, de ocho meses de duración, para niños cuya edad esté comprendida entre los siete y catorce años, así como, su curriculum profesional que deberá reflejar Títulos Académicos, cursos realizados u otros documentos acreditativos de su experiencia en esta especialidad.

##### DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de original. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

##### PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el próximo día 31 de Julio.





0A6478634

CLASE 8ª



**RETRIBUCION Y DEDICACION**

La retribución será la que corresponda al nivel Académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas.

A los seleccionados se les efectuará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

**CRITERIOS DE PUNTUACION**

**a) TITULACION ACADEMICA.**

- Licenciado en Filología Inglesa.....5 puntos
- Titulados en Inglés por la Escuela Oficial de Idiomas...3 puntos
- Profesores de E.G.B. con dedicación de Inglés.....1 puntos

**b) SE PRIORIZARA LA SITUACION DE DESEMPLEO**

**c) CURSOS**

- En el extranjero, por año académico.....2 ptos (máx. 4 ptos)
- En España, por año académico.....1 pto (máx. 3 ptos)

**d) EXPERIENCIA**

Experiencia por curso de trabajo (Año académico).....1 punto

Nota: No se contabilizarán los cursos parciales o que no tengan la duración reseñada.

A los seleccionados se les efectuará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

1. Los candidatos que obtengan las dos puntuaciones más altas en la suma de los apartados a) y b) de los criterios de valoración, serán los seleccionados.
2. En el caso de que más de dos candidatos obtuviesen la misma y más alta puntuación, se procedería a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d) sólo entre los empatados, quedando eliminados los restantes y siendo seleccionados los dos que consiguiesen, con la suma total, las dos puntuaciones más altas.
3. Si la puntuación más alta derivada de la suma de los apartados a) y b) de criterios de valoración fuese un único candidato, éste pasaría directamente a ser seleccionado.
4. Cuando la segunda puntuación más alta fuese obtenida por más de un candidato en la suma de los apartados a) y b) de criterios de valoración, sólo entre éstos se procedería a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d), quedando eliminados los restantes (a excepción de la puntuación más alta que como se especifica en el apartado anterior pasaría directamente a ser seleccionado) y siendo el segundo seleccionado el que consiguiese mayor puntuación con la suma total de los apartados a), b), c) y d).
5. Por último, si existiese aún empate de puntuación entre algunos candidatos, sólo entre éstos, se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de candidatos.

00847834



CLASE B9

**SELECCIÓN Y ADMISIÓN**

La selección será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas semanales exigidas.

A los seleccionados se les asignará un horario laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el período establecido para la realización del curso.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- a) SITUACIÓN ACADÉMICA.**
- Licenciados en Biología Inglesa... 18 puntos
  - Graduados en Inglés por la Escuela Oficial de Idiomas... 7 puntos
  - Profesores de E.O.E. con titulación de Inglés... 7 puntos
- b) SE PREFERIRÁ LA SITUACIÓN DE BILINGÜE**
- c) CURSOS**
- En el extranjero; por los académicos... 4 puntos
  - En España; por los académicos... 3 puntos
- d) EXPERIENCIA**
- Experiencia por curso de trabajo (año académico)... 1 punto
- Nota:** No se contabilizarán los cursos parciales o que no tengan la duración completa.

A los seleccionados se les asignará un contrato laboral por 20 horas semanales de dedicación, durante el período establecido para la realización del curso.

Los candidatos que obtengan las mejores puntuaciones serán los que se seleccionen de los apartados a) y b) de los criterios de selección, según los seleccionados.

En el caso de que más de dos candidatos obtuvieran la misma y más alta puntuación, se procederá a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d) entre los candidatos, quedando eliminados los restantes y siendo seleccionados los dos que resultaran con la mayor suma total, las dos puntuaciones más altas.

Si la puntuación más alta derivada de la suma de los apartados a) y b) de criterios de selección fuera un único candidato, éste quedará directamente seleccionado.

Cuando la segunda puntuación más alta fuese obtenida por más de un candidato en la suma de los apartados a) y b) de criterios de selección, sólo entre éstos se procederá a seguir puntuando con respecto a los apartados c) y d), quedando eliminados los restantes (a excepción de la puntuación más alta que sea superior en el apartado anterior quedará directamente seleccionado) y siendo el segundo seleccionado el que resultara con mayor puntuación con la suma total de los apartados a) b) y c).

En los casos en que existiera una igualdad entre algunos candidatos, sólo entre éstos se realizará una selección sucesiva de los propuestos, siendo ésta la que determinará la selección de candidatos.



0A6478635

CLASE 8ª



Si existiese algún empate en la puntuación de los candidatos. Sólo entre éstos se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de los candidatos.

**MONITOR DE PINTURA**

Cada persona que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de pintura de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades de Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

**1º.- DOCUMENTACION**

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

**2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

**3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION**

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

**4.- CRITERIOS DE PUNTUACION**

- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)  
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.  
Licenciado en Bellas Artes.....5 puntos  
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.

Centros Oficiales

Centros no Oficiales

0A647835



CLASE BA

Si existiese algún error en la puntuación de los candidatos...

MONITOR DE PINTURA

Cada persona que concursa a la plaza de referencia...
1.- Grado Superior
2.- Grado Medio
3.- Grado Elemental

Especially regarding the presentation of the candidates...

1.- DOCUMENTACIÓN
La documentación aportada será copia compulsada de...

1.- PRESENTACION DE INSTANTANEA
Se realizará en el presence modelo, entregándose en el...

1.- ENTREGA DE INSTANTANEA
La entrega será la que correspondiente al nivel académico...

1.- CRITERIOS DE Puntuación
a) Valoración del proyecto (máximo 3 puntos)
Este será realizado por la Comisión Informativa de Cultura...







0A6478636

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- |                      |                 |                |
|----------------------|-----------------|----------------|
|                      | (Máx. 2 puntos) | (Máx. 1 punto) |
| Hasta 40 horas.....  | 0'25            | 0'10           |
| De 40 a 100 horas... | 0'50            | 0'25           |
| Más de 100 horas.... | 1'00            | 0'50           |
- e) EXPERIENCIA
- f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).  
 Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).  
 Por exposiciones individuales o premios de Artes Plásticas se percibirán 0'20 puntos (Máx. 1 punto)

**MONITOR DE ESCULTURA**

Cada persona que concurre a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de escultura de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

**1º.- DOCUMENTACION**

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

**2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

**3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION**

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

**4.- CRITERIOS DE PUNTUACION**

.../...



00847838



CLASE B1

(Máx. 3 puntos)  
 Hasta 40 horas... 0,25  
 De 40 a 100 horas... 0,50  
 Más de 100 horas... 1,00

(Máx. 1 punto)  
 0,10  
 0,25  
 0,50

MONITOR DE REGISTRO

Cada persona que concurre a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de duración de tres años de duración, en el cual se deberá desarrollar tres visiones formativas de cara a los alumnos, adaptadas a las modalidades Infantil y Adulto.

- 1.- Grado Elemental
- 2.- Grado Medio
- 3.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar en cualquier momento de los cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1.- DOCUMENTACIÓN

La documentación que se presente será copia autografiada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2.- FORMACIÓN DE INTERESADOS

Se realizará en el presente mes de mayo, suscribiéndose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

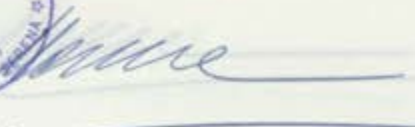
La selección será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas anuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3 y de varias jornadas, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) sujeta al convenio de jornada continua en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN



0A6478637

CLASE 8ª



- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)  
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.  
Licenciado en Bellas Artes.....5 puntos  
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.
 

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50
- e) EXPERIENCIA
- f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).  
Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).  
Por exposiciones individuales o premios de Artes Plásticas se percibirán 0'20 puntos (Máx. 1 punto)

MONITOR DE TEATRO

Cada persona que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de teatro de tres años de duración, en el cual se deberá diferenciar tres ciclos formativos de ocho meses, adaptados a las modalidades Infantil y Adulto:

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

Igualmente deberá presentar su curriculum profesional donde se reflejen títulos académicos, cursos realizados y otros acreditativos de su experiencia en la especialidad.

1º.- DOCUMENTACION

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico



004478837



CLASE BA

- a) Valoración del proyecto (máximo 1 punto)
- b) Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especializado.
- c) Se priorizará la situación de desempleo.
- d) TITULACION ACADÉMICA
  - Licenciado en Bellas Artes..... 2 puntos
  - Bachillerato Artesiano..... 1 punto
- e) CURSOS
 

Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas..... 0,75	0,10
De 41 a 100 horas... 0,50	0,25
Más de 100 horas... 1,00	0,50
- f) EXPERIENCIA
  - g) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0,75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).
  - h) Por cursos realizados en Centros Oficiales del I.D.E. en período de 1 punto (Máx. 4 puntos).
  - i) Por exposiciones individuales o grupales de obras. Valoración de 0,25 puntos (Máx. 1 punto)

MONITOR DE TERCERO

Cada persona que concurre a la plaza de tercer monitor presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de Centro de tres años de duración, en el cual se deberá desarrollar tres ciclos formativos de ocho meses, dirigidos a las localidades de Intero y Abalor.

- 1º.- Grado Elemental
- 2º.- Grado Medio
- 3º.- Grado Superior

El proyecto deberá presentar un nivel profesional donde se realicen cursos académicos, cursos realizados y otros actividades de su especialidad.

1º.- DOCUMENTACIÓN

La documentación presentada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN

Se valorará en el presente modelo, entregándose en el momento de la convocatoria.

3º.- RETORNICOS Y PUBLICACIONES

La valoración será la que corresponda al nivel de la actividad.





0A6478638

CLASE 8ª



acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas. A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 1 año, prorrogable hasta 3, y de media jornada, con la posibilidad de ampliación (del número de horas) supeditada al comienzo de jornada continuada en los Centros de Enseñanza. Los seleccionados se comprometerán a seguir desempeñando sus funciones durante los meses de verano.

4.- CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) Valoración del proyecto (máximo 2 puntos)  
Esta será realizada por la Comisión Informativa de Cultura y Educación, asesorada por un Técnico especialista.
- b) Se priorizará la situación de desempleo.
- c) TITULACION ACADÉMICA.  
Arte Dramático.....5 puntos  
Bachillerato Artístico.....2 puntos
- d) CURSOS.

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50

e) EXPERIENCIA

f) Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).

Por curso académico en Centros oficiales del MEC se percibirá 1 punto (Máx. 4 puntos).

Por participación en representaciones teatrales como profesionales: Director 0'20 puntos (máx. 3 puntos); actor 0'10 puntos (máx. 2 puntos)

Por participación en representaciones teatrales como aficionado: Director 0'10 puntos (máx. 2 puntos); Actor 0'05 puntos (máx. 1 punto).

MONITOR DE COROS Y DANZAS

Cada aspirante que concurse a la plaza de referencia, presentará un proyecto que incluirá el desarrollo de un curso de Coros y Danzas de ocho meses de duración, en el cual deberá diferenciar Ciclo Infantil (Iniciación y Perfeccionamiento) y ciclo Adjoto (Iniciación y Perfeccionamiento); así como su Currículum Profesional que deberá reflejar títulos académicos, cursos realizados u otros documentos acreditativos de su experiencia en la especialidad.

19.- DOCUMENTACION



0887838



CLASE 12

Examinado y en función de las horas semanales trabajadas. A los efectos de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 2/1980, de 3 de mayo, de Ordenación de las Profesiones Reguladas, se establece el siguiente cuadro de correspondencia entre las horas trabajadas y las horas de formación profesional que se deben cursar para obtener el título de Técnico Superior en el área de las Ciencias de la Educación.

4.- CUADRO DE CORRESPONDENCIA

- a) Valenciano del Proyecto (máx. 2 puntos)
- b) Esta será evaluada por la Comisión Interdisciplinar de Ciencias y Técnicas, formada por un Técnico Superior y un Técnico Especialista.
- c) En función de la situación de desarrollo.
- d) TÉCNICO SUPERIOR

Centro Oficial	Centro Oficial
(Máx. 1 punto)	(Máx. 2 puntos)
0'10	Hasta 40 horas.....0'10
0'15	De 40 a 100 horas...0'15
0'20	Más de 100 horas...0'20

e) EXAMEN

El examen será evaluado en las siguientes categorías: Muy Bueno (Máx. 3 puntos), Bueno (Máx. 2 puntos), Suficiente (Máx. 1 punto), Insuficiente (Máx. 0 puntos).

Los cursos aprobados en Centros Oficiales del MEC se valorarán 1 punto (Máx. 4 puntos).

La participación en programas de formación profesional de Técnico Superior (Máx. 2 puntos) se valorará 0'10 puntos (Máx. 2 puntos) por cada curso.

La participación en programas de formación profesional de Técnico Especialista (Máx. 2 puntos) se valorará 0'10 puntos (Máx. 2 puntos) por cada curso.

La participación en programas de formación profesional de Técnico Especialista (Máx. 2 puntos) se valorará 0'10 puntos (Máx. 2 puntos) por cada curso.

MONITOR DE CUCOS Y DANZA

Este examen se realizará en función de la lista de interesados, presentados en el momento que indica el calendario de las pruebas de acceso a los cursos de CUCOS Y DANZA de esta zona de destino, en el caso de haberse producido alguna modificación de plazas. El examen se realizará en función de la lista de interesados, presentados en el momento que indica el calendario de las pruebas de acceso a los cursos de CUCOS Y DANZA de esta zona de destino, en el caso de haberse producido alguna modificación de plazas.



0A6478639



CLASE 8ª

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

2º.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizarán en el presente modelo, entregándose en el Registro General hasta el 31 de Julio.

3º.- RETRIBUCION Y DEDICACION

La retribución será la que corresponda al nivel académico acreditado y en función de las horas mensuales trabajadas.

A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

4.- CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) SE PRIORIZARA LA SITUACION DE DESEMPLEO.
- b) CURSOS.

	Centros Oficiales (Máx. 2 puntos)	Centros no Oficiales (Máx. 1 punto)
Hasta 40 horas.....	0'25	0'10
De 40 a 100 horas...	0'50	0'25
Más de 100 horas....	1'00	0'50

- e) EXPERIENCIA. Por servicios prestados en Instituciones Culturales, Escuelas Municipales o similares. A razón de 0'75 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).

Por pertenecer a grupos de Coros y Danzas, a razón de 0'25 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (máx. 2 puntos).

Si existiere algún empate en la puntuación de los candidatos, sólo entre éstos, se realizaría una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinaría la selección de candidatos.

Si se diese la situación de que no se presentase ningún candidato, esta plaza sería ofertada mediante convenio a alguna Asociación Cultural de la ciudad donde se realicen este tipo de actividades.

0A647833



CLASE 02

La documentación aportada será copia compulsada de originales. Entre la misma se incluirá copia del D.N.I.

12.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Se realizará en el presente colegio, correspondiendo en el Registro General hasta el 31 de Julio.

13.- ENTRENAMIENTO Y OPORTUNIDAD

La resolución para la que corresponde al nivel académico acreditado y en función de las horas semanales trabajadas.

A los seleccionados se les realizará un contrato laboral de 20 horas semanales de dedicación, durante el periodo establecido para la realización del curso.

14.- CRITERIOS DE SELECCION

- a) SE VALORARÁ LA SITUACION DE CUMPLIDO.
- b) CURSOS.

Centros Oficiales (Máx. 3 puntos)	Centros Oficiales (Máx. 3 puntos)
0,10	Hasta 40 horas... 0,25
0,20	De 40 a 100 horas... 0,40
0,30	Más de 100 horas... 1,00

15.- ENTRENAMIENTO. Por servicios prestados en las instituciones educativas, Universidades, Escuelas técnicas o similares. A razón de 0,10 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máximo 3 puntos).

16.- Por pertenecer a grupos de Cursos y Cursos, a razón de 0,10 puntos por año completo o fracción igual o superior a 6 meses (Máx. 3 puntos).

El sistema según aparece en la convocatoria de los candidatos, bien antes de ser, se realizará una valoración exhaustiva de los proyectos, siendo éste el factor que determinará la selección de candidatos.

El sistema de selección de que no se presentase ningún candidato, esta plaza será declarada vacante con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública.





0A6478640

CLASE 8ª



**ASUNTO DECIMOTERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL CURSO 98/99.**

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, emitido con fecha 14 de mayo de 1.998, el Sr. de la Fuente Sorzano pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes, entendiendo que se trata de una propuesta de gran interés, por la que se facilita ayudas para la compra de libros y material escolar, a las personas con rentas más bajas.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para enfatizar que, a la vista de las solicitudes del pasado año, es falso que las becas vayan destinadas a las familias con rentas más bajas; destacando por último que la diferencia con antes es que él daba la cara y ustedes no, pues resalta que el Gobierno Socialista concedía las ayudas a la vista de los informes sociales.

Tras manifestar el Sr. Suárez Requero que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ya se posicionó e hizo las aclaraciones que consideró oportunas en la Comisión Informativa, se somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás legislación concordante, en lo referente al otorgamiento de subvenciones, ACUERDA:

Aprobar las Bases que a continuación se detallan, relacionadas con la convocatoria de ayudas para la compra de libros y material escolar correspondiente al Curso 98/99:

\*\*\*\*\*SE CONVOCAN AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR A LOS ALUMNOS QUE CURSEN EN EL AÑO ACADEMICO 98/99 SUS ESTUDIOS EN EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA, 1º Y 2º DE E.S.O.\*\*\*\*\*





0A6478641

CLASE 8ª



Podrán presentar solicitudes de ayudas, los padres o tutores de alumnos que cursen en el año académico 98/99 sus estudios en Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O., en cualquiera de los Centros Escolares de esta ciudad, pudiendo presentar tantas solicitudes como hijos estudiantes, en las categorías antes señaladas, tenga a su cargo. No obstante, sólo se concederá una ayuda por unidad familiar, y sólo en casos excepcionales, según informe de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento, se concederá más de una.

Las solicitudes podrán presentarse del 1 al 15 de Junio de 1.998, en las oficinas de Registro de este Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 h., y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

## DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL PADRE, MADRE, O TUTORES.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.
- JUSTIFICANTE DE INGRESOS DE TODOS LOS MAYORES DE 16 AÑOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: FOTOCOPIA DE LA ULTIMA NOMINA O CERTIFICADO DEL INEM DONDE ESPECIFIQUE SI PERCIBE O NO PRESTACION (SU CUANTIA) Y ACREDITE LA SITUACION DE PARO LABORAL.
- DECLARACION DE LA RENTA, O EN SU DEFECTO CERTIFICADO DE HACIENDA.
- JUSTIFICANTE DE LOS GASTOS FIJOS, SI LOS HAY, COMO: ALQUILER Y/O PRESTAMOS DE VIVIENDA... (ULTIMO RECIBO PAGADO)

(Todas las fotocopias que se presenten deberán ir debidamente compulsadas)

Una vez elaborados los informes de los solicitantes, por los Servicios Sociales de Base, y con el Vº Bº de la Comisión Informativa de Educación y Cultura; del 13 al 23 de Julio serán expuestas las listas provisionales de adjudicatarios, sirviendo, a su vez, este plazo para presentación de reclamaciones, y resueltas éstas, inmediatamente se procederá a exponer las listas definitivas.

La cantidad destinada a este fin, no será superior a seis millones de pesetas y se distribuirán en dos grupos:

\* Becas por valor de 9.000 pts., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Infantil (4 y 5 años).

\* Becas por valor de 13.000 pts., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O.

Los solicitantes adjudicatarios de estas ayudas, tendrán que devolver los libros cuando finalice el curso escolar, y los que hubiesen obtenido ayudas para el curso 97/98, deberán hacer entrega en este Ayuntamiento de los libros recibidos, sólo entonces, recibirán las ayudas para el curso 98/99.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otros

008478641



Podrán presentarse solicitudes de ayudas... de alumnos que cursen en el año académico 2007 sus estudios en Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O., en colegios de los Centros escolares de esta ciudad...

Las solicitudes podrán presentarse del 1 al 15 de Junio de 2007, en las oficinas de registro de esta Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 h., y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL PADRE, MADRE, O TUTOR.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.
- JUSTIFICACION DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA HOJA O CERTIFICADO DE INGRESOS INDICATIVO DE RENDIMIENTO O DE INGRESOS (EN CUANTIA) Y ACCEDER LA SITUACION DE VAGO LABORAL.
- DECLARACION DE LA MENTE, O DE SU SUFICIENTE CERTIFICADO DE INTELIGENCIA.
- JUSTIFICACION DE LOS GASTOS FIJOS, EN LAS BAY, COMO: ALQUILER Y/O TRATAMIENTOS DE VIVIENDA... (ÚLTIMO RECIBO PAGADO)
(Todas las fotocopias que se presenten deberán ir debidamente acompañadas)

Una vez seleccionados los informes de los solicitantes, por los servicios sociales de Badajoz, y con el fin de la Comisión Informativa de Educación y Cultura del 13 de Julio serán examinadas las listas provisionales de adjudicatarios, elevadas a su vez, para pasar a presentación de reclamaciones, y finalmente, para adjudicarse se procederá a publicar las listas definitivas.

La cantidad destinada a esta fin, no será superior a seis millones de pesetas y se distribuirá en dos grupos:

- \* Grupo por valor de 3.000 Mps., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Infantil (1º y 2º años).
\* Grupo por valor de 3.000 Mps., para alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria, 1º y 2º de E.S.O.

Las solicitudes adjudicatarias de estas ayudas, tendrán que devolverse los libros cuando finalice el curso escolar, y los que hubieran ocasionado ayudas para el curso 07/08, deberán pasar entera en este Ayuntamiento de los libros recibidos, bajo pena de perder las ayudas para el curso 08/09.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda.





0A6478642

CLASE 8ª



beneficios, de igual o superior cantidad, y de la misma finalidad que puedan recibirse de otras Entidades o personas públicas o privadas. En el caso de que éstas fueran inferiores serían completadas hasta las cantidades que figuran en la convocatoria de esta ayuda.

**BAREMO QUE SE APLICARA**

**1. SITUACION ECONOMICA**

**1.1. INGRESOS REALES (SALARIO-GASTOS HABITUALES VIVIENDA),**

- Menores o iguales a 50.000 pts.....10 puntos
- Entre 50.000 pts y 60.000 ptas..... 9 puntos
- Entre 60.000 pts y 70.000 ptas..... 8 puntos
- Entre 70.000 pts y 80.000 ptas..... 7 puntos
- Entre 80.000 pts y 90.000 ptas..... 6 puntos
- Entre 90.000 pts y 100.000 pts..... 5 puntos
- Entre 100.000 pts y 110.000 pts..... 4 puntos
- Entre 110.000 pts y 120.000 pts..... 3 puntos
- Entre 120.000 pts y 130.000 pts..... 2 puntos
- Entre 130.000 pts y 140.000 pts..... 1 puntos
- Entre 140.000 pts y 150.000 pts..... 0 puntos

**1.2. TIPO DE INGRESOS**

- Ingresos fijos (Pensiones, Contratos Fijos, Funcionarios...0 puntos
- Ingresos variables (Autónomos, Economía Sumergida.....1 "
- Ingresos temporales (Eventuales, Prestación Desempleo, I.T)...2 "

Nota aclaratoria: En caso de existir ingresos de diferente procedencia en el mismo domicilio, éstos se suman y se dividen entre el número de los existentes.

**2. SITUACION SOCIAL**

- 1. Por cada hijo a cargo.....1 punto
- 2. Cargas familiares no compartidas (viuda, madre soltera, separada, divorciada)....1 punto
- 3. Se tendrá presente el informe emitido por el Servicio Social de Base.

**3. SITUACION DE LA VIVIENDA**

- Cedida, compartida o propia.....0 puntos
- Alquiler, hipoteca, préstamo.....1 puntos

Las familias cuyos ingresos reales (salario menos gastos habituales de vivienda) sean superiores a 150.000 pts no tendrán derecho a las ayudas que se ofertan mediante esta convocatoria, a excepción de que las asistentes sociales emitan informes favorables sobre las mismas.

086478642



beneficio, de igual o superior cantidad, y de la misma finalidad que  
puedan recibir de otras Entidades o personas físicas o jurídicas.  
En el caso de que éstas fueran inferiores serán computadas hasta  
las cantidades que figuren en la convocatoria de esta ayuda.

ARTÍCULO QUE SE AÑADE

1. SITUACION ECONOMICA

1.1. INGRESOS MENOS GASTOS HABITUALES VIVINDA

- Menos o iguales a 10.000 pesetas.....10 puntos
- Entre 10.000 pesetas y 20.000 pesetas.....9 puntos
- Entre 20.000 pesetas y 30.000 pesetas.....8 puntos
- Entre 30.000 pesetas y 40.000 pesetas.....7 puntos
- Entre 40.000 pesetas y 50.000 pesetas.....6 puntos
- Entre 50.000 pesetas y 60.000 pesetas.....5 puntos
- Entre 60.000 pesetas y 70.000 pesetas.....4 puntos
- Entre 70.000 pesetas y 80.000 pesetas.....3 puntos
- Entre 80.000 pesetas y 90.000 pesetas.....2 puntos
- Entre 90.000 pesetas y 100.000 pesetas.....1 punto
- Entre 100.000 pesetas y 120.000 pesetas.....0 puntos

1.2. TIPO DE INGRESOS

- Ingresos fijos (Pensiones, Gastos fijos, Funcionarios.....0 puntos
- Ingresos variables (Autónomos, Economía sumergida.....1
- Ingresos temporales (Eventuales, Inversión Demosias I.T.I.....2

Nota importante: En caso de existir ingresos de diferente procedencia en el mismo domicilio, éstos se suman y se dividen entre el número de los miembros.

2. SITUACION SOCIAL

- 1. Sin cada hijo a cargo.....1 punto
- 2. Casos familiares no contemplados.....1 punto
- 3. Vida, estado civil, separada, divorciada.....1 punto
- 4. Se computa puntaje al ingreso emitido por el Servicio Social de Base.

3. SITUACION DE LA VIVIENDA

- Cédula, cooperativa o propia.....9 puntos
- Alquiler, hipoteca, préstamo.....1 punto

Las familias cuyos ingresos totales (salario menos gastos habituales de vivienda) sean superiores a 100.000 pesetas no tendrán derecho a las ayudas que se describen en esta convocatoria. La inscripción de que las situaciones sociales sean inferiores favorece las mismas.



0A6478643

CLASE 8ª



hecho falta que la Asociación de "Los Pinos" y el Consejo Escolar de "Los Conquistadores", presentaran igualmente al ayuntamiento un documento diciéndole que con esta cesión se crea un centro de

**ASUNTO DECIMOCUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DISPOSICION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA DE 0+12 UNIDADES, EN EL COLEGIO PUBLICO CONQUISTADORES.**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido el pasado 25 de mayo, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, muestra la satisfacción del Equipo de Gobierno porque sus gestiones encaminadas a la dotación de nuevas infraestructuras educativas para nuestra ciudad, se haya visto materializada con la concesión de doscientos un millones de pesetas, para financiar la construcción de un centro de educación primaria de 0+12 unidades.

Sostiene que el Grupo Socialista en los últimos días ha tratado de enturbiar el asunto, mediante la presentación de alguna moción al respecto, con la intención de asumir un protagonismo que no les corresponde.

En otro orden de cosas, revela que asimismo se tiene abierta otra vía de gestión con el M.E.C., con vistas a la construcción del ansiado centro de educación secundaria.

Concluye su intervención pidiendo el voto favorable de los Concejales asistentes, para la aprobación de la propuesta de cesión al M.E.C. de una parcela de propiedad municipal en el Residencial "Los Pinos", no sin antes, asegura, escuchar a la Comunidad Educativa.

Por su parte, Don Francisco García Ramos tacha de inútil e incapaz a la Sra. Alcaldesa, para gestionar el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, argumentando que fue el día uno de abril de 1.998, cuando la Directora Provincial de Educación y Ciencia, concedió un plazo de quince días para acordar en Pleno la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del centro, siendo ahora cuando lo traen a Pleno. A este respecto la Sra. Alcaldesa informa que la Sra. Directora le ha dado todos los plazos necesarios para que se lleve a efecto la construcción, cuyo proyecto se encuentra en fase de redacción.

Indica que como consecuencia de la incapacidad demostrada por la Sra. Alcaldesa, el Partido Socialista presentó el 29 del mismo mes de abril, una moción para su incorporación al Orden del Día del Pleno de 30 de abril, que posteriormente suspendieron. También añade que ha







0A6478644

CLASE 8.ª



hecho falta que la Asociación de "Los Pinos" y el Consejo Escolar de "Los Conquistadores", presentaran igualmente un escrito.

Concluye diciendo que con esta dilación se está haciendo un flaco favor a los ciudadanos de Villanueva, tras recordar que él, durante su etapa de Alcalde, consiguió en ocho años dos institutos y un colegio de enseñanza.

Saliendo al paso de las anteriores manifestaciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sostiene que si ha habido alguien inútil en Villanueva, ese ha sido el Sr. García Ramos -sic-, y que el tiempo pondrá a cada uno en su lugar, ya que a pesar de haber tenido durante sus doce años de Alcalde todo a su favor (tiempo, dinero y mayoría absoluta), nunca pidió que se sustituyera el Colegio Conquistadores, pues afirma que en la Delegación de Educación no hay constancia sobre ello.

Sin embargo, subraya que dicha sustitución se pide el año 1.996 y se consigue a finales del 97, estando ya en poder de la Directora Provincial del MEC. la disponibilidad de los terrenos, y el expediente a falta del proyecto, que se encuentra en fase de redacción, para su posterior inicio de las obras.

Con el permiso de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, desea explicar con rigor todo lo acontecido sobre el asunto que nos ocupa, y en este sentido narra lo siguiente:

Que la Sra. Alcaldesa se encuentra con ciento un millones de pesetas que le ofrece el M.E.C., para la construcción de un centro de primaria en sustitución del Colegio "Conquistadores". Que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada, el PSOE no dijo nada, y por el contrario SIEX e I.U. sostuvieron que Villanueva no necesita un centro de primaria, pidiendo al Equipo de Gobierno que gestionara lo necesario para que la ayuda concedida fuese destinada a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, que es lo que necesita Villanueva según -dice- todos los estudios y profesionales; propuesta que asegura fue aceptada por el Partido Popular, sin que hasta la fecha se haya hecho nada al respecto, a pesar del mandato del Pleno adoptado hace más de un año.

A su juicio lo que sucede es que el Partido Popular no quiere más gastos sociales ni tampoco otro Instituto, lo que refleja una falta absoluta de rigor que, además, -prosigue- conlleva que los niños de fuera se queden en sus poblaciones o bien se vayan a otra ciudad.

Efectuado el anterior testimonio, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, coincide con la postura mostrada por el Sr. Suárez Requero, y a mayor abundamiento opina que se debe distinguir entre necesidad y

.../...

008478644



hecho para que la Asociación de "Los Vinos" y el Consejo Regulador de "Los Conquistadores", presentaran igualmente un estudio. Conocidos dichos que con esta finalidad se está haciendo un favor a los ciudadanos de Villanueva, tras recordar que el término en etapa de Alameda, consiguió en otros años que instituya y un colegio de enseñanza.

Refiriendo al caso de las anteriores explotaciones, la Srta. Alcaldesa-Primeradjunta sostiene que si se había alguna índole en Villanueva, sea de tipo de Sr. García Ramos -s/c-, y que al tiempo ponía a cada uno en su lugar, ya que a pesar de haber tenido durante sus años de Alameda todo a su favor (tiempo, dinero y ayuda absoluta), nunca pidió que se modificara el Colegio de Alamedas, pues afirma que en la Delegación de Hacienda no hay constancia sobre ello.

En materia de urbanismo, sostiene que dicha explotación se pide al año 1.995 y se consigna a finales del 97, estando ya en poder de la Dirección Provincial del S.M.U. la disponibilidad de los terrenos, y al expedir la licencia del proyecto, que se encuentra en fase de redacción, para su posterior inicio de las obras.

Con el fin de que el Sr. Alcalde se refiera a la explotación del Grupo Municipal de Ingeniería Sida, Sr. Suárez Regero, desea explicar con rigor todo lo acontecido entre el asunto que nos ocupa, ya en esta sesión para lo siguiente:

Que la Srta. Alcaldesa se encuentra con ciento veintidós millones de pesetas que le ofrece el S.M.U. para la construcción de un centro de primaria en sustitución del Colegio "Conquistadores". Que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada, el PSOE no dijo nada, y por el contrario S.M.U. e I.U. sostuvieron que Villanueva no necesita un centro de primaria, pidiendo al Equipo de Gobierno que participara lo necesario para que la zona concedida fuera destinada a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, que es lo que solicita Villanueva según dice todos los estudios y estudios, pidiendo que se pague los terrenos por el Partido Popular, sin que para la fecha se haya hecho nada al respecto, a pesar del mandato del Pleno adoptado hace más de un año.

A su juicio lo que sucede es que el Partido Popular se quiere que gaste en el campo otros institutos, lo que resulta una falta absoluta de rigor por, además, preguntar con los datos de la zona se quedan en sus peticiones de plan se vean a otros.

Refiriendo al asunto de urbanismo, Sr. Suárez del Partido Socialista Intermunicipal de Badajoz, Sr. Suárez Regero, y Sr. Suárez Regero, que se debe distinguir entre el desarrollo urbano que se debe distinguir entre



0A6478645

CLASE 8.ª



prioridad. Desde este punto de vista, considera que es necesidad la sustitución del Colegio "Conquistadores", pero la prioridad la constituye -dice- la construcción de un centro de educación secundaria.

Por tanto anticipa que va a votar en contra, señalando paralelamente que será responsabilidad de aquellos que voten a favor el tiempo que se tarde en construir el Instituto.

Haciendo uso del turno de réplica, el Sr. García Ramos incide en los logros conseguidos durante su etapa de Alcalde, y pregunta al Sr. Suárez por qué votó en contra de la cesión de los terrenos en la Comisión Informativa.

Señala que la Sra. Alcaldesa a tardado mucho tiempo en ir a Madrid, desde que en octubre del 97 se tenía conocimiento de la ayuda del MEC.

Por último, tras reconocer que nadie duda de que también se quiere un Instituto, matiza que de lo que se trata en esta ocasión es de que el MEC subvenciona para la construcción de un colegio.

Acto seguido, y tras insistir el Portavoz del Equipo Popular en su propuesta de cesión de terrenos al MEC para la construcción de un centro de primaria, y de recordar que se continúan con las gestiones encaminadas a la construcción de un centro de secundaria, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Requero, para fijar su voto testimonial, responsabilizando a los que voten a favor de este asunto, porque con ello van a renunciar a que en Villanueva de construya un centro de educación secundaria durante muchos años, que es lo que necesita la localidad. En consecuencia anticipa su voto en contra.

Le toca el turno al Sr. Jiménez García, quien reprocha al Equipo de Gobierno por no haber sido capaz de conseguir que la Directora General contestara el jueves en el sentido de modificar el destino de la consignación presupuestaria para el centro de educación secundaria.

Para concluir enfatiza que será responsabilidad de los que voten a favor de este punto del orden del día, el que Villanueva no cuente con los ciclos formativos que otros -dice- asignan en sus documentos a Don Benito. Por tanto anticipa su voto en contra.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: trece votos a favor emitidos por D.ª M.ª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Mercedes Amado y

0A6478645



CLASE BA

Por tanto, se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.

Se acuerda que se realice la  
 convocatoria del Colegio "Compañeros", para la  
 constitución de un centro de educación  
 secundaria.  
 Por tanto, se acuerda que se realice  
 paralelamente que será responsabilidad de  
 el tiempo que se tarda en constituir el  
 instituto.



0A6478646

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

Dª Elvira Moraga (PSOE); tres votos en contra de D. Manuel Suárez y D. Pedro Segador (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); y las abstenciones de D. Manuel Tena (P.P.) y D. Nicolás Huertas (I.U), ya que se encontraban ausentes durante el debate del asunto.

Por tanto, el Pleno de la Corporación emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al fin exclusivo de la obra 0+12 Unidades en el Colegio Público "Conquistadores", los terrenos que aparecen registrados en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

""""Parcela ubicada en la zona residencial "Los Pinos", destinada a equipamiento docente (Centro de E.G.B.), cedida gratuitamente. Ocupa una superficie de 10.227 m2.. Linda entrando: frente, Carretera Comarcal C-520 por donde tiene su acceso; derecha, Valentín Rebollo; fondo, vía férrea; e izquierda, viales y parcela de preescolar y guardería. Su valor es de veinte millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas.""""

Segundo.- Adoptar los siguientes compromisos:

- a) Eliminar cualquier obstáculo si los hubiese (servidumbres, impedimentos físicos, edificaciones, postes, líneas, escombros, etc).
- b) Conceder licencia municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero.- Garantizar que el solar permite la edificación pretendida, según las condiciones urbanísticas vigentes, y que dispone de los servicios urbanísticos a pie de parcela.

Cuarto.- El uso de dicho solar, con las instalaciones construidas sobre el mismo, revertirán al Ayuntamiento en el supuesto de que el mismo deje de ser utilizado para los fines que motivaron su cesión.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de este acuerdo.

.../...

...

...







0A6478647

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOQUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOLICITANDO LA CONCESION DE BECAS DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES QUE DESEEN MEJORAR SU NIVEL DE IDIOMAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 14 de mayo de 1.998.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada el día 25 de marzo pasado, cuya transcripción literal es como sigue:

Estando consignada en los Presupuestos Municipales aprobados para el presente año una dotación destinada a becas de estudio, de las que podrán beneficiarse estudiantes de Villanueva de la Serena que deseen mejorar o ampliar su nivel de inglés o francés en un país que tenga como lengua nativa uno de los dos idiomas, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA presente al Pleno, para su aprobación, la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento, sensible al meritorio esfuerzo y al encomiable rendimiento académico de muchos estudiantes de Villanueva de la Serena, concederá 17 becas (15 para inglés y 2 para francés), como premio a la labor de los mismos y estímulo para su progresiva formación.

Las becas tendrán la dotación suficiente para cubrir todos los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases en un centro educativo (cuantía estimada en 300.000 pesetas/beca).

Los solicitantes de estas becas de estudio deberán reunir los siguientes requisitos:

- ser residentes en Villanueva de la Serena o en alguna de sus entidades locales menores.
- estar matriculados en 2º de Bachillerato LOGSE, COU o tercer curso del 2º Grado de FP, en un centro educativo de carácter público.
- tener una nota media no inferior a 8'5 puntos en los dos últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 3º BUP y COU), o los tres del 2º Grado de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las calificaciones de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, tomando las quince mejores notas medias de las mismas (las dos becas restantes se reservan para estudiantes de FP, a los que se valorará sólo el expediente de sus tres últimos cursos).

En caso de igualdad en la puntuación de las PAAU, la concesión de la beca se resolverá a favor de la mejor nota media de

.../...







*[Handwritten signature]*



0A6478648

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

los dos últimos cursos. De persistir el empate, tendrían que acreditarse los recursos económicos, y se decidiría en beneficio de los inferiores.

El disfrute de la beca de estudio será entre los meses de julio y agosto (durante cuatro semanas aproximadamente), en Irlanda y Francia como países de preferencia.

Los Consejos Escolares, Claustros de Profesores, Departamentos Didácticos de Idiomas y Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros con alumnos que puedan acceder a estas becas, serán informados del contenido de esta moción en los días siguientes a su aprobación por el Pleno.

Como quiera que en su opinión es un tema novedoso e importante para los estudiantes de Villanueva de la Serena, y aceptando de antemano la propuesta formulada por el Portavoz de SIEX en la Comisión Informativa de Hacienda, en el sentido de conceder las becas a los estudiantes que hayan obtenido las quince mejores notas, pide el voto favorable del resto de Concejales asistentes.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista establece como condición para votar a favor de la propuesta de I.U., fijar como tope para ser acreedor de dichas becas, que el peticionario no supere las cuatrocientas mil pesetas mensuales de ingresos familiares.

Pide el uso de la palabra Don José-A. Jiménez García, Portavoz de SIEX., para mostrar su disposición a votar favorablemente la propuesta realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, si efectivamente se recoge su propuesta formulada en la Comisión Informativa, de conceder las becas a las quince mejores notas.

Cerrando el debate el Sr. García Ramos, vuelve a pedir que consideren su propuesta realizada anteriormente.

No produciéndose más intervenciones, se procede a votar la moción anteriormente transcrita, con inclusión de la propuesta realizada en la Comisión Informativa por el Portavoz de SIEX, que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y las abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro romero, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras que habrán de regir el concurso para el otorgamiento de becas de estudio a estudiantes de

.../...





0A6478649

CLASE 8ª



Villanueva de la Serena, que deseen mejorar o ampliar su nivel de francés o inglés en un país que tenga como lengua nativa uno de los dos idiomas, en la que se recoge la propuesta realizada por el Portavoz del Grupo Municipal SIEX en la correspondiente Comisión Informativa de Cultura.

Las becas tendrán la dotación suficiente para cubrir todos los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases en un centro educativo (cuantía estimada en 300.000 pesetas/beca).

Los solicitantes de estas becas de estudio deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser residentes en Villanueva de la Serena o en alguna de sus Entidades Locales.
- Estar matriculados en 2º Bachillerato LOGSE, COU o tercer curso del 2º Grado de FP, en un centro educativo de carácter público.
- Tener una nota media no inferior a 8'5 puntos en los dos últimos años cursados (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 3º BUP y COU), o los tres del 2º Grado de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las calificaciones de las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad.

Los adjudicatarios serán los que hayan conseguido obtener una de las diecisiete mejores notas medias de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Para los pertenecientes a la rama de F.P., servirá de cómputo la nota media resultante en los tres últimos cursos de 2º grado.
- Con respecto a los que estén incluidos dentro del Bachillerato LOGSE, servirá de cómputo la nota media final conseguida tras las Pruebas de Acceso para la Universidad.
- En caso de igualdad entre solicitantes de F.P. y Bachillerato LOGSE, se decidiría en beneficio de las familias que acrediten tener unos recursos económicos inferiores.
- Si el empate resultase entre solicitantes de Bachillerato LOGSE, se resolvería a favor de la puntuación más alta sobre la media de los dos últimos cursos realizados, y si aún persistiese el empate se adjudicaría a la familia que acreditase tener unos recursos económicos inferiores.

Si en uno de los idiomas los candidatos no reuniesen los requisitos, esas becas se pasarán al otro idioma. Y si no hubiera alumnos de F.P. que solicitasen las becas, éstas pasarían al Bachillerato.

008478843



CLASE IV

Villanueva de la Serena, que desean mejorar o ampliar su nivel de  
Educación a través de un curso como forma de mejorar sus niveles de  
los mismos, en la que se recoge la propuesta realizada por el  
Portavoz del Grupo Municipal D. J. J. en la correspondiente Comisión  
Informativa de Cultura.

Las obras consisten en dotación suficiente para cubrir todos  
los gastos de viaje, alojamiento, manutención y asistencia a clases  
en un centro educativo (cuando sea necesario) en 100.000 pesetas/año.

Las solicitudes de estas obras de estudio deberán venir por  
siguientes requisitos:

- Ser residentes en Villanueva de la Serena o en  
algunas de sus Entidades Locales.

- Haber matriculado en el Bachillerato LOGSE, COU o  
curso curso del 1º curso de FP, en un centro educativo de carácter  
público.

- Tener una nota media no inferior a 8,5 puntos en  
los dos últimos años cursos (1º y 2º Bachillerato LOGSE, 1º SUP y  
COU), o la nota del 1º curso de FP.

Las solicitudes se presentarán a principios de junio y la  
selección se hará a finales del mismo mes, una vez se conozcan las  
calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.  
Universidad.

Las adjudicatarias serán las que hayan conseguido obtener una  
de las plazas antes mencionadas de acuerdo con los siguientes  
requisitos:

- Para los pertenecientes a la zona de F.V., servirán de  
criterio la nota media resultante en los tres últimos cursos de 1º  
curso.

- Con respecto a los que estén incluidos dentro del  
Bachillerato LOGSE, servirán de criterio la nota media final conseguida  
tras las Pruebas de Acceso para la Universidad.

- En caso de igualdad entre solicitantes de F.V. y  
Bachillerato LOGSE, se dará prioridad en beneficio de las familias que  
soliciten tener una vivienda económica inferior.

- Si al aplicar criterios entre solicitantes de Bachillerato  
LOGSE, se resultara a favor de la postulación de una familia, la media  
de los dos últimos cursos resultará y si son iguales se aplicará el criterio  
de adjudicación a la familia que acredite tener una vivienda  
económica inferior.

Si en uno de los cursos los candidatos no consiguen las  
plazas, estas serán repartidas al otro curso. En el caso de que  
ninguno de los cursos obtenga las plazas, estas pasarán  
al siguiente curso.



0A6478650

CLASE 8ª



El disfrute de la beca de estudio será entre los meses de julio y agosto (durante cuatro semanas aproximadamente), en Irlanda y Francia como países de preferencia.

Segundo.- Dar cuenta de este Acuerdo a los Consejos Escolares, Claustros de Profesores, A.P.A.S. y demás Instituciones Educativas de este municipio, al objeto de informarles sobre el mismo.

ASUNTO DECIMOSEXTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE PROPONE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA DOTACION DEL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO".

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, emitido con fecha 25 de mayo pasado.

La transcripción literal de la referida moción es como sigue:

""""""""El premio literario "FELIPE TRIGO", ha venido consolidándose a lo largo del tiempo, evolucionando no sólo en su modo organizativo, sino también en cuestiones tan importantes como su dotación económica, lo que ha ido haciendo progresivamente este premio más apetecible.

Por primera vez tenemos un ganador extranjero, lo que consolida la internacionalización del premio.

Entendemos que es ahora un buen momento para dar un nuevo impulso a la dotación del premio, que bien podría consistir en que se si la dotación económica del premio fuese para los ganadores, una renta libre de impuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pide la aprobación de:

Solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se conceda al Premio Literario Felipe Trigo, para la presente edición y futuras, la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, el artículo 3 del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre, y la Orden de 5 de Octubre de 1.992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos.

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García, recuerda que hace tiempo que su Grupo presentó esta moción, a través de la cual proponía que se solicitara a la





0A6478651

CLASE 8ª



administración competente, la exención en el I.R.P.F. del Premio Literario "Felipe Trigo" (presente edición), en virtud del artículo 9 de la Ley 18/1.991, de 6 de junio, cuyo procedimiento de exención viene determinado en la Orden de 5 de Octubre de 1.992. A título de ejemplo da a conocer una Resolución de 9 de octubre de 1.997, por la que se concede este tipo de exención al Premio "Fernandez La Torre", convocado por "La Voz de Galicia, S.A."

Por último opina que con esta exención la cuantía del premio quedaría revalorizada, y si se concediera por la administración competente, se podría recoger en las Bases de la Convocatoria del Premio.

En palabras del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, le gustaría conocer la respuesta del Partido Popular e Izquierda sobre la propuesta formulada por el Sr. Jiménez García, puesto que recuerda que votaron en contra de esta misma propuesta presentada por el PSOE en el año 1.993, argumentando que los premiados debían de pagar impuestos como el resto de los ciudadanos.

Por tanto, sugiere que si pretenden aumentar la dotación, dediquen al Premio el dinero que se gastan en abogados para ir contra el Partido Socialista.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y siete votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, a vista de lo preceptuado en la Ley 18/1991 de 6 de junio Reguladora del IRPF, así como de lo establecido en la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se conceda al Premio Literario Felipe Trigo, para la presente edición de 1998 y futuras, la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

08847881



CLASE BA

administración competente, la expedición en el I.L.R.V. del Pleno del Ayuntamiento "Felipe VI" (proyecto edición), en virtud del artículo 7 de la Ley 18/1987, de 8 de junio, cuyo procedimiento de expedición viene determinado en la Orden de 2 de octubre de 1987. A título de ejemplo de a conocer una Resolución de 7 de octubre de 1987, por la que se concede este tipo de expedición al Ayuntamiento "Ayuntamiento de Trujillo".

Por tanto, opina que con esta expedición la gestión del Pleno del Ayuntamiento se agiliza y al ser concedida por la administración competente, se podrá recoger en las bases de la convocatoria del Ayuntamiento.

En palabras del Sr. D. Manuel Torres del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, la gestión conocer la propuesta del Partido Popular a la expedición sobre la propuesta formulada por el Sr. D. Manuel Torres, puesto que se trata de un asunto de esta misma naturaleza presentada por el PSOE en el año 1987, argumentando que los promotores debían de pagar impuestos como el resto de los ciudadanos.

Por tanto, sugiere que al presentarse a aumentar la dotación del Ayuntamiento el Pleno el dinero que se gastan en algunos para ir contra el Partido Socialista.

No realizándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D. Manuel Torres (PSOE), D. Manuel Torres, D. Antonio Gómez, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Benítez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Benítez (I.V.), y D. José A. Jiménez (B.I.X.) ninguno abstención y siete votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Pedro Romero, D. Mercedes Benítez y D. María Teresa (PSOE).





0A6478652

CLASE 8ª



**ASUNTO DECIMOSEPTIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E. POR LA QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA DOTAR A VILLANUEVA DE LA SERENA DE UNA PISCINA CLIMATIZADA.**

Leído por el que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitido con fecha 21 de mayo pasado, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, critica como después de los numerosos compromisos anunciados por la Sra. Alcaldesa, entre los que destaca los realizados en el "Diario Hoy", durante el año 96 (comunicando la construcción de la Piscina Climatizada en Villanueva), y en mayo de 1.997 (informando que la Mancomunidad tenía previsto su construcción con cargo a los Fondos Pomal), la Piscina Climatizada se va a construir en Don Benito.

A la vista de ello -prosigue- el PSOE presentó una moción el 6 de febrero de 1.998, cuya transcripción literal es la siguiente:

"""""""" Vva. de la Serena, durante los años de gobierno Socialista fué pionera en el desarrollo de infraestructura deportiva en la Zona.

El Pabellón Polideportivo Municipal y las Pistas de Atletismo fueron una realidad, antes en Vva. que en Don Benito, gracias a la capacidad de gestión del Alcalde del P.S.O.E. Don Francisco García Ramos.

La actividad deportiva desarrollada y coordinada desde el Patronato Deportivo Municipal, hizo de VILLANUEVA la PRIMERA CIUDAD REGIONAL en poner en práctica la disciplina de las Escuelas Multideportivas, extendidas, hoy, gracias a las subvenciones de la Junta de Extremadura a la mayoría de los Ayuntamientos de la Región.

El importante trabajo realizado por los COLECTIVOS DEPORTIVOS en Vva. de la Serena, ha desarrollado un alto grado de EDUCACION DEPORTIVA y participación en los ciudadanos lo que hace muy rentables las inversiones en INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En los últimos años, con un gobierno de MAYORIA ABSOLUTA del P.P. con el apoyo de I.U., por falta de capacidad en la gestión y por la falta de apoyo a los Colectivos deportivos, la situación descrita ha invertido su crecimiento.

La instalación de una PISCINA CLIMATIZADA gracias a las subvenciones de las Instituciones públicas - JUNTA DE EXTREMADURA Y CONSEJO GENERAL DE DEPORTES- en DON BENITO y no en Vva. de la Serena ha hecho posible que el gobierno del P.P. más I.U. rompa, una vez más, el objetivo socialista de hacer de VILLANUEVA DE LA SERENA UNA CIUDAD DE SERVICIOS.

Para evitar un retroceso más grave en los logros alcanzados en infraestructura y para seguir ofreciendo más y mejor la oferta deportiva y sanitaria, con sevicios de rehabilitación física a los ciudadanos villanovenses y de la Comarca, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:





*[Handwritten signature]*



0A6478653

CLASE 8ª



1º Iniciar los procedimientos necesarios y oportunos en el Ayuntamiento para dotar a Vva. de la Serena de una PISCINA CLIMATIZADA y sus servicios complementarios.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que ponga a disposición de la Junta de Extremadura y del Consejo Superior de Deportes, la DOCUMENTACION NECESARIA y los TERRENOS (según acuerdo de la Comisión correspondiente) necesarios para ejecutar las obras y servicios complementarios a una Piscina Climatizada.

3º Hacer una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para 1.998 y en la dotación de FONDOS FEDER, gestionados por el Gobierno Socialista, para hacer frente a la posible aportación que le puede corresponder al Ayuntamiento para la realización de la Piscina Climatizada.

Finalmente concluye pidiendo el voto favorable a la citada propuesta.

Por su parte, el Portavoz del Partido Popular, anticipa el voto en contra del Equipo de Gobierno, porque afirma que hay más historia detrás de la que ha contado el Portavoz Socialista, pues recuerda como el Sr. García Ramos comunicaba públicamente la próxima construcción de una Piscina Climatizada en el año 1.985.

Señala además que no pueden votar a favor de la iniciación de expediente en torno a la Piscina Climatizada, porque ya está iniciado por el Partido Popular en el año 1.996, y que desgraciadamente no fue concedida dicho año por la negativa de la Junta de Extremadura a financiar las obras.

Prosigue diciendo que lo que se ha hecho en los últimos días, es hacer valer el compromiso político del Presidente de la Junta durante el Premio Literario "Felipe Trigo", a financiar una Piscina en Villanueva.

Finalmente expresa su confianza de que a través de los diferentes compromisos mostrados por unas y otras instituciones, tengamos en breves fechas una Piscina Climatizada.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, adelanta su voto en contra, porque no entiende que después del acuerdo adoptado por el Pleno, donde se contemplaba un presupuesto de alrededor de los 240 millones de pesetas, se traiga ahora esta moción.

Se muestra convencido de que el Ayuntamiento puede prever la construcción de la Piscina Climatizada, si fuese necesario, dado que el endeudamiento municipal a largo plazo es lo suficientemente bajo.

Respecto a la alusión hecha en la moción del Partido Socialista sobre el Pabellón Polideportivo, aclara finalmente que éste se construyó cuando gobernaba el Alcalde del PSOE Don Manuel Vargas Bermejo, y que el Sr. García Ramos tan sólo lo inauguró.

0A6478653



1º Iniciar los procedimientos necesarios y oportunos en el Ayuntamiento para dotar a V.E. de la fuerza de sus FISCALIA CLIMATICA y sus servicios complementarios.

2º Facilitar a la Sr. Alcaldesa para que ponga a disposición de la Junta de Extranjeros y del Consejo Superior de Deportes, la DOCUMENTACION NORMATIVA y los TERMINOS (según acuerdo de la Comisión correspondiente) necesarios para ejecutar las obras y servicios complementarios a una Piscina Climatizada.

3º Hacer una reserva de crédito en el presupuesto municipal por 1.000 y en la dotación de FONDOS FIJOS, gastándose por el Gobierno socialista, para poder tener a la posible oportuna que la pueda correspondiente al Ayuntamiento para la realización de la Piscina Climatizada.

Finalmente conluzo pidiendo el voto favorable a la dicha propuesta.

Por su parte, el portavoz del Partido Popular, anticipa al voto en contra del punto de orden, porque afirma "no hay más historia detrás de lo que ha contado el portavoz socialista, pues coincide con el Sr. García García concejal PDS, en el año 1.997.

Después afirma que no pueden votar a favor de la instalación de piscinas en torno a la Piscina Climatizada, porque ya está instalado por el Partido Popular en el año 1.994, y que desafortunadamente no fue concebida dicha obra por la Junta de Extranjeros a financiar las obras.

Porque diciendo que lo que se ha hecho en los últimos días, se han veido el compromiso político del presidente de la Junta durante el Partido socialista "Vigil Trigo", a financiar una Piscina en Villanueva.

Finalmente expresa su confianza de que a través de los diferentes organismos estatales por una y otras instancias, se pague en breve fecha una Piscina Climatizada.

A continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extranjeros, Sr. Gómez García, abaliza su voto en contra, porque se entiende que después del acuerdo adoptado por el Pleno, donde se contemplaba un presupuesto de alrededor de los 500 millones de pesetas, se creía que esta sería la solución.

Se muestra convencido de que el Ayuntamiento puede prever la construcción de la Piscina Climatizada, el fuese necesario, dado que el entendimiento municipal a largo plazo es lo más importante.

Respecto a la alianza hecha en la comisión del partido socialista sobre el Partido Político, afirma finalmente que se comete un error cuando se afirma que el Sr. García García ha sido el responsable, y que el Sr. García García ha sido el responsable.



0A6478654

CLASE 8ª



Concluido que se entrega a nuestra ciudad por el punto del

Iniciado el turno de réplica, Don Francisco García Ramos pide que se aclaren cómo en noviembre del 96 el Equipo de Gobierno anunciaba que ya tenían la Piscina Climatizada, y el 4 de febrero de 1.997 la Srta. Serradilla solicita audiencia a Don Alejandro Hidalgo, para plantearle el Proyecto. Ello explica -dice- que han obrado con la estrategia de la Mancomunidad, que, a su juicio, nos va a costar un disgusto -sic-.

Asimismo hace alusión al acta de una Comisión de 15 de enero de 1.998, en la que el Sr. de la Fuente comunicaba que el Consejo Superior de Deportes había denegado la subvención para la construcción de la Piscina. Es por ello por lo que finalmente opina que el Equipo de Gobierno no ha hecho nada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga, del Partido Socialista Obrero Español, y los votos en contra del resto de Concejales asistentes, ACUERDA:

Desestimar la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, anteriormente transcrita.

**ASUNTO DECIMOCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E., PROPONIENDO SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PARA LA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN LLEVANDO A CABO EN NUESTRAS CALLES.**

Dada cuenta de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (PSOE), registradas de entrada en este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 16 de marzo de 1.998, que se transcriben a continuación:

"""""""" El lamentable estado en que se encuentra nuestra ciudad, por la falta de limpieza, el deterioro, lo intransitable de sus calles por innumerables baches y socavones; muestra un aspecto que no se recordaba en Villanueva.

El actual gobierno municipal formado por los Concejales del Partido Popular y de Izquierda Unida, hace oídos sordos a las quejas realizadas ante los responsables municipales. Lo mismo que a la petición hecha por los concejales SOCIALISTAS en fechas recientes.

Las obras que se realizan en las calles Magacela, Sol, Castelar y S. Benito, son objeto de nuestra intervención como representantes de los vecinos que se dirigen a nosotros.





0A6478655

CLASE 8.ª



Cualquiera que se acerque a nuestra ciudad por el puente del ferrocarril, circunvalación o Hernán Cortés, no tendrá muchas dudas para desplazarse a la ciudad vecina por las incomodidades y falta de señalización de las obras.

En nuestra ciudad el Reglamento General de Seguridad Vial y Circulación se incumple sistemáticamente, motivo añadido para poner en peligro a conductores, peatones y vecinos. Se volvieron a abrir porque alguien olvidó los enganches con los domicilios particulares. Tras su cierre, se vuelven a abrir para hacer raquetas en su red.

Este calvario lo siguen sufriendo muchos ciudadanos por la incapacidad de la Srta. Serradilla y el silencio cómplice de sus socios de gobierno, los concejales de IZQUIERDA UNIDA, a pesar de que ambos decidieron liberar a D. Angel Gil del Reino con un sueldo de 4.966.140,- pesetas.

Por todo lo manifestado y en aras de resolver las deficiencias que sufren los vecinos del Paseo de Castelar y S. Benito, especialmente, PROPONEMOS para su aprobación la siguiente MOCION:

1º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se den urgentemente las instrucciones para que se señalicen las innumerables deficiencias de las citadas obras.

2º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se exija a la empresa contratista que repare el asfalto en los tramos donde supuestamente han finalizado las obras.

3º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se dé instrucciones a la empresa constructora para que no inicie nuevos tramos hasta que no concluya el iniciado.

4º Que por parte de la Srta. Serradilla o el Sr. Suárez, se den instrucciones a quién corresponda para que se restablezca el orden circulatorio y la seguridad de los ciudadanos, así como la limpieza que nunca debió perderse.

El día 12 de febrero los Concejales Socialistas, PRESENTAMOS por Registro municipal, una MOCION para ser incluida en el orden del día del Pleno que se debía el día 26 del mismo mes, en la que exigíamos al Partido Popular e Izquierda Unida, que como responsable en la adjudicación de las obras del Paseo Castelar, TOMARAN MEDIDAS por las denuncias que vecinos hicieron al Ayuntamiento primero y a los concejales socialistas después.

Como es habitual, lamentablemente, ni la Srta. Serradilla, ni el Concejales-liberado para estos asuntos, con un sueldo de 5.000.000,- de pesetas al año, Angel Gil del Reino, ni los concejales de Izquierda Unida, han dado una respuesta ni solución a los problemas que los vecinos plantean.

En la actualidad, la situación es más grave. La calzada del Paseo Castelar tiene hundimientos que hacen peligrosa la circulación de conductores y peatones, además del lamentable aspecto que representa para esa zona de nuestra ciudad.



00847855



Consejeros que se acorde a nuestra ciudad por el punto del  
terceros, intermedios o terceros, no podrá ser  
para dar lugar a la ciudad de las Incomodidades y falta de  
necesidad de las obras.

En nuestra ciudad el Ayuntamiento General de Badajoz y  
Categoría de la ciudad de Badajoz, motivo añadido para poner  
en peligro a los vecinos, personas y vecinos. Se volverá a emitir  
porque algunas de las obras que se han de hacer por las  
Tras en ellas, se volverá a emitir para hacer mejoras en su red.

Para salvar la ciudad de las obras que se han de hacer por la  
incomodidad de la obra, se volverá a emitir para hacer mejoras en su red.  
socio de Badajoz, los señores de la ciudad de Badajoz, a pasar de por  
ambos señores de la ciudad de Badajoz, a pasar de por un socio de  
4.000.000 - pesetas.

Por todo lo expuesto y en aras de conseguir la  
dificultad que entre los vecinos del Paseo de Badajoz y R.  
Bajo, especialmente, por lo que se refiere a la necesidad  
de las obras.

1º Que por parte de la obra, se volverá a emitir para que se realicen las  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

2º Que por parte de la obra, se volverá a emitir para que se realicen las  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

3º Que por parte de la obra, se volverá a emitir para que se realicen las  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

4º Que por parte de la obra, se volverá a emitir para que se realicen las  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

El día 11 de febrero los señores de la ciudad de Badajoz,  
por parte de la obra, se volverá a emitir para que se realicen las  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

Como es sabido, la obra que se ha de hacer por la ciudad de Badajoz,  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.

En la actualidad, la obra que se ha de hacer por la ciudad de Badajoz,  
de las obras que se han de hacer por la ciudad de Badajoz.





0A6478656

CLASE 8ª



No podemos comprender que ni la Srta. Serradilla ni el Concejal Gil del Reino, que cobran por ello, NO HAYAN HECHO NADA.

Mientras los concejales de Izquierda Unida CALLAN Y TAPAN estas irregularidades, los CONCEJALES SOCIALISTAS, haciéndose eco de las quejas de numerosos vecinos; EXIGIMOS:

1º Que por parte de la Srta. Serradilla se tomen las medidas urgentes y necesarias para que la Empresa que hace la obra, señalice y reponga el pavimento.

2º La convocatoria de la Comisión de Urbanismo para que el Concejal Liberado Gil del Reino, explique las causas o negligencias que han motivado los perjuicios que sufren los vecinos.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, con fecha 21 de marzo de 1.998, el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García Ramos, incide en que efectivamente su Grupo ha presentado dos mociones, haciéndose eco de las quejas de numeros vecinos, para que se tomen las medidas necesarias en aras a que por las empresas que realizan las obras del Paseo de Castelar, calles Sol, Ramón y Cajal, etc, se señalice y reponga el pavimento, al tiempo que se solicitaba la reunión de la Comisión de Urbanismo para que se explicaran las causas o negligencia que han motivado las quejas de los vecinos y comerciantes; y ello, apunta, mientras que Izquierda Unida calla todas estas irregularidades.

Como quiera que no se produce ninguna otra intervención, se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero y Dª Mercedes Amado, del Partido Socialista Obrero Español, y los votos en contra del resto de miembros asistentes.

Por cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ACUERDA rechazar las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcritas.





CLASE 8ª



0A6478657



ASUNTO DECIMONOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR I.U., SOLICITANDO LA INICIACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCION DE UNA ESCUELA DE MUSICA EN VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 25 de mayo de 1.998.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada el 24 de abril de 1.998, cuya transcripción literal es como sigue:

""""""""Durante el presente mandato de la Corporación, el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado ya en el Ayuntamiento dos iniciativas, tendentes a que Villanueva de la Serena cuente con Escuela de Música, que ofrezca las enseñanzas adecuadas a la cada vez más exigente y creciente demanda de la población, especialmente de nuestros jóvenes.

Primero fue amparándonos en el modelo avalado por el Ministerio de Educación y Cultura; después, a través de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva, concibiéndola como extensión del Conservatorio Profesional de Música de Don Benito.

Ninguna de estas propuestas obtuvo la atención ni el apoyo necesarios por parte del PP ni del PSOE y, como consecuencia de ello, no pudieron llevarse a cabo.

En Izquierda Unida seguimos preocupados e interesados por que la formación musical en Villanueva, mejore y amplíe el raquítico horizonte que tiene en la actualidad, y ello, atendiendo a las inquietudes y aspiraciones de muchos jóvenes villanovenses, presentamos un nuevo proyecto, más ambicioso que los anteriores, en la esperanza de que los ciudadanos puedan disfrutar de un mejor nivel y de una más amplia oferta de estudios musicales.

Se trata de impulsar una Escuela de Música en la que se impartan las disciplinas de Música Clásica y de Música Moderna, en la que se pueda ofrecer una enseñanza musical de nivel aceptable, y así poder facilitar a los villanovenses y a los vecinos de las poblaciones de nuestro entorno, un acceso a la formación musical clásica y, por otra parte, presentar a Villanueva como pionera en Extremadura en la formación en Música Moderna.

El Ayuntamiento dispondrá de los locales adecuados y de los medios económicos necesarios, para comenzar el próximo curso académico de 1998-99 la impartición de las clases. Para ello se propone dotar presupuestariamente la correspondiente partida en 15 millones de pesetas con el fin de hacer frente a gastos de inversión, de mantenimiento y a los correspondientes contratos de servicios a suscribir con profesionales cualificados.

Las disciplinas a impartir serán:

a) Instrumentales:

.../....

00847857



CLASE 89

RESUMEN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA  
CONSTITUCION DE UNA ESCUELA DE MUSICA EN VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Por el que se solicita en la materia del dictamen emitido por la  
Comisión Interactiva de Educación y Cultura de fecha 12 de mayo de  
1988.

Así como, el Porador del Grupo Municipal ...  
de la lectura a la sesión presentada el 14 de abril de 1988, cuya  
transcripción literal es como sigue:

... Durante el presente mandato de la Corporación, el Grupo  
Municipal de Iniciativa Unida ha presentado ya en el Ayuntamiento dos  
iniciativas, tendientes a que Villanueva de la Sierra cuente con  
Escuela de Música, que ofrece las enseñanzas adecuadas a la edad y  
sus exigentes y crecientes demandas de la población, especialmente de  
nuestros jóvenes.

... Hemos que se han producido en el ámbito estatal por el  
Ministerio de Educación y Cultura, a través de la  
Comunidad de Madrid-Villanueva, constituida como extensión del  
Conservatorio Profesional de Música de Madrid.

... Ninguna de estas propuestas obtuvo la atención ni el apoyo  
necesarios por parte del IV al del IREM y, como consecuencia de ello,  
no podemos llevar a cabo.

... En la actualidad existe un gran desconocimiento e interés por que  
la formación musical en Villanueva, según y según el nivel  
existente que tiene en la actualidad, y ello, atendiendo a las  
necesidades y aspiraciones de muchos jóvenes villanueveses,  
presentando un nuevo proyecto, más ambicioso que los anteriores, en  
la esperanza de que los ciudadanos puedan disfrutar de un nivel  
y de una más amplia oferta de actividad musical.

... Se trata de lograr una Escuela de Música en la que se  
puedan impartir las disciplinas de Música Clásica y de Música Moderna, en la  
que se pueda ofrecer una enseñanza musical de nivel superior, y así  
pueda facilitar a los villanueveses y a los vecinos de las  
poblaciones de nuestra zona, un acceso a la formación musical  
clásica y, por otra parte, presentar a Villanueva como pionera en  
Extremadura en la formación en Música Moderna.

... El Ayuntamiento dispone de los locales adecuados y de los  
recursos económicos necesarios, para comenzar el primer curso  
académico de 1988-89 la impartición de las clases, para ello se  
propone dudar presupuestariamente la correspondiente partida en el  
presupuesto de gastos por el fin de hacer frente a gastos de inversión,  
de mantenimiento y a los correspondientes costes de servicios y  
suministro con profesionales cualificados.  
Las disciplinas a impartir serán:



0A6478658

CLASE 8ª



En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, canto y "saxo".

En Música Moderna: guitarra eléctrica, flamenca, piano, saxo, bajo, batería y voz.

b) No instrumentales:

Iniciación musical, lenguaje musical, tecnología musical.

En consecuencia, el Grupo Municipal de IU. presenta la presente moción para que el Pleno apruebe:

1. Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en los términos que anteceden, con el fin de comenzar sus actividades durante el próximo curso 1998-99.

2. Incorporar al Presupuesto del presente ejercicio de 1998 la cantidad de 15 millones de pesetas de remanente de Tesorería de anteriores ejercicios, para dotar la correspondiente partida de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.

3. Elaborar el pliego de condiciones para la contratación de los servicios de los profesionales de la música que impartan las enseñanzas.

Por tanto pide para su aprobación el voto favorable del resto de Concejales presentes.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos, para desmentir, en primer lugar, que el PSOE no apoyara su moción, afirmación que justifica dando lectura al acta redactada del Pleno celebrado el día 31 de enero de 1.997; y en segundo lugar, preguntar al Sr. Suárez qué ha hecho desde la citada fecha en que se aprobó su moción.

A pesar -dice- de que queda demostrado el "reparto de cartelerías y medallas", anuncia que va a votar a favor de la moción por estimar que es buena idea.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto por la Sra. Alcaldesa, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.- Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en la que se impartirán disciplinas de Música Clásica y Música Moderna, disponiendo a tal efecto de los locales adecuados y medios necesarios, para comenzar el próximo curso académico de 1998 y 1999 la impartición de las clases, impartiendo asimismo las siguientes disciplinas:

a) Instrumentales:

En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, canto y saxo.

En Música Moderna: guitarra eléctrica, flamenca, piano, saxo, bajo, batería y voz.

08647858



CLASE B1

En Medicina Clásica, piano, guitarra, trompeta, canto y  
 "saxo".  
 En Medicina Moderna: guitarra eléctrica, timbales, piano,  
 saxo, bajo, batería y voz.  
 b) No instrumentales  
 Iniciación musical, lenguaje musical, tecnología musical.

En consecuencia, el Grupo Municipal de IU, presenta la  
 presente posición para el Plan quinquenal:  
 1. Iniciar expediente para la constitución de la Escuela de  
 Música de Villanueva de la Serena, en las condiciones que anteceden, con  
 el fin de comenzar sus actividades durante el próximo curso 1988-89.  
 2. Incorporar al presupuesto del presente ejercicio de 1988  
 la cantidad de 12 millones de pesetas de remanente de cuenta de  
 anteriores ejercicios, para dotar la correspondiente partida de la  
 Escuela de Música de Villanueva de la Serena.  
 3. Estimar el plazo de condiciones para la constitución de  
 los servicios de los profesionales de la música que cubran las  
 necesidades de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.

Por tanto pide para su aprobación al voto favorable del pleno  
 de la Comisión Provincial.

Interviene a continuación don Francisco García Ramos, para  
 declarar, en primer lugar, que el PSM no opera en modo  
 alguno que perjudice dicho sector ni esta reducida del Plan  
 durante el día 11 de mayo de 1987, y en segundo lugar, presentar  
 al Sr. Alcalde que ha hecho falta la misma fecha en que se aprobó su  
 posición.

A partir de aquí - dice - de que queda demostrada el "reparo de  
 carterías y carteras", anuncio que va a votar a favor de la posición  
 por señalar que no tiene más.

No registrándose más intervenciones, se declara cerrada la  
 sesión por la Srta. Alcaldesa, tras de lo cual, el Pleno de la  
 Corporación, de forma unánime, acuerda:

Pleno: Iniciar expediente para la constitución de la  
 Escuela de Música de Villanueva de la Serena, en la que se impartirán  
 enseñanzas de Música Clásica y Música Moderna, disponiéndose a tal  
 efecto de los locales adecuados y medios necesarios, para comenzar el  
 próximo curso académico de 1988 y 1989 la impartición de las clases,  
 iniciando así mismo las siguientes enseñanzas:

- a) Instrumentales
  - En Música Clásica: piano, guitarra, trompeta, canto,
  - saxo.
  - En Música Moderna: guitarra eléctrica, timbales, piano,
  - saxo, bajo, batería y voz.



0A6478659

CLASE 8.ª



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

b) No instrumentales:

Iniciación musical, lenguaje musical, tecnología musical.

Segundo.- Incorporar al Presupuesto del presente ejercicio de 1998, la cantidad de 15 millones de pesetas de remanente de tesorería de anteriores ejercicios, para dotar la correspondiente partida de la Escuela de Música de Villanueva de la Serena.

Tercero.- Elaborar el pliego de condiciones para la contratación de los servicios de los profesionales de la música que impartirán las enseñanzas.

ASUNTO VIGESIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCION PRESENTADA POR SIEX, POR LA QUE PROPONEN QUE SE MODIFIQUE EL MAPA REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA, Y SE DE A VILLANUEVA EL MISMO NUMERO DE CICLOS FORMATIVOS QUE A OTRAS CIUDADES DE MAS DE 20.000 HABITANTES.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX), con fecha 20 de febrero de 1.998, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""""""La Corporación municipal de Villanueva de la Serena ha demostrado en diversas ocasiones su preocupación por los temas de educación. Es más, a propuesta de SIEX, se aprobó la petición de construcción de un nuevo centro de Secundaria en Vva. de la Serena, y pidió que no se discriminase a esta ciudad en el asunto del reparto de las familias profesionales. En efecto, en el primer borrador sólo se consideraban 11 ciclos formativos (grado medio y superior):(Administración, mantenimiento de vehículos, comercio y Marketing, industrias alimentarias y mecánica), en el borrador enviado recientemente sólo hay 9 ciclos formativos. Ha desaparecido la familia de Administración, que tiene una larga historia en Vva. de la Serena, ligada al IES "San José", y se traslada Comercio del IES "Pedro de Valdivia". Esto supone una grave discriminación a esta ciudad.

Proponemos para su aprobación:

- 1) Que en el Mapa Regional de Formación Profesional Específica, se le dé a Villanueva de la Serena el mismo número de ciclos formativos que a otras ciudades de más de 20.000 habitantes.
- 2) Que se modifique el borrador de Enero de 1.998 en el sentido anterior, y se escuche a las comunidades educativas de los IES de la localidad en cuanto a las familias específicas que se deben implantar.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen

.../...

00847855



CLASE DE

... de los instrumentos... información musical, lenguaje musical, tecnología musical.

... Elabora el plan de estudios de los servicios de la música que impartirán los docentes.

... PRESENTADA POR ELIJA, POR LA QUE SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS SERVICIOS DE LA MÚSICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, Y SE LE ATRIBUYA EL MISMO NÚMERO DE CÍRCULOS FORMATIVOS QUE A OTRAS CIUDADES DE MÁS DE 10.000 HABITANTES.

... La Junta de la música presentada por el grupo municipal de socialistas independientes de Badajoz (SIX), con fecha 20 de febrero de 1998, cuyo texto literal se adjunta.

... La Corporación municipal de Villanueva de la Serena ha demostrado en diversas ocasiones su preocupación por los temas de educación. En esta, a propuesta de ELIJA, se acordó la creación de un nuevo centro de secundaria en Voz de la Serena, y pidió que se distribuyeran a esta ciudad en el número del reparto de las familias profesionales. En efecto, en el primer borrador sólo se contemplaban 12 círculos formativos (grado medio y superior), (Administración, mantenimiento de vehículos, comercio y Marketing, Industrias Alimentarias y Textil), en el primer borrador se contemplaban sólo 9 círculos formativos. La distribución de la familia de Administración, que tiene una larga historia en Voz de la Serena, ligada al IES "San José", y se creó el Centro del IES "Pedro de Valdivia". Esto supone una grave discriminación a esta ciudad.

... Propone para su aprobación:

- 1) Que en el área regional de formación profesional específica, se le dé a Villanueva de la Serena el mismo número de círculos formativos que a otras ciudades de más de 10.000 habitantes.
- 2) Que se modifique el borrador de febrero de 1998 en el sentido anterior, y se acuerde a las comunidades educativas de los IES de la localidad en cuanto a las familias profesionales que se impartirán.





0A6478660

CLASE 8ª



emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 25 de mayo de 1.998.

A continuación pide la palabra el Portavoz de SIEX, Don José Antonio Jiménez, para anunciar que su Grupo va a retirar la presente moción, después de lo que se ha aprobado antes, argumentando que no tiene sentido pedir más ciclos formativos si no hay instituto, cuando es sabido que los ciclos van en función del número de institutos o de colegios que se tienen en una localidad. Por tanto sostiene que cada uno asuma su responsabilidad.

Realizado el anterior testimonio, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para señalar que su Grupo estaría dispuesto a apoyar la importante propuesta de SIEX, ya que entiende que sería positivo que se hiciera nueva petición, para equilibrar el número de centros con el de otras poblaciones.

Confiesa por último no entender cómo el Sr. Jiménez en lugar de retirar su propuesta y rendirse tan pronto, no pelea y exige al Partido Popular y a Izquierda Unida; circunstancia que a su juicio marca la diferencia con el Partido Socialista, que se dedica a realizar propuestas positivas para Villanueva, y a gestionar asuntos sobre los que la Srta. Serradilla se muestra incapaz; recordando en este sentido la gestión que realizó la Srta. Mercedes Amado en unión de la Sra. Alcaldesa de Valdivia, para que no perdiera Villanueva de la Serena los ciclos formativos que tenía.

Tras criticar el Sr. Suárez Requero el sin sentido de las personas que no apuestan por un instituto de enseñanza secundaria, y paradójicamente ahora quieren apostar para que haya ciclos formativos, y de lamentarse al propio tiempo porque no se haya conseguido un instituto de secundaria a la fecha de hoy, y de que no haya ni siquiera una leve consignación presupuestaria para iniciar al menos el proyecto, toma la palabra el Portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García, para, de un lado, reiterar los motivos por los que retira su moción, y de otro, explicar que la Administración Regional ha modificado el mapa regional de formación profesional, quitando a Villanueva de la Serena el ciclo de administración y comercio y marketing. Por lo tanto opina que lo que habrá conseguido después el Sr. García Ramos, si a caso -dice-, es un escrito diciendo que van a rectificar en el próximo mapa.

En este sentido aclara que el verdadero problema es que Villanueva tiene tan sólo cinco familias profesionales, cuando Almendralejo tiene once, y para que haya más tiene que haber más centros de secundaria, cada uno con un máximo de tres familias.

Finalmente critica que el PSOE haya hecho intereses a corto plazo -sic-.

00847880



CLASE BA

emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura con fecha 17 de mayo de 1.998.

A continuación pide la palabra el portavoz del PSOE, Don José Antonio Jiménez, para anunciar que su grupo va a retirar la propuesta de modificación de la Ley de la Educación, argumentando que no tiene sentido pedir más centros formativos si no hay familias, cuando se sabe que los niños van en función del número de familias o de colegios que se tienen en una localidad, por tanto sostiene que cada uno tiene su responsabilidad.

Después el señor portavoz, como la palabra el portavoz del Partido Socialista, Don Francisco García, para señalar que su grupo está dispuesto a apoyar la propuesta de modificación de la Ley, ya que entiende que sería positivo que se hiciera una reforma, para que se adaptara al momento de cambio con el de otras legislaciones.

Continúa por último un momento como el Sr. Jiménez en lugar de retirar su propuesta y sostiene que cuando se pide la palabra al Partido Popular y a la izquierda, el Partido Socialista, que se dedica a hacer propuestas positivas para Villanueva, y a gestionar recursos para la zona, debería de mostrar interés, recordando en este sentido la gestión que realizó la Srta. Mercedes Arco en unión de la Srta. Almudena de Valdivia, para que no perdiera Villanueva de la Serena los centros formativos que tenía.

Tras criticar al Sr. Jiménez después el Sr. Jiménez de las personas que no esperan por un instituto de enseñanza secundaria, y por otro lado, para que haya centros formativos, y de intentar el propio tiempo porque no se haya conseguido un instituto de enseñanza a la fecha de hoy, y de que haya al menos una línea de enseñanza para la zona de Villanueva de la Serena. Como la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Jiménez, para de un lado, retirar las señas por las que están en marcha, y de otro, explicar que la Administración Regional ha modificado el mapa regional de enseñanza profesional, dentro de Villanueva de la Serena el ciclo de administración y comercio y marketing. Por lo tanto espera que lo que será conseguido después el Sr. García Ramos, el Sr. Jiménez, se unan a un centro de enseñanza que van a construir en el próximo mes.

En este sentido afirma que el verdadero problema es que Villanueva tiene un solo centro familiar profesional, cuando debería tener más, y para que haya más familias que haya más centros de enseñanza, cada uno con su propio ciclo familiar.







0A6478662

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.998.**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:  
DON MANUEL TENA PINEDA  
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES  
DON BENITO BENITEZ NIETO  
DON JOSE CALZADO TREJO  
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.  
DON ANGEL GIL DEL REINO  
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS  
DON JOSE CARDENAL MENEA  
DON PEDRO GARCIA RAMOS  
DON MANUEL LONE GRCIA  
DON PEDRO ROMERO GOMEZ  
Dª EMILIA PALOMO REYES  
Dª MERCEDES AMADO ALBANO  
Dª ELVIARA MORAGA DIAZ  
DON MANUEL SUAREZ REQUERO  
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO  
DON NICOLAS HUERTAS CASADO  
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ  
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asiste:  
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ

Sra. Interventora de Fondos:  
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General:  
DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas/ del día dieciseis de junio de mil - novecientos noventa y ocho, se reúnen, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componden el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión siendo las/ veintiuna horas y doce minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de Don José Calzado Trejo y Dª Rosa Gallego Sánchez, que se incorporan a la sesión pasados ocho y veinticinco minutos, respectivamente, desde su inicio.

Asiste numeroso público a la sesión.

**- ORDEN DEL DIA -**





0A6478663

CLASE 8ª



**ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-**

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, inicia las intervenciones el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, poniendo de manifiesto que la urgencia de este Pleno Extraordinario responde al deseo expresado en diversas reuniones por todas las fuerzas políticas de la Corporación, ratificado en otra reunión de Portavoces, al objeto de analizar la situación del vertedero de Villanueva de la Serena.

Con el permiso de la Sra. Presidenta el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, opina que, salvo que el Sr. Secretario General diga lo contrario, no procede votar la urgencia de esta sesión, esgrimiendo que las sesiones extraordinarias y urgentes deben de celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su convocatoria, y ésta se celebra siete días más tarde. Por tanto sostiene que el carácter de esta sesión es extraordinaria.

Informado por el Secretario que suscribe que de conformidad con las previsiones contenidas el art. 71 del R.O.F., efectivamente no procede votar la urgencia de esta sesión, ya que su carácter es exclusivamente extraordinario, la Sra. Presidenta da paso al siguiente punto del orden del día.

**ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN ORDEN A EXIGIR A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL CUMPLIMIENTO, CON CARACTER URGENTE, DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, EN LO REFERENTE A TODOS LOS ASPECTOS CONCERNIENTES AL LLAMADO C.R.S.U. DE VILLANUEVA DE LA SERENA.-**

Antes de iniciarse el debate del asunto, la Sra. Presidenta advierte a los Portavoces de los distintos grupos políticos de la Corporación, que va a conceder diez minutos a cada uno ellos para la primera intervención, más tres minutos para el turno de réplica.

Abierto el debate del asunto, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano se muestra convencido de que la decisión que adopten las cuatro fuerzas políticas que se reúnen hoy

008478663



CLASE B

ASUNTO PRIMERO: REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDA DE  
ESTA COMUNITARIA.

Adopta la sesión por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, lo que  
las intervenciones el Partido Popular, Don Francisco J.  
de la Fuente Soriano, poniente de estudio que la reforma de esta  
Ley Extraordinaria responde al deseo expuesto en diversas  
sesiones por todas las fuerzas políticas de la Corporación,  
realizada en otra sesión de Portavoces, el objeto de analizar la  
necesidad del estudio de Villanueva de la Reina.

Con el acuerdo de la Srta. Alcaldesa el Partido del  
Socialista Democrático Español, Don Francisco García Ramos, quien  
dijo que el Sr. Secretario General dijo lo contrario, no procede  
votar la reforma de esta sesión, argumentando que las sesiones  
extraordinarias y urgentes deben de celebrarse dentro de las sesiones  
y otros puntos referentes a su convocatoria, y para ser celebrada  
días más tarde. Por tanto sostiene que el carácter de esta sesión es  
extraordinaria.

Informa por el Secretario que sostiene que la reforma  
con las modificaciones propuestas al art. 71 del R.O.L., Extraordinaria  
no puede votar la reforma de esta sesión, ya que en cualquier  
extraordinaria extraordinaria, la Srta. Alcaldesa da paso al  
siguiente punto del orden del día.

ASUNTO SEGUNDO: REFORMA DE LA LEY DE ENCOMIENDA DE  
ESTA COMUNITARIA DE LA LEY DE ENCOMIENDA DE  
COMUNITARIA, CON CARÁCTER URGENTE, DEL PLAN DIRECTOR DE  
RECONSTRUCCIÓN EN LA ZONA DE LA ZONA DE LA ZONA DE  
LA ZONA DE LA ZONA DE LA ZONA DE LA ZONA DE LA ZONA DE

Antes de iniciarse el debate del asunto, la Srta. Alcaldesa  
advirtió a los Portavoces de los distintos grupos políticos de la  
Corporación, que va a convocar días siguientes a cada uno de los  
Primeras Intervención, más tres minutos para el turno de réplica.

Antes de iniciarse el debate del asunto, el Partido del  
Popular, Sr. de la Fuente Soriano se muestra convencido de que  
debido que adopten la reforma política que se reforme







0A6478664

CLASE 8ª



en esta Cámara Soberana, sobre el tema de las basuras en Villanueva de la Serena, va a redundar en beneficio de su comunidad, ya que entiende que se encuentra especialmente perjudicada por decisiones adoptadas en el año 1.993 por el anterior Alcalde, Don Francisco García; errores que se han visto a su juicio agravados por acuerdos de la Junta de Extremadura, con el silencio cómplice del Sr. García Ramos y de su compañera Sra. Mercedes Amado.

Del mismo modo expresa el convencimiento de su Grupo, de que Don Francisco García mintió y ocultó datos fundamentales sobre el impacto ambiental que iba a producir en Villanueva la instalación del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, y consiguió con la mayoría absoluta del PSOE y mediante la cesión gratuita de treinta hectáreas de la mejor tierra de labor de "El Baldío", variar la intención inicial de la Junta de Extremadura de ubicar el citado Centro en la localidad de Don Benito, al no tener que invertir dinero la Junta de Extremadura en la compra de terrenos; y ello -asegura- desoyendo la postura en contra del Partido Popular y del Grupo Municipal de Uzquierda Unida.

Sostiene por otra parte que el Sr. García Ramos supo de la no construcción de los basureros que se contemplaban en el Plan Director (de Talarrubias, Jerez de los Caballeros y de Puebla de Sancho Pérez), a través de la Diputada D<sup>a</sup> Mercedes Amado, que participaba en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia sobre ello. Por tanto considera que la política seguida por el Sr. García Ramos, con el apoyo de sus doce concejales, fue de desprecio hacia la oposición y hacia la Plataforma Ciudadana creada en contra del basurero.

Respecto a la compensación recibida por la instalación del Centro de Residuos, manifiesta que hoy ya se sabe que la Junta de Extremadura nos entregó tan sólo unos pocos contenedores y el cambio de un camión de basuras por otro diferente.

Asegura al propio tiempo que el Sr. García Ramos es también responsable de ocultar los costes que iban a suponer para nuestros ciudadanos el verter sus basuras en el Centro de Residuos (1.200.000.- ptas mensuales, a pesar de tenerlo instalado en nuestra localidad -sic-), con el agravante de que dio instrucciones para que no se girara ninguna factura desde noviembre del 94 a mayo del 95, fecha en la que se produjeron las elecciones municipales.

Añade que el Sr. García Ramos también mintió al anunciar que la instalación del Centro iba a suponer la creación de una veintena de puestos de trabajo, y ocultó, por otra parte, el riesgo de carácter medioambiental al que se iban asometer las zonas limítrofes al basurero, al no tenerse previsto la impermeabilización de los terrenos, según consta en el correspondiente proyecto de ejecución de obras, al que no tuvieron acceso los grupos de la oposición.

A mayor abundamiento, enfatiza que el Sr. García Ramos no concedió licencia de obras ni licencia de actividad y funcionamiento del basurero de Villanueva, con lo cual considera obligado preguntar por los millones que se deberían de haber ingresado por la concesión

006478884



Handwritten signature

CLASE B1

en esta Cámara Regional, sobre el tema de las Bases en Villanueva de la Serena, va a redimir su mandato de su comunidad, ya que este año en su reunión regionalmente participada por decisión adoptada en el año 1987 por el anterior Alcalde, Don Francisco García, antes que se han visto a su juicio agraristas por acuerdos de la Junta de Extremadura, con el alcalde de Villanueva de la Serena y de su compañero Sr. Mercedes Amado.

Del mismo modo expresa el consentimiento de su Grupo, de que Don Francisco García, al haber sido y oírlo a través de las reuniones de la Junta de Extremadura que ha a producir en Villanueva la instalación del Centro de Estudios Rurales, y consiguió con la ayuda económica del PORE y mediante la creación de una escuela de formación de la mejor parte de la Junta de Extremadura de aplicar el dicho Centro en la localidad de Don Benito, al no haber que invertir dinero la Junta de Extremadura en la compra de terrenos y otros recursos, desechado la postura en contra del Partido Popular y del Grupo Municipal de Villanueva de la Serena.

Respecto a la responsabilidad de la instalación del Centro de Estudios Rurales, cabe de los Caballeros y de la Junta de Villanueva de la Serena, a través de la Diputación de Villanueva de la Serena, en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia alguna de la existencia de la política seguida por el Sr. García Amado, por el resto de sus compañeros, los de Villanueva de la Serena y de la Diputación de Villanueva de la Serena.

Respecto a la responsabilidad de la instalación del Centro de Estudios Rurales, cabe de los Caballeros y de la Junta de Villanueva de la Serena, a través de la Diputación de Villanueva de la Serena, en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia alguna de la existencia de la política seguida por el Sr. García Amado, por el resto de sus compañeros, los de Villanueva de la Serena y de la Diputación de Villanueva de la Serena.

Respecto a la responsabilidad de la instalación del Centro de Estudios Rurales, cabe de los Caballeros y de la Junta de Villanueva de la Serena, a través de la Diputación de Villanueva de la Serena, en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia alguna de la existencia de la política seguida por el Sr. García Amado, por el resto de sus compañeros, los de Villanueva de la Serena y de la Diputación de Villanueva de la Serena.

Respecto a la responsabilidad de la instalación del Centro de Estudios Rurales, cabe de los Caballeros y de la Junta de Villanueva de la Serena, a través de la Diputación de Villanueva de la Serena, en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia alguna de la existencia de la política seguida por el Sr. García Amado, por el resto de sus compañeros, los de Villanueva de la Serena y de la Diputación de Villanueva de la Serena.

Respecto a la responsabilidad de la instalación del Centro de Estudios Rurales, cabe de los Caballeros y de la Junta de Villanueva de la Serena, a través de la Diputación de Villanueva de la Serena, en las decisiones de la propia Asamblea de la Comunidad, en tanto que el resto de los grupos municipales no tenían noticia alguna de la existencia de la política seguida por el Sr. García Amado, por el resto de sus compañeros, los de Villanueva de la Serena y de la Diputación de Villanueva de la Serena.



0A6478665

CLASE 8ª



de dichas autorizaciones a la empresa Ferroviaria; circunstancia que a su juicio se enmarca dentro de la política económica desarrollada por el Partido Socialista, que generó deudas tales como los ciento cincuenta millones de pesetas a Iberdrola, ciento treinta millones de Santa Justa, impago a proveedores, etc.

Como contrapunto destaca la actuación del gobierno del Partido Popular, que a propiciado dos acuerdos de Pleno, en orden a desestimar la solicitud de adhesión al Plan Director de Residuos formulada por la Junta de Extremadura, y a solicitar la devolución de los terrenos cedidos gratuitamente, no accediendo para ello a la firma de las escrituras de cesión.

Afirma que la Junta de Extremadura ha propiciado que el Centro de Residuos de Villanueva se convierta en el mayor basurero de Extremadura, en el que vierten sus basuras 117 pueblos, con un total de 240.000.- kgs. diarios de residuos, frente a los 93 pueblos que vierten en Plasencia, 74 en Navalmoral, 64 en Mérida, 39 en Badajoz, etc.; por lo que se estima -dice- que se llenará el basurero en torno a los tres años .

Asimismo revela que como consecuencia de las filtraciones de fluidos tóxicos detectadas en el Basurero hacia zonas limítrofes, se han realizado analíticas por un Laboratorio de Alicante, sobre muestras recogidas por el Jefe del Servicio de Aguas del Ayuntamiento, las cuales han dado índices altamente elevados en concentrados de Nitritos (3.750% mayor del permitido), de Amoniaco (1.808% más) y de Hidrocarburos disueltos (157% más).

Estima que a la luz de los datos anteriores, ha llegado el momento, aprovechando la actual configuración de la Cámara, sin la mayoría absoluta del PSOE, de plasmar en un acuerdo de Pleno la voluntad mayoritaria de la población con respecto al basurero, dando una respuesta contundente a la Junta de Extremadura, por no cumplir su Plan Director de Residuos.

En este sentido no comparte las afirmaciones de algunos dirigentes Socialistas, que atribuyen el incumplimiento del Plan Director al pacto del P.P.-PSOE de 1.996, puesto que los ciudadanos saben que el Plan se inició en 1.993, tres años antes del pacto presupuestario.

Para concluir, subraya que el Grupo de Gobierno se va a posicionar al lado de aquellos que entiendan que se debe de dar el plazo más corto posible a la Junta de Extremadura para que cumpla su Plan Director de Residuos, decretando al propio tiempo el cierre del basurero por carecer de licencias de actividad y de obras, e iniciándose los procedimientos administrativos necesarios para su concesión.

A continuación interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, expresando su desacuerdo con el Portavoz del Grupo de Gobierno, que ha tratado en su anterior intervención hecharle la culpa de todo lo que está ocurriendo en este pueblo desde el día 17 de junio de 1.995, cuando en realidad -dice-

006478682



CLASE 89

de dichos autorizados a la empresa ferroviaria circunscrita que  
 en junio se emite dentro de la política económica desarrollada por  
 el Partido socialista, que quiere hacer saber con los datos  
 técnicos mínimos de gestión e inversión, como también algunos de  
 Santa Cruz, según se proyecta, etc.

Con respecto a la inversión de la Diputación de Badajoz  
 Partido Popular, que a propósito de algunos de los planes de  
 desarrollo se emite de acuerdo al Plan Director de Badajoz  
 formulada por la Junta de Andalucía, y a realizar la inversión de  
 los terrenos cedidos gratuitamente, en adelante para el  
 fin de las actividades de carácter

Algunos de los datos de inversión de proyectos que al  
 Centro de Estudios de Villanueva se comunican en el mayor número de  
 Extremadura, en el que vienen con datos de 17 puntos, con un total  
 de 120.000. Los datos de inversión, desde a los 25 puntos que  
 vienen en Villanueva, 74 en total, 64 en Badajoz, 10 en  
 otros por lo que se están dando al Director de los  
 a los tres años.

Algunos datos que como consecuencia de las inversiones de  
 Unión Regional de Badajoz en el desarrollo de las actividades, se  
 han realizado análisis por el laboratorio de Almería, sobre  
 muestras recogidas por el IATA del Servicio de Agua del  
 Ayuntamiento, las cuales son de las últimas algunas que se  
 concierden de inversión (1.700 según del período), de las cuales  
 (1.800 más) y de inversiones de carácter (1978 más).

En fin que a la luz de los datos anteriores, se llega al  
 momento, aprovechando la actual ampliación de la línea, en la  
 región absoluta del 1978, se plantea en un acuerdo de fin de  
 realizar inversiones de la política con respecto al terreno, dando  
 una respuesta concorde a la Junta de Andalucía, por lo que  
 en fin Director de Badajoz.

En este sentido se compran las afirmaciones de algunos  
 dirigentes socialistas, que al respecto al funcionamiento del Plan  
 Director de Agua del P.R. 1978 de 1.700, puesto que los datos  
 sobre que el Plan se inicia en 1.700, tras años antes del punto  
 presupuestario.

Para concluir, quiero que el Grupo de Badajoz se va a  
 participar al lado de quienes que estamos que se da de dar al  
 plan más corto posible a la Junta de Andalucía para que tenga en  
 fin Director de Badajoz, dentro del propio tiempo al tiempo del  
 desarrollo por carácter de inversión de actividad y de otros, y  
 iniciándose los procedimientos administrativos necesarios para su  
 ejecución.

Se continúa haciendo el trabajo del Partido socialista  
 Grupo Español, con trabajos de carácter, expresando en desarrollo  
 con el trabajo del Grupo de Badajoz, que se realiza en el  
 intervención mediante la carga de los datos de inversión en  
 según desde el 1978 hasta el 1.700, cuando se realiza



0A6478666

CLASE 8.ª



hay un Gobierno formado por el Partido Popular e Izquierda Unida, que son los auténticos responsables de estos últimos tres años.

Considera que este Pleno se celebra como consecuencia de la incapacidad política del Partido Popular y su socio de gobierno, al tiempo que pregunta qué es lo que hacen con los doce Concejales que forman la mayoría absoluta de este Pleno.

En su opinión la Srta. Serradilla debía de haber comenzado este Pleno informando a los Concejales del PSOE y al resto de los ciudadanos, sobre lo hablado y solicitado al Presidente de la Junta de Extremadura; aunque confía en que no perderá la oportunidad para hacerlo después de su intervención.

En otro orden de cosas, recuerda que el día en que cesó como Alcalde, sólo vertían sus basuras en el Centro de Residuos de Villanueva 19 pueblos, de los 25 contemplados en el Plan Director de Residuos, por tanto, pregunta a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez cómo han consentido que durante tres años lleguen a verter 117 pueblos, incluso después de que el Pleno acordara el cierre del basurero el día 15.07.97.

Le llama la atención que el P.P. e I.U., de un lado, hayan propuesto el cierre del basurero, y de otro, trece días más tarde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propusiera a la Mancomunidad la construcción en el Centro de Residuos de una planta de reciclado de vidrio, cartón y latas, con capacidad para procesar treinta millones de kilos al año; en su opinión a cambio de que se nos condonara la deuda que se mantenía, ya que después de haberle cobrado las tasas de basura a los ciudadanos, el dinero ya se lo habían gastado en otras cosas.

Con respecto a las filtraciones que según declaraciones del Sr. De la Fuente estaban contaminando el río Zujar y las inmediaciones de la Depuradora, pregunta a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez que si estos datos eran ciertos, qué han hecho en tres años, teniendo en cuenta el grave peligro para la salud de los ciudadanos, y porqué no han dado traslado a los colectivos de Villanueva, del resultado de la analítica que hizo la Junta de Extremadura, para que se contrastara con la otra analítica realizada de la muestra recogida por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Prosigue diciendo que si no se fían de los informes de la Junta de Extremadura, por qué no ponen sobre la mesa los informes de la Confederación Hidrográfica, del Ministerio de Medio Ambiente. Ante esto, presume que o bien los informes del Ministerio revelan que no hay contaminación, y entonces lo tienen guardado, o por el contrario son unos irresponsables por atentar contra la salud de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

En otro orden de cosas, rechaza la afirmación del Portavoz del Grupo de Gobierno, respecto a que el Centro de Residuos carece de las preceptivas licencias, esgrimiendo que existe acuerdo de la Comisión de Gobierno concediendo licencia de obras. No obstante, y en el supuesto de ser cierto que no tengan licencia y que no se haya pagado el correspondiente tributo, sostiene que él sería responsable

0A647866



CLASE BA

Hay un debate formado por el Partido Popular y el Partido Socialista, que son los actuales representantes de estos últimos tres años. Considero que esta Pleno es capaz como consecuencia de la independencia política del Partido Popular y su acción de gobierno, al tiempo que presiona que se lo que hacen con los dos Congresos que forman la mayoría absoluta de esta Pleno.

En su opinión la Srta. Barahona dice de haber conocido esta Pleno informado a los Concejales del PSOE y el resto de los concejales, sobre lo hablado y referido al Presidente de la Junta de Extremadura, aunque con la que no perdere la oportunidad para haberlo después de su intervención.

En otro orden de cosas, recuerda que el día en que pasó como alcalde, está verter sus pareceres en el Centro de Estudios de Villanueva de las Cruces, de los 12 concejales en el Plan Director de Badajoz, por tanto, pregunta a la Srta. Barahona y al Sr. Barahona, como han conseguido que durante tres años llegase a verter 117 puntos, incluso después de que el Pleno acordara el cierre del Plan de 1977.

La Srta. Barahona dice que el P.V. a I.U., de su lado, hayan propuesto el cierre del Plan, y de otro, desde las más tarde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propusiera a la Administración la contratación en el Centro de Estudios de una planta de estudio de viario, canal y larva, con capacidad para procesar treinta millones de litros al año; en su opinión a cambio de que se ven comensar la deuda que se mantenga, ya que después de haberse otorgado las tasas de agua a los ciudadanos, el dinero ya se lo habían gastado en otras cosas.

Con respecto a las afirmaciones que según declaraciones del Sr. Barahona se han producido al día 10 de mayo y las inmediaciones de la Delegación, pregunta a la Srta. Barahona y al Sr. Barahona que si estos datos eran ciertos, que han hecho en tres años, también en cuanto al grupo político para la salud de los ciudadanos, y porque no han hecho trabajos a los colectivos de Villanueva, del resto de la familia que vive la zona de Extremadura, para que se contrastara con la otra familia verter de la muestra recogida por el jefe del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Respecto a lo que se dice de los informes de la Junta de Extremadura, por que no puede estar la zona de informes de la Contabilidad Municipal, del Ministerio de Medio Ambiente. Para esto, pregunto que o bien los informes del Ministerio revelan que no hay contaminación, y entonces lo tienen guardado, o por el contrario son más responsables por atender contra la salud de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

En otro orden de cosas, recordo la afirmación del Sr. Barahona del grupo de gobierno, respecto a que el Centro de Estudios de las prescripciones técnicas, según lo que existe acuerdo de la Comisión de Gobierno con respecto a la obra, no obstante el acuerdo de que cree que no tengan licencia y que no se pague el correspondiente trámite, sostiene que si se le pague



0A6478667

CLASE 8.ª



durante seis meses, pero el actual Equipo de Gobierno lo sería de tres años, por no haberlo reclamado, y además, por consentir el vertido de 117 pueblos.

Pone fin a su alocución refiriéndose a que él daba la cara y por el contrario, la Srta. Serradilla y el Sr. Suárez no asumen sus responsabilidades; a su juicio porque no se dan cuenta de que la actual situación perjudica seriamente a Villanueva de la Serena.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, inicia su intervención narrando los hechos y actuaciones desarrolladas en relación al Centro de Residuos, que bien se pueden resumir del siguiente modo:

Recuerda que este asunto comienza a tomar cuerpo en el año 1.993, cuando el PSOE, con mayoría absoluta, cede gratuitamente a la Junta de Extremadura unos fértiles terrenos de la finca municipal "El Baldío", para la construcción de un basurero, que al principio -matiza- iba destinado a Don Benito, donde la Junta ya tenía apalabrado la compra de los terrenos por valor de catorce millones de pesetas.

Prosigue relatando que a pesar de las tres o cuatro mil firmas que se recogieron por la Plataforma Ciudadana contra el basurero, en el año 1.994 ya construido el Centro de Residuos, se comienza a recoger las basuras de los pueblos cercanos y lejanos, mientras que la Junta de Extremadura, además de incumplir el Plan Director, se niega a eximir a este Ayuntamiento del pago de 1.200.000 ptas/mes, en concepto de canon por el vertido de residuos.

Resalta que en el año 1.997 la Presidencia de las relaciones con la Asamblea, reconoció expresamente, a preguntas de Izquierda Unida en la Asamblea de Extremadura, que efectivamente se estaba incumpliendo el Plan Director que ella misma diseñó, y que estaban vertiendo más de cien pueblos en Villanueva; hecho que justificaba en criterios de rentabilidad medioambiental. A juicio del Sr. Suárez la Junta de Extremadura trata de ocultar la incapacidad o imposibilidad de crear nuevos basureros en los pueblos donde primitivamente estaba diseñado por el Plan Director, por la negativa de sus Alcaldes.

Inmediatamente después -dice- Izquierda Unida presentó una moción, debatida en el Pleno de 15 de julio de 1.997, que acordó la devolución de los terrenos y el cese de los vertidos de los 107 pueblos, a lo que la Junta no contestó.

Ya en 1.998 resurge la Plataforma Ciudadana contra el basurero, y pide a la Junta el cumplimiento del Plan Director, a lo que el órgano autonómico sigue haciendo oídos sordos, despreciando las reivindicaciones que se hacen desde Villanueva.

Asimismo destaca que Izquierda Unida ha podido constatar que no se dispone de licencia de obras, que Ferrovial no ha pagado el correspondiente impuesto sobre construcciones, y que tampoco se dispone de licencia de actividad.

Por tanto cree que ha quedado patente que la Junta de Extremadura no quiere desarrollar el Plan Director, que no quiere

006478687



CLASE BA

durante seis meses, para el actual equipo de Gobierno la mala de tres años, por no haberse realizado, y además, por consentir el veredicto de 117 millones.

Para fin a su situación referida a que el día la cara y por el contrario, la Srta. Carralillo y el Sr. Cuervo en su momento, a su juicio porque no se dan cuenta de que la actual situación jurídica pertenece a Villanueva de la Serena.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Muñoz Pedraza, invita su intervención durante los hechos y actuaciones desarrolladas en relación al Centro de Estudios, que bien se pueden reunir del siguiente modo:

Recordando que esta entidad consistía a tomar cuerpo en el año 1.971, cuando el PSOE, por aquella época, está constituido a la Junta de Extremadura para facilitar el pago de la línea municipal "El Salino", para la construcción de un instituto, que ... principal finalidad de la línea de crédito a Don Pedro, donde la Junta ya tenía asignada la cuota de los terrenos por valor de cuatro millones de pesetas.

Tras haberse realizado que a pesar de las tres o cuatro mil líneas que se comprometieron por la financiación ciudadana contra el desarrollo, en el año 1.972 ya constituido el Centro de Estudios, se comienza a recoger las cuentas de los edificios construidos y terrenos, mientras que la Junta de Extremadura, además de investigar al Plan Director, se obliga a emitir a esta Junta el pago de 1.200.000 pesetas, en concepto de canon por el veredicto de terrenos.

Resalta que en el año 1.971 la presidencia de las relaciones con la familia, económica, a propósito de la liquidación de la familia de Extremadura, que el momento de esta liquidación el Plan Director que ella misma diseñó, y que están verificados más de diez millones en Villanueva de la Serena por los terrenos de propiedad municipal. A juicio del Sr. Cuervo la Junta de Extremadura trata de evitar la liquidación e independencia de crear nuevos terrenos en los edificios desde el momento de su diseño por el Plan Director, por la negativa de sus acciones.

Inmediatamente después de haber liquidado Unión Pedraza una sesión, debatida en el Pleno de 12 de julio de 1.972, que acordó la devolución de los terrenos y el caso de los veredictos de los 107 millones, a lo que la Junta se consintió.

Ya en 1.972 cuando la Asociación Ciudadana contra el desarrollo, y pide a la Junta el cumplimiento del Plan Director, a lo que el órgano autonómico sigue haciendo otras acciones, desarrollando las reivindicaciones que se hacen desde Villanueva.

Además destaca que la familia Unida se podría constatar que en algunos de los edificios de clase, que formaban de los pagos al correspondiente impuesto sobre sucesiones, y que tampoco dispone de licencia de actividad.

Por tanto cree que se debería pagar que la Junta de Extremadura no quiere devolver el Plan Director, que no





0A6478668

CLASE 8.ª



eximir del pago del canon a Villanueva y tampoco quiere que los pueblos dejen de verter sus basuras en el Centro de Residuos.

Finalmente pone de manifiesto que Izquierda Unida se ha negado siempre a la instalación del Centro de Residuos por las condiciones medioambientales que rodean al basurero comarcal, y por los perjuicios económicos que ocasiona a nuestra ciudad. En consecuencia declara que comparte el objetivo de la Plataforma, que no es otro que exigir el cumplimiento de la Ley, al carecer de licencias de obras y de actividad.

Le es cedida la palabra al Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, para quien el tema fundamental es saber de quién es la responsabilidad de la actual situación que rodea al basurero de Villanueva. A su juicio la responsabilidad va unida a la gestión, y como quiera que la Junta de Extremadura ha sido la que ha adjudicado la gestión del basurero a una empresa, piensa que es la Junta de Extremadura la responsable de todo, por no cumplir un Plan Director diseñado por ella.

Opina que la sobrecarga que recibe el Centro de Residuos de Villanueva, es como consecuencia de que las zonas que en principio fueron diseñadas para la instalación de Centros de Residuos, en la actualidad no lo tienen; y no cree que sea por problemas de inversión, sino por razones políticas, es decir, negativa de algunos Alcaldes por motivos sanitarios.

Por tanto está convencido de que, con independencia de las responsabilidades derivadas de negligencias y de actuaciones inconvenientes y contrarias para Villanueva de la Serena, la responsabilidad máxima recae sobre la Junta de Extremadura, por incumplimiento grave del Plan Director.

Por otra parte cree que Villanueva de la Serena no ha recibido la suficiente compensación, y en este sentido critica una carta recibida del Director General de Medio Ambiente, comunicándonos que se habían invertido para la compra de camiones 269 millones y que este Ayuntamiento no había atendido a sus entidades locales menores.

En consecuencia muestra el apoyo de su Grupo a la Plataforma y a la propuesta de Izquierda Unida, en el sentido de que la instalación del Centro de Residuos en Villanueva es totalmente ilegal e irregular por no disponer de licencias, y de que la Junta de Extremadura nos ha engañado al no respetarse el número de pueblos que deben verter sus basuras en nuestro municipio, sin contestar, además, a las reivindicaciones de sus ciudadanos.

Finalmente pide a la Srta. Serradilla y al Sr. García Ramos que aclaren las conversaciones que al parecer han tenido con el Presidente de la Junta al respecto.

Llegado a este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> María del Carmen Serradilla, en respuesta a lo interesado por los Sres. García Ramos y Jiménez García, revela que efectivamente mantuvo una

00447868



CLASE B3

estable del pago del agua a Villanueva y a los vecinos que los  
 poseen tales de veras que se han en el Centro de Estudios  
 Villanueva para de estudio que la Junta de Badajoz se ha  
 pagado siempre a la Junta de Villanueva y a los vecinos que  
 condiciones económicas que se han al haberse creado, y por  
 las personas que se han a su vez a su vez a su vez a su vez  
 económicamente de las que se han a su vez a su vez a su vez  
 no se otro que exigir el cumplimiento de la ley, el carácter de  
 funciones de obra y de actividad.

La se ve en la parte el estudio del Partido Socialista  
 Independiente de Extremadura, los señores D. Juan Carlos,  
 quien el tema fundamental es sobre la gestión de la responsabilidad  
 la actual situación que todos al haberse de Villanueva, a su vez  
 la responsabilidad se mide a la gestión, y como que se ha  
 de Extremadura la idea es que se refiera la gestión del haberse  
 una empresa, pues que se la Junta de Extremadura la responsabilidad de  
 todo, por no cumplir en las áreas de Villanueva por ella.

Opina que la empresa que existe el Centro de  
 Villanueva, se crea económicamente de que las áreas que en principio  
 fueron diseñadas para la instalación de centros de estudio, en la  
 actualidad no se tiene y no que se ha por problemas de  
 inversión, sino por razones políticas, de hecho, negativa de algunos  
 Alcaldes por razones políticas.

Por tanto esta responsabilidad de que, con independencia de las  
 responsabilidades de las áreas de gestión y de actividades  
 inconvencionales y universales para Villanueva de la Junta, la  
 responsabilidad sobre estas áreas es de la Junta de Extremadura, por  
 impunidad grave del Sr. Director.

Por otra parte que Villanueva de la Junta no se  
 recibida la actividad económica, y se ve en la parte crítica que  
 para recibir del Director General de Gestión Económica, como  
 que se había previsto para la mejora de algunas de las áreas y que  
 esta responsabilidad no podía ser dada a las personas locales.

En consecuencia me refiero al grupo de la Junta de la Junta  
 y a la propuesta de la Junta de la Junta, en el sentido de que la  
 inspección del Centro de Estudios de Villanueva se realice legal  
 e inspección por la Junta de la Junta, y de que la Junta de  
 Extremadura que se refiera al no tener al número de gestión que  
 deben tener sus áreas en materia municipal, sin contar, además,  
 a las responsabilidades de las personas.

Villanueva pide a la Junta de la Junta y al Sr. D. Juan Carlos  
 que sobre las responsabilidades que al haberse han recibidas con el  
 resultado de la Junta al respecto.



CLASE 8ª



0A6478669

reunión el 20 de mayo pasado con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, no para tratar de este tema en concreto, sino a petición del Presidente para departir sobre la Piscina Climatizada. No obstante asegura que también aprovechó para conversar sobre el Centro de Residuos de Villanueva, sobre la Plataforma y sobre las diferentes reuniones mantenidas durante estos tres años con el Director General y con el propio Consejero de Medio Ambiente.

Prosigue narrando que en esas primeras reuniones que tuvo con el Sr. Consejero y con el Director General, les pidió que se rebajara o que se eximiera al Ayuntamiento del pago del canon de vertidos, teniendo en cuenta la cesión gratuita de los terrenos realizada por este Ayuntamiento para la construcción de la Planta de Residuos, amén de los perjuicios que se venían ocasionando a Villanueva por el vertido de las basuras de tantos pueblos. Añade que a este respecto el Sr. Consejero contestó que no era posible acceder a lo solicitado, porque ello significaría insolidaridad con el resto de los pueblos.

Volviendo a la última reunión mantenida con el Sr. Presidente de la Junta, en la que se le pidió que se cumpliera con el Plan Director, cuenta que éste le confesó que no conocía con exactitud la actual situación de la Planta de Residuos, pero se comprometió a girar instrucciones al Sr. Consejero para visitar la Planta y contestar al Ayuntamiento posteriormente; compromiso éste que -dice- no se ha cumplido.

Concluye su testimonio rogando al Secretario que suscribe y a la Sra. Interventora, que den lectura a los informes emitidos a petición suya, terminados minutos antes de las tres de la tarde, motivo por el cual los distintos Portavoces no han podido verlo en el expediente esta mañana.

Siguiendo las instrucciones de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Interventora de Fondos, da lectura a la siguiente certificación, cuya transcripción literal es como sigue:

""""""""D<sup>ña</sup> CRISTINA NARRO PRIETO, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

#### CERTIFICO

Que consultado los antecedentes que obran en la Intervención de Fondos a mi cargo, resulta que no aparece liquidación del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), a nombre de D. JUAN CARLOS GONZALO SANTOS, en representación de FERROVIAL, S.A., por la construcción del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, en la Ctra. Villanueva/La Coronada, P.K. 7.400.

Para que así conste y a petición de la Alcaldía-Presidencia, emito la presente en Villanueva de la Serena a dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y ocho. LA INTERVENTORA, """"""""

Acto seguido, el que suscribe da asimismo lectura a informe del siguiente tenor literal:

"""""""" Por parte de la Alcaldía-Presidencia se





0A6478670

CLASE 8.ª



solicita Informe a esta Secretaría General en el que se haga constar la necesidad o no del otorgamiento de licencia Municipal de instalación, apertura y funcionamiento por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para el Centro de Residuos Sólidos Urbanos, cuyas instalaciones pertenecen al citado Organismo, así como sobre la posibilidad de proceder por el órgano competente a la clausura del mismo si se comprobara la necesidad de dicha Licencia.

En base a todos estos antecedentes el Secretario que suscribe emite el siguiente INFORME

#### I.- LEGISLACION REGULADORA.-

La legislación aplicable a este supuesto se encuentra en las siguientes normas:

- Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
- Decreto de 17 de Junio de 1.955 por el que se aprueba el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
- Art.44 del reglamento de Gestión Urbanística.
- Art. 90 del TRLS de 1.992
- Ley 42/1.975 de 19 de Noviembre sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

#### II.- CONCLUSIONES.-

En este supuesto la intervención administrativa del Ayuntamiento está relacionada con la potestad exclusiva del mismo de proceder a la concesión de licencias para el ejercicio de una actividad que se clasifica como molesta, insalubre, nociva y peligrosa por el RAM de 1.961, así como por la Ley 42/1.975 de desechos y Residuos Sólidos Urbanos en adelante LDRSU.

Tal como señala la LDRSU en sus arts. 5 y 6 cuyo literal es el siguiente, se hace necesaria la concesión de Licencia de apertura y funcionamiento para proceder a la instalación de este Centro:

Art.5.2.:"Los depósitos o vertederos tendrán la consideración de actividad molesta, insalubre, nociva o peligrosa y las licencias necesarias para su instalación se tramitarán de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan dichas actividades y con lo establecido en la presente Ley"...

Art. 6.:"Las licencias para la formación de un depósito o vertedero, que se atenderán a lo dispuesto en la Normativa de Régimen Local, podrán ser indefinidas, temporales o eventuales"....

Al remitirnos dichos artículos a la normativa de Régimen Local hemos de tener en cuenta lo establecido en los 22 del Reglamento de Servicios y 29 a 37 del RAM en los que se establece los procedimientos para la concesión de este tipo de licencias por la Administración Municipal. Estudiados por esta Secretaría General los antecedentes y datos relativos a la existencia de expediente tramitado para la concesión de esta licencia, los mismos no constan en el Departamento de Industrial, ni siquiera escrito la solicitud acompañado de Proyecto Técnico y Memoria descriptiva en la que se





0A6478671

CLASE 8ª



detallen las características de la actividad por lo que se deduce que la misma no se concedió.

En base a lo establecido en el art. 22 del Reglamento de Servicios existe una conexión y coordinación entre la licencia de Obras y la licencia de apertura y funcionamiento siendo necesario con carácter previo a la concesión de la licencia de obras el otorgamiento de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento o al menos hacerlo de forma simultánea no pudiendo entenderse otorgada esta última por la concesión de la de obras o al contrario, ya que ambas licencias son distintas al referirse a objetos diferentes y a procedimientos diferentes, sobre todo cuando se trata de actividades molestas como es este caso. En el expediente tramitado en el Negociado de Urbanismo constan documentos relativos a la concesión de la licencia de obras, en este sentido es de destacar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Febrero de 1.994 por el que se informa favorablemente el expediente para la construcción del citado Centro y se da traslado a la Comunidad Autónoma para su autorización, pronunciándose este último órgano sobre la innecesariedad de autorización para el establecimiento del Centro en Suelo no urbanizable al tratarse de un supuesto de construcción de obra pública y estando por tanto exento de la misma. Asimismo consta un Informe favorable del Sr. Arquitecto para la autorización de dicha licencia, aunque no figura la Resolución del Organismo pertinente concediendo la Licencia de Obras.-

De todo lo anteriormente expuesto se concluye deduciendo las siguientes conclusiones.-

Primero.- En virtud de lo establecido en el art. 5 de la LDRU, así como en el 29 y ss. del RAM, se hace necesario por parte de la Junta de Extremadura como propietaria de las instalaciones construidas en la Finca Municipal los Baldíos que se denominan Centro de Residuos Sólidos Urbanos, tramitar la oportuna y preceptiva licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las mismas ante este Ayuntamiento, al ser la misma el título habilitante para proceder al ejercicio de la actividad que en éste se realizan, debiendo presentar para ello la solicitud acompañada de los documentos a los que hace mención el art. 29 del RAM.-

Segundo.- Se hace necesario como segundo paso en la tramitación de este procedimiento obtener la licencia de obras, otorgándose por el Organismo correspondiente, y abonándose "a posteriori" las tasas correspondientes.-

Por último, y en cuanto a la potestad de Alcaldía para proceder a la clausura del Centro de Residuos Sólidos Urbanos por no tener el mismo Licencia de Instalación, Apertura y Funcionamiento, baste decir que tal como señala el art. 3.2. de la Orden de 15 de marzo de 1.963 que dicta normas complementarias para la aplicación del RAM, "toda instalación, apertura y funcionamiento de actividades, estén o no incluidas en el Reglamento requiere la licencia municipal correspondiente, cuya expedición será competencia de los Alcaldes de los Municipios donde hayan de ser ubicadas o ejercidas, cuando tales actividades sean de la clase de las molestas, insalubres, nocivas y

00847821



CLASE EA

detalles las características de la actividad por la que se debate que  
 la misma no se conceda.

En base a lo establecido en el art. 25 del Reglamento de  
 actividad esta concesión y coordinación entre la licencia de  
 obras y la licencia de apertura y funcionamiento de establecimientos  
 de actividad previa a la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento  
 de establecimiento de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento  
 o al resto respecto de los mismos de forma simultánea de permisos autorizados  
 otorgada esta licencia por la concesión de la de obras y el turístico,  
 ya que ambas licencias son distintas al referirse a aspectos  
 diferentes y procedimientos diferentes, sobre todo cuando se trata  
 de actividades distintas como es este caso. En el expediente tramitado  
 en el momento de dictar los documentos de actividad relativos a la  
 concesión de la licencia de obras, en este sentido se ha dictado el  
 informe de la Comisión de Ordenación de Urbanismo de 1.994 por el  
 que se tal vez favorablemente el expediente para la concesión del  
 título de Centro y se ha expedido a la Comisión Autónoma para su  
 autorización. Posteriormente este órgano autorizó la  
 concesión de autorización para el establecimiento del Centro en  
 función de urbanismo al respecto de un supuesto de construcción de  
 obra pública y estando por tanto dentro de la misma. Asimismo consta  
 en el expediente del Sr. solicitante para la autorización de dicha  
 licencia, aunque no figura la resolución del órgano competente  
 concediendo la licencia de obras.

De todo lo anteriormente expuesto se concluye debiendo las  
 siguientes conclusiones:-

Primera.- En virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ley, así  
 como en el 25 y art. del R.M.U. se hace necesario por parte de la Junta  
 de Extremadura como propietario de las instalaciones construidas en  
 la zona turística del Bañal que se denuncie Centro de Bañal de  
 Bañal de Extremadura, extirpar la apertura y posterior licencia de  
 instalación, apertura y funcionamiento de las mismas para este  
 Ayuntamiento, al ser la misma el título habilitante para poder dar  
 ejecución de la actividad que en dicho Bañal, debido a presentar  
 para ella la actividad económica de los Bañales a los Bañales  
 según el art. 25 del R.M.U.-

Segunda.- Se hace necesario como segundo paso en la tramitación de  
 este procedimiento otorgar la licencia de obras, otorgando por el  
 órgano correspondiente, y otorgando "a posteriori" las otras  
 correspondientes.

Por último, y en cuanto a lo concerniente al Ayuntamiento de Bañal, para  
 proceder a la ejecución del Centro de Bañal de Bañal de Extremadura por lo  
 tanto el mismo Ayuntamiento de Bañal de Bañal de Extremadura,  
 para hacer que tal como señala el art. 1.1. de la Orden de 12 de  
 marzo de 1993 que dice entre otras cosas que la ejecución  
 del R.M.U. toda instalación, apertura y funcionamiento de actividades,  
 está o no incluida en el Reglamento respecto de las licencias de  
 correspondientes, cuya expedición será competencia de los Ayuntamientos,  
 los Municipios donde haya de ser otorgada y expedida, como  
 actividades en el caso de las licencias, licencias, licencias,





0A6478672

CLASE 8.ª



peligrosas", por lo que se hace necesario previamente a la entrada en funcionamiento de dicho Centro obtener esta Licencia, con la cual se ejerce un control preventivo, fijándose en la misma las condiciones que sean necesarias y suficientes para garantizar que su instalación y funcionamiento no causen efectos perniciosos; por todo ello se deduce que la Alcaldía puede adoptar una Resolución procediendo a ordenar el cese de la actividad así como la clausura de las instalaciones hasta que una vez presentada la documentación pertinente se tramiten las correspondientes Licencias y se compruebe que tales instalaciones se adecuan a la normativa vigente.

Es todo ello cuanto tengo el honor de informar, dando traslado de este informe a la Alcaldía para que bajo su superior criterio adopte los actos y Resoluciones que estime pertinentes en relación al asunto tratado.-

En Villanueva de la Serena a 15 de junio de 1.998. EL SECRETARIO GENERAL. ....

Dentro del turno de réplica y tras criticar que no se ha contestado por los Portavoces del Grupo popular y de Izquierda Unida a ninguna de sus preguntas, el Sr. García Ramos muestra su asombro tras comprobar que el Secretario General no cuenta con los informes correspondientes, después de haber transcurrido seis días desde la convocatoria de este Pleno, razón por la cual acusa al que suscribe de hacer el juego al Partido Popular e Izquierda Unida.

En este instante el Sr. Suárez Requero protesta enérgicamente por considerar que con la anterior acusación, el Sr. García Ramos está agrediendo a un funcionario municipal. Acto seguido la Sra. Alcaldesa advierte al Portavoz del PSOE que no tiene que acusar de nada al Sr. Secretario, ya que éste ha emitido el informe leído anteriormente a petición suya, el cual fue ultimado esta mediodía.

Seguidamente el Sr. García Ramos aclara que protesta al Sr. Secretario por entender que se están conculcando los derechos de su Grupo, puesto que se emiten informes que el PSOE no ha visto ni tiene tras consultar el expediente en cuestión.

De otra parte declara que entre la documentación que le ha facilitado por la mañana el Sr. Secretario, existe un acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de febrero del 94, por el que se informa favorablemente el expediente para la construcción del Centro de Residuos. No obstante, y en el supuesto de que no valiera dicho documento y de que no se hubieran cobrado tasas, sigue manteniendo que es responsabilidad del actual Equipo de Gobierno no haberlo exigido durante los últimos tres años.

En otro orden de cosas, hace especial hincapié en que la señora Alcaldesa ha mentido en su anterior testimonio, puesto que lo que en realidad pidió al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, según testigos, fue la condonación del cincuenta por cien de la deuda del canon de vertidos, a cambio de seguir permitiendo el vertido de los

006478675



CLASE B1

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se han iniciado los trabajos de redacción de la Ley de Fomento del Turismo, en el marco de la Ley Orgánica 1/1992, de 25 de junio, de Fomento del Turismo. En este sentido, se ha celebrado una reunión con el Sr. Director General de Turismo, Sr. García Ramos, para acordar los aspectos más importantes de la Ley. Asimismo, se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz.

En el momento de la reunión, se ha acordado que el Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, se encargue de la redacción de la Ley, en colaboración con el Sr. Director General de Turismo, Sr. García Ramos. Asimismo, se ha acordado que se realice una consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha creado una página web específica para la consulta pública de la Ley, en la que se podrá encontrar el texto de la Ley y los comentarios de los ciudadanos.

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha creado una página web específica para la consulta pública de la Ley, en la que se podrá encontrar el texto de la Ley y los comentarios de los ciudadanos.

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha creado una página web específica para la consulta pública de la Ley, en la que se podrá encontrar el texto de la Ley y los comentarios de los ciudadanos.

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha creado una página web específica para la consulta pública de la Ley, en la que se podrá encontrar el texto de la Ley y los comentarios de los ciudadanos.

El Sr. Secretario General, Sr. García Ramos, informó de que se ha iniciado el proceso de consulta pública de la Ley, a través de la página web de la Diputación de Badajoz. En este sentido, se ha creado una página web específica para la consulta pública de la Ley, en la que se podrá encontrar el texto de la Ley y los comentarios de los ciudadanos.



0A6478673

CLASE 8.ª



107 pueblos.

Se muestra convencido de que el Equipo de Gobierno tiene un problema, cual es la deuda de cincuenta millones de pesetas, que -dice- ya se les ha cobrado a los ciudadanos.

Asimismo insiste en preguntar que si el Centro de Residuos es tan malo, por qué no ponen sobre la mesa los informes de la Confederación Hidrográfica, y por qué el Partido Popular e Izquierda Unida no ha clausurado antes la Planta, si es cierto que contamina.

Al hilo de las críticas realizadas anteriormente por el Portavoz del Grupo Popular, respecto a la inactividad de la Srta. Mercedes Amado, como miembro de la Asamblea de Extremadura, recuerda que no existe voto en contra de la ampliación del número de pueblos que vierten sus basuras en Villanueva, por parte del también parlamentario del Partido Popular, Don José-Luis Santo.

Pone fin a su intervención reiterando que cuando el salió de Alcalde, sólo vertían 19 pueblos, el último de ellos Alcollarín, en tanto que durante los años 96 y 97 se ha consentido el vertido de 88 pueblos; retando a renglón seguido a la Srta. Serradilla a un debate público en el medio de comunicación de la Cadena Ser.

Tras la anterior alocución, aprovecha la Sra. Alcaldesa-Presidenta para contestar que cuando ella crea oportuno hablar públicamente con el Sr. García Ramos, lo hará en el lugar y en el medio que ella elija.

Vuelve a hacer uso de la palabra con el permiso de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, para dejar patente que la responsabilidad es de la Junta de Extremadura y del Sr. García Ramos por permitir que se construyera el Centro de Residuos en Villanueva de la Serena, como así lo han corroborado el resto de los Portavoces.

Niega la afirmación del Sr. García Ramos respecto a que se le haya cobrado a los ciudadanos la tasa que gira la Junta de Extremadura, ya que se sigue con las mismas tasas establecidas en el año 1.991, a pesar de que el Grupo Socialista haya intentado a través de las enmiendas que presentaron a los Presupuestos del 96 y del 98, que se les incrementaran los impuestos a los ciudadanos, en base a la tasa de vertidos.

Acusa de otro lado al Partido Socialista y en consecuencia al Sr. García Ramos de ser el único responsable por no conceder las preceptivas licencias de obras y de actividad, así como por no haber cobrado las tasas a la empresa Ferrovial; al tiempo que considera mala salida política y escaso talante democrático, el dudar constantemente de los técnicos de este Ayuntamiento, y el poner en cuestión los informes del Secretario General.

Con especial énfasis sostiene que ha sido una estrategia trazada entre el Sr. Rodríguez Ibarra y el Sr. García Ramos, la celebración de la aludida audiencia con la Sra. Alcaldesa, buscando

.../...

086478873



107 Sesión.

En materia de presupuesto de que el equipo de Gobierno tiene un presupuesto, así es la deuda de algunos millones de pesetas, que viene ya en las cuentas a los ciudadanos.

Asimismo, en presupuesto que el el Consejo de Badajoz es un presupuesto, que en otros países la más los informes de la Comisión de Hacienda y por que el Partido Popular e Izquierda Democrática no ha alcanzado sobre la parte, si en otros que continúan.

Al hilo de las últimas reuniones celebradas anteriormente por el Ayuntamiento de Badajoz, respecto a la cantidad de la tasa de alcantarillado, como muestra de la actividad de Hacienda, cuando que no existe una medida de la cantidad del número de cubos que vienen con la tasa en Villanueva, por parte del Ayuntamiento de Badajoz, por parte de la tasa.

Como fin a un incremento de la tasa que cuando el precio de la tasa, esta vez en la medida, el precio de la tasa, en la medida de la tasa que durante los años 85 y 87 se ha conseguido el precio de la tasa, cuando se cambia a medida a la tasa, Hacienda a un debate político en el medio de comunicación de la Cámara de Badajoz.

Una la anterior alcañal, que cuando la tasa de alcantarillado para controlar que cuando ella sea oportuna para el Ayuntamiento con el Sr. García Ramos, se hará en el lugar y en el medio que ella ella.

Vuelve a hacer una de la parte con el precio de la tasa. Hacienda, el Ayuntamiento de Badajoz, de la tasa de alcantarillado, para dejar patente que la responsabilidad es de la Junta de Badajoz y del Sr. García Ramos por permitir que se produzca el Centro de Badajoz en Villanueva de la Serena, como así lo han corroborado el resto de los Ayuntamientos.

Respecto a la actividad del Sr. García Ramos respecto a que se le haya cobrado a los ciudadanos la tasa que que la Junta de Badajoz. Ya que se sabe con los datos que se han dado en el año 1.981. A pesar de que el grupo socialista haya intentado a través de las comisiones que presentaban a los Ayuntamientos del 85 y del 86, que se les incrementaran las tasas a los ciudadanos, no hace a la Casa de Verdes.

Según de otro lado el Partido Socialista y en consecuencia el Sr. García Ramos de ser el único responsable por no cambiar las tarifas de las empresas privadas de agua y de alcantarillado, así como por no haber cubierto las tasas a la empresa municipal, al tiempo que consideramos una salida política y técnica al Ayuntamiento, y al poder en consecuencia de los Ayuntamientos de Badajoz.

Con respecto a la actividad de la Diputación de Badajoz, en materia de la tasa de alcantarillado, y el Sr. García Ramos, se hará en el lugar y en el medio que ella ella.



CLASE 8ª



0A6478674



motivos para mentir ante los ciudadanos, tergiversando lo tratado en dicha entrevista.

Después de expresar que su Grupo entiende que se ha causado un grave daño a nuestra ciudad, utilizando criterios de rentabilidad en materia de medio ambiente, opina que se deben de tomar medidas, y en este sentido conceder un plazo corto a la Junta de Extremadura para el cumplimiento de su Plan Director, y decretar paralelamente el cese de la actividad del Centro de Residuos.

Tras desautorizar la Sra. Presidenta al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Menea, el uso de la palabra, interviene Don Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para quien la misma estrategia utilizada por el PSOE con el secuestro de "Marey", es la que se quiere traer a este debate por el Grupo Municipal Socialista, con el objetivo de que nada quede claro. Siguiendo esta línea -prosigue- el Sr. García Ramos echa las culpas al Secretario General por decir que no hay licencia de obras, que no se pagó y que tampoco hay licencia de actividad.

Por tanto realiza la siguiente propuesta:

- Cumplir la Ley, decretando la clausura del basurero en un plazo no superior a cinco días, por ser ilegal, para después hablar de los pueblos que tienen que verter sus basuras en Villanueva de la Serena.

Acto seguido, el Portavoz de SIEX, Don José-Antonio Jiménez García, deplora asimismo las acusaciones vertidas por el Sr. García Ramos contra el Secretario de la Corporación, a su juicio con el objetivo de que nadie se aclare del asunto que nos ocupa; cuando es sabido -dice- que la Sra. Alcaldesa tiene competencias para requerir cuantos informes estime oportunos, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como también -dice- lo puede pedir el Grupo Socialista con los siete concejales que lo integran.

En este instante es interrumpida la intervención del Sr. Jiménez García, por las enérgicas y graves acusaciones de Don Pedro y Don Francisco García Ramos, asegurando el primero de los citados con gran indignación haber sido insultado por el Sr. Suárez Requero con la expresión "hijo de puta". Razón por la cual Don Francisco García amenaza con abandonar su Grupo la sesión si se repiten nuevos insultos y no es impedido por la Presidencia. De inmediato la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone fin al alboroto provocado, enfatizando que no va a permitir a ningún Concejal de Izquierda Unida ni de ningún otro signo político, proferir insultos a miembros de este Pleno, y expresa sus disculpas, de ser cierto, en nombre de la persona que lo haya hecho, en la confianza de que no se vuelvan a repetir.

04647874



CLASE 83

entivos para mantener entre los ciudadanos, respaldando lo tratado en dicha convocatoria.

Después de expresar que su Grupo entiende que se ha cometido un grave daño a nuestra ciudad, utilizando criterios de rentabilidad en materia de medio ambiente, digna que se deban de tomar medidas, y en esta sentido conviene en primer lugar a la Junta de Municipios para el cumplimiento de su Plan Director, y demostrar paralelamente el caso de la actividad del Centro de Estudios.

Para desarrollar la U.T. Presentada al Consejo del Partido Socialista Obrero Español, Don José Cardenal Naves, al uso de la palabra, intervino Don Manuel Labrador Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para quien la misma estrategia utilizada por el PSOE con el momento de "Nirroy", es la que se quiere llevar a cabo dentro por el Grupo Municipal Socialista, con el objetivo de que cada grupo ciudadanista en las líneas programáticas de la U.T. pueda estar en las mismas condiciones que dentro que no hay licencias de obras, que se se pagó y que tampoco hay licencias de actividad.

Por tanto todas las actividades propuestas.  
- Cumplir la ley, de acuerdo a la voluntad del demandante en su lugar no oportuno a cinco días por ser ilegal, para después haber de los puntos que tienen que ver con sus licencias en Villanueva de la Serena.

Así mismo, el portavoz de IZQ, Don José Antonio Labrador García, después de haber leído las conclusiones vertidas por el Sr. García Naves contra el Secretario de la Organización, a su juicio con el objetivo de que nadie se atreva a salir del ámbito que nos ocupa, cuando se refirió a que la U.T. Alcanza tres competencias para representar mediante informes entre otros, el apoyo de la gestión en el funcionamiento de la Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Organizaciones locales, como también dice en punto de la U.T. Socialista con las mismas competencias que se integran.

No está de acuerdo en intervenir la intervención del Sr. Jiménez García, por las expresiones y graves conclusiones de Don Pedro y Don Francisco García Naves, respecto al primer de los puntos, don gran indignación haber sido invitado por el Sr. Labrador Rodríguez con la expresión "hijo de puta". Resalta por la cual Don Francisco García Naves con abandonar su Grupo la sesión si se repiten nuevas insultos y no se impide por la presidencia de intervenir la U.T. Alcanza-Previdencia por lo al momento programado, existiendo por parte a permitir a ningún Consejo de Regeneración Unida ni de ningún otro tipo político, permitir insultos a miembros de este tipo, expresa sus disculpas, de ser posible, se quiere de la manera que haya podido, en la confianza de que se se vuelva a repetir.



0A6478675

CLASE 8ª



Acto seguido aprovecha el paréntesis producido el Sr. Jiménez García, para pedir a la Sra. Alcaldesa que también pida excusas por las declaraciones que le dirijen continuamente, recriminándole que sólo viene al Pleno a cobrar dinero.

Prosigue su intervención el Sr. Jiménez García, para quien ha quedado suficientemente claro las responsabilidades, y por tanto realiza las siguientes propuestas:

- 1.- Exigir a la Sra. Alcaldesa que se cumpla la legalidad al carecer el basurero de las preceptivas licencias.
- 2.- Apoyar la propuesta realizada por la Plataforma Ciudadana, concediendo quince días de plazo para que la Junta de Extremadura cumpla su Plan Director de Residuos.
- 3.- Que los ciudadanos de Villanueva de la Serena y de las Entidades Locales Menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerriós, no paguen el canon por la utilización de la planta de residuos, puesto que bastante tienen ya con tenerla instalada en su municipio.

Al objeto de que se posicione, la Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a Don Francisco García Ramos, quien señala que para que su Grupo pueda posicionarse, deben de quedar meridianamente claras varias cuestiones. La primera -dice- es que entre la documentación que le ha remitido el Secretario, consta un acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno otorgando licencia de obras y dando traslado de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo. Lo que sucede es que esta Comisión Provincial contesta que no es necesario intervenir; por tanto entiende que hay licencia de obras. La segunda y última cuestión que dice debe de quedar clara, es que él ha dicho al Secretario que a juicio de su Grupo está conculcando el derecho que tienen los Concejales, al no haberles remitido los informes anteriormente leídos.

Por otra parte pide que por parte de los servicios jurídicos y de la Intervención de Fondos, se informe sobre la trascendencia de las acusaciones que se han vertido en este Pleno sobre representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Tras significar que en su opinión no pueden votarse en Pleno cuestiones que previamente no hayan sido dictaminadas, y preguntar por qué en el Pleno de 15 de julio de 1.997 no informó el Gobierno Municipal de las cuestiones que hoy se denuncian, realiza la siguiente propuesta:

- 1.- Que por el Secretario del Ayuntamiento se informe que procede en esta situación.
- 2.- Que el Partido Popular e Izquierda Unida tomen la decisión a que les obliga la Ley.
- 3.- Que se exija el cumplimiento del Plan Director.
- 4.- Que se explique por qué se han callado durante tres años los hechos que hoy se denuncian.

006478875



CLASE B4

Acta de Pleno de 10.06.98

Proceder en consecuencia a la intervención de Sr. ...

- 1.- Exigir a la Srta. Alarcón que se cumpla la legalidad al ...
- 2.- Aprobar la propuesta realizada por la ...
- 3.- Que los señores de Villanueva de la Sierra y de las ...

Al objeto de que se proceda, la Srta. Alarcón ...

Por otra parte que por parte de los señores ...

- 1.- Que por el Sr. ...
- 2.- Que el Partido Popular e Independiente ...
- 3.- Que se deje el cumplimiento del Plan Director ...
- 4.- Que se agilice por qué se han dilato durante tres ...





0A6478676

CLASE 8ª



Acto seguido, el Portavoz del Partido Popular, Sr. De la Fuente Sorzano, expresa también la posición de su Grupo, y en este sentido respalda la propuesta de que se conceda un plazo máximo de cinco días a la Junta de Extremadura, y de que se decrete el cierre del basurero y el cese de su actividad, sin perjuicio -dice- de que se inicien los trámites administrativos necesarios para la concesión de las correspondientes licencias de obras y de actividad, y aquellos otros encaminados a exigir el cumplimiento del Plan Director.

Elvira Moraga (PSE) siempre respaldada y el voto en contra del

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suarez Requero, después sugerir a la Sra. Alcaldesa que no pida disculpas por nadie, ya que cuando él -dice- hace una cosa está acostumbrado a dar la cara (sic), formula la siguiente propuesta:

- 1.- Acordar el cierre del Centro de Residuos por ser ilegal.
- 2.- Que una vez cumplimentados todos los trámites, asumir la postura de la Plataforma Ciudadana.
- 3.- Apoyar el punto propuesto por el Sr. Jiménez García, de que los ciudadanos no paguen el canon de vertidos.

Por último Don José-A. Jiménez García, Port. de SIEX, sienta la siguiente propuesta:

- 1.- Exigir al Equipo de Gobierno el cumplimiento de la legalidad municipal (propuesto por I.U.).
- 2.- Apoyar la propuesta de la Plataforma para que se conceda un plazo de quince días para que la Junta de Extremadura cumpla su propio Plan Director de Residuos.
- 3.- Que los ciudadanos de Villanueva de la Serena y de sus Entidades Locales Menores, no paguen el canon por la utilización de la Plan de Residuos.

Encargado de solicitar a la Junta de Extremadura que sea

Considerando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que las propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialistas Independientes de Extremadura y Partido Popular, son coincidentes, como así lo corrobora el que suscribe, anuncia que se van a votar por separado, de un lado, la propuesta refundida, y de otro la formulada por el Partido Socialista Obrero Español.

Sometida a votación la PROPUESTA REFUNDIDA del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialistas Independientes de Extremadura y Partido Popular, arroja el siguiente resultado: diez votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en

00000000



CLASE B

Este acuerdo, al tratarse del Partido Popular... En este sentido, se ha de tener en cuenta... que en todo momento se debe tener en cuenta...

Por su parte, el Partido del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por medio de sus representantes, después de haberse reunido con el resto de los grupos...

1.- Que se acuerde el envío del Centro de Estudios de Badajoz por el Ayuntamiento... 2.- Que se acuerde el envío de los datos de los electores...

Por otro lado, los señores D. Juan García, D. Juan de Dios... 1.- Que se acuerde el envío de los datos de los electores... 2.- Que se acuerde el envío de los datos de los electores...

Concluyendo la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente que las propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Partido Socialista Independiente de Extremadura y Partido Popular...

Se acuerda y establece la siguiente orden del día... 1.- Que se acuerde el envío de los datos de los electores... 2.- Que se acuerde el envío de los datos de los electores...



0A6478677

CLASE 8.ª



contra; y ocho abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE).

La votación de la PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE); ninguna abstención; y el voto en contra del resto de los miembros presentes en el acto.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder al cierre del Centro de Residuos Sólidos Urbanos instalado en la finca municipal "Los Baldíos", de Villanueva de la Serena, así como a la clausura de la actividad que en el mismo se viene desarrollando, al carecer de las preceptivas Licencias de Actividad, Apertura y Funcionamiento.

Segundo.- Mostrar el total apoyo a la propuesta presentada en este Ayuntamiento por la "Plataforma Ciudadana", en el sentido de exigir a la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el estricto cumplimiento del Plan Director elaborado por dicho órgano autónomico, para que una vez cumplimentado los trámites administrativos que conllevan la concesión de las Licencias de Actividad y Funcionamiento, se prohíba, dentro de los quince días siguientes, los vertidos de residuos en el Centro de Tratamiento de Villanueva de la Serena, a aquellas poblaciones que no estaban contemplados en el mencionado Plan Director.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura que con carácter urgente adopte las medidas pertinentes en orden a eximir a los ciudadanos de Villanueva de la Serena, del pago del canon por la utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, considerando la cesión gratuita de los terrenos donde se halla ubicado el referido Centro de Tratamiento de Residuos, así como los perjuicios e inconvenientes que supone la instalación y funcionamiento de la Planta en su propio término municipal.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



00647877



CLASE B3

... y otros señalamientos de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel León, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Mercedes Amado y D. Javier Toranzo (PSE).

La votación de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, así como el resultado de las votaciones en favor de las propuestas de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Manuel León, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Mercedes Amado y D. Javier Toranzo (PSE) se detallan en el texto de los minutos presentados en el acta.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Proceder al cierre del Centro de Estudios Sociales Urbanos instalados en la finca municipal "Las Salinas" de Villanueva de la Serena, así como a la cesación de la actividad que en el mismo se viene desarrollando, al cesar de las respectivas licencias de Actividad, Espectro y Funcionamiento.

Segundo.- Mostrar el total apoyo a la propuesta presentada en este Ayuntamiento por la "Asociación Ciudadana" en el sentido de exigir a la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el cesante cumplimiento del Plan Director elaborado por dicho órgano autonómico, para que sea respetado por todos los administrativos que cumplieron la concesión de las licencias de Actividad y Funcionamiento, así como, dentro de los quince días siguientes, las verificaciones de cumplimiento de las condiciones de Villanueva de la Serena, a aquellas poblaciones que no están contempladas en el mencionado Plan Director.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura que con carácter urgente adopte las medidas pertinentes en orden a evitar a los ciudadanos de Villanueva de la Serena, del pago del canon por la utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, considerando la cesación gratuita de los servicios desde se halla ubicado el referido Centro de Tratamiento de Residuos, así como las perjuicios e inconvenientes que supone la inactividad y funcionamiento de la finca en su propia finca municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada siendo las veintidós horas y treinta minutos.





0A6478678

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA 8 DE JULIO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:  
D.ª M.ª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:  
DON MANUEL TENA PINEDA  
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES  
DON BENITO BENITEZ NIETO  
DON JOSE CALZADO TREJO  
D.ª ROSA-I. DIEZ LOPEZ  
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR  
DON ANGEL GIL DEL REINO  
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS  
DON PEDRO GARCIA RAMOS  
DON MANUEL LONE GARCIA  
DON PEDRO ROMERO GOMEZ  
D.ª EMILIA PALOMO REYES  
D.ª MERCEDES AMADO ALBANO  
D.ª ELVIRA MORAGA DIAZ  
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asisten:  
DON JOSE CARDENAL MENEA  
DON MANUEL SUAREZ REQUERO  
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO  
DON NICOLAS HUERTAS CASADO  
D.ª ROSA GALLEGO SANCHEZ

Sra. Interventora de Fondos:  
D.ª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General Accidental:  
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos - incluidos en el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión/ a la hora anteriormente indicada, - estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de los Sres. Tena Pineda y Benítez Nieto, que se incorporan a la sesión pasados tres y seis minutos, respectivamente, desde su inicio.

Iniciado el debate del asunto cuarto, se hace cargo de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena/Pineda.

Asiste numeroso público a/ la sesión.

- ORDEN DEL DIA -



006478678



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA POR EL PRIMER DIA DE LA SESION ORDINARIA DE VILLANUEVA DE LA SIERRA, EL DIA 1 DE JULIO DE 1988.

MAYOR QUE SE CITA

En la ciudad de Villanueva de la Sierra y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales, los señores que al mismo se agregan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, en materia de elección de la Junta Municipal de Villanueva de la Sierra para el período de 1988-1991.

- Señor Alcalde-Presidente
- D. M. CARMEN BERNARDO BAYON
- Señor Concejales:
- D. MANUEL JUAN PINEDA
- D. ANTONIO PINEDA BARRABYER
- D. ANTONIO BARRABYER
- D. JOSE CALLEJO TRUJO
- D. JOSE I. GIL LOPEZ
- D. FRANCISCO J. DE LA PUENTE BOB
- D. ANTONIO GIL DEL RINCO
- D. FRANCISCO BARRABYER
- D. PEDRO GARCIA BARRABYER
- D. MANUEL JUAN BARRABYER
- D. PEDRO BARRABYER
- D. EMILIA BARRABYER
- D. FRANCISCO BARRABYER
- D. ELVIRA BARRABYER
- D. JOSE A. BARRABYER

Asiste numeroso público al Pleno.

Señor Interventor de Cuentas: D. CRISTINA BARRABYER

Señor Secretario General: D. NICOLAS BARRABYER

ORDEN DEL DIA





0A6478679

CLASE 8ª



que se ha seguido con arreglo al procedimiento habitual, para el  
 acuerdo

**ASUNTO PRIMERO: ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA CESION AL M.E.C. DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA URBANIZACION "LOS PINOS", DESTINADA A USOS DOCENTES, PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO COLEGIO PUBLICO EN SUSTITUCION DEL COLEGIO PUBLICO "CONQUISTADORES".-**

Con el permiso de la Sra. Presidenta, el Secretario que suscribe recuerda que el presente asunto ya fue debatido en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 28 de mayo, en la cual se acordó poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo colegio público, y aceptar los demás compromisos exigidos por el citado organismo. Se informa por último que el citado acuerdo, en unión de la documentación requerida, ya ha sido enviada al citado Ministerio con fecha uno de junio pasado.

Acto seguido interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para subrayar que su Grupo ha solicitado la convocatoria de este Pleno Extraordinario, después de haber agotado otras posibilidades sin conseguir explicaciones del Equipo de Gobierno, y ello, con objeto de clarificar algunas circunstancias graves amparadas con el silencio cómplice del grupo de concejales de Izquierda Unida.

Añade que este primer punto, que se corresponde con una moción presentada por su Grupo el día 29 de abril, ha sido incluido en el Orden del Día de este Pleno Extraordinario, a petición del PSOE, al no permitirse en su día el debate de dicha moción. Lo que sucede -prosigue- es que esta moción la hizo suya el Partido Popular al realizar la propuesta de cesión de terrenos en el Pleno celebrado el pasado 28 de mayo, a la que su Grupo votó favorablemente.

Por tanto, pregunta para concluir si desde el día 28 de mayo al día de hoy se ha formalizado la cesión de los terrenos en documento público.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, quien trata de rebatir las afirmaciones del Sr. García Ramos, argumentando, de un lado, que se han dado todas las explicaciones solicitadas por el Grupo Socialista, y de otro, que existe normalidad democrática en el funcionamiento de la Institución, como lo evidencia el desarrollo mensual de un Pleno para analizar las situaciones de interés para la comunidad, y la convocatoria de tres veces más Comisiones Informativas que durante la etapa socialista. Sostiene por tanto que las situaciones graves no son las que pretende aclarar el Sr. García Ramos, sino las que se producían como consecuencia de su gestión al frente del anterior gobierno socialista.

Con relación al asunto que nos ocupa, asegura para finalizar

08647873



CLASE B

ACUERDO PRINCIPAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ORDEN DE M.E.C. DE LA FASE DE PRIMEROS PASOS EN LA EDUCACIÓN "CONFINADO", DISEÑADA A LOS EFECTOS DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNDO ONLINE, EN SUSTITUCIÓN DEL CURSO "CONFINADO".

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica de Educación, se ha procedido a la elaboración del Plan de la Fase de Primeros Pasos en la Educación "Confinado", para la impartición de los cursos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2020-2021. Este plan tiene como objetivo garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas durante el periodo de confinamiento, así como facilitar la adaptación de los docentes a las nuevas circunstancias. El plan se estructura en tres ejes: organización, recursos y actividades. En cuanto a la organización, se han establecido los canales de comunicación y colaboración entre los diferentes niveles educativos y con las familias. En cuanto a los recursos, se han identificado los materiales y herramientas digitales que se utilizarán. Finalmente, se han diseñado las actividades de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las características de cada curso y el nivel de dificultad de los contenidos.

En el desarrollo de este plan se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Educación, así como las necesidades de los alumnos y alumnas. Se han establecido los canales de comunicación y colaboración entre los diferentes niveles educativos y con las familias. Se han identificado los materiales y herramientas digitales que se utilizarán. Se han diseñado las actividades de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las características de cada curso y el nivel de dificultad de los contenidos. Este plan se actualizará de forma periódica en función de las necesidades que se vayan presentando.

La Diputación de Badajoz, a través de la Dirección General de Educación, ha aprobado el Plan de la Fase de Primeros Pasos en la Educación "Confinado", para la impartición de los cursos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2020-2021. Este plan tiene como objetivo garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas durante el periodo de confinamiento, así como facilitar la adaptación de los docentes a las nuevas circunstancias. El plan se estructura en tres ejes: organización, recursos y actividades. En cuanto a la organización, se han establecido los canales de comunicación y colaboración entre los diferentes niveles educativos y con las familias. En cuanto a los recursos, se han identificado los materiales y herramientas digitales que se utilizarán. Finalmente, se han diseñado las actividades de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las características de cada curso y el nivel de dificultad de los contenidos. Este plan se actualizará de forma periódica en función de las necesidades que se vayan presentando.





CLASE 8ª



0A6478680

que se ha seguido sin demora el procedimiento habitual, tras el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo, en aras a materializar la construcción de un nuevo centro escolar en Villanueva de la Serena.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, sugiere a la Sra. Alcaldesa pasar al debate de los siguientes asuntos del Orden del Día, toda vez que éste ya ha sido debatido y acordado en el Pleno de 28 de mayo, pues de lo contrario advierte que se vería obligado a repetir lo que opina del colegio público, del tema de la cesión, y de que le parece prioritario un centro de secundaria. En cualquier caso y al objeto de agilizar este debate, se reitera en la posición mantenida sobre este asunto en el anterior Pleno de mayo.

Cerrando el debate, Don Francisco García Ramos lamenta que a la fecha de hoy no se haya formalizado en documento público la cesión realizada al Ministerio de Educación.

Finalmente reproche al Equipo de Gobierno el incumplimiento de su compromiso a realizar un Pleno Ordinario mensual, habida cuenta de que no se celebra desde primeros de año; al tiempo que califica de falta de formalidad y de transparencia el no celebrar tampoco las Comisiones Informativas solicitadas por su Grupo, con la presencia de los medios de comunicación, habiéndose convocado la última -dice- a las cuatro menos cuarto de la tarde para su celebración a las seis.

**ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y ACUERDO QUE PROCEDA RELATIVO A LAS CANTIDADES COBRADAS POR LA SRTA. SERRADILLA EN CONCEPTO DE DIETAS O INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO DE 1.995 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE FORMA ILEGAL, SEGUN DENUNCIABAN LOS CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA EN UNA MOCION DEBATIDA EN EL PLENO CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 1.997, Y EN EL QUE SE ADOPTO EL ACUERDO: QUE POR LOS SERVICIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS SE EMITIERA EL CORRESPONDIENTE INFORME, PARA POSTERIOR DECISION CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS MISMOS.-**

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Inicia el debate el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, criticando la no comparecencia a

008478880



CLASE B

que se ha seguido sin demora el procedimiento habitual, tras el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo, en aras de materializar la construcción de un nuevo centro escolar en Villanueva de la Serena.

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Don José A. Tardes García, sugiere a la Srta. Alcaldesa pasar al debate de los siguientes asuntos del Orden del Día, toda vez que esta ya ha sido debatido y acordado en el Pleno de 28 de mayo, pues de lo contrario existe que se vería obligado a repetir lo que opinó del colegio público, del día de la sesión, y de que la parte presentada en el centro de secundaria, en cualquier caso y al objeto de agilizar este debate, se retirara de la posición mantenida sobre este asunto en el anterior Pleno de mayo.

Corriendo el debate, Don Francisco García Ramos lamenta que a la fecha de hoy no se haya formalizado en documento público la sesión realizada al Ministerio de Educación.

Finalmente reprocha al Grupo de Gobierno el incumplimiento de su compromiso a realizar un Pleno Ordinario mensual, dada cuenta de que no se realiza desde primera de año; al tiempo que critica la falta de formalidad y de transparencia al no celebrar tampoco las Comisiones Informativas anticipadas por su Grupo, con la presencia de los medios de comunicación, habiéndose convocado la misma -dice- a las cuatro horas cuando de la tarde para su celebración a las seis.

ASUNTO ORDINARIO: COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE PISCINA RELATIVO A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DOTA BARRUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLOSA DE LOS REYES, EN EL MARCO DEL SERVICIO, NORMAS DEL SERVICIO DE JUNIO DE 1998 A DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE FORMA ILUJAL, ENTRE OTROS.

Por el que se acuerda se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Gastos, emitido con fecha 1 de julio de 1998.



0A6478681

CLASE 8.a



este Pleno de los Concejales de Izquierda Unida, puesto que a su juicio deberían de dar las oportunas explicaciones como Grupo denunciante, sobre algunas de las situaciones objeto de estudio en esta sesión; con lo cual, considera que han traicionado la confianza que les depositaron los ciudadanos, salvo que hayan delegado su representación -dice- en la Srta. Serradilla u otro Concejál.

En otro orden de cosas, reprocha que no se les haya entregado, hasta ocho días antes de la celebración de este Pleno, los informes solicitados al Secretario General del Ayuntamiento el 20 de abril de este año, emitidos por los servicios jurídicos y económicos de la Corporación, en cumplimiento del acuerdo plenario de 15 de julio de 1.997.

Respecto a dicho informes, prosigue diciendo que el Secretario General informa que su elaboración es competencia de los servicios económicos municipales, y la Sra. Interventora de Fondos con fecha 5 de mayo del 97, se limita a informar que la Sra. Alcaldesa cobró la cantidad de 160.820.- ptas. en concepto de dietas y kilometrajes correspondientes al período comprendido desde junio a noviembre de 1.995, de las que el 15 de septiembre de 1.997 devolvió 98.731.- ptas. Es por ello por lo que critica que no se ha seguido el mismo procedimiento que se le aplicó a él, que fue denunciado al Tribunal de Cuentas acusándole de un delito de alcance, a pesar del informe emitido por el anterior Interventor, para quien las cantidades que cobró por dietas y kilometrajes estaban debidamente justificadas.

Tras anunciar que estos comportamientos y persecuciones fascistas del Equipo de Gobierno, no van a quedar sin respuestas, exige para finalizar de la Srta. Serradilla explicaciones sobre qué es lo que ha pasado desde el 15 de julio de 1.997 hasta la fecha.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, la pretensión del Partido Socialista con la convocatoria de este Pleno Extraordinario, no es otra que levantar una cortina de humo sobre un comportamiento irregular del anterior Alcalde socialista, puesto que en su opinión sólo desde la arrogancia y desde la prepotencia que caracteriza al Sr. García Ramos, se puede pedir la convocatoria de este Pleno que le afecta directamente a él, al estar denunciado ante el Tribunal de Cuentas, cuyo procedimiento -dice- va por mal camino, y que le va a obligar a devolver casi tres millones de pesetas cobradas del erario público villanovense sin la debida justificación.

A mayor abundamiento, revela que durante el año 1.993 el Sr. García Ramos cobró en concepto de dietas 1.242.000.- ptas., en 1.994 cobró 971.200.- ptas. en 1.995 918.000.- ptas., y curiosamente en los últimos quince días anteriores a su cese como Alcalde, cobró 500.872.- ptas. en diversas cantidades.

Por otra parte asegura que el Equipo de Gobierno ha dado todas las explicaciones que le han sido solicitadas; otra cosa es -apunta- que el Grupo Socialista no sepa dirigir sus peticiones de

.../...

00478881



CLASE B

este Pleno de los Comisarios de Inyestras Unidas. Puesto que a su juicio deberian de ser las oportunas explicaciones con respecto a demeritos, sobre algunos de los sistemas objeto de estudio en esta sesion; con lo cual, considero que han fraccionado la confianza que les depositaron los ciudadanos, esiva que hayan delegado en representacion - dice - en la Srta. Berruilla a otro Consejo.

En otro orden de cosas, recuerdo que no se han dejado entera, hasta cinco dias antes de la celebracion de este Pleno, los informes solicitados al Comisario General del Ayuntamiento el 20 de abril de este año, emitidos por los servicios juridicos y economicos de la Corporacion, en cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de julio de 1.987.

Respecto a dicho informe, puntualizando diciendo que el Comisario General informo que se encontraba en posesion de los servicios economicos municipales, y la Srta. Interventora de Fondos con fecha 2 de mayo del 91, se limito a informar que la Srta. Alcaraz contaba la cantidad de 100.000.- pes. en concepto de dinero y otros correspondientes al periodo comprendido desde junio a noviembre de 1.991, de las que el 12 de septiembre de 1.991 devolvio 22.731.- pes. La por otra parte que no se ha recibido el mismo presupuesto que se le agilo a el, que fue demandado al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de un deber de algunos, a pesar del informe emitido por el Comisario Interventor, para quien las cantidades que contaba por dinero y otros correspondientes eran justificadas.

Una vez que estas comprobaciones y determinaciones, hechas del Sr. Berruilla, no van a quedar sin respuesta, es preciso para finalizar de la Srta. Berruilla explicaciones sobre que es lo que ha pasado desde el 12 de julio de 1.987 hasta la fecha.

Para el Sr. Berruilla del Sr. Berruilla de Gobierno, Don Francisco J. de la Fuente Berruilla, la Presidencia del Partido Socialista con la convocatoria de este Pleno extraordinario, no se han de levantar una cuestion de fondo sobre el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos, puesto que en el mismo se ha tratado de otros asuntos y donde la Presidencia que corresponde al Sr. Garcia Berruilla, se puede pedir la convocatoria de este Pleno que se ha de celebrar a el, al estar demostrado ante el Tribunal de Cuentas, cuyo procedimiento dice - ve por mal camino, y que se va a seguir a desarrollar con el fin de que estas cuestiones del Sr. Berruilla se solucionen sin la demora justificada.

A mayor abundamiento, revela que durante el año 1.991 el Sr. Garcia Berruilla contaba en concepto de dinero 1.141.000.- pes., en 1.992 contaba 311.500.- pes., en 1.993 218.000.- pes., y exclusivamente en los últimos cuatro años anteriores a su caso con Alcaraz, contaba 500.871.- pes. en diversas cantidades.

Por otra parte, respecto que el Sr. Berruilla de Gobierno ha pedido todas las explicaciones que se han sido solicitadas; otra cosa es que el Sr. Berruilla se haya limitado a responder.



0A6478682

CLASE 8ª



informe al órgano adecuado.

En otro orden de cosas cree que no es acertado atentar contra la profesionalidad de los funcionarios, poniendo en tela de juicio el informe elaborado por la Sra. Interventora, del que se desprende que la situación actual de la totalidad de los actuales miembros del Equipo de Gobierno está totalmente regularizada, tras haberse devuelto por la Sra. Alcaldesa aquellas cantidades cobradas sin justificar; des lo que en su opinión debe tomar nota el propio Sr. García Ramos.

Tras recordar por último que en el citado procedimiento seguido contra el Sr. García Ramos en el Tribunal de Cuentas, se ha llegado a decir que durante la etapa del anterior Alcalde socialista no había Interventor, se muestra a la espera de que el Sr. García Ramos explique por qué no ha devuelto el dinero cobrado sin justificar.

Por su parte, Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, confiesa no tener muy claro que es lo que se está pidiendo, a la vista de las anteriores intervenciones, toda vez que si la Sra. Alcaldesa ya ha reconocido que hubo un cobro irregular desde junio a diciembre, y lo ha reintegrado, opina que habrá que pasar a otro tema.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, quien tras manifestar que comprende que el Sr. Jiménez esté algo descentrado porque tendrá algo que agradecer, resalta que el Partido Socialista no quiere humo y trae este asunto al Pleno porque Izquierda Unida lo ha denunciado, y porque el Pleno acordó el 17 de junio de 1.997 que por los servicios jurídicos y económicos municipales se emitieran los correspondientes informes.

Respecto a las declaraciones anteriores realizadas por el Portavoz del Equipo de Gobierno, sobre que el procedimiento del Tribunal de Cuentas va por mal camino, pregunta si tienen conocimiento de alguna Resolución de la que no se haya dado traslado al PSOE, como hicieron con la Resolución del Tribunal relacionada con el Hospital "Santa Justa", que la tuvieron guardada durante cuatro meses.

De otro lado explica que las 500.000.- ptas. percibidas durante los diez días antes de cesar como Alcalde, correspondían a cinco o seis meses. No obstante enfatiza que los que tienen que responder en este Pleno son la Srta. Serradilla y el Sr. De la Fuente, puesto que él ya respondió ante un Pleno y ante el Tribunal de Cuentas.

Añade que el Sr. De la Fuente miente al decir que la Sra. Interventora ha informado que todos los miembros del Equipo de Gobierno están regularizados y que él no tiene que devolver dinero, argumentando que el Sr. de la Fuente reconoció en un Pleno haber cobrado por el mismo procedimiento que la Srta. Serradilla, en tanto

08887888



CLASE B1

Informe al órgano abarcado.

En otro orden de cosas creo que no es necesario atender con la profesionalidad de los funcionarios, poniendo en tela de juicio el informe elaborado por la Srta. Interventora, del que se desprende que la situación actual de la localidad de los anteriores miembros del grupo de Ombudsmen está totalmente regularizada, tras haberse devuelto por la Srta. Interventora aquellas cantidades cobradas sin justificar, así como en algunas de ellas con el pago de los intereses.

Tras recordar por último que en el citado procedimiento se sigue con el Sr. García Ramos en el Tribunal de Cuentas, se ha fijado a fondo que durante la etapa del anterior alcalde socialista no había intervenido, se mantuvo a la espera de que el Sr. García Ramos explicara por qué no se devolvían el dinero cobrado sin justificar.

Por su parte, don José A. Diabes García, portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, cree que no tiene que ser la que se está haciendo a la vista de las anteriores intervenciones, toda vez que el Sr. Diabes ya se comprometió que había un informe que se iba a presentar y lo ha presentado, según los datos que están a esta hora.

De nuevo intervino el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, quien tras señalar que comprende que el Sr. Diabes está algo desorientado porque todavía sigue apareciendo en el informe del Partido Socialista un punto que ya está resuelto al punto porque la Srta. Diabes ya ha devuelto, y porque el punto acordado el 14 de junio de 1987 por los señores Diabes y el Sr. Diabes y acordados y concluidos en anteriores intervenciones informales.

Respecto a las declaraciones anteriores realizadas por el portavoz del Grupo de Cuentas, sobre que el procedimiento del Tribunal de Cuentas ya por sus datos, propone al Sr. Diabes que devuelva algunas cantidades de la que se le ha devuelto con el grupo, como hicieron con la resolución del Tribunal de Cuentas con el Sr. Diabes "Banco de España", que la Interventora debería durante el curso anterior.

De otro lado explica que las 500.000 - por la cantidad durante los días antes de estar don Diabes, correspondían a cinco o seis meses. No obstante explica que las que tienen que responder en este punto son la Srta. Diabes y el Sr. Diabes, puesto que el Sr. Diabes tiene un punto y ante el Tribunal de Cuentas.

Finalmente el Sr. Diabes vuelve al punto que ya se ha mencionado de anterior que todos los miembros del grupo de Ombudsmen están regularizados y que si se sigue que devolviera el dinero que el Sr. Diabes tiene en su poder, se regularizaría por el Sr. Diabes.



CLASE 8ª



0A6478683



que la Sra. Interventora en su informe sólo habla de la devolución de la Srta. Serradilla el 15 de septiembre de 1.997, dinero que cobró en el año 1.995. Es por ello por lo que pide que expliquen por qué mientras que le denunciaban al Tribunal de Cuentas en mayo del 96, la Srta. Serradilla estaba cobrando indebidamente cantidades durante ese período; hechos que en su opinión Izquierda Unida ha estado tapando.

Finalmente, considerando que se ha dado a este procedimiento distinto trato al que se le aplicó a él, hace especial hincapié en que este Pleno se celebra para que la Srta. Serradilla explique dónde está el dinero cobrado irregularmente, y no se trajo este asunto a Pleno para que se procediera igual que con él.

Con la anuencia de la Sra. Alcaldesa, interviene seguidamente el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, quien tras opinar que el Sr. García Ramos va por mal camino, al tratar de descalificar las intervenciones que no le gustan, le recuerda que los Concejales del Partido Socialista no votaron a favor, como tratan de utilizar políticamente, sino en contra, mientras que él dijo lo mismo en el asunto de la Srta. Serradilla que ahora con el Sr. García Ramos. En este sentido se muestra a la espera de la propuesta que haga el partido proponente, para en caso de no haber propuesta, proponer, al igual que hizo con el Sr. García Ramos, que se dilucide ante el Tribunal de Cuentas.

Nuevamente el Sr. De la Fuente Sorzano recuerda que en el Pleno a que se ha hecho rereferencia, se habló de que algunos Concejales habían tenido también como Interventor al Sr. Pajuelo Manchado. También dice que se les informó que lo que correspondía devolver no son tanto los desplazamientos a instituciones, como las comilonas que el Sr. García Ramos tenía -sic-.

Por otra parte manifiesta que al Sr. García Ramos se le da también puntual traslado de las Resoluciones que adopta el Tribunal, por su condición de encausado.

Incide en que la situación de los Concejales del actual Equipo de Gobierno se encuentra regularizada desde el 17 de junio hasta la fecha, frente al Sr. García Ramos que tiene por justificar tres millones de pesetas, de entre las que destaca la cantidad de 500.872.- ptas. que se llevó en ocho mandamientos.

Después mostrar su convicción de que no habría inconveniente por parte de ningún Concejal en anular el procedimiento seguido en el Tribunal, si el Sr. García Ramos devuelve los tres millones de pesetas que cobró indebidamente, espera la propuesta que realice el Grupo Socialista, no sin apuntar que si es la misma que planteó en la Comisión de Hacienda, su Grupo votará en contra.

Cerrando el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, insiste en que no se le

.../...







*[Handwritten signature]*



0A6478684

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

ha respondido a sus preguntas, respecto a por qué no se ha cumplido el acuerdo de Pleno, para que por los servicios jurídicos y económicos se informara sobre el asunto objeto de debate, y sobre por qué se ha tapado todo; enfatizando a renglón seguido que la diferencia entre su estapa de Gobierno y la de la Srta. Serradilla, estriba en que él primero pagaba a los proveedores y las horas extraordinarias a los trabajadores, y después cobraba la parte que le correspondía en dietas y desplazamientos y que el Interventor autorizaba, en tanto que ahora primero cobran los Concejales del Equipo de Gobierno y después dejan a deber a quien haga falta.

Por último tras pedir al Sr. De la Fuente que explique también las razones por las cuales no ha devuelto el dinero que reconoció haber cobrado indebidamente, realiza la siguiente propuesta para que sea votada en este Pleno: "que se elabore un informe por parte de la Intervención de Fondos, sobre si el procedimiento y los justificantes exigidos a la Srta. Serradilla para percibir sus dietas fueron los mismos que se le exigieron a él, y que se dé traslado al Tribunal de Cuentas de esta situación".

Informado por el que suscribe a petición de la Sra. Presidenta, que la propuesta realizada por el Grupo Socialista coincide en síntesis con la que figura en el dictamen de la Comisión Informativa, y tras un breve intercambio de impresiones, la Sra. Presidenta decide someter a votación el asunto en los siguientes términos: "Que se informe por la Sra. Interventora de Fondos sobre si el procedimiento y justificantes exigidos a la Srta. Serradilla han sido los mismos que se exigieron a Don Francisco García Ramos, y que se dé traslado de este procedimiento al Tribunal de Cuentas".

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE); ocho votos en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); y una abstención de Don José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** rechazar la propuesta anteriormente descrita.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta anteriormente descrita.

Enfatiza que el Sr. García Ramos no puede dar lecciones en materia de burras de administración de Concejalías, ya que precisamente

.../...





0A6478685

CLASE 8ª



ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA DENUNCIA QUE EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA, SR. SUAREZ, HA EFECTUADO, CALIFICANDO DE ILEGAL LA CONTRATACION POR PARTE DE LA SRTA. SERRADILLA, DE LA HIJA DEL DESTACADO MILITANTE DEL P.P., DON CANDIDO CASANUEVA.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 2 de julio de 1.998.

Con el permiso de la Presidencia, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, declara que al tener conocimiento su Grupo de la denuncia formulada por Izquierda Unida, acusando a la Srta. Serradilla de contratar a la hija de un destacado militante del Partido Popular en Villanueva, saltándose los procedimientos de contratación, solicitó el día 8 de abril de 1.998 la reunión de una Comisión Informativa para que se dieran las oportunas explicaciones, así como de un Pleno, el cual se celebra pasados tres meses, lo que evidencia a su juicio la falta de transparencia del actual Equipo de Gobierno. En este sentido critica el que los Concejales de Izquierda Unida no estén presentes para dar la cara y las explicaciones oportunas sobre su denuncia, así como para preguntarles si el precio que pusieron al cese de la contratada fue una moción de censura.

Asimismo lamenta que el Sr. Secretario no haya informado respecto a la legalidad de la contratación referida, sobre que personas compusieron el Tribunal que realizó la selección de la Srta. Casanueva, y sobre quién firmó el contrato de la trabajadora.

Para concluir pide a la Sra. Alcaldesa que diga si tiene conocimiento de alguna Resolución que pudiera haber recaído en la reclamación presentada por la trabajadora ante el Juzgado de lo Social, ya que teme que haya que pagar más de setecientas mil pesetas de indemnización por despido improcedente.

Acto seguido el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, recuerda que como consecuencia de las instrucciones dadas por el Sr. García Ramos en materia de personal durante la anterior etapa de gobierno socialista, su Concejal de Personal fue inhabilitado políticamente por las corruptelas y defectos en los procedimientos de contratación de personal, con lo cual queda suficientemente demostrado a su juicio quien ha vulnerado los procedimientos de contratación, sin observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Enfatiza que el Sr. García Ramos no puede dar lecciones en materia de horarios de celebración de Comisiones, ya que precisamente





CLASE 8.ª



0A6478686

recuerda que la Comisión Informativa que se celebró el día 29 de abril de 1.993, para debatir sobre la cesión de más de treinta hectáreas de terreno con destino a la construcción del basurero, fue convocada sin los correspondientes informes a las 13,30 horas, cuando todo el mundo se encontraba trabajando.

En cuanto al asunto que nos ocupa, asegura que se ha obrado conforme a un acuerdo de Pleno adoptado durante esta legislatura, por el que se determinaba la necesidad de que las contrataciones eventuales se canalizaran a través de la Mesa de Contratación. Pero añade que debido a la premura de tiempo dada por la Junta de Extremadura para que se efectuara la contratación de una persona con destino al curso de gestión empresarial, se optó, ante la imposibilidad de conceder un plazo para la presentación de proyectos y currículum, por valorar el mejor expediente de entre las personas con licenciatura en económicas presentadas a la Mesa de Contratación.

En cualquier caso apunta para finalizar que esta situación fue posteriormente regularizada por la Mesa de Contratación, en tanto que durante el anterior gobierno socialista se valoraba la afiliación política de las personas a la hora de su contratación.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, pide la palabra para en primer lugar aclarar al Sr. García Ramos que si hubiese separado la propuesta realizada en el anterior asunto, hubiese votado a favor de pedir el informe a la Sra. Interventora, y en contra de dar traslado al Tribunal de Cuentas, si hubiese devuelto el dinero que la anterior Interventora informó que había cobrado indebidamente.

A su juicio el Sr. de la Fuente Sorzano en lugar de tirar balones fuera, debería de reconocer públicamente que el proceso de contratación de la directora del curso de gestión había sido irregular. Pero además opina que deberían de haber dado la cara y continuar por el camino que tomaron en un principio por razones de premura impuestas por la Junta de Extremadura, y no rectificar, pues con esta actuación han perjudicado a una ciudadana de Villanueva de la Serena.

A mayor abundamiento sostiene que como consecuencia de la anulación del contrato realizado a la trabajadora, surge otro episodio, cual es la demanda presentada por la interesada, cuya resolución puede ser contraria a la Hacienda Municipal. Y en este sentido cita el art. 60 de la Ley de Régimen Local, sobre la responsabilidad de las autoridades y funcionarios por culpa o negligencia, el cual entiende que pudiera ser aplicable a este caso, ya que el propio Equipo de Gobierno ha reconocido su negligencia.

En consecuencia concluye para finalizar señalando que la Sra. Alcaldesa, como órgano que firma las resoluciones, deberá responder y reintegrar a la Hacienda Municipal el dinero que corresponda.

Al hilo de las imputaciones realizadas anteriormente por el

.../...

08647888



CLASE B1

recuerda que la Comisión Informativa que se celebró el día 19 de abril de 1997, para debatir sobre la gestión de los servicios de limpieza de terrenos con destino a la construcción del Barrio, los convocada sin los correspondientes informes a las 13,30 horas, cuando todo el mundo se encontraba presente.

En cuanto al asunto que nos ocupa, asegura que en la reunión celebrada a fin de discutir de nuevo durante esta legislatura por el que se determinaba la necesidad de que las contrataciones eventuales se canalizaran a través de la Mesa de Contratación, pero añade que debido a la gravedad de tiempo dada por la falta de presupuesto para que se efectuara la contratación de una persona con destino al cargo de gestión experimental, se optó, ante la imposibilidad de conseguir un plazo para la presentación de proyectos y concursos, por valorar el mejor expediente de entre las personas con licencia en condiciones presentadas a la Mesa de Contratación. No obstante, en cuanto a la gestión experimental, se optó, ante la imposibilidad de conseguir un plazo para la presentación de proyectos y concursos, por valorar el mejor expediente de entre las personas con licencia en condiciones presentadas a la Mesa de Contratación. En consecuencia, se optó por la Mesa de Contratación, en tanto que durante el anterior gobierno socialista se valoraba la afinidad política de las personas a la hora de su contratación.

A continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Tomás García, pide la palabra para ser primer lugar en el debate, para el informe que el informe de gestión realizado en el anterior mandato, pedimos un informe de gestión a la Mesa de Contratación, y en contra de los hechos al Tribunal de Cuentas, el informe debería ser que la anterior Intervención informó que había estado independiente. A su juicio el Sr. de la Mesa de Contratación en lugar de tener un informe de gestión de manera independiente que el proceso de contratación de la dirección del cargo de gestión había sido irregular, pero además pide que debería de haber dado la cara y contestar por el cambio que hemos en un principio por razones de gestión, pedimos por la Mesa de Contratación, y en consecuencia, pues con esta intención han pertenecido a una ciudadana de Villanueva de la Serena.

A mayor abundamiento asegura que como consecuencia de la resolución del contrato realizado a la Intervención, surge una situación, cual es la demanda presentada por la Intervención, cuya resolución puede ser contrastada a la Comisión Municipal. Y en este sentido cita el art. 50 de la Ley de Régimen Local, donde la responsabilidad de las autoridades y funcionarios por culpa o negligencia, si en el contrato que hubiera sido aplicable a este caso, ya que el propio equipo de Gobierno ha reconocido su negligencia. En consecuencia, asegura que finaliza refiriendo que la Mesa de Contratación, como órgano que tiene las facultades, deberá responder y explicar a la Comisión Municipal el informe que corresponde.



0A6478687



CLASE 8ª

Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. García Ramos destaca que él daba la cara y no pedía afiliación política a las personas que solicitaban trabajo, argumentando que de lo contrario no hubiera despedido la Srta. Serradilla al escaso número de trabajadores contratados durante su etapa de gobierno, de un total de doscientos aproximadamente. Asimismo estima que de la misma manera que el anterior Concejal de Personal del PSOE fue inhabilitado como consecuencia de las denuncias del Partido Popular, porque hizo mal los contratos, vds. -dice- también tendrán que responder por lo mal que lo han hecho.

En resumen, y tras contradecir la afirmación del Sr. de la Fuente respecto a que todas las contrataciones se realizaban a través de la Mesa de Contratación, pide a la Srta. Serradilla que responda a las siguientes preguntas, ya que Izquierda Unida no ha asistido a este Pleno para dar la cara:

- ¿Quién contrató a la Srta. Casanueva?
- ¿Quién firmó el correspondiente contrato?
- ¿Existe informe del Secretario General respecto a la legalidad de la referida contratación y el posterior despido?
- ¿Cuánto va a costar al Ayuntamiento el despido de la trabajadora, de ser improcedente?

Pone fin a su intervención proponiendo que se exijan las responsabilidades de la Srta. Serradilla y Sr. de la Fuente Sorzano, por los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, como consecuencia de la inobservancia de los preceptos legales, al igual -apunta- que hicieron con el Concejal Don Alfonso Mejías.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe aclara que el dictamen de la Comisión Informativa se refiere tan sólo a la petición de informes por parte del Secretario y de la Sra. Interventora, en tanto que la propuesta realizada por el Partido Socialista difiere totalmente del dictamen aludido; tras lo cual el Sr. García Ramos da cita al art. 97.4 del ROF, que define el voto particular que asegura haber formulado su Grupo en la Comisión de Hacienda, y expresa su convencimiento de que, en cualquier caso, el PSOE, como Grupo proponente, puede modificar o presentar enmiendas a su propia propuesta.

Tras comprobar el que suscribe que en el dictamen no se recoge voto particular del PSOE, e informar que las enmiendas deben presentarse por escrito y con anterioridad, el Sr. García Ramos insiste en que es práctica habitual de su Grupo presentar voto particular para su defensa en el Pleno.

Con la intención de justificar que el Grupo Socialista sí presentó voto particular, pide la palabra a continuación la Concejal del Grupo Socialista Dª Mercedes Amado, dando lectura a sus notas recogidas en la reunión de la Comisión Informativa, de entre las que merece destacar, de un lado, aquellas que aluden a la manifestación del voto particular que ella misma asegura haber formulado en la







0A6478688

CLASE 8ª

Comisión Informativa para su debate en Pleno, en función de los informes que se pudiesen emitir a petición suya, respecto al procedimiento seguido para la contratación de la trabajadora; y de otro, las que se refieren a la propuesta realizada para que se reparase el daño causado. Por tanto opina que no difiere de la anterior propuesta realizada en este Pleno por el Portavoz de su Grupo.

Corroborado posteriormente por el que suscribe de que en el acta de la Comisión Informativa sí aparece recogida la propuesta de la Sra. Mercedes Amado, relativa a que se adopten las medidas necesarias para resarcir el daño causado; e informado nuevamente de que no cabe la posibilidad de reajustar el dictamen de la Comisión al diferir totalmente de la propuesta formulada por el Portavoz del PSOE, argumentando que la norma es en este sentido muy estricta, la Sra. Alcaldesa decide someter a votación el dictamen emitido por la correspondiente Comisión Informativa, la cual arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado, y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 2 de julio de 1.998.

**ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES RECIBIDAS POR D. JOSE-A. SUAREZ PUERTO, COMO COORDINADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, DESDE ENERO DE 1.997 HASTA EL 1 DE MAYO DE 1.998, ASI COMO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA SRTA. SERRADILLA LAS OTORGA.-**

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda el día 2 de julio de 1.998.

Inicia el debate de este asunto el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, exponiendo que el día 2 de abril de 1.998 su Grupo presentó una solicitud al Secretario General del Ayuntamiento, para que se les informara sobre los motivos y justificaciones de diversas gratificaciones concedidas a empleados de este Ayuntamiento.

En relación con el asunto objeto de debate, no entienden como un Sr. contratado como Auxiliar Administrativo en el Servicio Municipal de Deportes, es gratificado con 200.000.- ptas. como

.../...

04647888



CLASE BA

Comisión Informativa para el debate en Pleno, en función de los informes que se formularán sobre la petición, respecto al procedimiento seguido para la contratación de la obra y de los datos que se refieren a la propuesta realizada para que se repare el daño causado por las obras que se hicieron en la anterior propuesta realizada en este Pleno por el Portador de su Grupo.

Con respecto a los datos que se refieren en el punto 1.º de la Comisión Informativa al respecto de la propuesta de la Srta. Mercedes Aranda, relativa a que se abran las licitaciones para reparar el daño causado e informar a los interesados de la posibilidad de realizar el trámite de la Comisión al efecto de tramitar la propuesta formulada por el Portador del Grupo, argumentando que la norma en este sentido muy restrictiva, la Srta. Aranda decide someter a votación el siguiente texto: "La Comisión Informativa de la Comisión Informativa, en el punto 1.º de la propuesta de la Srta. Mercedes Aranda, D. Manuel Torre, D. Antonio Yanes, D. Benito Benítez, D. José Carlos, D. José L. Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (N.º 1) con voto en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Torre, D. Pedro Romero, D. Emilio Salvo, D. Mercedes Aranda, y D. Silvia Moraga (PSE), y D. José A. Vidales (PSR)."

En consecuencia, el Pleno de la Corporación decide rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 3 de julio de 1.998.

Por el que se acuerda se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda el día 3 de julio de 1.998.

Inicia el debate de este asunto el Portador del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Aranda, exponiendo que el día 1 de abril de 1.998 se Grupo presento una solicitud al Secretario General del Ayuntamiento, para que se les indicara cómo se repartían y justificaban las diversas prácticas municipales a emplear de este Ayuntamiento.

En relación con el asunto objeto de debate, se emite un dictamen con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de Badajoz, en el punto 1.º de la propuesta de la Srta. Mercedes Aranda, D. Manuel Torre, D. Antonio Yanes, D. Benito Benítez, D. José Carlos, D. José L. Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (N.º 1) con voto en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Torre, D. Pedro Romero, D. Emilio Salvo, D. Mercedes Aranda, y D. Silvia Moraga (PSE), y D. José A. Vidales (PSR)."



0A6478689

CLASE 8ª



Coordinador del citado servicio.

Añade que el informe emitido al respecto por la Sra. Interventora de Fondos, señala que las gratificaciones se concederán por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y debidamente justificados. Como quiera -dice- que no existe justificación en el expediente, solicita que por la Sra. Serradilla se den explicaciones públicas respecto a las funciones extraordinarias desarrolladas por el citado trabajador, en qué horario se realizaron, y por qué se gratifica a un Aux. Advo. cuando había un director recientemente contratado en el Servicio Municipal de Deportes, cual es D. Francisco Pérez, por un total de 4.400.000.- ptas., que además -dice- de dar clases en varios centros, es político y representante del Partido Popular en el Patronado de Don Benito.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, existen dos formas de comportarse administrativamente: una del lado de la Ley y otra fuera de ella.

A su juicio en materia de gratificaciones el Partido Socialista lo hizo muy mal, pues revela que en el año 1.993 concedió 62 gratificaciones a personas no contratadas y 72 pagos a más grupos de personas desconocidas, todo por un total de 4.720.000.- ptas.

Por el contrario asegura que el actual Equipo de Gobierno puede justificar mediante los informes emitidos y documentos que obran en el Departamento de Personal, que en ningún momento se ha vulnerado la legalidad en materia de gratificaciones.

De otro lado confiesa no entender la manía del Partido Socialista de perseguir y vincular a determinados trabajadores con el Partido Popular, pues afirma que todas las personas que se citan en todos los puntos del Orden del Día de este Pleno, no tienen vinculación con su Partido.

Considera que el Servicio Municipal de Deportes está prestando una labor y un servicio extraordinario, y que están suficientemente acreditadas las labores deportivas realizadas en horas extraordinarias por el Coordinador de Deportes.

A la luz de su intervención, anticipa el voto en contra de la propuesta planteada por el Partido Socialista, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, afirma que sí hay informes del Secretario General explicando los antecedentes, la legislación aplicable y las conclusiones en cuanto a la concesión de gratificaciones. Añade que también hay informe, acompañado de diversa documentación, de la Sra. Interventora de Fondos, que viene a decir lo mismo, además de a quién se gratifica y cómo se debe de controlar.

Por tanto, como entiende que alguien habrá fiscalizado las gratificaciones, sólo encuentra una deficiencia, cual es que se debería de haber incorporado a los expedientes del Pleno, los





0A6478690

CLASE 8ª

justificantes de todas las gratificaciones concedidas durante el año 1.998.

Para finalizar dice que sólo le resta formular dos preguntas: Una dirigida al Grupo proponente: "¿Tienen conciencia de que las gratificaciones se han dado a personas que no han realizado el trabajo fuera de la jornada normal de trabajo?"

Y otra a la Sra. Interventora: "¿Existe documentación acreditativa de que los trabajos extraordinarios se han realizado fuera de la jornada laboral?"

Llegado a este punto, pasa a ocupar la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena Pineda.

Nuevamente interviene el Sr. García Ramos para precisar que su Grupo no dispone de los informes que le solicitaron al Sr. Secretario, ni de la certificación del informe aludido anteriormente por el Sr. Jiménez García, ni tampoco de las justificaciones de las gratificaciones, razón por la cual pide que se den las explicaciones de por qué se ha gratificado.

Señala que de haber asistido al Pleno el Sr. Suárez, le hubiera preguntado: "qué hubiera dicho él si el trabajador gratificado por la Srta. Serradilla, sin justificación de sus trabajos, fuera familiar mío".

Seguidamente, y a preguntas del Sr. García Ramos, el que suscribe informa que en el expediente no existen justificantes de las gratificaciones, y que deberían de estar.

Al hilo de las anteriores imputaciones del Sr. de la Fuente, el Portavoz del PSOE pide a la Sra. Interventora que emita certificación de las personas a quienes gratificó durante el año 1.993 y los conceptos.

Concluye, de un lado, reiterando la siguiente pregunta: "¿Por qué se ha gratificado a un señor contratado como Aux. Advo. como Coordinador en el Servicio Municipal de Deportes, sin aportar al expediente las correspondientes justificaciones?; y de otro, formulando la siguiente propuesta: "Que se exijan las responsabilidades patrimoniales a la Srta. Serradilla y a su Concejal de Personal, como consecuencia de los perjuicios que han ocasionado a este Ayuntamiento".

Con la anuencia del Sr. Presidente el Portavoz del Partido Popular, vuelve hacer especial hincapié en que existe acreditación en el Departamento de Personal, de todas las gratificaciones concedidas desde el año 1.995, comprometiéndose a dar instrucciones para que se remitan a todas las formaciones políticas, en aras a despejar la duda que pudiera quedar.

00647890



CLASE B

Justificación de todas las gestiones realizadas durante el año 1.993.

Para finalizar dice que edita la revista "Anuario de la Diputación de Badajoz" que dirige al grupo "Anuario de la Diputación de Badajoz" que se ha dado a conocer que se han realizado el trabajo fuera de la jornada normal de trabajo. Y otra a la Srta. Interventora, "Estado de cuentas" y otra a la Srta. Interventora, "Estado de cuentas" y otra a la Srta. Interventora, "Estado de cuentas".

Después de esta punto, para a ocupar la presidencia de la sesión el Sr. Teniente de Alcalde, Don Manuel José Rivera.

Después de intervenir el Sr. García Ramos para pedir que se dispone de los datos que se solicitan al Sr. Interventor, al de la modificación del informe aludido anteriormente por el Sr. Teniente de Alcalde, al respecto de las justificaciones de las gestiones, tanto por la parte que se dan las explicaciones de por qué se ha justificado. Señala que de haber existido el tiempo al Sr. Interventor pedir que se justifique "que hubiera dicho si el Sr. Interventor justificado por la Srta. Interventora, sin justificación de sus trabajos, fuera familia mía".

Después de intervenir el Sr. García Ramos, al que escribe informe que en el expediente no están justificados de las gestiones, y que debería de estar.

Al hilo de las anteriores intervenciones del Sr. de la Teniente, el Sr. Teniente de Alcalde a la Srta. Interventora que escribe justificación de las gestiones a quienes justifica durante el año 1.993 y las cuentas.

Después de un largo silencio, intervino la siguiente pregunta: "¿Por qué se ha justificado a un señor con tanto dinero como Sr. Abo. como Coordinador en el Servicio Municipal de Deportes, sin aportar al expediente las correspondientes justificaciones y de otro lado la siguiente pregunta: "¿Por qué se justifica la responsabilidad patrimonial a la Srta. Interventora y a su Consejo de Badajoz, como consecuencia de los perjuicios que han ocasionado a este Ayuntamiento?"

Con la intervención del Sr. Presidente el Sr. Teniente de Alcalde, vuelve hacer especial hincapié en que existe autorización en el expediente de Badajoz, de todas las gestiones realizadas durante el año 1.993, comprometiéndose a dar instrucciones para que se realice a todos los funcionarios públicos, en caso de dejar la sede que podría quedar.



0A6478691

CLASE 8ª



Pide la palabra el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, con deseo de aclarar dos cuestiones:

- Que SIEX no dispone de otra documentación e informes que los que obraban por la mañana en los expedientes de este Pleno.
- Que se facilite relación de todas las gratificaciones concedidas durante los años 1.997 y 98, en unión de su soporte legal correspondiente, al igual que pidió en la Comisión Informativa.

Cerrando el debate de este asunto, el Sr. García Ramos no se cree nada de lo expuesto por el Portavoz del Equipo de Gobierno, habida cuenta de que no ha cumplido su compromiso dado en la Comisión Informativa, de traer a Pleno las gratificaciones con sus justificantes, con lo cual afirma que se está incumpliendo con la Ley.

Aclarado por el que suscribe que el voto a favor del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, significa rechazar la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, se somete a votación el dictamen, que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE); y una abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX).

Por cuanto antecede, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 2 de Julio de 1.998.

ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFIDACIONES RECIBIDA POR DON MIGUEL-ANGEL GARCIA GIL, COMO CONTRATADO EN LA EMISORA MUNICIPAL, DESDE SU CONTRATACION HASTA EL 1 DE MAYO DE 1.998, ASI COMO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA SRTA. SERRADILLA SE LAS OTORGA.-

Tras pedir el Sr. Presidente, Don Manuel Tena, a los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos, brevedad en sus intervenciones, toda vez que el contenido de los puntos restantes son similares, el Secretario que suscribe da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y

08847881



CLASE Nº

Este la sesión el portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, Sr. Eusebio García, con base de los siguientes datos:

- Que el P.S.I. no dispone de otros documentos e informes que los que obran por la mesa en los expedientes de este tipo.

- Que se facilite relación de todas las gratificaciones concedidas durante los años 1977 y 78, en orden de su importe legal correspondiente, al igual que pidió en la Comisión Informativa.

Cuando el debate de este asunto, el Sr. García insistió en que más de lo expuesto por el portavoz del Grupo de Gobierno, había cuenta de que se ha cumplido en cumplimiento de la Comisión Informativa, de traer a vista las gratificaciones con sus justificantes, con lo cual afirma que así investigando con la

afirmación por el que asegura que el voto a favor del dictamen de la Comisión Informativa de Badajoz, al igual que en el resto de las provincias del territorio nacional, se ha votado a favor del dictamen, que arroja al estudio de los expedientes de los votantes por el Sr. Carlos Rodríguez, Sr. Manuel Toral, Sr. Antonio Pineda, Sr. Benito Sánchez, Sr. José Calvo, Sr. José Cruz, Sr. Francisco J. de la Fuente y Sr. Ángel del Río, si bien votó en contra de Sr. Francisco García, Sr. Pedro García, Sr. Manuel José, Sr. Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Enrique Rivas y Sr. Xosé Novoa (P.S.O.) y una abstención de Sr. José A. López (P.S.O.).

Por cuanto antecede, el P.S.I. de la correspondiente comisión de gobierno le propone la siguiente resolución por el Partido Socialista de Badajoz, aprobada en el dictamen de la Comisión Informativa de Badajoz, celebrada el pasado 1 de junio de 1978.

RESOLUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE BADAJÓZ  
RESOLUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE BADAJÓZ  
RESOLUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE BADAJÓZ  
RESOLUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE BADAJÓZ

Tras leer el Sr. Rodríguez, Sr. Manuel Toral, Sr. José Cruz, Sr. Benito Sánchez, Sr. Francisco J. de la Fuente, Sr. Ángel del Río, Sr. Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Enrique Rivas y Sr. Xosé Novoa, el portavoz del Partido Socialista de Badajoz, Sr. Eusebio García, con base de los datos que obran en los expedientes de este tipo, que se facilitó relación de todas las gratificaciones concedidas durante los años 1977 y 78, en orden de su importe legal correspondiente, al igual que pidió en la Comisión Informativa de Badajoz, celebrada el pasado 1 de junio de 1978.





0A6478692

CLASE 8.ª



Especial de Cuentas con fecha 2 de julio pasado.

Inicia el debate el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para quien este asunto es un claro ejemplo de pago de servicios prestados por Don Miguel-Angel García Gil.

No le ofrece dudas de que el procedimiento aplicado es arbitrario, con el agravante -dice- de que se trata de un señor contratado para subir y bajar el volumen de la Emisora Municipal, y gratificado por trabajos realizados durante los últimos meses. A este respecto pregunta: "¿Es que no hubo personas con la correspondiente licenciatura que se presentaron al proceso de selección para el puesto de locutor y redactor?"; ".¿Qué hubiera dicho la Srta. Serradilla e Izquierda Unida si este Sr. fuera el marido de un aspirante a Concejal por las listas del PSOE?"

Se muestra convencido de que este señor está en la Emisora Municipal para hacer el trabajo sucio, insultando al Partido Socialista Obrero Español y a sus dirigentes.

Confiesa tener una cinta grabada en la que el propio Sr. García Gil explicaba que las razones por las que se le concedió la gratificación, es por que no se le pudo conceder un anticipo que había solicitado para llevar a su hija a la Universidad, por no tener la condición de funcionario; y se pregunta qué hubieran dicho si en vez de ser primo del Concejal liberado del Partido Popular, Sr. Gil del Reino, fuera del Partido Socialista.

Para finalizar pide que la Srta. Serradilla justifique la gratificación concedida, ya que no la han encontrado en el expediente, en el que obra tan sólo una Resolución con dos líneas.

Por su parte, el Portavoz del Equipo de Gobierno anticipa el voto a favor de desestimar la propuesta planteada por el Partido Socialista, por considerar que el Sr. García Gil ha realizado trabajos extraordinarios, desarrollando las tareas que tenían asignadas las personas que se han dado de baja en la Emisora.

En palabras del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, nos encontramos en la misma circunstancia que el punto anterior, por lo que supone que la Sra. Interventora habrá intervenido las gratificaciones concedidas, y pide a renglón seguido que se facilite toda la documentación justificativa.

A su juicio se debe tener cuidado a la hora de atacar y vincular por parte del PSOE, a trabajadores y funcionarios con los partidos políticos; al tiempo que critica los continuos cambios de funcionarios de sus puestos de trabajo, llevados a cabo por el Equipo de Gobierno, pues en su opinión merma la profesionalidad de la Administración Municipal.

00000000



Expediente de Contas con fecha 3 de Julio pasado.

Inicio al debate el portavoz del Partido Socialista Democrático, don Francisco García Ramos, para quien este asunto es un claro ejemplo de mala gestión por don "Pepito" García Gil.

De la misma fecha de que el procedimiento seguido es contrario, con el argumento de que se trata de un asunto contractual para el ayuntamiento y no de la Diputación Municipal, y que el procedimiento seguido durante los últimos meses, a raíz de la pregunta "¿Es que no hubo acuerdo con la correspondiente instancia que se presentara al proceso de selección para el puesto de profesor y profesor?" "¿Qué hubiera dicho la Diputación y la Diputación de la Unión de la zona de la zona de un acuerdo a Consejo por las listas del 2019?"

Se acuerda convenir de que se va a dar un acuerdo en la Diputación Municipal para hacer el trabajo común, incluyendo al Partido Socialista Democrático y a sus diputados.

Donde se acuerda que las cuentas de la zona de la zona de la Diputación, se por que no se ha podido encontrar un acuerdo que permita salir para llevar a su día a la Diputación, por lo tanto la comisión de funcionamiento y se pregunta que hubiera dicho el Sr. Gil de ser parte del Consejo Municipal del Partido Socialista.

Para finalizar pide que la Diputación Municipal incluya la Diputación concedida, ya que no se han encontrado en el expediente, en el que está con el Sr. Ramos con los datos.

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Democrático pide a favor de declarar la propuesta planteada por el Partido Socialista, por considerar que el Sr. García Gil ha realizado trabajos extraordinarios, desarrollando las tareas que le han asignado las personas que se han dado de baja en la Diputación.

En relación con el portavoz del Partido Socialista Democrático de extracomunidad, don José A. Sánchez García, que se compromete en la misma línea que el punto anterior, por lo que supone que la Diputación Municipal incluya los trabajos extraordinarios, y pide a razón de que se facilite toda la documentación justificativa.

A su juicio se debe tener en cuenta a la hora de hacer y vincular por parte del ayuntamiento y la Diputación con los trabajos políticos, al tiempo que existe los contenidos de los trabajos de los profesores de la zona de la zona de la Diputación, para en su opinión hacer la profesionalidad de la Diputación Municipal.



0A6478693

CLASE 8ª



Considerando en primer lugar, que como después se verá por separado los

Tras rogar el Sr. Presidente que se dejen de lado las rencillas personales, por entender que no conducen a nada, vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, para quien no se trata de rencillas personales, sino de un señor asalariado que se ha convertido en un Concejal más en contra del Partido Socialista.

Califica de desvergüenza el que ahora el Partido Popular se presenta en defensa de los funcionarios, después de la polémica suscitada a raíz de la publicación de algunas nóminas de funcionarios por parte del Equipo de Gobierno, que no se correspondían con la realidad.

Por otra parte destaca la contradicción entre los argumentos dados por el propio Sr. García Gil (ayuda para su hija), y los que da el Equipo de Gobierno (por servicios extraordinarios), lo que evidencia en su opinión la incapacidad para dar una explicación sobre la justificación de las gratificaciones concedidas.

Para finalizar invita al Sr. Jiménez García a que si quiere transparencia vote a favor de la propuesta del Partido Socialista, en el sentido de que la Sra. Interventora certifique si existe justificación o no conforme establece la Ley.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, y aclarado por el que suscribe que el voto a favor del dictamen implica rechazar la propuesta del PSOE planteada en la Comisión, se procede a la votación del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D<sup>a</sup> Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Elvira Romero, D<sup>a</sup> Emilia Palomo, D<sup>a</sup> Mercedes Amado y D<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE); y dos abstenciones de D. José Antonio Jiménez (SIEX), y D. Angel Gil (P.P.).

Como quiera que se produce empate en la votación, se somete de nuevo a votación, cuyo resultado es el mismo al registrado en la primera, con lo cual el Pleno de la Corporación, haciendo uso del voto de calidad del Sr. Presidente, **ACUERDA** rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.-----

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Jiménez García, para recordar al

Acto seguido el Sr. Presidente, Don Manuel Tena pide al que suscribe que, en aras a agilizar la resolución de los asuntos, se informe respecto a la posibilidad de tratar y debatir conjuntamente el resto de los asuntos del Orden del Día, a la vista de que su





CLASE 8.ª



0A6478694

contenido es similar, aunque después se votaran por separado los dictámenes. En este sentido entiende el que suscribe que se deben de tratar por separados, puesto que así vienen recogidos en el Orden del Día.

**ASUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES RECIBIDAS POR DON MANUEL CABALLERO SANCHEZ, COMO GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA", DESDE SU CONTRATACION HASTA SU CESE.-**

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Acto seguido, con la anuencia del Sr. Presidente hace uso de la palabra Don Francisco García Ramos, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, para pedir explicaciones de por qué se gratifica al anterior Gerente del Hospital, dado que en el expediente no obran los correspondientes justificantes; y más aún -dice- después de que el actual Gerente atribuyera con fecha 20 de febrero pasado, la actual situación caótica del Hospital, a la falta de entrega del cargo por parte del anterior Gerente, y a la falta de claridad en los procedimientos de facturación.

Por último invita al Sr. Jiménez García para que vote a favor de la propuesta del PSOE, en orden a que por la Sra. Interventora se certifique si hay o no justificantes de las gratificaciones concedidas.

Seguidamente, tras confesar el Sr. de la Fuente Sorzano la sorpresa que le produce, el que el Sr. García Ramos pida justificantes de las gratificaciones y advierta vinculaciones políticas en ciertos trabajadores municipales, cuando en su etapa de gobierno socialista concedió gratificaciones en el año 93 por un total de casi nueve millones de pesetas a personas no contratadas, y asegurar paralelamente que las gratificaciones están debidamente justificadas, anticipa el voto de su Grupo a favor del dictamen de la Comisión Informativa.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, para recordar al Sr. García Ramos que acaba de votar a favor de una de sus propuestas, y reiterar al propio tiempo su petición de que se aporten por el Concejal de Personal los justificantes de las gratificaciones concedidas durante los años 97 y 98.

00647894



CLASE 2ª

contenido en similar, aunque después se votaron por separado los dictámenes. En este sentido entiendo el que describe que se deben de votar por separado, cuando por así viera recogidos en el Orden del Día.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO RELATIVO A LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES POR DON MANUEL CRESALDO BARRERO, COMISARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA", DONDE SE CUALIFICAN ENFERMERA DE CURA.

Por el que describe en la cuenta del día 7.º de la Comisión Investigativa de Profesiones, Técnicas y Especialidades de Curas, emitido con fecha 5 de Julio de 1.930.

Acto seguido, por la propuesta del Sr. Presidente para que se le pudiese don Francisco García Ramos, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, para poder explicarles de por qué se justifica el aumento de personal del Hospital, dado que en el momento no daban las correspondientes justificaciones; y así sea -dijo- después de que el actual personal estuviera con falta 10 de labores paradas, la actual situación cubriera del Hospital, a la falta de enfermeras por parte del Hospital, y a la falta de personal en las profesiones de enfermería.

Por último invita al Sr. Tomás García para que vote a favor de la propuesta del PSOE, en orden a que por la D.ª Investigativa se certifique si hay o no justificación de las profesiones de enfermeras.

Seguidamente, tras haberse el Sr. de la Fracción Socialista expresado que la propuesta, el Sr. Tomás García Ramos pide justificación de las profesiones y enfermeras y enfermeras de enfermería en ciertos trabajos médicos, cuando en el día 7.º por un total de casi nueve milímetros de personal a personas no contratadas, y a personas contratadas que las justificaciones están debidamente justificadas, entiendo el voto de su grupo a favor del dictamen de la Comisión Investigativa.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, Sr. Tomás García, para recordar al Sr. Tomás Ramos que está de votar a favor de una de sus propuestas, y recordar al grupo si algo se percibe de que se aparta por el Consejo de Personal las justificaciones de las profesiones de enfermeras durante los años 29 y 30.



0A6478695

CLASE 8ª



Le parece mal al Sr. García Ramos que el Sr. Jiménez pretenda decir que la responsable es la Sra. Interventora, cuando la cuestión es que no hay justificantes de las gratificaciones en los expedientes, después de haber transcurrido dos meses de la convocatoria de este Pleno, razón por la cual mantiene que se debe de explicar en esta sesión.

Tras afirmar el Sr. Presidente que la Sra. Interventora sí ha contabilizado las gratificaciones y ha informado al igual que el Sr. Secretario sobre las mismas, y asegurar que ha visto las justificaciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor de D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D<sup>ª</sup> Rosa-I. Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D<sup>ª</sup> Emilia Palomo, D<sup>ª</sup> Mercedes Amado y D<sup>ª</sup> Elvira Moraga (PSOE); y la abstención de D. José-A. Jiménez (SIEX).

Por cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ACUERDA rechazar la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

**ASUNTO SEPTIMO: CONOCIMIENTO, ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA, RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES RECIBIDAS POR DON MANUEL CABALLERO SANCHEZ, COMO CONSECUENCIA DE SU CESE COMO GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA".-**

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Pide en primer lugar la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para preguntar quién contrató y por qué procedimiento a Don Manuel Caballero como Gerente del Hospital, que transcurrido aproximadamente un año y medio se le despide el día 19 de diciembre de 1.997, después de haber sido gratificado en varias ocasiones. Para finalizar realiza las siguientes preguntas:

- "¿Por qué no se encuentra en el expediente el informe del Secretario informando sobre tal extremo?"
- "¿Dónde está la justificación del cese de la contratación,

.../...





CLASE 8.<sup>a</sup>

0A6478696

es decir, por qué se le despide con una liquidación salarial de 908.882.- pesetas?"

Por su parte, el Sr. de la Fuente Sorzano, Portavoz del Equipo de Gobierno, se muestra convencido de que se trata de una manipulación más del Partido Socialista con respecto a la contratación de personal, puesto que ese Grupo tiene conocimiento de todos los pasos administrativos seguidos en materia de contratación.

Asegura por último que como consecuencia del despido, lo único que se ha hecho por parte de la Asesoría "Adame", es una liquidación por finalización de trabajo ajustada a lo establecido legalmente, y no una indemnización como afirma el grupo socialista.

Seguidamente el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, confiesa no entender que se dude de una liquidación por despido ajustada a la Ley, como se hace a todo el mundo en las empresas; y termina preguntando a la Sra. Interventora si la liquidación mencionada se ajusta a la legalidad.

En respuesta a lo interesado por el Portavoz de SIEX, la Sra. Interventora informa que la liquidación practicada es por la finalización de trabajos y no una indemnización. Revela que la liquidación ha sido bastante alta, debido a que en ella se incluyen también las partes proporcionales de las vacaciones y pagas extraordinarias, es decir, todo el año completo de la paga extraordinaria de diciembre y casi medio año del mes de julio.

Pone fin a su intervención puntualizando que la liquidación es conforme a como se vienen pagando a los trabajadores eventuales en este Ayuntamiento.

Cierra el debate el Sr. García Ramos reiterando que lo que su Grupo desea conocer es quién contrató a Don Manuel Caballero, por qué se le despide, y si fue legal.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor emitidos por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D.<sup>a</sup> Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D.<sup>a</sup> Emilia Palomo, D.<sup>a</sup> Mercedes Amado y D.<sup>a</sup> Elvira Moraga (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación ACUERDA rechazar la propuesta formulada por el Partido Socialista Obrero Español, recogida en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de

.../...

00047889



CLASE 84

se da, por que se le ha dado con una librería al lado de  
100.000.- "Castell"

por su parte, el Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del  
Equipo de Gobierno, se muestra convencido de que se trata de una  
actuación más del Partido Socialista con respecto a la  
actuación de personal, puesto que sus grupos están compuestos de  
todas las partes administrativas según en materia de administración.  
Respecto por último que como consecuencia del acuerdo, lo  
dado que se ha hecho por parte de la Asesoría "Técnica", se ha  
liberado por finalización de trabajo a la Asesoría y la Asesoría  
Asesoría, y en las intervenciones con otros el grupo socialista.

Seguimos al Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del Partido  
Socialista Independiente en intervenciones, conlleva no olvidar que  
se trata de una librería por donde se están a la vez, como se  
hace a lo largo de las intervenciones y se están pagando a la vez.  
Intervenciones a la librería en materia de otros a la Asesoría.

En respuesta a lo planteado por el portavoz de UIR, la Sr.  
Interventora informa que la librería planteada es por la  
librería de libros y en sus intervenciones. Señala que la  
librería de este carácter está dentro de que en ella se incluyen  
también las partes programadas de las vacaciones y pagos  
extraordinarios, en dicho caso, para el año siguiente de la paga  
extraordinaria de diciembre y así como del año de julio.  
Como se ve en las intervenciones que la librería  
se incluye a como se viene pagando a las intervenciones eventuales en  
esta Asesoría.

Después de haberse al Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del  
Grupo de Gobierno, se está contestado y con el mismo criterio, por que  
se le da, y el Sr. D. Juan José Sánchez.

Después de haberse al Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del  
Grupo de Gobierno, se está contestado y con el mismo criterio, por que  
se le da, y el Sr. D. Juan José Sánchez.

Después de haberse al Sr. D. Juan José Sánchez, Portavoz del  
Grupo de Gobierno, se está contestado y con el mismo criterio, por que  
se le da, y el Sr. D. Juan José Sánchez.



0A6478697



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

CLASE 8ª

1.998.

Siendo las doce de la noche, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

00874887



CLASE 84

1.000

El presente es un documento de la Diputación de Badajoz, emitido en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*[Handwritten signature]*





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**DILIGENCIA DE CIERRE.**- El presente Tomo I del Libro de Actas recoge las ocho primeras sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998, según se detalla a continuación:

FECHA	CARACTER	Nº DE FOLIOS
29 de Enero	Ordinario	20
3 de Febrero	Extraordinario	16
13 de Marzo	Extraordinario	39
26 de Marzo	Extraordinario	10
19 de Mayo	Extraordinario	20
28 de Mayo	Ordinario	50
16 de Junio	Extraordinario	16
8 de Julio	Extraordinario	20

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.











